



## **Maestría en Ciencias y Humanidades**

### **Área de Historia**

Universidad Juárez del Estado de Durango

Instituto de Investigaciones Históricas

Maestría en Ciencias y Humanidades

Generación 2021-2023

### ***Sonidos de Poder.***

### ***Los usos de las campanas de la catedral de Durango (1765-1866)***

Tesis que presenta:

Pablo Israel García Cueto

para obtener el grado de Maestro en Ciencias y Humanidades

con terminación en Historia

Comité de tesis:

Director: Dr. Massimo Gatta

Lector: Dr. Luis Carlos Quiñones Hernández

Lector: Dr. Miguel Vallebuena Garcinava

Lector: Dr. Antonio Ruiz Caballero

Lector: Mtro. Francisco Pablo Castañeda Porras

# Índice

<b>Resumen .....</b>	<b>iii</b>
<b>Abstract .....</b>	<b>v</b>
<b>Dedicatoria .....</b>	<b>vii</b>
<b>Agradecimientos .....</b>	<b>viii</b>
<b>Siglas .....</b>	<b>xi</b>
<b>Introducción .....</b>	<b>1</b>
I. Presentación.....	1
II. Planteamiento del problema.....	2
III. Estado de la cuestión .....	8
IV. Estructura capitular .....	20
<b>1. El uso católico de las campanas: de las sociedades paleocristianas hasta el Durango del siglo XVII .....</b>	<b>22</b>
1.1 El uso de las campanas en las sociedades paleocristianas (del siglo V al XV) .....	23
1.1.1 El tiempo y las campanas en las sociedades medievales (siglos VIII-XV) .....	27
1.2 Las campanas en la Nueva España (1523-1566).....	34
1.2.1 Colocación y consagración de las campanas de la catedral Metropolitana (1653-1660)..	38
1.3 Las campanas de Durango entre 1634 y 1763 .....	42
1.3.1 Trayecto histórico de la campana mayor de Durango (1664-1763) .....	50
1.3.2 El soporte arquitectónico de las campanas: el campanario (1692-1721).....	54
<b>2. Regularidad y regularización en el uso de las campanas de Durango entre 1765 y 1804 .....</b>	<b>59</b>
2.1 La materialidad de las campanas de la catedral de Durango entre 1765 y 1801 .....	60
2.1.1 El reloj de la catedral de Durango y sus campanas .....	71
2.2 Los usos primarios de las campanas en la catedral de Durango (1765-1800).....	76
2.2.1 Alabo al Dios verdadero .....	77
2.2.2 Convoco al pueblo y congreso al clero.....	81
2.2.3 Lloro a los difuntos.....	87
2.2.4 Honro las fiestas .....	91
2.3 Los reglamentos de las campanas (1765 - 1804).....	95
2.3.1 Las relaciones entre obispos y gobernadores manifestadas por las campanas (1765-1796) .....	97
2.3.2 El edicto habanero: Un nuevo conflicto entre Bonavia y Olivares (1794-1804).....	101
2.4 Reflexiones finales .....	104

<b>3. Las campanas en el siglo XIX: caos, cambios y reducción de toques (1808-1866)</b>	<b>106</b>
3.1 El repique general: un llamado con diferentes significados (1808-1814)	106
3.1.1 Los últimos toques para la Corona en Durango (1814-1820)	111
3.2 Las campanas en el México independiente (1822-1847)	115
3.2.1 Problemas que generaron el silencio de las campanas (1831-1862)	121
3.3 Proceso de reducción de toques campaniles (1864-1866)	125
3.3.1 “No se toquen campanas” (1866)	129
3.4 Reflexiones finales	132
<b>4. Reflexiones finales</b>	<b>134</b>
<b>Archivos consultados</b>	<b>139</b>
<b>Bibliografía</b>	<b>139</b>

## Resumen

En la presente tesis se analiza la manera en que se veían representados los grupos de poder como la Iglesia y el Estado en la sonoridad de las campanas catedralicias de Durango, así como las dinámicas que se establecieron con los grupos sociales subordinados a partir de los toques entre 1765 y 1866. Para una mayor comprensión de dicho fenómeno, se consultaron fuentes documentales inéditas que, junto con fuentes bibliográficas, arrojaron datos con los que se pudo demostrar que los usos de las campanas coadyuvaron, en buena medida, a la conservación de la hegemonía de ambos grupos de poder sobre la población duranguense. Del mismo modo, se revela una relación de conveniencia mutua entre la Iglesia y el Estado con los grupos subordinados.

Las explicaciones contenidas aquí no se limitan a la temporalidad ya descrita, sino que se extienden desde el siglo V, cuando se comenzaron a utilizar las campanas dentro del cristianismo, primero para convocar a los creyentes al culto divino y a las oraciones personales. Posteriormente, los usos las campanas se fueron desarrollando a lo largo de la Edad Media, pues se implementaron los dobles fúnebres, llamados a las fiestas religiosas, rogativas, ahuyentar tormentas y para indicar la cadencia del tiempo. Al exterior de la Iglesia también se empleó la campana para indicar el inicio y fin de la jornada laboral, llamar a la defensa de la ciudad por algún ataque extranjero, dar aviso de incendios o cataclismos, convocar a la población por algún asunto civil. Este cumulo de tradiciones campaniles, surgidos en el medioevo, se trasladó a la Nueva España y a su vez a la Nueva Vizcaya por medio de los misioneros y exploradores españoles.

Es en 1765 que la catedral de Durango contó con veintiuna campanas, hecho que permitió observar una regularidad de la sonoridad campanil, pues con ese número de instrumentos se tuvo oportunidad de crear una configuración armónica que podía compartir mensajes más precisos que informaban y convocaban a los duranguenses a las diversas actividades que la Iglesia y el Estado dispusieron. Esto permitió un auge en los usos primarios de las campanas, es decir, aquellas utilizations cotidianas de los instrumentos. Así pues, durante el resto del siglo XVIII y buena parte del XIX, se provocó un abuso de toques que tuvo que ser reglamentada con base en el pensamiento ilustrado, que regía las políticas de la época.

En el periodo virreinal se publicaron tres reglamentos de campanas entre 1761 y 1794, los primeros dos no se aplicaron en Durango, el tercero surtió sus efectos en la ciudad entre 1794 y 1804, no obstante, su vigencia no perduro por mucho tiempo y sus normas pronto cayeron en el olvido, pues tanto las autoridades eclesiásticas como gubernamentales no se dispusieron a dejar de lado la valía del medio de comunicación masiva que representaba la campana.

El siglo XIX representa para la ciudad de Durango (y para todo el territorio que hoy es México) una época de caos, porque se suscitó el fin del virreinato y la transición hacia una forma de gobierno republicana. Tal inestabilidad política se reflejó en el sonido de las campanas. También se presentaron silencios de campanas en la periferia del obispado duranguense, lo que despertó quejas de los pobladores, pues reclamaban los toques para organizar sus labores diarias.

Con la consumación de la Independencia en 1821, la actitud de los políticos duranguenses fue de rechazo hacia la sonoridad campanil, pese a esto, con el paso del tiempo los toques se fueron aceptando con mayor facilidad y no tardaron en aplicarse usos civiles a los instrumentos. De ese modo, se convocaba a elecciones presidenciales, promulgación de constituciones, protesta de gobernadores y congresos estatales, todo con el sonido de las campanas de la catedral. Aparentemente este conglomerado de tradiciones campaniles llegó a su fin en Durango en 1866, cuando se circuló por toda la ciudad un edicto que prohibía su sonido, sin embargo, es necesario observar el contexto histórico y documental para llegar a una conclusión más exacta.

**Palabras clave:** campanas, catedral de Durango, campo sonoro, Iglesia, Estado.

## **Abstract**

This thesis analyzes the way in which power groups such as the Church and the State were represented in the sonority of the cathedral bells of Durango, as well as the dynamics that were established with the subordinate social groups from the ringing of the bells between 1765 and 1866. For a better understanding of this phenomenon, unpublished documentary sources were consulted which, together with bibliographic sources, yielded data with which it was possible to demonstrate that the uses of the bells contributed, to a great extent, to the preservation of the hegemony of both power groups over the population of Durango. In the same way, a relationship of mutual convenience between the Church and the State with the subordinate groups is revealed.

The explanations contained here are not limited to the temporality already described, but extend from the 5th century, when bells began to be used within Christianity, first to summon believers to divine worship and personal prayers. Subsequently, the uses of bells developed throughout the medieval times, as funeral tolls, calls to religious festivals, rogations, to chase away storms and to indicate the canonical hours. Outside the Church, the bell was also used to indicate the beginning and end of the working day, to call for the defense of the city in case of a foreign attack, to warn of fires or cataclysms, to summon the population for a civil matter. This accumulation of bell ringing traditions, which arose in the medieval times, was transferred to New Spain and in turn to Nueva Vizcaya by Spanish missionaries and explorers.

It is in 1765 that the cathedral of Durango had twenty-one bells, a fact that allowed observing a regularity of the bell ringing, because with that number of instruments it was possible to create a harmonic configuration that could share more precise messages that informed and summoned the people of Durango to the diverse activities that the Church and the State arranged. This allowed a boom in the primary uses of the bells, that is to say, those daily uses of the instruments. Thus, during the rest of the 18th century and a good part of the 19th century, there was an abuse of ringing that had to be regulated based on the Enlightened thinking that governed the policies of the time.

In the viceregal period three regulations for bells were published between 1761 and 1794, the first two were not applied in Durango, the third one took effect in the city between

1794 and 1804, however, its validity did not last for long and its rules soon fell into oblivion, as both ecclesiastical and governmental authorities were not willing to ignore the value of the mass communication medium represented by the bell.

The 19th century represented for the city of Durango (and for the entire territory that today is Mexico) a time of chaos, because it saw the end of the viceroyalty and the transition to a republican form of government. Such political instability was reflected in the sound of the bells. There were also silences of bells in the periphery of the bishopric of Durango, which aroused complaints from the inhabitants, because they demanded the tolls to organize their daily work.

With the consummation of the Independence in 1821, the attitude of the politicians of Durango was of rejection towards the sound of the bells, in spite of this, with the passage of time the tolls were accepted with greater ease and it did not take long to apply civil uses to the instruments. Thus, presidential elections, promulgation of constitutions, protest of governors and state congresses were called, all with the sound of the cathedral bells. Apparently this conglomerate of bell ringing traditions came to an end in Durango in 1866, when an edict was circulated throughout the city prohibiting its sound, however, it is necessary to observe the historical and documentary context to reach a more accurate conclusion.

**Keywords:** bells, Durango cathedral, soundscape, Church, State.

## **Dedicatoria**

A mi esposa Diana, mis hijos Eimy y Caleb por su apoyo y esfuerzo en la consecución de este trabajo.

A mis padres, Nico y Ruth; mis hermanos Isaí y Joel, y mis suegros Martín y Toñita.

## **Agradecimientos**

Quiero agradecer primeramente a Dios porque de Él, y por Él, y para Él, son todas las cosas. A Él sea la gloria por los siglos. Amén (Romanos 11:36). Gracias por darme la energía suficiente para emprender este posgrado hasta llegar a buen término. Todo lo que hago es con el fin de agradarte y mi trabajo está impregnado de amor hacia ti Señor, y por lo mismo tu esencia está contenida aquí.

Agradezco también a mi esposa. Diana eres el amor de mi vida, no hay día que no le dé gracias a Dios por permitirme ser tu esposo; sin ti, esto simplemente no se hubiera logrado, eres mi inspiración y motivación a diario; gracias por darme ánimo cuando los días se pusieron difíciles, sabes que fueron varios, gracias por tú paciencia, este logro también es tuyo y quiero pasar el resto de mi vida tratando de recompensar todo lo que haces por mí y mis hijos, te amo.

Quiero darles las gracias a mis hijos Eimy y Caleb, ustedes son mi motor e impulso, aunque todavía son menores quiero que sepan que todo el esfuerzo que hago es por ustedes, espero que vean en mí un ejemplo de trabajo, dedicación y excelencia, para que lo repliquen en todas sus actividades cuando así se requiera. Disculpen mis ausencias y mi mal humor. Los amo. Aquí mismo agradezco a mis padres por su apoyo incondicional y el ánimo que me han dado siempre. También, les doy las gracias a mis suegros por su apoyo, Dios les ha de pagar porque yo no tengo con qué hacerlo.

A mi director de tesis, doctor Massimo Gatta gracias por estar siempre atento a mi trabajo, su guía y dirección siempre fueron indispensables para la realización de este trabajo, me precio de ser su amigo y además lo considero mi mentor dentro del mundo académico, hay mucho en mí de usted, una vez más le agradezco su rigor, por siempre inculcarme la disciplina del estudio y por haberme introducido en esta bella aventura de la historia.

Al doctor Luis Carlos Quiñones Hernández, quien desinteresadamente leyó mí trabajo a detalle, señalándome puntos muy finos que había que corregir y mejorar, también por siempre manifestar su confianza en que esta tesis llegaría buen término. Al doctor Miguel Vallebuena Garcinava por sus recomendaciones de bibliografía y consejos de búsqueda de

archivo que fueron de gran utilidad para el correcto desarrollo de este trabajo. Gracias a ambos por esos regalos, con la ayuda de los dos se enriqueció esta investigación.

Al doctor Antonio Ruiz Caballero que me leyó y aconsejó sin tener ninguna obligación, gracias por su buena fe. Al maestro Francisco Castañeda Porras que incluso me facilitó algunos documentos de archivo para nutrir este trabajo. Les agradezco a ambos el entusiasmo que mostraron al unirse al comité de tesis, también por sus recomendaciones y correcciones.

Al cuerpo docente de la Maestría en Ciencias y Humanidades. Doctora Cynthia Quiñones Martínez gracias por su ardua labor en la coordinación académica de la maestría, siempre con el ánimo de conservar y acrecentar el nivel de calidad del posgrado, gracias también por sus consejos en la construcción de esta tesis a través del seminario de investigación. A la doctora Tania Raigosa Gómez que también ayudó en la construcción de la tesis y en la organización de las materias en su calidad de coordinadora del área de historia, gracias por inculcarnos el amor por el estudio y la excelencia. Al resto de profesores, doctores José de la Cruz Pacheco Rojas, Edgar Bueno Hurtado, José Enciso, Gerardo Necochea, Adolfo Martínez Romero y Ana Lilia Altamirano Prado; de igual manera, a los maestros Mauricio Yen Fernández y Alejandro Vallebuena. También al personal administrativo de la MCyH.

A mis compañeros Edwin Adame Huerta, Maura de la Cruz García, Andrés Serrato Higuera y Citlali Rodríguez González, siempre fue un verdadero placer pertenecer a este grupo, gracias por acompañarme en esta aventura, por la ayuda que siempre fue recíproca, también por sus sugerencias y confianza. En especial a Citlali por proporcionarme documentos que se incluyeron en la tesis. Todos fueron excelentes personas y mejores amigos.

Al personal de los diferentes archivos que se visitaron para nutrir esta investigación, en especial al doctor Adolfo Martínez que facilitó en gran medida la búsqueda de documentos en el Archivo Histórico de la Arquidiócesis de Durango, agradezco también a su equipo en ese repositorio, a la maestra Bety González y Lorena Morán por su ayuda. A Alvarito del Archivo Histórico del Estado de Durango y al personal de la Hemeroteca de la Biblioteca

Central Pública del Estado de Durango. También al párroco de la catedral de Durango P. Cesar Astorga Guerra por las facilidades otorgadas para acceder al campanario catedralicio.

Por último, al CONAHCYT por otorgar el recurso a manera de beca para realizar esta investigación, sin ese aporte no se hubiera podido materializar la tesis.

## **Siglas**

AHAD	Archivo Histórico de la Arquidiócesis de Durango
AHED	Archivo Histórico del Estado de Durango
HPED	Hemeroteca de la Biblioteca Central Pública del Estado de Durango

# Introducción

## I. Presentación

El interés por realizar la presente investigación surgió como resultado de algunas experiencias vividas en mi adolescencia, primero, me convencí de que el sonido está en todos lados, y que no sólo se escucha, sino que también tiene la capacidad de afectar sensitivamente a las personas, así, encontré en la música la más bella expresión sonora y se despertó en mí la necesidad de estudiar este arte. Segundo, gracias al oficio que desempeña mi padre, he tenido la oportunidad de ingresar a los edificios más emblemáticos de la ciudad de Durango, como el palacio de Zambrano, la casa del Conde de Súchil, el teatro Victoria, el teatro Ricardo Castro, la catedral, por mencionar algunos, cuando apreciaba aquellas vetustas paredes me gustaba imaginar cómo sería la vida en el pasado de mi ciudad, sin saberlo bien, la historia llamaba mi atención. Una vez terminada la licenciatura en Música y gracias a que el doctor Massimo Gatta me asesoró en una investigación histórica que me ayudó a obtener el grado de Licenciado en Música, recobré el entusiasmo por conocer más acerca del pasado duranguense.

Convenientemente caí en cuenta que hacer un estudio acerca de las campanas de la catedral combinaría las dos fascinaciones que me atrajeron desde joven: la música y la historia. En un primer momento concentré la mirada en la materialidad de las campanas, pero al abrir el campo de visión noté que examinar las distintas maneras de tocar las campanas bien podía servir para reconstruir una parte de la historia social y cultural de Durango. Ciertamente es que en la actualidad las campanas son poco más que un artículo decorativo de los templos al ser escasamente utilizadas, y su sonido representa, si acaso, el transcurso de las horas. Empero, en el pasado duranguense, la sonoridad de las campanas tuvo un significado mayor, pues sirvió como herramienta para dirigir a la sociedad en ámbitos como el religioso, político, cultural y hasta económico, además, algunos grupos que ostentaban el poder en Durango se manifestaron auditivamente por medio de estos instrumentos.

Investigando respecto al momento en que se desarrollaron las prácticas sociales que implicaban el empleo cotidiano de las campanas, fue posible ubicar un marco temporal que inicia en el año 1765, cuando la catedral consiguió adquirir un número de campanas que le permitió a las autoridades religiosas y estatales tener los recursos sonoros suficientes para

llamar a la población a cumplir con sus mandatos. Las resonancias campaniles mantuvieron su auge a pesar del cambio de régimen con la consumación de la Independencia de México, no obstante, paulatinamente los gobiernos republicanos de la noble nación intentaron de diversas formas apagar el sonido de las campanas, no solo de la catedral de Durango, sino de todas las iglesias del territorio nacional. Finalmente, en 1866 las autoridades obispaes determinaron silenciar las campanas de su propia catedral, con excepción de los llamados a misa.

Por todo lo anterior, la presente tesis estudia los usos de las campanas de la catedral de Durango en una temporalidad comprendida entre 1765 y 1866 (aunque observando procesos más duraderos), con la finalidad de explicar la forma en que dichos talantes significaron una manifestación sonora de la Iglesia y el Estado para dirigir a la población duranguense, sin dejar de ver los cambios políticos, sociales y culturales promovidos por el antiguo y nuevo régimen que sin duda repercutieron en los instrumentos. Si bien la relación que existió entre los grupos hegemónicos recién referidos y las campanas es el motor principal de esta investigación, también se verá la forma en que la población recibió y respondió a la sonoridad campanil, todo en la medida que las fuentes lo permitieron. Creo entonces, que merece la pena internarse en el pasado de Durango, utilizando como puerta las campanas de la su catedral y sus vibraciones a manera de insuflador para revivir un fragmento de la vida histórica duranguense.

## **II. Planteamiento del problema**

¿Por qué suenan las campanas? esta pregunta detonó la presente investigación, al mismo tiempo que es una cuestión válida para la actualidad en virtud de que el toque de las campanas poco destaca, en significado, de la amplia gama de emisiones sonoras con las que se entremezcla en la ciudad de Durango. Además, una somera observación auditiva y visual permite advertir que de los trece instrumentos que se hallan colocados en las torres catedralicias, únicamente dos son los que se utilizan, éste hecho produjo la pregunta ¿por qué no se toca el resto? Por otro lado, la cantidad de campanas referida hace suponer que no sólo tienen un propósito decorativo, sino que en alguna parte del pasado debieron tener una

actividad constante, por lo que surge otra pregunta ¿en qué momento del pasado duranguense se utilizaron dichas campanas?

Tales cuestiones llevan a concluir que la escasa utilización de los instrumentos no se dio de un día para otro, más bien, es el resultado de un proceso de largo aliento en el que se fueron reduciendo los toques campaniles, surge entonces otra interrogante ¿cómo se dio dicho proceso? Pues bien, para resolver la incógnita se inicia esta investigación en 1765 porque fue en ese año que el obispo Pedro Tamarón y Romeral presenta un inventario completo de la catedral en el que reporta un total de veintiuna campanas colocadas en la torre poniente,<sup>1</sup> cantidad de instrumentos que ni antes, ni después se tuvieron en el campanario catedralicio. Aunado a esto, a partir de ese año, los registros documentales dan mayor luz acerca de los usos de las campanas, lo que habla de que desde entonces tuvo inicio un auge en los toques. También hay que sumar el hecho de que la ciudad de Durango vivió un marcado crecimiento en los rubros demográfico y económico que no se había visto antes, mismo que se reflejó en lo arquitectónico, siendo la catedral y sus elementos una muestra de ello.

Por el lado político, la restitución de la sede gubernamental en la capital neovizcaína<sup>2</sup> produjo un mayor dialogo entre gobernadores y obispos, dada la proximidad de ambas autoridades, generando pugnas cuando los intereses de alguna de las dos fueron afectados por la otra. También debe tomarse en cuenta que para la época las ideas inspiradas en la Ilustración penetraron paulatinamente en la mentalidad, primero de los monarcas españoles, fluyendo después hacia su aparato gubernamental y eclesiástico. Se produjeron entonces las reformas borbónicas que, junto con otras estrategias de gobierno, buscaron reducir algunas prácticas consideradas como excesos, desorden y superstición, cosas que hallaban en las campanas cierto grado de simbolismo; en consecuencia, se comenzaron a crear e implementar reglamentos con los que se quiso suprimir tales abusos.

Pese a todo, las campanas no dejaron de resonar en la ciudad de Durango, y cuando se dio la separación entre España y lo que hoy es México los líderes políticos del Primer

---

<sup>1</sup> Atanasio G. Sarabia, *Apuntes para la Historia de la Nueva Vizcaya, Tomo II*, (México: Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 1941), 189.

<sup>2</sup> Miguel Vallebuena Garcinava, "Poblamiento y estructura social en Durango. Siglos XVII-XVIII". En *Historia de Durango, Tomo II*, (Durango: Universidad Juárez del Estado de Durango, 2013), 332.

Imperio, y posteriormente los de la Primera República, se valieron de las campanas de la catedral para comunicar su voluntad a la población duranguense, aunque siempre con una actitud reticente por considerarla representante del viejo régimen.<sup>3</sup> Por su parte, la Iglesia no dejó de servirse de los instrumentos para llamar a los fieles a cumplir con sus responsabilidades religiosas, hasta que, pasada la primera mitad del siglo XIX, la propia autoridad eclesiástica en Durango aparentemente ordenó que no se dieran más toques al circular un decreto en las iglesias de la ciudad que incluía la frase “no se toquen campanas”.<sup>4</sup>

Una vez observado este panorama surge la pregunta que engloba las cuestiones que se plantearon con anterioridad, además de algunas otras, siendo también el principal motor de la presente investigación: ¿Qué grado de importancia tuvieron las campanas de la catedral de Durango para la Iglesia y el Estado entre 1765 y 1866? Para contestar esta interrogante, se generó la hipótesis de que los usos de las campanas coadyuvaron, en buena medida, a la conservación de la hegemonía de la Iglesia y el Estado sobre la población duranguense durante la temporalidad referida.

En este sentido, la tesis que ahora se presenta, ofrece una narrativa que se concentra en descifrar los distintos usos de las campanas de la catedral, así como su importancia para las autoridades civil y eclesiástica; en virtud de que en la historiografía que trata sobre la ciudad de Durango no se ha hecho un estudio cuyo énfasis radique en dicho tema. Cabe señalar que, no obstante, el tratamiento incipiente y tangencial que le ha dado la bibliografía al asunto en cuestión, no se dejara de lado tal información, ya que tomada como complemento a los datos novedosos que arrojó esta investigación entregan un aporte al conocimiento histórico de Durango. Asimismo, el trabajo toma relevancia debido a que no sólo se encauza al análisis de las campanas como objeto material, sino que su principal interés es observar cómo los grupos hegemónicos ya referidos mantuvieron una constante comunicación con la población duranguense mediante los significados transmitidos por la sonoridad campanil.

Dar a conocer el rumbo histórico trazado por los usos de las campanas también es útil para la complementación de una historia social, que hasta ahora quienes han escrito al

---

<sup>3</sup> Marcela Dávalos, “Lenguaje de las campanas”, *Revista histórica social y de las mentalidades* 181-198, n° 5 (2001), <https://core.ac.uk/download/pdf/162595314.pdf>, consultado el 19 de enero de 2021.

<sup>4</sup> AHAD varios, serie 4, caja 87, legajo 410, No se toquen campanas, 1866.

respecto han descuidado la valía de estos instrumentos. Para subsanar este vacío historiográfico, se fue en búsqueda de documentos, que, en algunos casos, no se habían analizado a profundidad o bajo la óptica aquí planteada, e incluso ni siquiera habían sido explorados. Examinando tales textos, provenientes de diferentes archivos, contrastándolos y poniéndolos en diálogo, se logró dilucidar las cuestiones sugeridas por esta indagación. No se debe dejar de mencionar que, a razón del énfasis social desarrollado en la presente tesis, es posible que, a partir de un enfoque diferente, los datos tratados aquí sirvan para abrir nuevas líneas de investigación que colaboren con la construcción de la historia de Durango en los siglos XVIII y XIX, que aún sigue muy lejos de ser acabada.

Para conseguir el propósito de este trabajo, habrán de servir dos categorías de análisis: hegemonía y campo sonoro. Un entendimiento apriorista de hegemonía pudiera ser el de dominación arbitraria de un grupo de poder sobre grupos subalternos. Sin embargo, la explicación teórica de Antonio Gramsci implica una relación entre gobernantes y gobernados, siendo los primeros un reducido número de personas, mientras que al segundo grupo pertenecen las masas. De este modo, las minorías investidas de poder logran someter bajo su autoridad a las mayorías.<sup>5</sup> Durante el periodo estudiado por esta investigación, los grupos hegemónicos se valieron de un sistema de comunicación en el cual las campanas eran sumamente relevantes para fortalecer la relación entre gobierno y gobernados, pero al mismo tiempo entre los propios grupos gobernantes.

En otro sentido, es necesaria una mutua dependencia en la que tanto gobernantes como gobernados dan y reciben bienes y conveniencias, esto para que la relación sea funcional. En primera instancia, los grupos gobernantes requieren indispensablemente de obediencia por parte de los gobernados, a cambio éstos reclaman que se les organice, cuide, dirija y divida el trabajo. Gramsci también establece que los grupos de poder para conservar su posición precisan legitimar la obediencia, y una forma de hacerlo es apelando a las prácticas heredadas en el pasado, es decir, a la tradición,<sup>6</sup> que puede manifestarse mediante rituales religiosos o prácticas civiles, tangibles e intangibles, como lo es el sonido de las campanas.

---

<sup>5</sup> Antonio Gramsci, *La política y el estado moderno*. Trad. Jordi Solé Turá (España: Diario Público, 2009), 96.

<sup>6</sup> Gramsci, *La política...*, 123.

Max Weber sostiene, además, que legitimar la obediencia por medio de las tradiciones deriva en lo que él llama un “tipo puro de dominación”, lo que quiere decir que los gobernantes legitiman la obediencia en virtud de que obtuvieron su poder desde tiempos remotos, formándose con ello un halo de santidad alrededor de los representantes del poder y las costumbres ancestrales impuestas y/o compartidas por éstos a los grupos subalternos.<sup>7</sup> Así pues, legitimar la obediencia es lo mismo que legitimar el poder.

Respecto a lo último, Heinrich Popitz establece que el poder se encuentra en todas partes, pero existen distintas maneras de ejercerlo, una de éstas es el “poder instrumental” que se manifiesta por medio de promesas y amenazas, que no necesariamente se cumplirán, es decir, con el simple hecho de proferir la promesa o amenaza se impone la voluntad en el gobernado. Popitz también utiliza el concepto de “poder instaurador de datos”, con el que se influencia el comportamiento del otro mediante la manipulación del entorno natural a través de técnicas que implican la utilización de objetos representativos de las hegemonías.<sup>8</sup>

Durante el virreinato y el siglo XIX, tanto la Iglesia como el gobierno civil, utilizaron el “poder instrumental” prometiendo perdón divino mediante las indulgencias, a esta práctica, Gramsci le denomina “incentivos sentimentales”.<sup>9</sup> Por otro lado, el “poder instaurador de datos” se usó por ambas instituciones, invadiendo el medio ambiente natural afectando, entre otras cosas, el campo sonoro de la ciudad de Durango en las recepciones a dignatarios, celebraciones regias y cívicas, fiestas litúrgicas, actividades en las que el sonido de las campanas tuvo una amplia participación para dirigir, organizar y controlar a la población.

Otra característica más de la hegemonía es un “equilibrio inestable” generado por los diferentes grupos hegemónicos presentes en un mismo territorio, en otras palabras, habrá pugnas entre los distintos grupos de poder en la constante búsqueda de no perder espacios de autoridad frente al otro. En el mismo sentido (y en específico para este trabajo) es muy útil el pensamiento de Benedetto Croce acerca de que existe un “perpetuo conflicto entre la Iglesia y el Estado”, en virtud de que, en el fondo, la primera representa a la sociedad civil y

---

<sup>7</sup> Max Weber, *Clases dominantes y partidos políticos*, (Durango: Editorial UJED, 2010), 31.

<sup>8</sup> Heinrich Popitz, *Fenómenos del poder*. Trad. Alexis Emanuel Gros (México: Fondo de Cultura Económica, 2019), 19.

<sup>9</sup> Gramsci, *La política...*, 102.

el segundo a los estamentos políticos, cuyos intereses a menudo colisionan.<sup>10</sup> No obstante, ante un interés mutuo la actitud puede ser contraria, enfrentando a Iglesia y Estado con la población.

Campo sonoro es el otro concepto de interés para el análisis de la tesis, el cual fue acuñado en el idioma inglés como *soundscape* por el músico Murray Schafer, cuya traducción puede ser el ya mencionado campo sonoro, pero también podría ser paisaje sonoro.<sup>11</sup> Pese a que ambos conceptos parecen lo mismo, es necesario hacer una diferenciación. Con base en la explicación de Carlos Fortuna, se entiende que el campo sonoro es aquel que se produce a partir de un emisor que bien puede ser de origen humano o artificial y que se propaga libremente a través de un territorio determinado. De esta manera, no será extraño que en un mismo espacio coexistan campos sonoros provenientes de diferentes fuentes, pero conservando cada uno de ellos su propia esencia. Así, el estudio del campo sonoro se concentra en los elementos productores de sonoridades.<sup>12</sup>

En cambio, el paisaje sonoro se concentra en analizar al receptor del sonido y la forma en que los escuchas perciben, se apropian y actúan en función de las sonoridades presentes en su entorno. En ambos conceptos la intervención humana está presente y es importante, ya que el humano es capaz de producir y percibir sonido.<sup>13</sup> Entendido de esta manera, se puede decir que el campo sonoro se concentra en los usos dados a los sonidos, mientras que el paisaje sonoro a sus funciones. Concerniente a los usos y funciones del sonido, Alan Merriam establece la diferencia entre unos y otros. Por un lado, los usos tienen que ver con los distintos modos en que cotidianamente una sociedad emplea el sonido en combinación con otros elementos como danzas, rezos, luces, movimiento, entre otras cosas. En cambio, las funciones están estrechamente relacionadas con un propósito más amplio, es decir, el fin para el que se utiliza el sonido.<sup>14</sup> Por ejemplo, en el periodo virreinal, la Iglesia usaba el sonido

---

<sup>10</sup> Gramsci, *La política...*, 190.

<sup>11</sup> Joseba Louzao Villar, “El sonido de las campanas: una aproximación al paisaje sonoro católico en la España contemporánea”, *Huarte San Juan. Geografía e Historia*, (2018): 149-171, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6795377>, consultado el 02 de marzo de 2023.

<sup>12</sup> Carlos Fortuna, “la ciudad de los sonidos. Una heurística de las sensibilidades en los paisajes urbanos contemporáneos”, *Cuadernos de antropología social*, (2009): 39-58, <http://revistascientificas.filo.uba.ar/index.php/CAS/article/view/2775>, consultado el 03 de marzo de 2023.

<sup>13</sup> Fortuna, “La ciudad de los sonidos...”, 45.

<sup>14</sup> Alan Merriam, *The anthropology of music*, (Illinois: Northwestern University Press, 1964), 210.

de las campanas para llamar a misa, sin embargo, la función de ese sonido era la adoración a Dios.

El mismo Merriam apunta que el uso del sonido tiene el poder de controlar algunos aspectos del comportamiento humano porque evoca emociones, generando reacciones en cuanto a la actitud y el comportamiento del escucha.<sup>15</sup> En este sentido, es posible decir que quien es capaz de controlar fuentes emisoras de sonido, en cierto grado, tiene el poder de manejar el comportamiento de sus receptores. Para los fines de esta investigación conviene tomar la definición de campo sonoro, dada la naturaleza de las fuentes disponibles cuyo contenido refiere mayoritariamente las diversas maneras en que la Iglesia y el Estado usaron el sonido de las campanas en conjunción con otros elementos religiosos o cívicos. Así, ambas instituciones se valieron de esta herramienta para mantener su hegemonía sobre la población, dirigiendo y organizando su comportamiento mediante su presencia en el campo sonoro de la ciudad de Durango por medio del sonido de las campanas.

### **III. Estado de la cuestión**

La manera en que se veían representados los grupos de poder como la Iglesia y el Estado en la sonoridad de las campanas, así como las dinámicas que se establecieron con los grupos sociales subordinados a partir de los toques, es el objeto de estudio de esta tesis. Para revisar el estado de la cuestión se han examinado un número conspicuo de textos. En México, desde la segunda mitad del siglo XX se incrementó considerablemente el interés sobre las campanas y las dinámicas que sucedían a su alrededor, por lo que es notable la abundancia de datos, nombres, personajes y enfoques que aportan estos trabajos, cuyos autores se dieron a la tarea de explicar los procesos, estructuras y fenómenos de los cuales la campana fue partícipe.

Con la intención de organizar tanta información se decidió clasificarla en tres rubros, mismos en que se concentra el presente estado de la cuestión: primero, la materialidad de las campanas; segundo, los usos dados a las campanas; y tercero, la percepción del sonido campanil y sus reglamentaciones. Hay algunos textos que son difíciles de encuadrar en un

---

<sup>15</sup> Merriam, *The anthropology of music...*, 224.

solo rubro, pero se tuvo el cuidado de observar en cuál de los tres se concentra y esa es la razón por la que ocupó su lugar.

Para empezar, se hará referencia a trabajos que hablen primordialmente en la materialidad de la campana, o bien, se concentren en ella como objeto. En tal sentido, se puede citar el trabajo de Alfredo Nieves Molina, publicado en 2010 y denominado *Fundidores de campanas de la Catedral Metropolitana de la ciudad de México en el siglo XVI*, el cual expone que uno de los primeros oficios que se enseñaron a los naturales en la Nueva España fue el de fundidor, para la fabricación no sólo de campanas sino de otros utensilios que requerían aleación de metales. El artículo refiere además a los primeros artesanos de origen mexicana y el primer lugar donde se erigió el primer taller de fundición de la ciudad de México, por lo tanto, es útil para esta tesis porque ofrece datos de las primeras campanas de fabricación novohispana.<sup>16</sup>

En el mismo orden de ideas, hay dos trabajos relevantes, *Campanas de la catedral de México (1653-1671): adquisición, usos, conflictos y consagración* de Ruth Reyes y *Condecencia y decoro* de Massimo Gatta, publicados en 2007 y 2015 respectivamente. El primero enfatiza en la importancia que le dio el virrey, duque de Albuquerque a la adquisición y la consagración de campanas en la catedral Metropolitana de México durante su administración entre 1653 y 1660, dichas campanas se usaron tanto para las actividades religiosas como civiles en la capital novohispana.<sup>17</sup> Por su parte, el trabajo de Gatta contiene un apartado que profundiza en importancia de la consagración de la campana mayor de la catedral de Durango en 1664 y le asigna el rol de instrumento musical de la catedral de Durango que representó la unión Iglesia/Estado.<sup>18</sup>

Mención aparte merece *Diseño y construcción de la Catedral de Durango en México*, escrito por María Angélica Martínez y Joaquín Lorda en 2015, quienes acuden a la información de los libros de Fábrica del Archivo Histórico de la Arquidiócesis de Durango

---

<sup>16</sup> Alfredo Nieves, “Fundidores de campanas de la Catedral Metropolitana de la ciudad de México en el siglo XVI”, *Antropología*, (2010): 113-117, <https://revistas.inah.gob.mx/index.php/antropologia/issue/view/207/93>, consultado el 06 de mayo de 2022.

<sup>17</sup> Ruth Reyes, “Campanas de la catedral de México (1653-1671): adquisición, uso, conflictos y consagración”, en *II Coloquio musical. Lo sonoro en el ritual catedralicio: Iberoamérica, siglos XVI-XIX* (México: Universidad Autónoma de México, 2007), 59-72.

<sup>18</sup> Massimo Gatta, *Con decencia y decoro. La actividad musical en la Catedral de Durango (1655-1749)*. (Durango: Universidad Juárez del Estado de Durango, 2015), 93.

(AHAD) pormenorizando con ello la construcción de los campanarios actuales de la catedral, del mismo modo, exponen que se encargaron dieciséis campanas que cumplieran con el propósito de dar aviso de los cultos, las horas, alarmas y alegrías para 1765.<sup>19</sup> En su texto, Martínez y Lorda se concentran en el diseño arquitectónico, los costos materiales y humanos que se destinaron para la obra, además de comparar la edificación duranguense con la poblana, pero sin profundizar en la marca histórica hecha por los instrumentos en la sociedad duranguense del siglo XVIII.

Posicionándose en la bibliografía que se refiere al uso de las campanas, Jacques Attali le dedica un apartado en su libro *Historias del tiempo*, a la forma en que se utilizaban las campanas en las sociedades medievales, haciendo hincapié en el hecho de que las autoridades civiles se aliaban con las religiosas para que a través de las campanas y el reloj, que comúnmente se encontraban cerca, se ejerciera un control de la sociedad; para ejemplificar, Attali menciona que el rey Carlos V mandó construir algunas torres donde se instalaron campanas y relojes que marcaran las horas exactas, cuyo uso fueron símbolo de su autoridad y dominio sobre la población de París.<sup>20</sup>

Es una idea generalizada que las campanas son un instrumento preeminentemente religioso y un tratado que refuerza dicho pensamiento es el titulado *Las campanas. Su historia, su bendición, su uso litúrgico, dominio de propiedad sobre ellas, influencia de su toque durante las tempestades*, publicado en 1910 por Juan Ferreres. Este trabajo es amplísimo y como su nombre lo indica, aborda muchos aspectos relacionados a la campana, desde el origen del término usado para nombrarlas, pasando por el estudio de la forma en que se empleaban las campanas por sociedades no cristianas, hasta llegar a defender la idea de que las campanas deben pertenecerle exclusivamente a la Iglesia, por lo que sólo ésta tendría el derecho y el deber de usarlas y conservarlas. El texto de Ferreres no se limita a tratar el tema de la materialidad, sino que toca la importancia del uso de las campanas por la Iglesia. El autor se nutre de diversas fuentes, de las cuales vale la pena destacar anecdóticos, como la vida de San Lupo del siglo VII, usado para precisar el momento en que la Iglesia Católica

---

<sup>19</sup> María Angélica Martínez & Joaquín Lorda Iñarra, *Diseño y construcción de la Catedral de Durango en México*, (Segovia: Instituto San Juan de Herrera, 2015), 1032.

<sup>20</sup> Jacques Attali, *Historias del tiempo*, trad. José Barrales Valladares (México: Fondo de Cultura Económica, 1985), 118.

ya utilizaba las campanas en sus templos. Otro tipo de fuente que utiliza, son manuales internos de la Iglesia, por ejemplo, el Ritual Antiguo Romano, en el que se describen los ritos donde debe participar la campana y la manera en que se deben consagrar los instrumentos.<sup>21</sup>

Dada la extensión del libro de Ferreres y lo bien documentado que está, ha sido una fuente que suministra información a otras investigaciones. Por ejemplo, se puede citar el trabajo de María del Carmen Carreón, *Nimbus Fugo. Campanas y tormentas en la Nueva España* de 2020. Ahí, se presenta un listado muy amplio de los usos dados a las campanas, aunque el objetivo principal de su trabajo consiste en ventilar la costumbre novohispana de conferirle a las campanas atribuciones de protección contra los eventos naturales atípicos, al mismo tiempo, divide en dos líneas de uso los clamores provenientes de los campanarios: en la primera figuran las relacionadas al seguimiento del calendario litúrgico y sus celebraciones, en la segunda habla del carácter profano de los repiques destinados a mantener el orden y la coherencia social.<sup>22</sup>

Otros textos que tienen como eje principal el uso de las campanas son *Música y autoridad. El caso de los toques de campana de la catedral metropolitana, 1791-1804* de Lourdes Turrent, y el trabajo de Rosalva Loreto *Campanas, esquilonos y esquilitas*, describen a detalle la forma en que la Iglesia empleó las campanas, estos textos contienen listados de las maneras en que debían darse los toques para anunciar los diferentes eventos como fiestas, arribo de dignatarios a la ciudad, las horas canónicas, funerales de laicos y clérigos, en las procesiones, durante tempestades y temblores. Particularmente el trabajo de Loreto describe la forma perfecta de ejecutar el ritmo y los tonos dentro de las comunidades monacales, aunque en este caso la autora se concentra en conventos femeninos en la ciudad de Puebla, cuya costumbre era marcar las horas canónicas, llamar a misa, anunciar agonías y decesos, notificar las fiestas litúrgicas, dar aviso de eventos extraordinarios, entre otras, todo dentro de los conventos de la ciudad de Puebla entre 1700 y 1765.<sup>23</sup> Por su parte, Turrent se

---

<sup>21</sup> Juan B. Ferreres, *Las campanas. Su historia, su bendición, su uso litúrgico, dominio de propiedad sobre ellas, influencia de su toque durante las tempestades*, (Madrid: Administración de razón y fe, 1910), 23.

<sup>22</sup> María del Carmen Carreón, “Nimbus fugo: campanas y tormentas en la Nueva España”, *tzintzun, revista de estudios históricos* 71 (2020): 9-29, <http://www.scielo.org.mx/pdf/treh/n71/1870-719X-tzintzun-71-00007.pdf>, consultado el 21 de marzo de 2021.

<sup>23</sup> Rosalva Loreto, “Campanas, esquilonos y esquilitas. El espacio y el orden de la sonoridad conventual en la Puebla de los Ángeles del siglo XVIII”. En *Espacios transformados*, ed. Pilar Gonzalvo Aizpuru (México: Colegio de México, 2014), 75-96.

concentra en las campanas de la catedral metropolitana de la ciudad de México y hace un listado de diez funciones que tenían, así mismo yuxtapone los usos y abusos de los rumores. Simultáneamente, se enfoca en los agentes sociales que ejercían el oficio de campanero, y las habilidades que deben poseer para cumplir con su labor, para tal efecto hace un compendio de las diferentes formas en que se debe tocar la campana, dependiendo de lo que se había de comunicar e incluso las horas exactas para hacer los llamados.<sup>24</sup>

Para terminar con lo referente a los usos de las campanas, se deben mencionar dos artículos de David Carvajal, *Campanas, religión y buen gobierno en Orizaba, 1736-1834* de 2010 y *Jerarquías, jurisdicciones y sensibilidades: aspectos de la reforma de las campanas en la Nueva España, 1700-1808* de 2013. El primer artículo es especialmente relevante para el presente trabajo de investigación, en virtud de que se aspira a imitarlo, porque Carvajal entrega un trabajo de historia regional, exponiendo la forma en que se fueron integrando las campanas al campo sonoro, a través de su adquisición y colocación en los diferentes campanarios de dicha ciudad. En un segundo momento hace referencia a las regulaciones que el ejecutivo de Veracruz hizo a las campanas para moderar el abuso de estas. Ulteriormente, señala la presencia de otras emisiones que complementaron el campo sonoro y la forma en que estas se integraron en la mentalidad de la población de Orizaba. Cabe señalar que Carvajal les da a las campanas un tratamiento de ventanas para observar a la sociedad de Orizaba y sus dinámicas de poder.<sup>25</sup>

En el segundo artículo, Carvajal amplía su campo de visión, puesto que ya no sólo está centrado en una región en particular, sino que se extiende a toda la Nueva España. En este sentido, el artículo realiza una descripción escrupulosa de las veces en que se hacía sonar la campana y al mismo tiempo hace mención que el uso de la campana por parte de religiosos y autoridades civiles cayó en exceso hasta llegar a los límites del hartazgo. Naturalmente dirige su atención a los edictos que intentaron normar las emisiones campaniles, en concreto, al publicado en 1794 por el obispo de la Habana, Felipe José de Trespalacios. El autor refiere que este edicto tuvo vigencia en la ciudad de Durango, al grado que causó conflictos entre el

---

<sup>24</sup> Lourdes Turrent, *Música y autoridad, El caso de los toques de campana de la catedral metropolitana, 1791-1804*. (México: Fondo de Cultura Económica, 2008) 41-43.

<sup>25</sup> David Carvajal, "Campanas, religión y buen gobierno en Orizaba, 1762-1834", *Secuencia* 77 (2010): 15-37, [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0186-03482010000200001](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0186-03482010000200001) consultado el 28 de enero de 2021.

gobernador Bernardo Bonavia y el obispo de Durango por el excesivo toque de campanas en la víspera del día de los santos difuntos de 1804.<sup>26</sup>

Los textos de Turrent y Carvajal ya anuncian el problema que se suscitó con el abuso del sonido proveniente de los campanarios, además que mencionan los intentos de las autoridades religiosas de imponer un reglamento. En relación a eso, ambos autores analizan el edicto del obispo Antonio de Lorenzana. A esto habría que sumar el texto *Lenguaje de las campanas* publicado en 2001 por Marcela Dávalos, quien además de revisar el edicto de Lorenzana, examina lo dicho por su sucesor Alonso Núñez de Haro en 1791, en cuanto a la necesidad de reglamentar el sonido de las campanas. Encima sostiene que para el siglo XIX los políticos se muestran intolerantes hacia el sonido de las campanas. Dávalos hace, al mismo tiempo, un recuento de la utilización de las campanas, aseverando que dentro de la sociedad novohispana de los siglos XVII y XVIII había asimilado los toques como parte de la comunicación masiva, y la confianza que la población tenía de los poderes mágico religioso de los instrumentos. Así pues, estos trabajos no sólo hablan de los usos de las campanas, sino que tratan también de las diferentes reglamentaciones que se impusieron a los instrumentos.<sup>27</sup>

Es de notar que estos tres autores se nutren de la *Colección de documentos eclesiásticos de México, o sea, antigua y moderna legislación mexicana*, del sacerdote e historiador Fortino Hipólito Vera. En este compendio se hallan los edictos de los obispos de México, Antonio de Lorenzana, así como el de Alonso Núñez de Haro, publicados en 1766 y 1791 respectivamente.<sup>28</sup> Pese a que Vera no hace explicación de las reglamentaciones, el valor de su trabajo radica en el rescate íntegro de los edictos obispaes, a través del trabajo paleográfico y la transcripción de algunos impresos.

Llegados a este punto cabe señalar que esta tesis no se detiene solamente en el estudio de la materialización y usos de las campanas, también analiza el significado del sonido de

---

<sup>26</sup> Carbajal, David. “Jerarquías, jurisdicciones y sensibilidades: aspectos de la reforma de las campanas en Nueva España, 1700-1808”, *Secuencia* 16, nº 86 (2013), [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0186-03482013000200001](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0186-03482013000200001), consultado el 29 de enero de 2021.

<sup>27</sup> Dávalos, “Lenguaje de las campanas”..., 185.

<sup>28</sup> Fortino Hipólito Vera, “Colección de documentos eclesiásticos de México, o sea, antigua y moderna legislación mexicana” (1887): 164-182, <https://cd.dgb.uanl.mx/handle/201504211/11938>, consultado el 23 de marzo de 2021.

estos instrumentos en la mentalidad de los grupos hegemónicos y la sociedad, para cumplir con ello se examinó bibliografía que trata sobre el sonido de las campanas y su efecto en el comportamiento de los escuchas.

En tal sentido, Joseba Louzao señala con palabras escritas en *El sonido de las campanas: una aproximación al paisaje sonoro católico en la España contemporánea* que la historia cultural del sonido ayuda a comprender las transformaciones en el comportamiento público. También enfatiza que los grupos hegemónicos demostraban su poder mediante el sonido de las campanas, advirtiendo a los escuchas, por la particularidad de los toques, cuál era la autoridad que les llamaba.<sup>29</sup> Otro punto de vista en relación con esto lo expresa Ana Domínguez en *El poder vinculante del sonido. La construcción de la identidad y la diferencia en el espacio sonoro*, cuando dice que el poder no sólo se encuentra en los grupos hegemónicos, sino que es el mismo sonido el que ostenta el poder. Además, sostiene que a partir de estos flujos de poder promovidos por el sonido, se crean vínculos sociales, entre los gobernantes y los gobernados.<sup>30</sup>

En el mismo tenor, existen dos textos que son especialmente relevantes para este estado de la cuestión. El primero fue escrito por Geoffrey Baker en 2008 *Imposing Harmony. Music and society in colonial Cuzco*. Ahí el autor explica el papel preponderante de la campana en el campo sonoro de la ciudad virreinal, los repiques emanados de la catedral eran un recordatorio auditivo del equilibrio de poder entre la Iglesia y el Estado, que demandaban obediencia y sumisión. Baker sostiene, además, que la música (incluido el sonido de campanas) permitió una comunicación tan amplia y efectiva, que ni la palabra escrita o hablada pudieron establecer entre las escalas sociales de los cuzqueños,<sup>31</sup> ello habla de cómo estuvo plasmado el sonido campanil en la mentalidad de los pobladores de dicha ciudad en los siglos XVII y XVIII.

Por último, se debe mencionar *Sonoridades en la conformación del espacio urbano de Durango (1620-1866)*, artículo presentado por Massimo Gatta donde analiza cerca de 264

---

<sup>29</sup> Louzao, “El sonido de las campanas...”, 151.

<sup>30</sup> Ana Domínguez “El poder vinculante del sonido”, *Alteridades* 95-104, n° 25 (2015): 100 [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0188-70172015000200008](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-70172015000200008), consultado el 25 de enero de 2022.

<sup>31</sup> Geoffrey Baker, *Imposing Harmony, Music and Society in Colonial Cuzco*, (Londres: Duke University Press, 2008) 32-71.

años de la historia de la capital neovizcaína, atendiendo y concentrándose en la manera en que el campo sonoro de la ciudad se fue alimentando de sonoridades provenientes de diversas fuentes, según el grupo encumbrado de cada momento histórico duranguense, por ejemplo, la Iglesia, el Estado y el Ejército. A esto le añade el hecho de que a principios del siglo XIX emergieron otro tipo de sonoridades emitidos por fuentes ajenas a los grupos hegemónicos tradicionales, mencionando la inauguración del Teatro Coliseo, la plaza de toros, las peleas de gallos y todo el ambiente acústico que irradiaba en torno a dichas actividades.<sup>32</sup> El texto expone con claridad y abundancia de detalle la configuración del campo sonoro de Durango.

Una vez hecha la revisión de los textos, es posible observar que aquellos que se concentran en la materialización de las campanas de la catedral de Durango se ubican en una temporalidad que comprende el siglo XVII al XIX y se concentran en la arquitectura catedralicia, hablando somera y tangencialmente de las campanas y para hacerlo acuden, entre otros, a archivos como el Archivo General de Indias (AGI), Archivo General de la Nación (AGN) y el ya mencionado archivo diocesano de Durango. Sin embargo, de este último no agotan la totalidad del contenido referente a las campanas, y por el enfoque de las investigaciones no se detienen a observar ni a mencionar las campanas ubicadas en los templos cercanos a la catedral neovizcaína, mucho menos se refieren a campanas de la periferia del obispado.

Respecto a los textos que refieren los usos de las campanas, la mayoría se concentran en la ciudad de México durante el virreinato y los primeros años de Independencia, por supuesto la ciudad de Durango no figura en estos trabajos y cuando lo hace simplemente se reduce a la anécdota y no se analizan ni explican fenómenos suscitados por el uso de las campanas en dicha ciudad. Por tanto, esta tesis quiere traer a la luz fenómenos provocados por la utilización de las campanas, por lo que se propone hacer una historia social de la ciudad de Durango, construida a partir de la sonoridad de tales instrumentos, a razón de que es una arista no observada o poco profundizada, amalgamando los rubros referidos y congregándolos en un solo texto.

---

<sup>32</sup> Massimo Gatta, "Sonoridades en la conformación del espacio urbano de Durango (1620-1866)" *Revista de historia de la Universidad Juárez del Estado de Durango* 116-120, n° 11 (2019), <https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/64506499/>, consultado el 15 de enero de 2021

### *Métodos y técnicas de investigación*

La base metodológica de la tesis que aquí se presenta es la cualitativa, con la cual se consiguió integrar evidencia a partir de examinación de documentos de diversos archivos históricos de la ciudad de Durango, la recolección de estos datos constituye la esencia de este trabajo, asimismo, de manera complementaria se utilizó un amplio catálogo de bibliografía. Por otro lado, es pertinente expresar que se pudo visitar el campanario catedralicio con el fin de tener un contacto visual y físico cercano con las campanas.

Al respecto de los repositorios documentales consultados, el Archivo Histórico de la Arquidiócesis de Durango (AHAD), fue el más generoso a la hora de aportar la información. Otro archivo muy útil fue el Histórico del Estado de Durango (AHED), en conjunto, ambos archivos arrojaron los datos que sustentan este trabajo. También se tuvo la oportunidad de consultar la Hemeroteca de la Biblioteca Central Pública del Estado de Durango (HPED), recinto del que se obtuvieron valiosos resultados (aunque en menos cantidad) referentes al tema en cuestión.

Algo que facilitó la búsqueda de información, fue el hecho de que cada repositorio cuenta con un catálogo digitalizado en formato PDF, con el cual, a partir de palabras clave, se pudieron hallar fichas y referencias, para obtener los documentos. Para el caso del AHAD, con las referencias en mano se acudía a la sala de consulta y se hacía la solicitud de los documentos en físico, enseguida el encargado del archivo entregaba un legajo completo que se tenía que expurgar a fin de obtener el documento deseado, tal situación prolongaba la exploración de un sólo legajo por días y hasta semanas, en algunos casos. Por otra parte, en las primeras consultas fue complicado leer y entender el contenido de las fojas, pero gracias a las orientaciones paleográficas otorgadas por la Maestría en Ciencias y Humanidades (MCyH), se pudieron descifrar las lecturas. Luego que se encontraba el documento deseado se procedía a digitalizarlo mediante fotografías hechas con dispositivos móviles.

Afortunadamente en el AHED, ya se cuenta con gran parte de los documentos digitalizados, haciendo la búsqueda más sencilla. Sin embargo, a dicho repositorio también se acudía con referencias en mano para que el encargado de atender a los investigadores pudiera encontrar y hacer préstamo de los documentos solicitados. En la mayoría de los casos se recibieron los documentos convertidos a formato PDF vía correo electrónico, sin tener la

necesidad de consultarlos físicamente, sólo en un porcentaje mínimo se prestaban en físico para su consulta en el lugar, que a diferencia del AHAD, únicamente concedían la foja de interés, a los que se le tomaba fotografía. Si bien, al comenzar la investigación todas las fotografías eran modificadas a formato PDF con la finalidad de que su espacio en megabytes fuera lo más reducido posible, pero más tarde se optó por dejarlas en formato JPG, porque de esta manera se pueden amplificar más fácilmente las imágenes, permitiendo una lectura más ágil y efectiva.

A pesar del buen número de referencias que arrojó el buscador del catálogo del AHAD cuando se le colocó la palabra “campanas”, al buscar físicamente los documentos, algunos de estos no se hallaron o se encontraban en condiciones que no permitieron comprender su contenido, motivo por el cual se redujo la cantidad de material disponible. En algún momento se agotaron las referencias salidas de la palabra “campanas” por lo que se ingresaron al buscador términos relacionados a éstas, a saber: “torres”, “reloj”, “funerales”, “inventarios”, “procesiones”, “aranceles” “fiestas” y “avisos”; adicionalmente -y por recomendación del doctor Miguel Vallebuena Garcinava-, se comenzó a buscar información concerniente a las campanas en los libros de fábrica de la catedral. De esta manera se logró superar el aparente problema de escases de fuente primaria, ya que al considerar la incursión de la campana en diversos fenómenos sociales se pudieron realizar más pesquisas. Merece la pena decir que algunos documentos se encontraron de manera fortuita, esto a la hora de revisar legajos completos, leyendo con atención cada una de sus fojas.

Una vez que fue aumentando la masa de datos útiles para desarrollar el contenido de la tesis se tomó la decisión, para efectos prácticos de la organización de los datos, de clasificarla en tres grandes rubros: a) la materialidad; b) los diversos usos; y c) la respuesta social al sonido o silencio de las campanas. En cuanto al primero, se pudieron extraer datos de libros de fábrica, cuadernos de pagos tanto de obras, sueldos a trabajadores, inventarios, cartas dirigidas al rey o al virrey solicitando la concesión de los reales novenos para la hechura de campanas, también se indagó en los libros de actas de cabildo, donde se hallaron informes acerca de la forma en que se gastaron los recursos económicos destinados a las campanas y sus componentes, adicionalmente se encontraron contratos entre los maestros fundidores de campanas con el cabildo eclesiástico. Por lo que toca al segundo rubro, se

extrajo la información de correspondencia entre gobernadores y prelados, pero también entre prelados y párrocos, éstas últimas se denominan cordilleras, Del mismo modo, se tomaron en cuenta edictos, decretos, ordenanzas e informes manuscritos e impresos, firmados por el mismo rey o virrey. El tercer rubro se conformó con expedientes que contienen investigaciones iniciadas a partir de quejas proferidas por miembros de la población por el silencio de las campanas, de igual manera se revisaron reglamentos de uso de campanas, gacetas impresas y boletas de elecciones.

Con el propósito de tener un orden preciso de los documentos, se utilizó el software EXCEL de Windows, se dispusieron columnas con los siguientes apartados: número de página (del catálogo AHAD), número de ficha (el catálogo AHAD está dispuesto por fichas con número de microfilm), año del documento, tipo, serie, caja, legajo y título del microfilm. En las filas se colocó la información correspondiente además de que se abrió una fila adicional para ingresar un breve extracto del contenido del documento, con el fin de recordarlo fácilmente. Asimismo, se agregó una columna que se llenó con hipervínculos que servían para acceder rápidamente a las fotografías del documento seleccionado. En el caso de los documentos extraídos del AHED se hizo de la misma forma, pero con cambios en los nombres de las columnas, debido a que el sistema referencial es diferente, a saber: tipo, casillero, expediente, año y título. Aparte de hacer este proceso de clasificación de los documentos, se guardaron las fotografías en disco duro de la computadora y se respaldaron en sistemas de almacenaje ofrecidos por GOOGLE FOTOS.

Para dar coherencia al relato histórico contenido en la tesis, se realizaron algunos mapas mentales y conceptuales partiendo por los rubros antes mencionados, para luego desglosarlos en elementos más específicos como la construcción de la catedral, fabricación e instalación de sus campanas, gastos por aniversarios, funerales, celebraciones, etcétera; así como agentes sociales involucrados en tales procesos, todo organizado cronológicamente. Llegado este punto, se pusieron en diálogo y contrastaron los datos recabados de ambos archivos. Teniendo esta perspectiva, se procedió a buscar procesos y fenómenos que aglutinaran, en diversos marcos temporales, la mayoría de los datos conseguidos, con tal de estructurar una narrativa que hiciera una explicación congruente.

Con el objetivo de consolidar y enriquecer la investigación, se contrastó y complementó la información obtenida de las fuentes primarias, con la bibliografía examinada. Se utilizaron textos especializados en el tema que aquí se aborda, los cuales hacen parte del estado de la cuestión, pero también se consultaron una amplia gama de lecturas que tienen que ver con fenómenos que repercutieron en el uso de las campanas de la catedral de Durango, aunque en sus líneas no se profundice acerca de esta cuestión, por ejemplo, estudios sobre la Ilustración, Reformas Borbónicas, historia regional del Septentrión Novohispano, relaciones entre la Iglesia y el Estado, arte virreinal, entre otros. También hubo necesidad de organizar dichas lecturas para lo que se echó mano de un software denominado ZOTERO, que mediante el llenado adecuado de sus diferentes pestañas se clasifican los textos para un acceso más sencillo y rápido, así como la ágil citación de los mismos.

Otra tarea que se hizo para constatar que los datos extraídos de los documentos fueran totalmente fehacientes, fue la observación atenta del edificio catedralicio, por ejemplo, se puede corroborar que la torre poniente albergó a uno de los primeros relojes públicos de la ciudad, pues aún es visible el hueco donde alguna vez se ubicó. En cuanto a la sonoridad de las campanas, por medio de una escucha atenta, combinada con lo visual, se pudo apreciar que sólo suena la campana consagrada a San Matheo (de voz grave), cada 15 minutos, entre diez de la mañana y doce del día, y posteriormente, entre cinco y ocho de la noche, en esta última hora se suma la voz, aún más profunda de la campana mayor, de la cual se infirió estar quebrada debido a la distorsión que presentan sus emisiones. Sin embargo, esa observación distante no fue suficiente para satisfacer la curiosidad propia de la investigación, por lo que se hicieron las gestiones necesarias para subir al campanario. En primer lugar, se acudió a las oficinas de la catedral a hacer una solicitud verbal, cosa que no rindió fruto, pues se me dijo que no hay permiso a particulares para tal efecto. Posteriormente, por medio del encargado del AHAD, Dr. Adolfo Martínez Romero, contacté a Alonso Barrios, director del museo de arte funerario, quien me recomendó acudir con el párroco de la catedral, César Astorga Guerra, con una solicitud expedida por la MCyH.

La importancia de esta visita radicó en que la consideré como trabajo de campo, por lo cual me presenté primero en la oficina personal del párroco, donde algunos asistentes de él me pidieron le buscara cerca del altar al terminar la misa de seis de la tarde. Cabe

mencionar que el párroco no preside todos los servicios religiosos y en virtud de las funciones propias de su rango con frecuencia no está presente en éstos. En consecuencia, tuve que apersonarme en el lugar indicado por varios días y a diferentes horas hasta lograr encontrarme con él y extenderle mi petición, si bien la reunión tuvo un aire de informalidad, logré convencerlo de permitirme acceder al campanario por medio de la explicación de mi interés por las campanas y el oficio que le entregué con el que se daba constancia de la importancia de la investigación. Gracias a lo anterior, pude realizar la visita y cerciorarme que únicamente se hacen sonar dos campanas, del resto, sus cadenas no tienen la longitud suficiente para ser accionadas desde la sacristía, además constaté que la campana mayor tiene un hueco que afecta su sonido. Por una breve conversación con el sacristán Luis Reyes, supe que, en algunos eventos como aniversarios, la fiesta patronal de la catedral y nombramientos de arzobispos, se tocan la totalidad de los instrumentos durante 15 minutos, para lo que tienen que subir varias personas a remover los badajos. La visita sirvió para confirmar algunos detalles importantes y tomar fotografías que ayudaron a desarrollar las explicaciones contenidas en el cuerpo de esta tesis. Finalmente, todo este trabajo de recolección, clasificación, ordenamiento y análisis de datos permitió apropiarse de las fuentes primarias y facilitó en buena medida la escritura del trabajo que se viene presentando.

#### **IV. Estructura capitular**

El presente trabajo da cuenta de las diferentes maneras en que se emplearon las campanas de la catedral de Durango entre 1765 y 1866 con vistas a explicar que la Iglesia y el Estado, de acuerdo a sus intereses comunes y particulares, se sirvieron de la sonoridad de las campanas para dialogar con la población, y con los toques poder dirigirla en ritos religiosos, fastos regios y ceremonias cívicas, preservando con ello una tradición religiosa, social y cultural que permaneció vigorosa hasta 1866 cuando se culminó un proceso de silenciamiento a las campanas. Para cumplir con los propósitos de esta tesis, el relato se articula por tres capítulos.

En el primero, se expone el proceso iniciado en el medioevo por el que se fueron asentando los distintos usos de las campanas, primero dentro el catolicismo y después en el ámbito civil, hasta consolidar una tradición que llegó a la Nueva España con la colonización,

con vistas a demostrar que en Durango la consolidación de la costumbre de fabricar, instalar, consagrar y utilizar campanas fue anterior a 1765 provocando desde entonces el apego de los duranguenses con el sonido de los instrumentos y el posterior auge en la utilización de los instrumentos.

El segundo capítulo aborda los temas de la materialidad, usos primarios y la reglamentación de las campanas de la catedral duranguense, en un periodo que comprende desde 1765 a 1804, porque con base en ello se explica que, al contar la catedral con un número adecuado de instrumentos, la Iglesia y el Estado pudieron organizar, dirigir y controlar las actividades cotidianas de los duranguenses con mayor eficacia, pero por la frecuencia de los toques se llegó al abuso, habiendo necesidad de implementar reglamentos para frenar los excesos. Además, se ponen de relieve los enfrentamientos entre obispos y gobernadores provocados por la sonoridad campanil.

El tercer capítulo analiza la crisis política por la que atravesó la Corona española a principios del siglo XIX y sus repercusiones en la Nueva España, que posteriormente devino en el largo proceso de Independencia de México, con el propósito de explicar que pese al cambio de régimen, las campanas de la catedral siguieron siendo empleadas por la Iglesia para sus propios intereses, pero también por el nuevo sistema de gobierno que introdujo algunos usos civiles en las campanas, en una actitud contradictoria, puesto que los gobernantes consideraban a las campanas como representantes del antiguo régimen. Se concluye explicando que en 1866 el obispado duranguense determinó que no se tocaran para nada campanas, hecho que, aparentemente, dejó casi extinta en la ciudad de Durango, la tradición del usar campanas.

Esta estructura capitular se organizó partiendo de dos ejes, el cronológico y el temático, rigiendo el primero sobre el segundo. En virtud de que el análisis y la explicación histórica abarcan poco más de cien años, se hicieron cortes temporales en coherencia con el inicio y fin de procesos cortos que en su conjunto conformaron procesos históricos más duraderos, así pues, este trabajo se conforma también de apartados y sub-apartados. Además, se incluye, a manera de cuarto capítulo las reflexiones finales de este trabajo.

## Capítulo 1

### **El uso católico de las campanas: de las sociedades paleocristianas hasta el Durango del siglo XVII**

El objetivo de este primer capítulo es trazar una línea de antecedentes históricos del uso de la campana dentro y fuera de la Iglesia. No se pretende hacer una descripción incoativa del fenómeno en cuestión, más bien, la línea que se ha de tomar inicia en el siglo V en la región de Campania, Italia, para enseguida observar la difusión del uso de las campanas en las sociedades de la Europa medieval occidental. Después, se observarán las dinámicas en torno a las campanas de la catedral Metropolitana de la ciudad de México en los primeros años de evangelización en la Nueva España. El capítulo termina con un análisis de las campanas de la catedral de Durango entre 1634 y 1763.

Se busca, por tanto, sostener que el uso de las campanas de la catedral de Durango no estuvo cimentado en el vacío, sino que responde a una tradición milenaria, cuya genética se puede colocar entre los siglos V y VII d.C., tiempo en el que la Iglesia se habría pasado a encontrar lugar entre los grupos hegemónicos a la par de las monarquías, reinos y principados. Conocer la forma en que se fue desarrollando el uso de las campanas en los diferentes espacios y a lo largo del tiempo, ayudará a entender cómo el sonido de las campanas tuvo un arraigo profundo en la sociedad duranguense entre 1765 y 1866.

De este modo, este capítulo se conforma de tres apartados. En el primero, se hablará del uso primigenio de las campanas dentro de la Iglesia Católica; visualizando, además, la forma en que estos instrumentos se utilizaban fuera de las actividades religiosas, poniendo de relieve la importancia que tenían en la vida cotidiana de las sociedades europeas entre los siglos XIII y XIV. En el segundo apartado se observará la forma en la cual los primeros colonizadores y virreyes en conjunto con los obispos y las corporaciones mendicantes se esforzaron por transmitir la tradición de emplear campanas para los actos religiosos, civiles y festivos en la Nueva España; se contemplarán los ritos para consagrar a los instrumentos y su importancia en la catedral Metropolitana de la ciudad de México en el siglo XVII, en virtud de que dicho recinto sirvió como modelo para un buen número de catedrales virreinales, entre ellas la de Durango. El apartado tercero se concentra en la materialidad de

las campanas de la catedral de Durango entre 1634 y 1763, como del soporte arquitectónico que las sostenía, es decir, el campanario. Así pues, se han de revisar los procedimientos para adquirir campanas, como lo fueron los gastos, materiales, mano de obra y demás elementos involucrados en la producción de los instrumentos.

En el presente capítulo se hará referencia también a lugares, personajes, formas de construcción y rituales de sacralización, asimismo, de usos no religiosos dados a las campanas. Es fundamental atender estos antecedentes, a razón de que ofrecen una visión de la manera en que los usos de las campanas se fueron afianzando por y para los grupos de poder; a la par que se analizará la participación del sonido de las campanas en la conformación del campo sonoro en las diferentes ciudades, a lo largo de doce siglos que se comprenden en este capítulo. Estos datos ayudarán a comprender no solamente el panorama previo del fenómeno de investigación, sino a problematizar en cuanto a los cambios y permanencias de las dinámicas de los usos de las campanas de la catedral de Durango en el periodo que enmarca este trabajo, o sea, entre 1765 y 1866.

## **1.1 El uso de las campanas en las sociedades paleocristianas (del siglo V al XV)**

Para encontrar el inicio de la utilización de la campana al servicio de la Iglesia Católica, es preciso echar la mirada a la región de Campania (ubicada en la zona meridional de la península itálica),<sup>33</sup> en donde la cristiandad hundió sus raíces alrededor del siglo V y con ello sus prácticas religiosas incluyendo la sonoridad campanil. Dos aspectos son relevantes a la hora de asociar las campanas con la región de Campania: primero, San Paulino de Nola, a quien la tradición le atribuye haber sido el primer obispo en utilizar esos instrumentos para las prácticas religiosas; y segundo, que la región era reputada por la fabricación de artefactos de bronce, incluyendo las campanas.<sup>34</sup>

---

<sup>33</sup> Gelú Marín González, *Atlas de Europa. La Europa de las lenguas, la Europa de las naciones* (Ediciones Istmo: Madrid, 2000), 344.

<sup>34</sup> Manuel Rodríguez, "El lenguaje de las campanas de la Catedral de Canaria, a mediados del siglo XVIII", *Estudios Canarios*, n°39 (España, Instituto de Estudios Canarios, 1994): 209-222.

Respecto al primero, debe tomarse en cuenta el registro dejado por el propio Paulino en sus escritos denominados *Carmina Natalicia*,<sup>35</sup> que refieren la reconfiguración del conjunto edilicio de Cimitile (ubicado en las inmediaciones de Nola, capital de Campania), ciudadela compuesta por algunos edificios preexistentes y otros construidos por orden del obispo, donde se buscaba que fuera un espacio propicio para el recogimiento espiritual y ser refugio para el bullicioso mundo exterior.<sup>36</sup> En ese entorno se crearon prácticas litúrgicas novedosas resultantes de la combinación de creencias, costumbres y ritos que incluían la utilización de campanas, empleadas para convocar a los fieles, así como al fomento de la meditación y la oración,<sup>37</sup> aunque no para detentar y ejercer poder todavía. Dicho esto, se puede creer, entonces, que el primero en usar las campanas para el servicio del culto católico fue Paulino de Nola.<sup>38</sup> Empero, no hay evidencia documental que compruebe esta teoría, puesto que en la propia descripción que el santo hizo de su obra material en Cimitile, nada se dice de las campanas.<sup>39</sup>

El segundo aspecto de la relación existente entre las campanas y Campania va más allá de la tradición de San Paulino, en virtud de que desde el siglo V a. C., la región ya era acreditada por sus talleres donde se producían calderos y estatuillas de bronce.<sup>40</sup> En su *Naturalis Historia* libro 35, parágrafo 95, Plinio el Viejo calificó al bronce de Campania como el más apropiado en la fabricación de diversos utensilios, resaltando la calidad en la

---

<sup>35</sup> Véase Francisco Álvarez & Raquel Hurtado, “La Economía De Dios: La Construcción De Un Santuario Cristiano Según Los Carmina Natalicia De Paulino De Nola”, *ARYS*, nº2, (España, Universidad de Sevilla, 1999), 275-300. En este texto se describe que los *Carmina Natalicia* pueden servir como fuente para conocer la manera en que se hizo la construcción de Cimitile, y que fueron escritos en forma poética y que tradicionalmente de leían anualmente en conmemoración de San Paulino.

<sup>36</sup> Álvarez & Hurtado, “La Economía De Dios... 300.

<sup>37</sup> Joaquín Díaz, “Nubes y campanas: Bajo el signo del “Signum” *Pensar la tradición* (2021): 119-131, Dialnet-Nubes y Campanas-8025928%20(2).pdf, consultado el 03 de marzo de 2022.

<sup>38</sup> Puede verse el trabajo de Ferreres. *Las campanas...*, en los apartados 35 y 37, en los cuales refiere los tratados de Durando, Rocca, Barbosa y Migne, trabajos publicados alrededor del siglo XVI, en los que se asocia tanto el nombre de nola y *campana*, además del uso primigenio de ellas en la religión católica con Paulino de Nola y a la región de Campania. También el trabajo de Joaquín Díaz (Nubes y campanas) refiere que es de consenso general que Paulino de Nola fue el inventor del uso de las campanas para reunir a los fieles en la página 126. Asimismo, Manuel Antonio Marcos, “El supersticioso mundo de las campanas”, *Estudios Humanísticos. Filología* (1999): 47-66, <https://buleria.unileon.es/bitstream/handle/10612/9652/campana.pdf?sequence=1>, consultado el 03 de marzo de 2022. Que en la página 61 refiere que fue Paulino de Nola el impulsor del uso de la campana en el siglo V.

<sup>39</sup> Ferreres, *Las campanas...*, 22.

<sup>40</sup> Antonio Arribas, “El Sec: cerámica común, bronce, molinos, varia.”, *Revue des Études Anciennes* (1987): 93-116, [El Sec : Cerámica común, bronce, molinos, varia - Persée \(persee.fr\)](http://elsec.persee.fr), consultado el 15 de marzo de 2022.

fundición de sus campanas.<sup>41</sup> Otro hecho que abona a la relación que se viene explicando, es que fue en la región de Nola, donde se vieron y escucharon por primera vez campanas de grandes dimensiones,<sup>42</sup> cuya sonoridad adquirió un carácter religioso que sirvió a la Iglesia, para congregar a los fieles, así, el gran tamaño de los instrumentos prevaleció sobre otras vibraciones sónicas presentes en el lugar y la época.

Aunque ya se ha destacado la importancia de la relación de las campanas con Campania, su capital Nola y San Paulino, es necesario señalar que, con el avance del tiempo, se les dieron a las campanas diversos aprovechamientos dentro de la Iglesia, además de la probada capacidad de convocatoria. En ese sentido, hay evidencia que, en el siglo VII, San Lupo, obispo de Sens (región noroeste de Francia), empleó campanas para dar aviso a los pobladores del ataque inminente encabezado por Clotario II, rey de Neustria, cuyo ejército se paralizó y retrocedió ante el golpe sensorial provocado por el estruendo campanil.<sup>43</sup> Esta narración, da la pauta para sostener que aquellos soldados desconocían la sonoridad y el uso del instrumento en el contexto de la guerra, a la vez que ofrece el vestigio de que en Sens la campana servía como medio de comunicación para contener y contrarrestar peligros inmediatos. Al pasar de un siglo, la campana adquirió un grado tal de importancia que la más alta cúpula clerical ya la consideraba uno de los símbolos de su autoridad, puesto que el papa Esteban II ordenó instalar tres campanas en la Basílica de San Pedro.<sup>44</sup> El hecho de que los instrumentos se hallaran en ese recinto significó una homogeneización de la utilización campanil al interior del catolicismo.

En otro sentido, la lengua también es un aspecto importante a considerar para entender el origen de la utilización de las campanas en la Iglesia del siglo V en adelante, puesto que a lo largo de ese tiempo los instrumentos adquirieron distintas nomenclaturas. Por ejemplo, el término *nola*, que sugiere una procedencia imitativa del nombre de la capital de la Campania, y que además alude a San Paulino, no es tal, más bien se deriva del celta *noll* o *nell*, cuyos significados son “sonar” y “doblar las campanas”, respectivamente, de éstos se desprendió el

---

<sup>41</sup> En Marcos, “El supersticioso mundo de las campanas...”, 47-66.

<sup>42</sup> José Alonso Ponga & Antonio Sánchez, *La campana. Patrimonio sonoro y lenguaje tradicional*, (Madrid: caja de Madrid, 1997), 11.

<sup>43</sup> Ferreres, *Las campanas...*, 23.

<sup>44</sup> Ferreres, *Las campanas...*, 24.

vocablo inglés *knoll*.<sup>45</sup> Del idioma céltico fue utilizada la voz *clocca*, que traspasó a otras lenguas como al francés *cloche*, el alemán *gloke*, el portugués *choca* y el asturiano *chueca*. En los últimos cuatro casos se aduce a un instrumento de dimensiones menores que actualmente se conoce como esquila o cencerro. Por otro lado, en el latín se utilizó el diminutivo *tintinnabulum* o *tintinnaculum*, para referirse a campanas de dimensiones diminutas.<sup>46</sup> Tanto los vocablos celtas como los latinos tienen una función onomatopéyica, es decir, el nombre dado a los artefactos surge a partir de la imitación del sonido que producen. Así pues, nombrar a las campanas a través de una onomatopeya, según cada lengua y cultura, le dio un significado que ayuda a los individuos a interpretar y apropiarse de la sonoridad del instrumento que se viene estudiando.<sup>47</sup>

Hay un término que, sin embargo, la Iglesia adoptó antecediendo a los vocablos referidos hasta aquí; éste fue el de *signum*. Este nombre de origen latino fue muy popular para designar a las campanas, cuyo significado es “señal”, es decir, al instrumento se le nombraba por el trabajo que realizaba, dar las señales para las actividades mandadas y ordenadas por la Iglesia.<sup>48</sup> Pero no solo eso, a partir de darle el referido nombre a la campana, la institución cristiana, de forma asumida y actuada, comenzó a ostentar autoridad dejando una huella auditiva en la población. Por esta razón, el nombre *signum* fue tan generalizado, que trascendió al grado de que el instrumento ostenta los nombres de campana y *signum* de manera oficial para la Iglesia.<sup>49</sup>

Ahora bien, en contraste con la idea generalizada de que el término *campana* se desprende de Campania, existe la propuesta de un origen etimológico diferente, puesto que a partir de la importancia de las campanas para marcarle la hora a los campesinos, se estima que el término procede de *campo*.<sup>50</sup> Esta idea se refuerza aduciendo que el término *campana*

---

<sup>45</sup> Ferreres, *Las campanas...*, 22.

<sup>46</sup> Marcos, *El supersticioso mundo de las campanas...*, 169.

<sup>47</sup> Respecto a la forma de nombrar los objetos, Carlo Ginzburg sostiene que el individuo obtiene de su lengua una amplia gama de opciones que le ayudan a entender su entorno. Sin embargo, la lengua también representa una limitante para la comunicación entre un individuo y otro, dado que el significado de algún término puede ser distinto en cada lengua, a pesar de que los individuos se refieran al mismo objeto. Véase *El queso y los gusanos. El cosmos según un molinero del siglo XVI*. Trad. Francisco Arribas (Ediciones Península: España, 1999), 25.

<sup>48</sup> Ferreres, *Las campanas...*, 26.

<sup>49</sup> Véase el apartado “De Bendictione Signi Vel Campanae” En Pontifical Romano, pp. 216.

<sup>50</sup> En Attali, *Historias del tiempo...*, 68.

se refiere a la cercanía de los instrumentos con el ambiente campestre y sus labradores.<sup>51</sup> Por lo mismo se podría sostener que *campana* se acuñó porque los instrumentos se fundían en un espacio abierto más allá de los muros de los castillos, y donde la propagación de su sonido no encontraba obstáculos, permitiéndole extenderse con mayor amplitud, obteniendo mayores alcances.<sup>52</sup> Estas ideas sugieren, por la función social de la campana, que servía para indicar el inicio de labores y los cambios de actividad durante el día, adicionalmente el descanso obligado y los momentos de oración. A diferencia de la sociedad monacal de Cimitile, donde se empleaba para el servicio divino.

En suma, es posible señalar que las leyendas e historia más o menos plausibles en torno a la relación de las campanas con Campania, indudablemente contribuyeron a forjar la tradición de usar toques dentro del cristianismo, ya que en aquel lugar se fundieron campanas de gran envergadura, destacando con ello la calidad de los bronce que allí se producían, traduciéndose en un sonido de exquisita belleza. No debe dejar de mencionarse que el uso primitivo de la campana dentro de la Iglesia fue para el fomento de la espiritualidad y el acercamiento a Dios, dado su empleo de convocar a los fieles, construyendo así un ambiente acústico y simbólico que dio como resultado una educación auditiva en las comunidades urbanas o rurales, que progresivamente se apropiaron del sonido campanil al grado de reconocer los distintos llamados para obedecerlos.

### **1.1.1 El tiempo y las campanas en las sociedades medievales (siglos VIII-XV)**

La utilización de la campana fue un común denominador en sociedades cristianas europeas a partir del siglo VIII,<sup>53</sup> cuando se le encontraron nuevos talentos que la Iglesia supo aprovechar, por ejemplo, anunciar la cadencia del tiempo. Sin embargo, desde el año 515 San Benito de Nursia escribió “lleno del Espíritu Santo su Regla”<sup>54</sup> con la cual quiso unificar las

---

<sup>51</sup> Díaz, “Nubes y campanas...”, 126.

<sup>52</sup> Ferreres, *Las campanas...*, 21.

<sup>53</sup> Gisela Coronado, “Escuchar las ciudades medievales: El paisaje sonoro urbano en Castilla según las ordenanzas municipales (siglos XIV-XVI)”, *Miscelánea Medieval Murciana*, (2013): 81-98, <https://digitum.um.es/digitum/bitstream/10201/42551/1/Escuchar%20las%20ciudades.pdf>, consultado el 10 de abril de 2022.

<sup>54</sup> V. Torras & J. Corominas, *Regla del Gran Padre y Patriarca San Benito* (Barcelona, 1850), 3.

voluntades de las órdenes monacales de su tiempo, pues “les faltaba una regla y una disciplina”. En su Regla, San Benito estableció las horas canónicas con las que indicaba las actividades específicas para cada hora del día, ayudando con ello a la buena gobernanza de los monasterios, y también de las comunidades aledañas a éstos.<sup>55</sup> Con esta usanza el día se fragmentaba de la siguiente manera: *Prima*, al alba; *Tercia*, entre el alba y medio día; *Sexta*, al medio día, cuya separación eran tres horas naturales y que se marcaban con uno, dos y tres toques de campana respectivamente, falta mencionar la hora *Nona* que se anunciaba a las tres de la tarde, con el fin de conmemorar la muerte de Cristo. Estas horas se anunciaban mientras el sol figuraba en el cielo, al ocaso resonaba la primera *vigilia* y por el resto de la noche se hacían otros tres anuncios denominados con el mismo nombre.<sup>56</sup>

Si bien es cierto que fue principalmente en los monasterios donde se fortaleció la práctica de obedecer las señales horarias marcadas por las campanas, gradualmente se traspasó a las comunidades circunvecinas, de modo tal que la cotidianidad comenzó a ser regida por la Iglesia, dictando con la sonoridad campanil el momento de hacer oraciones, y el inicio y final de las actividades laborales de la población.<sup>57</sup> De esta manera, el poder de dominar el tiempo fue uno de los primeros elementos que le ayudó a la Iglesia a consolidar su hegemonía sobre las sociedades monacales y campesinas, llamando frecuentemente a la obediencia por medio del poder sonoro de la campana.

Por lo anterior se puede decir que la exposición constante de los rumores campaniles dentro de las diferentes sociedades medievales europeas, obedeció a dos cosas principalmente, primero: marcar el ritmo religioso fomentando la oración; y segundo: la creencia de que el sonido de la campana representaba la voz de Dios, en consecuencia era

---

<sup>55</sup> Véase Enrique de Gandia, “San Benito de Nursia”, *Universidad Nacional del Litoral* (1942): 90-94, [https://bibliotecavirtual.unl.edu.ar:8443/bitstream/handle/11185/3383/RU011\\_06\\_A004.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://bibliotecavirtual.unl.edu.ar:8443/bitstream/handle/11185/3383/RU011_06_A004.pdf?sequence=1&isAllowed=y), consultado el 06 de septiembre de 2023. El autor hace una descripción de la forma en que se divide el tiempo para las diferentes actividades.

<sup>56</sup> Véase Laura Izquierdo, “Las designaciones temporales: horas, vigiliyas y gallicinios en la Edad Media”, *La Rioja* (1997): 253-266, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=564009>, consultado el 13 de abril de 2022, que establece que esta nomenclatura proviene del latín y que se adoptó para utilizarla como términos eclesiásticos, así se usaba la forma romana para nombrar las horas, al mismo tiempo que se hacía referencia a las horas canónicas. Esta forma no cambió hasta los siglos XV-XVI, cuando se implantó el sistema numérico para nombrar las horas. También véase Díaz, “Nubes y campanas...”, 125, esta práctica se basa bíblicamente en lo dicho por el rey David en el salmo 119:164: “Siete veces al día te alabo, [...]”, que en sintonía con el salmo 33:3: “[...] tañendo con júbilo”, se interpretó que en cada una de estas horas se debía alabar al Señor en consonancia con tañidos de campana.

<sup>57</sup> Coronado, “Escuchar las ciudades medievales...”, 95.

preciso acatar las señales emitidas por el instrumento, porque quien se sometía a ellas, se sometía a la autoridad divina.<sup>58</sup> En este sentido, dentro de los monasterios era mal visto hacer caso omiso a los toques, quien así lo hacía se exponía a la vergüenza y sanciones morales. Esta disciplina se extendió a las comunidades colindantes a los recintos religiosos, por lo que consecuentemente, los toques también sirvieron para movilizar a las masas urbanas.

El dominio que tuvo la Iglesia sobre el tiempo, mediante las campanas, pronto debió ser compartido, puesto que otros grupos de poder advirtieron que quien dominaba el tiempo, lo hacía también de la población. Siendo así las cosas, alrededor del año mil, surge la ciudad como entidad política,<sup>59</sup> que comienza a imponer su propio ritmo, separado e independiente al de la Iglesia, en otras palabras, hubo una división muy clara entre la administración pública y eclesiástica, naciendo con ello la autonomía urbana. El dominio del tiempo también se refleja en la economía y por ende la ciudad ya no puede dejar en manos de la Iglesia en control total del tiempo.<sup>60</sup>

Desde entonces emergió una nueva hegemonía encabezada por los regidores, estableciéndose junto a la Iglesia como grupo dominante de los campesinos, labradores urbanos y gremios, empleando a la campana para llamar a la población a defenderse de las amenazas comunes, como ataques externos e incendios, no obstante, el empleo principal dado a las campanas fue el de convocar al Consejo de la ciudad. Así, al sonido de la campana se le adhirieron nuevos usos, con nuevos mensajes sonoros que eran decodificados por los escuchas, en consecuencia, se construyeron e instalaron campanas de distintos tamaños que, según el cual emitía notas con diferentes alturas, dándoles un uso específico a cada una de ellas y formulando campos sonoros de mayor riqueza armónica.

Es posible pues, sostener que en torno a los siglos IX al XI se afianzó un uso dicotómico de la campana a razón de que simultáneamente representaba la voz de Dios y la voz del pueblo. Por su lado, la Iglesia seguía dando toques en las horas canónicas, recordándole sus deberes e inculcando la oración en los cristianos, es más la utilización de

---

<sup>58</sup> Attali, *Historias del tiempo...*, 65.

<sup>59</sup> Según Coronado “Escuchar la ciudades medievales...”, 88. La ciudad constituye una referencia común para todos sus habitantes, siendo estos un elemento estructurante de la misma y los que generan día a día, con su actividad, incluidas las dinámicas sonoras.

<sup>60</sup> Attali, *Historias del tiempo...*, 71.

las campanas en la Edad Media era tan amplia que “la voz de Dios” se podía oír al nacer, crecer, casarse y morir, es decir, en los acontecimientos personales de los hombres y mujeres medievales.<sup>61</sup> Por su parte, los regidores (también llamado Consejo de la ciudad) emitían “la voz del pueblo” cuando se tenía la necesidad de reunir al gobierno ciudadano y a la población en general, motivo por el que se implementó el “toque de consejo” o “campana tañida”. Además, se impuso el toque de “nublo” que avisaba a la población sobre alguna eventualidad meteorológica. A este respecto, cabe señalar que en esa época la alimentación dependía de las buenas cosechas, por lo cual se temía que las tormentas arruinaran los plantíos, por la misma razón se utilizaba el toque de “rogativa”, que tenía un uso contrario, o sea, evitar la sequía. Desde una perspectiva apriorista se podría pensar que la imposición del toque de “nublo” obedeció a la superstición de una sociedad en la cual primaba el pensamiento mágico-religioso, pero en vez de eso, nace del deseo natural de supervivencia, de tal modo que las sociedades medievales veían en la campana un recurso para prevenir calamidades como la falta de alimento y el estancamiento económico consecuente de la ruina agrícola.<sup>62</sup>

En consecuencia, el aspecto económico se vio impulsado por las campanas al indicar el inicio de la jornada laboral, tanto en las regiones agrícolas, como en las zonas urbanas. El sonido de la campana fue esencial para las actividades diarias y ya no respondía únicamente al tiempo divino, sino que a partir del siglo XII en adelante se impuso el tiempo laico, y para lograrlo la ciudad instaló su propio reloj junto a la campana en la torre de la ciudad. Luego entonces, torre, campana y reloj simbolizaban el orden y una correcta administración del tiempo ejercida por las clases dominantes sobre los pobres y los obreros. Un ejemplo de esto se dio en 1335 cuando el alcalde de la ciudad de Amiens publicó una ordenanza que indicaba la hora en la cual los jornaleros deben iniciar sus labores, la hora de ir a comer y cuándo debían regresar al trabajo, y la hora en que debían dejar de trabajar, para dar cumplimiento con esto se erigieron torres con el propósito específico de anunciar los diferentes momentos del día laboral, que por supuesto, poseía una campana emisora de un sonido diferente al de la Iglesia.<sup>63</sup>

---

<sup>61</sup> Coronado, “Escuchar las ciudades medievales...”, 93.

<sup>62</sup> José Carlos Enríquez, “Los sonidos de la tierra. Los rituales de campana y las prácticas comunicativas vascas de devoción y creencia en la Edad Moderna vasca”, *Tendería* (2006): 465-484, <https://core.ac.uk/download/pdf/11499797.pdf>, consultado el 10 de abril de 2022.

<sup>63</sup> Attali, *Historias del tiempo...*, 121.

En contrasentido (aunque excepcionalmente), se llegó a dar el caso de la ausencia de los toques de campana en la ciudad, evidenciando el dominio de la clase obrera sobre el tiempo laboral, en virtud de que los obreros no querían ver limitadas sus horas de trabajo. Por ejemplo, entre 1328 y 1390, en algunas regiones de Francia, las campanas dejaron de sonar para señalar las horas laborales, permitiéndole a los obreros iniciar y terminar su trabajo a las horas que ellos desearan. Particularmente en la ciudad de Teruan se hizo la promesa por parte del cabildo y el regente que se dejaría de sonar para siempre la campana de los obreros, permitiendo que estos trabajaran las horas sin restricciones.<sup>64</sup>

No debe dejar de recalcar la importancia del campanario ya que junto con las campanas simbolizaban a las hegemonías dentro de la configuración urbana. Durante la Edad Media este componente fue esencial para la cristiandad, principalmente por dos razones. Primero, hacía diferencia entre los edificios cultivos paganos y los templos cristianos, en razón de que en los años de consolidación del cristianismo era importante marcar distancia entre unos y otros. Segundo, para la Iglesia era indispensable colocar “la voz de Dios” en los lugares de mayor altura dentro de las comunidades rurales y urbanas, para que su sonido llegase lo más lejos posible, del mismo modo las autoridades civiles deseaban colocar la “voz del pueblo” a la misma altura, pero con sus propias torres, conformando un campo sonoro donde el centro era la Iglesia y/o la torre del ayuntamiento.<sup>65</sup>

Sin embargo, dentro de la misma Iglesia, una vez consolidada su hegemonía (s. XI-XIII), la edificación de torres campanario no estuvo exenta de controversia por causa de que las ordenes mendicantes consideraban excesivo y costoso la construcción de campanarios, hecho que no iba acorde con sus ideales de austeridad y humildad, consecuentemente para ellos era opcional la construcción de las torres en sus templos. En cambio, el clero secular estableció como ley la edificación de campanarios porque con estos se dignificaba a los templos cristianos, también formaban parte del ornato y belleza de la ciudad. El fin de toda controversia se dio cuando en la catedral de San Pedro en Roma se erigieron campanarios, mismos que consagraron la tradición medieval de utilizar torres para colocar las campanas.<sup>66</sup>

---

<sup>64</sup> Attali, *Historias del tiempo...*, 123.

<sup>65</sup> Javier Gómez, “Torres campanario. Entre el templo clásico y la Iglesia Gótica”. En *Las campanas: cultura de un sonido milenario*, (Santander: Fundación Marcelino Botín, 1997), 181.

<sup>66</sup> Gómez, “Torres campanario...” 189.

Las torres también eran consideradas necesarias para la defensa de la ciudad y poblaciones circundantes,<sup>67</sup> en virtud de que se utilizaron para defender las ciudades, dado que la altura de las torres ofrecía una posición privilegiada para vigilar, defender y dar refugio. De igual manera, representaron la unión de las funciones religiosas y militares, así el uso de las campanas se amplió significativamente, puesto que se estableció el “toque a rebato” que daba aviso a la población para buscar refugio en fortines o iglesias y simultáneamente llamaba a los hombres a defender sus posesiones dentro de la ciudad.

En consecuencia, en el campo sonoro de las ciudades medievales estaban presentes diversos tipos de toques de campana que marcaban las horas de oración, las de trabajo y además las de protección. Si en la época paleocristiana se empleaban campanas de diferentes tamaños, desde las *tintinnabulum* hasta las *signum*, para los años de la Baja Edad Media se crearon usos más específicos para cada campana con el fin de lograr una comunicación efectiva y evitar confusiones. Fue así que para los siglos XIV-XV la mayoría de los templos poseían diversidad de campanas, por ejemplo en España las iglesias contaban con campanas romanas o mayores, campanas esquilonadas o esquilas y pascualejas,<sup>68</sup> cuya emisión respectiva iba de sonidos graves a agudos, también su colocación en el campanario correspondía a su magnitud, es decir, las campanas mayores se instalaban en la parte baja de la torre, mientras que las pascualejas o campanas de menor dimensión se colocaban en lo más alto.

El ejemplo más claro en la utilización de los diferentes tipos de campanas se dio en los funerales, ya que desde 1306 se tenía por costumbre comunicar la agonía o fallecimiento de algún vecino de la ciudad a través del toque denominado “doblar a muerto”.<sup>69</sup> Dicho toque diferenciaba entre el sexo, la escala social y la edad del finado. Así, se daban tres toques si el occiso era un varón adulto y dos si era mujer, para los niños se tocaban las esquilas de tono agudo y a un tempo alegre, el toque cambiaba si se trataba de un infante sin bautizar dado que a estos se les negaban la esquila y el toque era más solemne, en el caso de los adolescentes

---

<sup>67</sup> Mercedes Dimanuel, “Estructuras y elementos en iglesias fortificadas medievales españolas”, *Anales de Historia del Arte* (2006): 79-102, <https://www.semanticscholar.org/paper/Estructuras-y-elementos-militares-en-iglesias-Jim%C3%A9nez/8f9de553545dc706f3af897acf90933f0dba03ce>, consultado el 08 de abril de 2022.

<sup>68</sup> José Ignacio Palacios, “Campanas góticas en Castilla y León. Un patrimonio sonoro”, *Acta historica et archaeologica mediaevalia*, (2010): 419, <https://raco.cat/index.php/ActaHistorica/article/view/250085>, consultado el 05 de abril de 2022.

<sup>69</sup> Palacios, “Campanas góticas en Castilla y León...”, 442.

bautizados y comulgados recibían tres dobles incluida la esquila y por los jóvenes mayores de veinte años se escuchaban cuatro dobles con esquila.<sup>70</sup>

La duración y la excelencia de los toques variaban si el difunto pertenecía a la cúpula clerical, en estos casos se podían mantener los dobles hasta por una hora después de anunciado el fallecimiento y se continuaba tocando hasta por nueve días después de la sepultura del finado. De manera similar se hacía con cualquier otro dignatario, canónigo, racionero, duques o patronos de la Iglesia. Para los empleados subordinados en las iglesias, los toques se hacían carentes de excelencia y duración. Cualquiera que fuera el caso, los toques se hacían con la intención de que el escucha hiciera oración por el buen tránsito de las almas a la eternidad.<sup>71</sup>

La configuración armónica formulada por la diversidad de campanas también sirvió a la Iglesia para establecer el año litúrgico, de manera tal que ya no sólo se marcaban las horas canónicas, sino toda índole de fiestas, efemérides y eventos religiosos y civiles. Por el lado religioso el sonido campanil dio sentido de continuidad temporal, además que solemnizaban la vida cotidiana bajomedieval concatenando los ciclos sagrados como la Pascua, Pentecostés, advocaciones marianas, celebraciones de los santos, fiestas parroquiales, día de los fieles difuntos, a esto hay que sumarle que por el lado civil los toques mantenían el orden y la cohesión social. Esta gran diversidad de toques sirvió para fomentar la moral e impulsar la acción de los escuchas, consolidando con ello la hegemonía de la Iglesia y la ciudad.<sup>72</sup>

Sin embargo, para distanciarse de los usos civiles dados a las campanas, la Iglesia prohibió que los instrumentos instalados en sus templos se emplearan para fines profanos, de este modo, en los concilios llevados a cabo en Francia y España del siglo XVI se estableció que todas aquellas campanas que han sido consagradas sean utilizadas con los propósitos para los cuales fueron bendecidas, o sea, los usos divinos, a menos que se presentara una necesidad mayor, se podían utilizar previa autorización del obispo o párroco. Para cumplir con estas condiciones, el rito de consagración de campanas se estableció formalmente en la

---

<sup>70</sup> Enríquez, “Los sonidos de la tierra...”, 474.

<sup>71</sup> Véase Palacios, “Campanas góticas en Castilla y León” y Enríquez, “Los sonidos de la tierra”, en donde se da a mayor detalle la información respecto a los toques obituarios de las campanas.

<sup>72</sup> Enríquez, “Los sonidos de la tierra...”, 467.

Iglesia católica entre los papados de Clemente VIII y Urbano VIII (s. XVI-XVII), dejando registro de ello el papa Benedicto XIV, sucesor de los anteriores, en su Pontifical Romano.<sup>73</sup>

En definitiva, la Edad Media fue el periodo en el cual la campana se consolidó como un instrumento útil para hegemonías como la Iglesia y la ciudad, porque con su sonido pudieron ejercer dominio sobre las clases subordinadas, administrando el tiempo de Dios, el tiempo laboral y el tiempo de defensa. Es notorio también que a lo largo de este periodo se generaron cambios en los usos, colocación, magnitud y consagración de las campanas, sin embargo, la constante fue el vigor de su sonido, por lo que en este periodo muchas de las tradiciones sonoras encabezadas por las campanas hundieron sus raíces, perdurando en siglos subsecuentes y traspasándose a las sociedades virreinales de América.

## **1.2 Las campanas en la Nueva España (1523-1566)**

A la par de la conquista territorial de lo que hoy es México, se dio la conquista espiritual, que se extendió por muchos años, no obstante se puede sintetizar de la siguiente manera: es bien sabido que los reyes católicos, al enterarse que existían aborígenes en las tierras recién descubiertas por Cristóbal Colón, se interesaron en llevarles la religión cristiana para salvar las almas de los naturales, aunque no debe dejarse de lado que esto fue justificación para la explotación de los recursos del Nuevo Mundo. Se crearon pues, las instituciones correspondientes para cumplir con el propósito evangelizador, para lo cual el papa Adriano VI junto con el rey Carlos V mandataron que las ordenes mendicantes viajaran a América, específicamente a las tierras antes dominadas por el Imperio Azteca, a donde llegaron doce franciscanos dirigidos por fray Martín de Valencia el 13 de mayo de 1523. Dichos predicadores se dedicaron a evangelizar a los habitantes de la otrora Tenochtitlan, y pese a que la comunicación entre misioneros y mexicas no fue, en primera instancia, de lo más efectiva, los frailes se ayudaron de traductores para catequizar a aquellos naturales.<sup>74</sup>

---

<sup>73</sup> Véase Pontificale Romanum, Clementis VIII ac Urbanus VIII, Jussu Editum et a Benedicto XIV, pp. 216.

<sup>74</sup> Juan Guillermo Durán & Rubén Darío García, “Los coloquios de los Doce Apóstoles de México: los primeros albores de la predicación evangélica en el Nuevo Mundo”, *Teología: revista de la Facultad de Teología de la Pontificia Universidad Católica Argentina*, (1979): 131-185, <file:///C:/Users/usuario/Desktop/TESIS/capitulo%201/Dialnet-LosColoquiosDeLosDoceApostolesDeMexico-2715944.pdf>, consultado el 01 de mayo de 2022.

El trabajo de evangelización fue promovida ávidamente por el capitán Hernán Cortés en la recién sometida población de Tenochtitlan, pues visionaba que la copiosamente habitada ciudad se podría constituir en sede de la Corte Imperial del Nuevo Mundo, por lo que indicó los lugares donde se levantarían iglesias, eligiendo para la catedral el lugar más sólido y de más elevación, utilizando como base de las columnas y cimentación del nuevo recinto católico a los monolitos idolatrados por los naturales, fue en tales condiciones en que inició la fábrica de lo que sería la primera catedral de la Nueva España.<sup>75</sup>

Este templo se hallaba orientado de este a oeste, cuya puerta principal, denominada “Del Perdón” se ubicaba en la cara Este. Además, había otra puerta llamada de los Canónigos y probablemente una tercera puerta que daba a la placeta del Marqués del Valle. La construcción ofrecía planta basilical, es decir, con tres naves separadas con columnas ochavadas. Contaba con un techo central a dos aguas y los laterales de vigas planas. Se encontraba ubicada con el ángulo noroeste respecto al atrio del que vino a ser el segundo templo.<sup>76</sup>

También fue Hernán Cortés quien promovió el uso de las campanas, a razón de que dispuso que algunos de los cañones que se emplearon en la guerra contra los mexicas fueran refundidos para la fabricación de las campanas que se instalarían en los templos a construirse.<sup>77</sup> Lo anterior se puede constatar en el primer libro de actas de Cabildo de 1536, donde se registra que el canónigo Cristóbal de Campaya obtuvo de Hernán Cortés, previa intercesión del rey Carlos V, un cañón para hacerse una campana.<sup>78</sup> Lo importante de la acción fue hacer llegar la “voz de Dios” hasta los oídos de los naturales mexicanos para imponerles una conquista espiritual, y al mismo tiempo utilizar aquellas primeras campanas

---

<sup>75</sup> Isidro Sariñana, En Francisco de la Maza, “La catedral de México en 1688”, *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*, (1968): 5-55, <http://www.analesiie.unam.mx/index.php/analesiie/article/view/2466/2420>, consultado el 06 de mayo de 2022. Francisco de la Maza establece que ha habido controversia entre los estudiosos de la Conquista de México al sostener la aseveración de que Cortés utilizó las figuras de piedra como base de las columnas, sin embargo también hace mención de que los restos de dichas columnas con cabeza de serpiente se pueden hallar actualmente en el atrio del mencionado lugar. Concerniente al mismo tema puede verse a Manuel Toussaint que refuérzala idea de que para la construcción de la primera catedral se usó como cimentación los monolitos prehispánicos pertenecientes al gran *teocali* de México, en Silvio Zavala, *Una etapa en la construcción de la catedral de México alrededor de 1585*, (México: Jornadas 96, 1995), 3.

<sup>76</sup> Silvio Zavala, *Una etapa en la construcción de la catedral de México alrededor de 1585*, (México: Jornadas 96, 1995), 2.

<sup>77</sup> En Palacios, “Campanas góticas en Castilla y León...”, 415.

<sup>78</sup> Alfredo Nieves, “Fundidores de campanas de la Catedral Metropolitana...”, 113–117.

para que los conquistadores y primeros vecinos españoles no perdieran la costumbre de atender su sonido en el Nuevo Mundo.

Tocante a las primeras fundiciones de campanas en la Nueva España hay dos aspectos a destacar, el primero tiene que ver con la fundición de metales, este oficio fue uno de los primeros que las órdenes llegadas a México les enseñaron a los indios. El trabajo de fundidor de campanas se clasificaba dentro de los oficios artesanales, dado que cada campana se construía de manera particular. Los primeros indios instruidos en el oficio se desempeñaron tan bien en el trabajo que Fray Toribio de Benavente (Motolinía) expresó que en la construcción de las campanas aprendieron correctamente a mezclar el metal, lo que se tradujo en que los instrumentos que fabricaban emitían un sonido de alta calidad, además, conforme iba aumentando la práctica del oficio, creció la cantidad, tamaño y calidad de los instrumentos.<sup>79</sup> De este modo, en la Nueva España se introdujo, en poco tiempo, la presencia de campanas de diversas magnitudes y tonos, cosa que fue configurando un campo sonoro muy distinto al que hubo en la región antes de la Conquista.

El segundo aspecto a destacar concerniente a la fundición de campanas, fue la compra de una casa que se usó con tales propósitos, esto se hizo durante el obispado de fray Juan de Zumárraga, concretamente el 21 de marzo de 1531, que se ubicaba en la esquina de las actuales calles de Moneda y cerrada de Santa Teresa. A lo largo de al menos dos años que permaneció en funciones el taller, ahí se fabricaron las primeras campanas que se instalaron en los primeros templos de la Nueva España.<sup>80</sup> Asimismo, se abrieron otros talleres en Azcapotzalco, donde también laboraban los indios<sup>81</sup> y seguramente ahí se fundieron más instrumentos para cumplir con la demanda de campanas requeridas por los templos de la ciudad. No es posible saber los nombres de los indios que trabajaron en aquellos primeros talleres de fabricación de campanas, sin embargo, se sabe que uno de los primeros fundidores de procedencia española fue Cristóbal Gudiel, quien en principio se dedicaba al oficio de polvorista y artillero mayor, dicho cambio de profesión ofrece una prueba de que la artillería

---

<sup>79</sup> Nieves, “Fundidores de campanas de la Catedral Metropolitana...”, 115.

<sup>80</sup> Erika Salas Cassy, “Las campanas: sus funciones y simbolismo en el ritual fúnebre catedralicio”, *Harmonia Mundi: los instrumentos sonoros en Iberoamérica, siglo XVI al XIX*, (2009): 193-204, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3813222>, consultado el 18 de diciembre de 2021.

<sup>81</sup> Nieves, “Fundidores de campanas de la Catedral Metropolitana...”, 115.

y la construcción de campanas mantenían una estrecha relación en Europa, costumbre que continuó en los virreinos americanos.<sup>82</sup>

La fundición, instalación y utilización de las campanas obedeció en gran medida a la intención por parte de la Corona, específicamente del rey Felipe II, de reproducir la vida en España. En tal sentido, la Corona se interesó en propagar la religión católica, por lo que se fomentó la unión de fuerzas y recursos entre los reyes hispanos y la jerarquía católica para cumplir con la tarea evangelizadora. Con tal propósito se le otorgaron a la Corona poderes extraordinarios de elegir, mandar y distribuir a los misioneros, así como la construcción de iglesias y disposición de la manera en que se había de evangelizar a los naturales, práctica que se llamó real patronato.<sup>83</sup> Por tanto, se puede ver que en los primeros años de la Conquista y hasta mediados del siglo XVI, fueron los reyes quienes eligieron la ubicación de las iglesias, seleccionaron la fuente de los recursos económicos para costear su obra material, de igual forma, se encontraba en sus manos el sometimiento de los indios como mano de obra para materializar los edificios cultivos y los elementos que debían usar en ellos, todo con el beneplácito de los miembros de la jerarquía eclesiástica presente en el momento y lugar.

Las atribuciones dadas a los reyes hispanos de elegir la ubicación y estilo de las catedrales en el Nuevo Mundo, les permitieron informarse de las condiciones materiales de la primera catedral erigida en México (cuya construcción inició Cortés y que continuó Don Sebastián Ramírez de Fuenleal, Obispo de Santo Domingo, y que llevó a último término el primer gobernador y virrey de Indias Don Antonio de Mendoza), que al conocerlas se mostraron insatisfechos, porque según su visión no cumplía con la magnificencia requerida para realizar el culto divino<sup>84</sup> en el Nuevo Mundo. En virtud de lo anterior, en el año de 1552, Carlos V envió una cédula a la Real Audiencia de la Nueva España y al virrey Luis de Velasco, en la cual mandaba que se construyera una nueva catedral que cumpliera con la suntuosidad y grandeza del nuevo reino, otra razón era que los canónigos emitían quejas por

---

<sup>82</sup> Nieves, “Fundidores de campanas de la Catedral Metropolitana...”, 116.

<sup>83</sup> John Elliot, *La España Imperial 1469-1716*, (España: EPULIBRE, 2017), 133.

<sup>84</sup> Véase Francisco Castañeda, “Restablecimiento, crisis y disolución de la capilla de música de la catedral de Durango (1802-1834)” (tesis de maestría, UJED, 2023), 24. El autor explica que el culto divino tiene como función la celebración de la Eucaristía, junto con los demás sacramentos; las celebraciones dominicales y el resto de fiestas de calendario litúrgico. Asimismo, el culto divino incluía la utilización de una amplia gama de sonoridades que iban desde la capilla de música hasta las campanas.

la humedad y el frío permanentes en el recinto, lo que les provocaba reumas y dolencias.<sup>85</sup> En una descripción de Cervantes de Salazar escrita en 1554, se destacaba la pobreza, poca altura y humedad del templo, encima los edificios monacales que rodeaban a la catedral, contenían mayor suntuosidad y altura, hecho que iba en detrimento de la autoridad que la sede episcopal debería de poseer.<sup>86</sup>

Una vez recibida la orden de Carlos V, alrededor de once años de dilación le tomó a la Corona, el virrey y las autoridades eclesiásticas el inicio de la construcción de la nueva catedral en la ciudad de México, la primera piedra la colocó el virrey Don Martín Enríquez a poca distancia del edificio levantado por Cortés, que se demolió para quedar como parte del atrio y cementerio del templo nuevo. Mientras se construía esta segunda iglesia, el campanario siguió cumpliendo con sus funciones pues no se dejaron de utilizar sus ocho campanas. No fue hasta 1645 que los trabajos de la construcción de la torre oriental del campanario de la segunda catedral fueron empezados, y se terminaron nueve años después.<sup>87</sup> Erigir templos era una demostración de autoridad, pero hacer sonar las campanas, particularmente el caso de la catedral de México denotó la unión del poder eclesiástico y monárquico, dado que fueron los virreyes, con la colaboración directa del rey, los que costearon en buena medida los gastos y la administración de la construcción catedralicia.

### **1.2.1 Colocación y consagración de las campanas de la catedral Metropolitana (1653-1660)**

La segunda catedral que se levantó en la ciudad de México tardó alrededor de ochenta y cinco años en ser dedicada, (mas no terminada) cuya construcción inicio en 1573. Sin embargo, las actividades litúrgicas no cesaron en el primer templo hasta 1626 cuando el virrey Rodrigo Osorio mandó demoler la primera iglesia, al mismo tiempo que trasladó y colocó el Santísimo Sacramento en la sacristía mayor de la nueva iglesia.<sup>88</sup> Pese a la demolición de esta catedral, la vieja torre campanario siguió desempeñando sus funciones, y desde ella las campanas permanecieron emitiendo su sonido por lo menos hasta 1653, cuando se implementaron

---

<sup>85</sup> Turrent, *Música y autoridad...*, 29.

<sup>86</sup> Zavala, *Una etapa en la construcción...*, 2.

<sup>87</sup> Sariñana, "La catedral de México en 1688...", 12.

<sup>88</sup> Sariñana, "La catedral de México en 1688...", 12.

acciones dirigidas a terminar la torre oriente de la catedral y así transportar las campanas hasta ella. Esto se hizo cuando ocupó el virreinato de la Nueva España don Francisco Fernández de la Cueva Enríquez, VIII duque de Alburquerque.<sup>89</sup> La llegada de este virrey le imprimió celeridad a la construcción de la segunda catedral y mayor importancia al uso de las campanas para una mejor administración de la población por medio de ellas.

Una de las primeras disposiciones a este respecto, fue la de terminar el primer cuerpo de la torre oriente, con la intención de trasladar las campanas que todavía se hallaban en el viejo campanario. Para cumplir ese propósito se hizo una convocatoria entre los maestros campaneros de la ciudad, para proponer la mejor manera de hacer el trabajo en cuestión. Se eligió la de fray Diego Rodríguez, quien inició las labores correspondientes el 24 de marzo de 1654, bajando primeramente la campana que popularmente se conocía como Doña María. Para hacerlo se utilizó un castillejo y abundante mano de obra, rodándola sobre vigas acostadas hasta el suelo y tirándolas con sogas, lo mismo se hizo con las siete campanas restantes. Así el sonido de estas campanas se ausentó de la ciudad de México hasta el 29 de marzo, cuando en una ceremonia se elevaron las campanas a su nuevo lugar.<sup>90</sup>

El duque de Alburquerque siempre estuvo interesado por el lucimiento de la catedral, también deseaba mostrar la preeminencia que este templo debía tener sobre los otros de la capital. En tal sentido, las ocho campanas con las que contaba la catedral no le parecían suficientes para que su sonido destacara de los demás recintos religiosos. Por tanto, Alburquerque se dio a la tarea de conseguir más campanas con el fin de colocar el epicentro de las emisiones campaniles en la catedral Metropolitana.

Entre junio de 1654 y mayo de 1655, Alburquerque logró establecer un mejor sistema de comunicación entre él y los vecinos españoles radicados en la ciudad de México, gracias a que consiguió doce nuevas campanas traídas de diversos lugares, como conventos de las

---

<sup>89</sup> Manuel Romero de Terreros, “El virrey duque de Alburquerque y las bellas artes”, *Anales del Instituto de investigaciones*, (1951): 91-99, <http://orion.esteticas.unam.mx/anales/index.php/analesii/article/view/523>, consultado el 14 de mayo de 2022. El Duque de Alburquerque, entre 1638 y 1650, desarrolló una carrera militar exitosa prestando sus servicios en diferentes campañas y lugares, explorando, auxiliando, sitiando, defendiendo y obteniendo victorias para la causa española. En consecuencia, el rey Felipe IV, al ver su desempeño al servicio de la Corona, le concedió el virreinato de la Nueva España, a la cual arribó en 1653, haciendo entrada pública a la capital el 15 de agosto del mismo año, en compañía de su esposa, la virreina Juana Francisca Armendáriz.

<sup>90</sup> Reyes, “Campanas de la catedral de México...”, 59-72.

diferentes órdenes y partidos cercanos a la capital. Dichas adquisiciones se consiguieron no sin dificultades económicas, a razón de que se hicieron las compras a costa de la fábrica de la catedral, que en aquellos meses se hallaba en condiciones bastantes precarias, casi en la ruina, como consecuencia de que la construcción de la iglesia aún continuaba. Sin embargo, el virrey mostró sus dotes de negociador, pues pudo intercambiar una campana por una vestimenta sacerdotal espléndidamente adornada. También hizo las gestiones necesarias para reducir el precio de una campana de 6 000 a 800 pesos.<sup>91</sup>

El virrey mostró tanto ímpetu por terminar la catedral que rayaba en la obsesión, puesto que subía todos los días a supervisar la construcción de las bóvedas, paseándose por los andamios para dar ánimos a los artesanos y jornaleros, aprestando la culminación de la obra. La premura del virrey obedecía al deseo de dedicar la obra antes de terminar su periodo de administración, deseo que viera cumplido en dos eventos de la más alta relevancia. El primero ocurrió el 30 de enero de 1656, cuando se le entregó las llaves de la catedral al Cabildo, acto que significaba un cambio en la administración de las funciones de la catedral, que pasaron de manos seculares a manos capitulares.<sup>92</sup> El segundo se dio en los primeros días de febrero del mismo año,<sup>93</sup> cuando se realizó la ceremonia de dedicación del templo, cuyas festividades se desarrollaron durante diez días, en los cuales se hicieron sonar las campanas recién colocadas, para recibir con alegría a Su Excelencia, anunciar los oficios divinos y realzar los festejos por tan relevantes ceremonias.<sup>94</sup>

A pesar del esmero y dedicación para conseguir e instalar las campanas en la catedral, estas no tardaron en mostrar desperfectos que, naturalmente, repercutían en la calidad de su sonido. Tal situación fue atribuida a la deficiente utilización de los instrumentos, es decir, el Cabildo reprochaba al campanero el hecho de permitirle a los indios llevar a cabo el repique, que lo realizaban de manera violenta por las madrugadas, lo que provocó las quebraduras en los metales. Para solucionar la situación, el Cabildo mandó que se pagara a un encargado por emitir los repiques matutinos de forma adecuada, en caso de que al campanero no le fuera

---

<sup>91</sup> Reyes, “Campanas de la catedral de México...”, 61.

<sup>92</sup> Reyes, “Campanas de la catedral de México...”, 63.

<sup>93</sup> Respecto a la fecha exacta de la dedicación de la catedral de México, autores como Ruth Reyes ubican la fecha el primero de febrero de 1656, recuperando la información del Archivo del Cabildo de la Catedral Metropolitana de México, sin embargo, otros autores como Francisco de la Maza fecha el evento el dos de febrero, usando como base el escrito de Isidro Sariñana, canónigo de la catedral Metropolitana en 1668.

<sup>94</sup> Sariñana, “La catedral de México en 1688...”, 22.

posible cumplir con su tarea. El virrey, también preocupado por la situación, demandó el uso apropiado de las campanas, reclamando a su vez, la poca utilización de los instrumentos y veía en esto la causa por la cual habían caído en tales condiciones. Ocurrió pues, que, para remediar el quebranto de las campanas, el Cabildo en sintonía con el virrey, mandaron que se volvieran a fundir las campanas en julio de 1658. Siete meses tardaron en reinstalar las campanas, disponiéndose a realizar el rito de consagración de los instrumentos en febrero de 1659.<sup>95</sup>

Respecto a los ritos religiosos de consagración (ya sea de templos y los elementos culticos), William Tremmel establece que son tres las funciones que se cumplen cuando estos se realizan: la primera es que mediante el ritual se producen milagros o hechos sobrenaturales en el mundo natural, ayudando a los fieles en su cotidianidad, esta función se llama metatecnológica; después se halla la función sacramental, con la cual se invoca a la potestad de Dios para obtener protección ante la muerte y los problemas de la vida; en tercer lugar, estimula la presencia y acción divina en el día a día de los creyentes, a esta función se le denomina experimental.<sup>96</sup> Dentro del marco que se viene explicando, el rito de consagración de la campana cumple directamente con la función sacramental, puesto que al momento de la consagración del instrumento se le confiere el poder divino, en virtud de que después del rito, la campana ya está facultada para hacer milagros, por ejemplo, ahuyentar enfermedades, tormentas y sequías, asimismo representa la voz de Dios en la vida cotidiana de los escuchas.

Es posible observar que el rito rompe de alguna manera con la continuidad del contexto social, lo que da espacio a la acción ritual.<sup>97</sup> En otras palabras, cuando se realizó la ceremonia de consagración de las campanas, se paralizaron las actividades acostumbradas para centrar la atención en tal actividad, pero una vez terminado, el objeto que se sometió al ritual pasó a ser un elemento de una nueva vida cotidiana, misma que sufre cambios inmediatamente por la presencia o intervención de aquel objeto. Hay que agregar también, que a pesar de que el rito es un acto simbólico crea un impacto emocional en aquellos que

---

<sup>95</sup> Reyes, “Campanas de la catedral de México...”, 65.

<sup>96</sup> En Laura Yoffe, “Rituales funerarios y de duelo colectivos y privados, religiosos o laicos”, *Avances en psicología*, (2014): 145-163, <https://doi.org/10.33539/avpsicol.2014.v22n2.182>, consultado el 16 de mayo de 2022.

<sup>97</sup> En Pedro Gómez García, “El ritual como forma de adoctrinamiento”, *Gazeta de Antropología*, (2002): 1-12, <http://hdl.handle.net/10481/7395>, consultado el 16 de mayo de 2022.

participan activa o pasivamente, provocándoles un apego sentimental que buscarán revivir, o al menos mantener en su recuerdo.<sup>98</sup> Se debe reconocer que hay una dualidad en el rito de consagración de las campanas, por un lado, se realiza un evento único en el cual se sacraliza al instrumento, otorgándole cualidades divinas, y por el otro, se establece una continuidad a través de la repetición, necesaria para crear y mantener vigente una costumbre, convirtiéndose así en un agente de la vida cotidiana.

Por las razones recién expuestas, en aquel invierno de 1659 las campanas de la catedral Metropolitana de México al pasar por la ceremonia de consagración adquirieron oficialmente cualidades divinas, confiriéndoseles de este modo facultades sobrenaturales para combatir los embates medioambientales, epidemias, plagas y alejar al demonio. Además, en el mismo acto se establece que el uso repetitivo e invariable de la campana fungirá como detonante de costumbres y hábitos sociales. Por lo mismo, el escucha de aquellas campanas se encontraba supeditado a su medio social, dirigido principalmente por la Iglesia, pero también por el Estado, que mediante los toques promovían la caridad, respeto y solidaridad en primer plano, pero en el fondo querían que se obedeciera a la divinidad o al rey, a través de dichas instituciones. De este modo, las autoridades eclesiásticas y virreinales se veían representadas en el sonido de las campanas, aunque cada quien reclamaba para sí la posesión y autoridad sobre los instrumentos.

### **1.3 Las campanas de Durango entre 1634 y 1763**

Movidos por el deseo de encontrar riquezas, los exploradores españoles emprendieron distintos viajes hacia el Septentrión Novohispano, esfuerzos que fructificaron en 1546 al encontrar grandes yacimientos argentíferos en Zacatecas.<sup>99</sup> Al mismo tiempo, distintos grupos religiosos llegaron al norte de la Nueva España con la consigna de evangelizar a los naturales. Tanto religiosos como exploradores se encontraron con la hostilidad de lo que ellos llamaban “indios bárbaros y salvajes” a quienes intentaban poner “bajo campana”, es decir, someterlos para que adquirieran un comportamiento que los españoles consideraban

---

<sup>98</sup> Gómez, “El ritual como forma de adoctrinamiento...”, 8.

<sup>99</sup> Angélica Martínez, *El momento del Durango Barroco. Arquitectura y sociedad en el siglo XVIII*, (Durango: ICED, 2013), 17.

civilizado.<sup>100</sup> Con esto se entiende que por aquellos años la campana era un instrumento indispensable para organización social, pues su sonido representaba dos autoridades: la eclesiástica y la civil, influenciando la vida cotidiana de quienes la escuchaban.<sup>101</sup> Bajo estas condiciones se fueron fundando diversas villas y reales de minas en todo el norte novohispano.

Pasada la primera mitad del siglo XVI, desde Zacatecas se emprendieron exploraciones hacia la región más al norte del reino de Nueva Galicia, aquella expedición fue financiada por Diego de Ibarra y encabezada por su sobrino Francisco de Ibarra. La empresa dio como resultado la fundación del reino de Nueva Vizcaya y la que vendría a ser su capital, la ciudad de Durango en 1563, mismo año en que Alonso de Pacheco, obedeciendo las órdenes del joven Ibarra, hizo la traza reticular de la nueva villa, siguiendo lo establecido por el rey Felipe II,<sup>102</sup> de modo tal que al centro quedó la plaza Mayor (posteriormente llamada de armas); al norte, dándole la cara a la plaza el terreno de la parroquia que a la postre sería la catedral y al sur de la plaza la casa de gobierno.<sup>103</sup>

Naturalmente, la parroquia no fue edificada inmediatamente, en su lugar se erigió una capilla dedicada a la virgen de Uribarri, advocación mariana procedente de la ciudad de Durango en España, y cuya fiesta se realizaba el día de la Asunción. Francisco de Ibarra y algunos de sus expedicionarios no se asentaron en la villa recién fundada, sino que siguieron avanzando en búsqueda de tierras ricas en minerales. No obstante, sí se quedaron algunos españoles en Durango para formar el nuevo vecindario, éstos requerían quien les administrara el pasto espiritual y esa responsabilidad recayó en los frailes franciscanos, utilizando la capilla referida para tal efecto, al mismo tiempo que los religiosos cumplían con su tarea principal: atender Analco, pueblo de indios fundado algún tiempo antes que Durango y ubicado al otro lado del río tunal,<sup>104</sup> para lo cual se trasladaban entre un asentamiento y otro.

---

<sup>100</sup> Marco Antonio Landavazo, Edith González & Dení Trejo, *El norte de México y la historia regional. Homenaje a Ignacio del Río*, (México: Encuentros 18, 2014), 205.

<sup>101</sup> Baker, *Himposing Harmony...*, 32.

<sup>102</sup> Martínez, *El momento del Durango Barroco...*, 21.

<sup>103</sup> José Ignacio Gallegos, *Documentos Históricos*, (Durango: Secretaría de Educación del Estado de Durango, 2010), 13.

<sup>104</sup> Miguel Vallebuena, Luis Carlos Quiñones & Natalia Mata, *La conformación del Arzobispado de Durango y sus diócesis sufragáneas. 400 años de historia del obispado de Durango (1620-2020)*, (Durango: UJED, 2022), 37.

La situación cambió cuando se designó al bachiller Antonio de Espinoza como nuevo cura de la parroquia de Durango en 1570,<sup>105</sup> con esto la capilla de la virgen de Urizarri tuvo necesidad de crecer en dimensiones, constituyéndose en una parroquia advocada a San Matheo.<sup>106</sup> Ya con una parroquia en la ciudad y pagando diezmos provenientes de la ganadería principalmente, el amplio territorio de la Nueva Vizcaya seguía siendo administrado eclesiásticamente por el obispado de Guadalajara, y dada la gran distancia entre esta ciudad y Durango, provocó que en 1582 el gobernador Diego de Ibarra propusiera la división de la mitra para crear un nuevo obispado, arguyendo que se recaudaban diezmos suficientes para sostener un aparato episcopal en la Nueva Vizcaya. El cabildo secular se sumó a la propuesta alegando que las visitas episcopales habían sido paupérrimas, reduciéndose a sólo a una, en casi dos décadas.<sup>107</sup>

Después de múltiples periplos, el papa Paulo V extendió la bula *Novae Cantabriae* con la que se determinó escindir el obispado de Guadalajara, creando con ello el obispado de Durango en 1620, siendo nombrado su primer obispo Gonzalo de Hermosillo. Pocos meses después, en 1621, Durango alcanzó el grado de ciudad, como parte de los beneficios que trajo el convertirse en episcopólis.<sup>108</sup> La administración espiritual del ingente territorio neovizcaíno tuvo como centro la catedral de Durango cuyo primer patrocinio quedó bajo la advocación de la Purísima Concepción de María. Así pues, aquella parroquia de escasas dimensiones se convirtió en la primera catedral de Durango.<sup>109</sup>

Pese a no contar con documentos que informen acerca del uso de las campanas, o incluso que las mencione en la historia tan remota de Durango, es de inferirse que para mantener un control social y obedeciendo a la costumbre de usar campanas, ya resonaban los instrumentos desde que los franciscanos atendían la capilla de Urizarri, y sin lugar a duda ya

---

<sup>105</sup> Guillermo Porras Muñoz, “La Catedral” En *Iglesia y Estado en Nueva Vizcaya*, (México: UNAM, 1980), 162.

<sup>106</sup> Martínez, *El momento del Durango Barroco...*, 133.

<sup>107</sup> Vallebuena, Quiñones & Mata, *La conformación del Arzobispado de Durango...*, 38.

<sup>108</sup> Montserrat Galí Boadella, “El ritual sonoro de una ciudad episcopal. Puebla, siglos XVI-XIX”. En *Rituales sonoros en una ciudad episcopal. Puebla, siglos XVI-XIX*, ed. por Montserrat Galí Boadella, (México: CIESA, 2013), 15-16. La episcopólis era la ciudad que fungía como sede del obispado, por ende se construía capital y los rituales sonoros eran más ricos que en otro tipo de ciudades.

<sup>109</sup> Véase Porras, el apartado denominado “La Catedral” En *Iglesia y Estado en Nueva Vizcaya*, también puede verse Atanasio Sarabia, *La Catedral de Durango*, (México: Academia mexicana de la Historia, 1950). Ambos autores realizan una explicación detallada de la historia de la Catedral desde que se erigió como primera catedral, hasta la que ahora se tiene.

se empleaban cuando esta se convirtió en catedral para cumplir con los rituales sonoros coadyuvantes de la buena gobernanza eclesiástica y política de la ciudad.<sup>110</sup>

Como se ha dicho, entre 1563 y 1633 no se han hallado registros documentales que expliquen, o si quiera hablen del uso de campanas en Durango, la primera mención hacia las campanas de la catedral de Durango se encuentra en un libro de fábrica con entrada de 1634 que a la letra dice: “quemóse la iglesia en catorce de junio, [en] siete di dos reales para los mecates de las campanas”.<sup>111</sup> Aunque breves, las palabras del mayordomo y canónigo de la catedral, Francisco Rojas de Ayora, dan mucha información: primero, se puede afirmar sin lugar a duda que desde 1634 la catedral ya contaba con campanas; segundo, había más de una campana; tercero, se daban constantes toques y por tal razón era necesario cambiar con frecuencia las cuerdas que accionaban los badajos.

No debe pasarse por alto el hecho que al incendiarse el recinto catedralicio quedó en la ruina casi por completo, y no apto para albergar los ritos religiosos. Por este motivo las autoridades eclesiásticas tuvieron la necesidad de utilizar supletoriamente la iglesia de la Compañía de Jesús para realizar los oficios divinos.<sup>112</sup> No es posible precisar si también se emplearon las campanas del templo jesuita o si el campanario de la catedral siguió cumpliendo sus funciones, porque posiblemente los instrumentos de la catedral se salvaron del fuego a razón de que su campanario se conformaba de dos columnas de mampostería separadas del cuerpo principal del templo (véase imagen 1.1).

De lo que sí hay seguridad es de que el sonido de las campanas no se apagó pese a que la catedral no estaba en condiciones óptimas, ya que un año más tarde se registra un pago de dos pesos a un herrero por aderezar una lengüeta de la campana, indicando la importancia de las emisiones para la Iglesia y la sociedad duranguense. A lo largo de los doce años que se mantuvo Ayora como mayordomo de la fábrica de la catedral se registran salidas de dinero por seis reales para pagarle al herrero por “limar una campana”, además entre mayo de 1642 y septiembre de 1643, por lo menos en tres ocasiones, se gastaron en total siete reales por la

---

<sup>110</sup> Martínez & Lorda, *Diseño y construcción de la Catedral...*, 1031.

<sup>111</sup> Archivo Histórico de la Arquidiócesis de Durango (AHAD), fábrica, serie1, caja 7, legajo 1, Libro de gastos en la obra material de la catedral, 1684. El incendio fue provocado por un cohete que cayó en el tejado hecho de paja de la catedral, dicha pirotecnia iba a ser utilizada para los festejos de Corpus Cristi.

<sup>112</sup> Vallebuena, Quiñones & Mata, *La conformación del Arzobispado de Durango...*, 44.

compra de sogas; más tarde, entre 1643 y 1646, se destinaron 21 reales para sustituir los mecates y lazos por cueros y sogas.<sup>113</sup>

La construcción de la segunda catedral se emprendió a principios de 1635 bajo el obispado de Alonso Franco de Luna,<sup>114</sup> y en febrero de 1646 ya mostraba avances significativos al grado de que se construía un *quar tun*<sup>115</sup> en el techo de la catedral, dicha estructura servía para proteger a las campanas de las inclemencias del tiempo, además que suponía un modesto campanario catedralicio.<sup>116</sup> Así pues, en esos años en que la catedral no pudo alojar el culto divino por estar en construcción, las campanas no dejaron de sonar en la ciudad de Durango, recordándoles a sus habitantes sus obligaciones espirituales y marcando el compás de la vida cotidiana.

Por otro lado, se realizaron gastos en la reparación de las campanillas de los altares, primero en 26 de junio de 1643 se pagaron diez reales. Más tarde, en 21 de abril de 1646 se le pagó a Félix el herrero un peso y dos reales por reparar las lengüetas de las mismas campanillas. Estos instrumentos de inferiores dimensiones se utilizaban (y hasta la fecha) al interior del templo, durante el desarrollo del culto divino,<sup>117</sup> en específico se hacen sonar durante el *sanctus* de la misa, tocándose en tres momentos dos veces cada ocasión, también a la hora de la consagración se hacen sonar en tres oportunidades diferentes.<sup>118</sup> Es evidente pues, que el uso de la campana tenía esta importante dualidad, en lo externo para llamar y congrega a las masas y el interno dentro de las ceremonias cúllicas católicas, que desde aquellos años ya se practicaban en la ciudad de Durango.

---

<sup>113</sup> AHAD, fábrica, serie1, caja 7, legajo 1, Libro de gastos en la obra material de la catedral, 1684.

<sup>114</sup> Vallebuena, Quiñones & Mata, *La conformación del Arzobispado de Durango...*, 44.

<sup>115</sup> Véase Samuel Reyes, *Vocabulario Arquitectónico Ilustrado*, (México: IPN, 1980), 118. Posiblemente el término se refiera a *quartus a urn* cuyo origen proviene del latín que significa ángulo que forman en el caballete las dos vertientes de una armadura de tejado.

<sup>116</sup> AHAD, serie1, caja 7, legajo 1, Libro de gastos en la obra material de la catedral, 1684.

<sup>117</sup> Véase Eloy Gómez Pellón & Francisco José Guerrero, "Campanillas de altar y bacías para la extremaunción", *Las campanas: cultura de un sonido milenario*, (1997): 169, [https://www.academia.edu/10601891/Campanillas\\_de\\_altar\\_y\\_bac%C3%ADas\\_para\\_la\\_extremaunci%C3%B3n\\_en\\_G%C3%93MEZ\\_PELL%C3%93N\\_Eloy\\_y\\_GUERRERO\\_CAROT\\_Francisco\\_Jos%C3%A9\\_coord\\_Las\\_campanas\\_cultura\\_de\\_un\\_sonido\\_milenario\\_Santander\\_1997\\_pp\\_167\\_177](https://www.academia.edu/10601891/Campanillas_de_altar_y_bac%C3%ADas_para_la_extremaunci%C3%B3n_en_G%C3%93MEZ_PELL%C3%93N_Eloy_y_GUERRERO_CAROT_Francisco_Jos%C3%A9_coord_Las_campanas_cultura_de_un_sonido_milenario_Santander_1997_pp_167_177), consultado el 05 de agosto de 2022.

<sup>118</sup> Véase Breve resumen de las principales ceremonias pertenecientes al ministro que ayuda la misa de la Iglesia Católica, <http://hdl.handle.net/10459/2306>, consultado el 07 de agosto de 2022.

Para el 26 de julio de 1646 hubo un cambio en la mayordomía de la fábrica de la catedral, el puesto se puso en manos de Francisco de León Villarroel, bajo su gestión se avanzó en la construcción de las torres de la segunda catedral, pues se colocaron las puertas, cuyo costo fue de nueve reales y se le pagaron al jefe de la obra el tres de septiembre del mismo año. Una década después se invirtieron cinco pesos en instalar una viga que serviría para colgar la campana en la torre, el costo incluyó el material, salario del maestro y los peones que hicieron el trabajo. Los gastos no se detuvieron y el 23 de noviembre de 1647 se pagaron cuatro reales por levantar una campana que se cayó. Entre 1646 y 1656 se gastaron seis reales en reparar las campanillas del altar. También se siguió gastando en cueros y sogas para accionar las campanas, por este concepto se pagaron 28 reales divididos en cuatro distintas ocasiones. Por cambiar los badajos de las campanas se pagó un peso al herrero en 21 de octubre de 1652. Así pues, las torres con sus campanas eran una muestra visual y auditiva de la hegemonía que la Iglesia imponía a pesar de tener una catedral inacabada.<sup>119</sup>

El sustituto de León Villarroel fue Luis Fajardo,<sup>120</sup> en su gestión también se hicieron pagos concernientes a las campanas, primero el uno de octubre de 1662 por concepto de media libra de pabilo que se le entregó a Francisco Gamboa, campanero de la catedral, a fin de que hiciera torcidas para las campanas, material empleado para producir sogas. Un segundo pago se hizo el 20 de marzo de 1663 a Antonio Celis, por poner y subir dos campanas a la torre, recibiendo 10 pesos como remuneración por su trabajo. Posteriormente, bajo la mayordomía de Jerónimo Heredia,<sup>121</sup> el mismo Celis declaró en una memoria que hizo “dos carritos para la campana de dos y de tres, a peso cada uno”.<sup>122</sup> Como puede verse hasta este punto, el mantenimiento y funcionalidad de las campanas de la catedral de Durango fue una prioridad para los mayordomos (véase Tabla 1.1), pero también para los obispos, el deán y cabildo, funcionarios que autorizaban los gastos y las cuentas, todo con el fin de tener una buena comunicación y mantener controlada a la población duranguense, por medio del sonido

---

<sup>119</sup> AHAD, fábrica, serie 1, caja 7, legajo 1, Libro de gastos en la obra material de la catedral, 1684.

<sup>120</sup> AHAD, fábrica, serie 1, caja 7, legajo 1, Cuentas de recibo y gasto que dio Luis Fajardo, 1662.

<sup>121</sup> AHAD, fábrica, serie 1, caja 7, legajo 1, Cuentas hechas por Jerónimo Heredia, 1664.

<sup>122</sup> Véase Reyes, *Vocabulario Arquitectónico...* 118. El concepto carritos tal vez se refiera a las carreras, que eran vigas horizontales que se colocaban para sostener algunos elementos como campanas o lámparas en los templos.

de las campanas, pues mediante este sistema de comunicación ágrafo, la Iglesia tenía el poder de influir en la voluntad de los escuchas.

A pesar de todos estos esfuerzos económicos, a principios de 1688, el presbítero Francisco del Morón, en su visita al obispo de Durango, recalca que las campanas de la catedral se encontraban en condiciones deplorables, pues se hallaban seis instrumentos quebrados, lo que provocaba un sonido corto e inservible para comunicarse con la población.<sup>123</sup> La importancia de que las vibraciones de las campanas tuvieran un largo alcance no sólo radicaba en convocar a la gente a cumplir con sus responsabilidades espirituales, sino que las campanas también servían para la defensa de la ciudad, pues desde su fundación se encontró constantemente bajo amenaza de ataques indios. Ante una eventualidad de este tipo, el obispo Juan de Aguirre y Gorospe mandó “repicar campanas de la iglesia, que es señal de que hay salteadores y delincuentes en la tierra y sin dilación ninguna [...] prendan a los delincuentes...”,<sup>124</sup> así pues, era necesario mantener en óptimas condiciones las campanas para una oportuna reacción contra los referidos ataques, de ahí pues, se explica que las autoridades eclesiásticas se interesaran en invertir económicamente en los instrumentos.

Pero a lo largo del siglo XVII las campanas también tuvieron usos ceremoniales, pues con su sonoridad se pedía a los duranguenses salir en procesión de rogativa por la salud del rey,<sup>125</sup> también se informaba a los vecinos la muerte de algún miembro de la familia real por medio de dobles fúnebres, mismos con los que iniciaba una breve procesión luctuosa por “la calle Real”. No muchos días después el tono lúgubre de las campanas cambiaba por un repique alegre para realizar la jura del nuevo Rey. Las campanas también sonaban cuando se recibía a las autoridades obispaes o de gobierno, los toques se extendían durante todo el recorrido, desde el templo de Santa Anna hasta que la comitiva entraba a la catedral.<sup>126</sup>

---

<sup>123</sup> Martínez, *El momento del Durango Barroco...*, 146.

<sup>124</sup> Martínez, *El momento del Durango Barroco...*, 20-21.

<sup>125</sup> Miguel Vallebuena, *Civitas y urbs. La conformación del espacio urbano de Durango*, (Durango: UJED, 2005), 65.

<sup>126</sup> Véase Porras, *Iglesia y Estado en Nueva Vizcaya...* 390-396. El autor describe la forma en que se concurría la vida ceremonial en Durango a lo largo del siglo XVII.

Tabla 1.1 Gastos en torno a las campanas entre 1634 y 1665. Referencia: Elaboración propia con base en diversos documentos del AHAD.

<b>Mayordomo</b>	<b>Fecha</b>	<b>Concepto</b>	<b>Costo</b>
<b>Francisco de Rojas Ayora</b>	--/--/1634	Mecates para las campanas.	2 reales
	--/--/1635	Aderezar una lengüeta de campana.	2 pesos
	03/03/1637	Al herrero por picar una lima con que se limó la campana quebrada.	6 reales
	05/12/1642	Lazos para las campanas.	1 real
	02/02/1643	Lazos para las campanas.	2 tomines
	09/03/1643	Lazos para las campanas.	4 reales
	26/06/1643	Aderezar las campanillas de los altares.	10 reales
	06/07/1643	Comprar una soga de cuero para la campana.	6 reales
	16/01/1646	Un cuero para sogas de las campanas.	6 reales
	27/02/1646	Para un quar tun para las campanas.	1 peso
	27/02/1646	Para un cuero de las campanas.	2 tomines
	12/04/1646	Unas sogas para las campanas.	7 reales
	21/04/1646	A Félix el herrero por aderezar dos lengüetas para tres campanillas de los altares.	1 p y 2 reales
<b>Francisco de León V.</b>	03/09/1646	Para las puertas de las torres nuevas al maestro de la obra.	9 reales
	23/11/1647	Para comprar un cuero y atar una campana que se cayó.	4 reales
	27/02/1648	Al herrero por poner una lengüeta a una campanilla de los altares.	6 reales
	15/08/1648	Para un cuero de novillo por sogas para las campanas y pagar a quien las hizo y puso.	6 reales
	25/09/1649	Para un cuero para sogas para las campanas y quien las hizo.	6 reales
	20/09/1652	Al sacristán para hacer las sogas a las campanas.	6 reales
	21/10/1652	Para el herrero que puso dos lengüetas en las campanas.	1 peso
	21/10/1655	Al sacristán por dos cueros de novillos para sogas y para pagar a quien las hizo.	10 reales
	21/05/1656	Se gastaron en una viga, en el maestro y peones que pusieron la campana en la torre.	5 pesos
<b>Luis Fajardo</b>	01/10/1662	A Francisco de Gamboa por media libra de pabilo para hacer unas torcidas para las campanas.	5 reales
	20/03/1663	A Antonio Celis por poner y subir las dos campanas en la torre.	10 pesos
	23/10/1663	A Antonio Celis por la hechura de una escalerita para el campanario.	1 peso y medio
	01/01/1664	A Guadiana por aderezar una campanilla de la Iglesia.	4 tomines
	14/01/1664	Para la hechura de una cadena para la campana, por orden del señor arcediano.	2 pesos
<b>Jerónimo de Heredia</b>	20/11/1664	Para la consagración de la campana mayor en los adornos de la ceremonia.	1 p y 8 tomines
	05/02/1665	A Antonio Celis por una memoria de lo que hizo en la catedral.	8 pesos

### 1.3.1 Trayecto histórico de la campana mayor de Durango (1664-1763)

Uno de los elementos imprescindibles de las catedrales era una campana mayor, sin embargo, en Durango no se contó con un instrumento de esta envergadura hasta el año de 1664. Para construirla se mandó llamar al maestro fundidor Andrés de la Riba Gómez, originario del reino de Nueva Galicia, a éste se le entregaron los materiales para la hechura del instrumento que con sus grandes dimensiones podría alcanzar a llamar la atención de una buena cantidad de pobladores. Una vez fundida la campana y lista para ser elevada a su lugar, los capitulares acudieron con el obispo Juan de Gorospe y Aguirre para solicitarle que se sirviese consagrar la campana, a lo que accedió hacer el 27 de noviembre de 1664. La ceremonia se preparó con los adornos necesarios por parte de los miembros del cabildo eclesiástico, y a la que asistieron los miembros de todas las religiones asentadas en la ciudad, además del grueso de la población para presenciar la suntuosa solemnidad. Al llegar al sitio el obispo fue recibido con toda clase de cortesías dignas de su persona, para luego proceder a la consagración.<sup>127</sup>

El mayordomo Heredia asentó en su libro de gastos la salida de un peso y ocho tomines en el pago de “una vara y media de cotence florete, dos reales para estoraque, un real para pan y otro de sal...”,<sup>128</sup> elementos que se utilizaron para embellecer las instalaciones de la catedral durante la consagración de la campana mayor (véase Tabla 1.1). Con esta ceremonia Durango se afianzó como una episcopólis, hecho que significó para su catedral ser el centro de los rituales sonoros, posicionándose por encima de otros recintos religiosos ubicados en la mancha urbana, e incluso en todo el obispado. Ese día se rompió con la cotidianidad de los duranguenses y se concentró la atención en la ceremonia de sacralización de la campana mayor, cuyo simbolismo generó un apego emocional hacia el instrumento. Al realizar el acto públicamente, se creó un vínculo visual y auditivo entre la Iglesia y la población, facilitando con ello las prácticas hegemónicas de la primera sobre la segunda.

La campana mayor fue utilizada tanto que no tardó en mostrar las huellas del fragor al que era sometida diariamente, además de las inclemencias del clima como el calor o incluso impactos de rayos, inclusive por este motivo en el año de 1682 se nombró a Santa

---

<sup>127</sup> Gatta, *Con decencia y decoro...*, 132.

<sup>128</sup> AHAD, serie 1, caja 7, legajo 1, Cuentas hechas por Jerónimo Heredia, 1664. El cotence era un tipo de tela utilizada para adornar el mobiliario de la catedral, el estoraque es una esencia aromática proveniente de un árbol con el mismo nombre.

Bárbara como patrona de la ciudad, con la intención de que disminuyeran las tormentas eléctricas.<sup>129</sup> También hay que sumarle el maltrato de los campaneros, debido a todo esto, en 1691 la campana mayor ya lucía destrozada, según la descripción del obispo García Legazpi y Velazco. Para remediar la situación, el prelado tomó la iniciativa de refundir totalmente la campana, y para tal efecto contrató al maestro fundidor José González de Güemes, procedente de Sombrerete.<sup>130</sup>

Los recursos para la refundición de la campana provinieron del noveno y medio extraído del total de los diezmos y destinado para la fábrica de la catedral,<sup>131</sup> sin embargo, con estos recursos el aparato eclesiástico debía sufragar el grueso de gastos materiales del recinto catedralicio, por lo tanto insuficientes para costear la reparación. No obstante, una vez iniciado el proceso de reparación de la campana mayor, el cabildo eclesiástico<sup>132</sup> contó con un aumento en los recursos disponibles para cubrir los gastos, a razón de que se liberaron los expolios del obispo Bartolomé de Escañuela, concediéndolos a la fábrica de la catedral el virrey Gaspar de la Cerda y Mendoza. Con el aumento de recursos disponibles no sólo fue posible refundir la campana mayor, sino que se mandaron fabricar dos instrumentos más, una campana de doce quintales y una esquila de seis, la primera llamada de San Matheo, cuyo uso posterior sería para anunciar que el sermón sería pronunciado por un simple clérigo,<sup>133</sup> y la segunda de Santa Rosa.<sup>134</sup>

Este proceso de reparación y adquisición de nuevas campanas no fue sencillo debido a que la ciudad de Durango siempre careció de mano de obra especializada para la fundición de metales, por consecuencia se recurría a otras ciudades para la contratación de este tipo de personal,<sup>135</sup> por lo que comúnmente se recurría a la ciudad de México, Guadalajara o

---

<sup>129</sup> Martínez, *El momento del Durango Barroco...*, 142.

<sup>130</sup> AHAD, fábrica, serie 1, caja 7, legajo 3, Autos sobre división de la parroquia, obra del hormigón, crujía, alino del monumento, corrinas, campanas, y otros reparos, 1689.

<sup>131</sup> Vallebuena, Quiñones & Mata, *La conformación del Arzobispado de Durango...*, 26.

<sup>132</sup> Véase Óscar Mazín, *El cabildo catedral de Valladolid Michoacán*, (México: COLMICH, 1996), 13-14. El autor explica que durante el virreinato el cabildo eclesiástico o catedral era un cuerpo que fungía como contrapeso a la autoridad del obispo, asimismo como sus “senadores”; en caso de que la sede quedara vacante asumía las funciones del prelado. Sin embargo, su principal actividad era la de alabar a Dios por medio de las oraciones. También debían ocuparse de la administración del recinto catedralicio y promover el diezmo entre los fieles.

<sup>133</sup> Manuel Rangel, *Apuntes de historia de la catedral de Durango*, (Durango: UJED, 1980), 30.

<sup>134</sup> AHAD, fábrica, serie 1, caja 7, legajo 3, Autos sobre división de la parroquia, obra del hormigón, crujía, alino del monumento, corrinas, campanas, y otros reparos, 1689.

<sup>135</sup> AHAD, serie 1, caja 18, legajo 31, Cuentas de gastos de fábrica, 1637-1783.

Sombrerete. Para realizar el trabajo se disponía del metal de la misma campana mayor, que al momento de refundirse iba a ocasionar merma y no sería suficiente para que la campana quedara del mismo tamaño que la original, asimismo al utilizar únicamente este metal provocaría dos riesgos: primero, que su tiempo de vida útil no fuera tan prolongado como se deseaba; segundo, que la campana perdiera potencia en su sonido; ambos problemas derivados por requemarse el “cobre viejo”. La ciudad contaba con alguna dotación de metales que, sin embargo, ya se habían consumido en la construcción de campanas para los otros templos ubicados en la capital neovizcaína.<sup>136</sup>

Aunque el cabildo eclesiástico se había comprometido a proveer de metal al maestro Güemes, al verse en las dificultades antes descritas, los capitulares le solicitaron al campanero que les hiciera favor de conseguir el metal. Así, González de Güemes se dio a la tarea de conseguir el metal en Tepezala, real de minas donde él solía proveerse de material para su trabajo. No obstante, cuando el maestro se dirigió a la mina se encontró con el imprevisto de que se encontraba derrumbada, situación que se mantendría por al menos tres meses. Sin metales disponibles en Durango, y sin la posibilidad de extraer material de Tepezala, Güemes comenzó a buscar otra solución. Ésta llegó cuando el General Juan Guijarro le informó que en la villa cercana a Tepezala se hallaban dos campanas inutilizadas, al mismo tiempo que se ofreció trasladar los instrumentos a la ciudad de Zacatecas, donde Güemes se percató que aun faltaría metal, mismo que pudo encontrar en el valle de Poana.<sup>137</sup> Con la materia prima en sus manos, el fundidor se puso a trabajar.

Entre febrero y agosto de 1692 se culminaron los trabajos de refundición de la campana mayor y la fabricación de la campana de San Matheo y la esquila de Santa Rosa. Primero se entregó la campana mayor, y posteriormente los otros dos instrumentos.<sup>138</sup> El acto protocolario de entrega-recepción de las campanas no era poca cosa porque le daba importancia al instrumento como tal y no sólo a su uso; razón por la que en el acto debían estar presentes miembros del cabildo eclesiástico, un notario público y gran número de

---

<sup>136</sup> AHAD, fábrica, serie 1, caja 7, legajo 3, Autos sobre división de la parroquia, obra del hormigón, crujía, alino del monumento, corrinas, campanas, y otros reparos, 1689.

<sup>137</sup> AHAD, fábrica, serie 1, caja 7, legajo 3, Autos sobre división de la parroquia, obra del hormigón, crujía, alino del monumento, corrinas, campanas, y otros reparos, 1689.

<sup>138</sup> AHAD, fábrica, serie 1, caja 7, legajo 3, Autos sobre división de la parroquia, obra del hormigón, crujía, alino del monumento, corrinas, campanas, y otros reparos, 1689.

pobladores con el fin de certificar y atestiguar que el trabajo se hizo conforme a lo estipulado. No se revisaba la calidad del sonido de las campanas sino el peso y dimensiones del instrumento utilizándose para ello una balanza denominada “romana”.<sup>139</sup> Todo se hacía para seguridad de las partes involucradas en el negocio, por un lado, se evitaban fraudes por parte del maestro fundidor, y por el otro, daba garantía al artesano por su paga al certificar el peso con el que trabajó.

La entrega de la campana mayor se hizo el once de febrero de 1692, y dieron fe el secretario del cabildo, presbítero Baltazar de Castro y el notario público Cristóbal de Horaa. Seis meses después se entregaron los instrumentos de San Matheo y Santa Rosa, y para avalar sus pesos se apersonaron el arcediano Joseph de Escuarzafigo y el canónigo Francisco López de Negredo, por supuesto en ambos casos estuvo presente Güemes, quien recibió honorarios por la cantidad de 1 153 pesos por la campana mayor y 1 337 y cuatro tomines por los otros instrumentos, sumando un total de 2 490 pesos y cuatro tomines.<sup>140</sup>

Con el traspaso al siglo XVIII, la campana mayor conservó su importancia dentro del campo sonoro duranguense, pues era la voz principal que resonaba en los repiques generales para anunciar la llegada de algún gobernador o nuevo obispo, también cuando fallecía algún habitante de la ciudad y para llamar a la defensa por algún ataque de los indios, muy comunes por aquellos años. Por todo lo anterior, la campana mayor tuvo que pasar por una nueva reconstrucción en el año de 1746,<sup>141</sup> lastimosamente no se tiene mayor información acerca de la persona encargada de refundir la campana mayor, ni de los costos que generó dicho trabajo. Más tarde, en 1763 se le ajustaron los amarres, porque amenazaba con caer de su campanil pudiendo provocar graves daños al recinto catedralicio y a los asistentes a los servicios religiosos dispensados en el lugar.<sup>142</sup> En la escena duranguense la campana mayor ha tenido un rol protagónico pues su sonido grave encabezó, a lo largo de los siglos XVII y XIX, los eventos de mayor relevancia de la ciudad.

---

<sup>139</sup> AHAD, serie 1, caja 7, legajo 3, Autos sobre división de la parroquia, 1689. El pesaje con la balanza romana consistía en colocar la campana en un extremo de una viga y por el otro, a modo de contrapeso se amarraban piedras y trozos de metal, de los cuales ya se conocía previamente su peso y así corroborar peso de las campanas.

<sup>140</sup> AHAD, serie 1, caja 7, legajo 3, Autos sobre división de la parroquia, 1689.

<sup>141</sup> Rangel, *Apuntes de historia de la catedral de Durango...*, 30.

<sup>142</sup> AHAD actas capitulares, caja 2, expediente 1, legajo 9.

### 1.3.2 El soporte arquitectónico de las campanas: el campanario (1692-1721)

Considerando que durante el virreinato las campanas significaban la voz de la ciudad y las torres que las soportaban uno de sus principales rasgos característicos,<sup>143</sup> es pertinente hablar de ellas. Presumiblemente la primera catedral tuvo un campanario separado de la nave principal, ubicada a ras de suelo y compuesta de dos paredes de mampostería atravesadas por un travesaño de madera para soportar las campanas (véase imagen 1.1). Como se ha dicho más arriba, esta primera catedral se destruyó a causa de un incendio en 1634, pero por la posición separada de las campanas se infiere que los instrumentos pertenecientes a la catedral no dejaron de sonar a pesar de la ausencia de templo principal.

Imagen 1.1 Simulacro de la primera catedral de Durango



Referencia: tomando de la web. Investigación por Miguel Vallebuena y Rubén Durazo. Reconstrucción por Juan Haro y Julio Rodríguez. Usada con permiso.

Con las obras de la segunda catedral se proyectó colocar un campanario, esta vez sobre el techo del edificio y compuesto por dos torres que para 1646 se encontraban en un estado incipiente, pero con campanas funcionales.<sup>144</sup> Tuvo que pasar casi medio siglo para que se trabajara nuevamente en estas torres, pues en 1692 el obispo García de Legazpi contrató al maestro ensamblador Nicolás de Herrera pidiéndole que diseñara un campanario digno, y adecuado para contener las campanas de la catedral.<sup>145</sup>

Al hacer la inspección del lugar donde se debía levantar el campanario, el maestro Herrera observó que en el sitio ya había levantada una estructura de mampostería, elevada a

<sup>143</sup> Jorge Manrique, “Del Barroco a la Ilustración”. En *Historia General de México*, ed. por Centro de Estudios Históricos, (México: COLMEX, 2000), 457.

<sup>144</sup> AHAD, fábrica, serie 1, caja 7, legajo 1, Libro de gastos en la obra material de la catedral, 1684.

<sup>145</sup> AHAD, fábrica, serie 1, caja 7, legajo 3, Autos sobre división de la parroquia, obra del hormigón, crujía, alino del monumento, corrinas, campanas, y otros reparos, 1689.

tres varas y media, con dos varas de ancho y vara y cuarta de grosor, Herrera consideró que se podía aprovechar para colocar ahí la campana mayor. Propuso también que con una estructura de madera se levantara un segundo cuerpo, en donde se instalarían los instrumentos de menor tamaño, y para protegerlos de las inclemencias climáticas se debía poner un tejado en forma de tijera techado con tablados y cubierto con yeso bruñido. Además, se habrían de colocar rejas y puertas con llave para el resguardo de los instrumentos.<sup>146</sup>

Otra parte del trabajo de Herrera fue subir la campana mayor recién reconstruida, junto con la de San Matheo y Santa Rosa, para lo que utilizó roldanas, sogas y cueros de novillo, a fin de jalar desde el suelo los instrumentos.<sup>147</sup> La obra de Heredia le dio una fisionomía más acabada al templo que ya dejaba ver dos torres (véase imagen 1.2). Sin embargo, debido a las fallas estructurales que mostraba el edificio se tuvo que demoler parcialmente, siendo afectado el campanario construido a finales del siglo XVII.<sup>148</sup>

Imagen 1.2 Simulacro de la segunda catedral de Durango



Referencia: tomando de la web. Investigación por Miguel Vallebuena y Rubén Durazo. Reconstrucción por Juan Haro y Julio Rodríguez. Usada con permiso.

En un principio los trabajos de construcción de la tercera catedral se hicieron con celeridad pues en 1704 se llevaban construidos dos cuerpos de la torre poniente, “faltándole dos más y la media naranja”,<sup>149</sup> al año siguiente se requerían 10 000 pesos para terminarla. Conseguir

<sup>146</sup> AHAD, fábrica, serie 1, caja 7, legajo 3, Autos sobre división de la parroquia, obra del hormigón, crujía, alino del monumento, corrinas, campanas, y otros reparos, 1689.

<sup>147</sup> AHAD, fábrica, serie 1, caja 7, legajo 3, Autos sobre división de la parroquia, obra del hormigón, crujía, alino del monumento, corrinas, campanas, y otros reparos, 1689.

<sup>148</sup> Véase Atanasio Sarabia, *La Catedral de Durango*, (México: Academia mexicana de la Historia, 1950), 35-37. En este texto se ofrece una descripción más detallada de los problemas de construcción de la segunda catedral de Durango.

<sup>149</sup> AHAD serie 1, caja 18, legajo 31, Apuntes de repartimientos y cuentas de los jueces hacedores, 1631 a 1763. Documento hecho por Miguel de Veydacar, escribano público de la Real Hacienda y Caja de la ciudad de Durango. en tal escrito se le informa al rey las condiciones de la fábrica material de la catedral y explícitamente dice “para acabarse con toda perfección de remate de la torre que está empezada y tiene dos cuerpos, le faltan

tal cantidad de dinero era complicado, pese a que la fábrica de la catedral contaba con el noveno y medio para sufragar los gastos, pero esta entrada nunca fue suficiente por lo que no era extraño que el obispo solicitara permiso al rey y a la Santa Sede para pedir limosna a los vecinos pudientes y comerciantes de la ciudad para completar los gastos de las obras de construcción.<sup>150</sup> En ese sentido, era común que hubiera disposición a cooperar con la obra material de los recintos religiosos pues quienes lo hacían ocupaban o querían ocupar un estatus de persona prominente en la ciudad.<sup>151</sup>

A pesar de la precariedad económica de la ciudad, en 1716 se encargó al maestro campanero Ignacio de Araujo y al herrero Nicolás Bernal que construyeran 16 campanas, de las cuales se proyectaron "... diez para esquilas...".<sup>152</sup> Finalmente, en 1718 se culminó la torre y en ese mismo año se pudo colocar en ella el reloj para "el mejor gobierno de la ciudad",<sup>153</sup> que para la época se acostumbraba que estuviera acompañado de dos campanas, una que sonaba cada hora y otra que marcaba los cuartos de hora (regularmente la primera era de mayores dimensiones que la segunda con el fin de hacer diferencia en el sonido). Sin embargo, por tres años este reloj sólo tuvo la campana de las horas, hasta que en 1722 el maestro Manuel Antonio de la Trinidad Colomo instaló la campana faltante.<sup>154</sup>

La construcción y culminación de la torre poniente fue fundamental para la catedral porque con ello se consolidó como la sede del gobierno espiritual y político, debido a que en la torre se ubicaban dos de los instrumentos de control social de mayor impacto para la ciudad: el reloj y las campanas. Pese a todo, durante muy buena parte del siglo XVIII, la

---

otros dos cuerpos con su media naranja." No es claro porque habla de cuatro cuerpos en la torre. Según Martínez & Lorda en su estudio sobre el campanario de la catedral de Durango, se afirma que el diseño original del arquitecto Matheo Núñez contemplaba sólo tres cuerpos. Se infiere que Veydacar tuviera desconocimiento del proyecto del arquitecto o tuviera una mala información.

<sup>150</sup> AHAD serie 1, caja 18, legajo 31, Apuntes de repartimientos y cuentas de los jueces hacedores, 1631 a 1763.

<sup>151</sup> Manrique, "Del Barroco a la Ilustración"... , 443.

<sup>152</sup> Martínez, *El momento del Durango Barroco...*, 154.

<sup>153</sup> AHAD, varios, serie 1, caja 14, legajo 18, Inventario y reconocimiento del estado de la catedral de Durango, incompleto, 1688. Se le informa al rey las condiciones de la fábrica material de catedral por parte del obispo don Pedro Tapiz. La información contrasta con la publicada por Martínez & Lorda, *Diseño y construcción de la Catedral de Durango...* 1031. Donde aseguran que la torre se remató en 1721. Posiblemente los datos enviados por el obispo hablaban de los cuerpos de la torre y faltaba el remate de la media naranja y otros elementos.

<sup>154</sup> AHAD, varios, serie 1, caja 15, legajo 22, Cuenta de la manufactura de una campana y reloj, 1722.

catedral lució sin la torre oriente, cosa que se señaló en las crónicas de algunos visitantes que pasaron por la ciudad.<sup>155</sup>

## 1.4 Reflexiones finales

Desde las etapas más tempranas del catolicismo las campanas se fueron constituyendo como una herramienta muy útil en la comunicación entre la cúpula clerical y los fieles cristianos. En un principio su sonido representaba un llamado a la oración y el crecimiento espiritual de las personas, pues debido a su potencia lograba escucharse a grandes distancias, por consecuencia, al poco tiempo se convirtió en un elemento imprescindible para la Iglesia católica.

Durante la Edad Media, la fisonomía de las ciudades europeas occidentales no estaba completa si no se dejaban ver campanas, pues estos instrumentos ya no sólo representaban la voz de Dios, sino que también hacían resonar la voz del pueblo, por lo que a la campana se le agregaron usos civiles y la configuración del campo sonoro de aquellos asentamientos incluía llamados a lo religioso, pero también a las labores de sustento económico, con esto se fueron diversificando los talantes campaniles.

Cuando los conquistadores peninsulares llegaron al territorio que ahora es México, trajeron consigo la religión y todo su aparato para funcionar, junto con ello las campanas. Es interesante saber que los primeros misioneros mendicantes y exploradores del Septentrión Novohispano utilizaron el término “poner bajo campana” para referirse al acto de formar asentamientos dónde reunir a los naturales y así cambiar su modo de vida “salvaje y bárbara” a uno civilizado y en policía. La campana pues, significó el orden y control de la sociedad de la Nueva España.

Todo este cúmulo de ideas y costumbres en torno a la campana se heredaron en el Durango virreinal, es decir, desde el campanario de la catedral duranguense se regulaba los pulsos de la vida cotidiana, en cuanto a lo religioso y lo civil, del mismo modo que servían

---

<sup>155</sup> Agustín de Morfi, *Diario y derrotero*, (México: Tecnológico de Monterrey, 1967), 18

para llamar a la defensa de la ciudad frente a los ataques indios, así pues, con las vibraciones campaniles de la catedral neovizcaína se tenía amplio control de la población.

Naturalmente las campanas de la catedral neovizcaína no se utilizaron exactamente igual que las de las sociedades cristianas medievales, uno de los cambios más significativos fue que en el medioevo se construyeron instrumentos exclusivos para usos civiles, colocadas en torres separadas de los recintos religiosos, para asegurar su diferenciación, en cambio, en Durango las campanas cumplieron con todas las facetas necesarias para el buen gobierno de la ciudad.

Es posible concluir que el uso de las campanas en Durango no se generó sin un sustento socio/histórico, más bien respondió a una dilatada tradición religiosa desarrollada a lo largo de los siglos. Por tal motivo los preladados duranguenses hicieron ingentes esfuerzos administrativos y de gestión, con la finalidad de conservar y afianzar en Durango los talantes campaniles. A pesar de que carestía fue constante, en rubros como el demográfico y económico, siempre se consiguieron los recursos para tener en buen funcionamiento a las campanas y todos sus elementos.

Por todo lo dicho, cabe preguntar ¿Siguió creciendo el número de campanas de la catedral? ¿Qué importancia se le dio a las campanas de la catedral después de la segunda mitad del siglo XVIII? ¿Se presentó algún cambio significativo en el uso de las campanas, con el ascenso al trono español de los Borbones? Al utilizarse las campanas de la catedral tanto para lo religioso como civil ¿Hubo conflictos entre la Iglesia y el Estado? Y por último ¿Hasta qué punto el sonido de las campanas representó el poder de la Iglesia y el Estado, de 1765 en adelante?

## Capítulo 2

### Regularidad y regularización en el uso de las campanas de Durango entre 1765 y 1804

En el siglo XVIII Durango alcanzó un esplendor no visto antes y difícil de superar después. Durante la segunda mitad de esta centuria ese brillo llegó a su máximo nivel, en aquellos años la capital neovizcaína pudo disminuir la inestabilidad política que le aquejó por no ser el asiento fijo de los gobernadores,<sup>156</sup> a la vez que por los mismos años atenuaron los levantamientos de indios, que tanto atribularon a la ciudad a lo largo del siglo XVII.<sup>157</sup> Consecuentemente, la estabilidad política, social y económica, provocó que el obispado de Durango se fuera afianzando ayudado por su aparato eclesiástico, que en ése marco temporal ostentaba el mismo poder que la autoridad civil.

A lo anterior hay que añadir que el gobierno de Durango se encontraba bajo los designios de la Corona. En este sentido, las campanas estuvieron supeditadas a las reformas Borbónicas implementadas desde principios del siglo XVIII, que gradualmente alcanzaron un auge, siendo los gobernadores de la Nueva Vizcaya quienes se encargaron de implementar tales reformas en todo el territorio a su cargo. Sin embargo, las campanas de la catedral de Durango no dejaron de ser indispensables para que la Iglesia y el Estado, por igual, mantuvieran el control de la sociedad duranguense.

El presente capítulo tiene el propósito de mostrar, primeramente, las dinámicas en torno a la fabricación de las campanas, así como la torre oriente y su reloj, observando a los agentes sociales, la mano de obra, los materiales, y la forma en que todo esto fue un reflejo de la mejoría económica de la ciudad, al grado de no depender totalmente de los novenos reales para la construcción de estos elementos. Detenerse en el análisis de la materialidad campanil es pertinente porque ayuda a explicar la importancia que tuvieron los instrumentos para todo el entramado social duranguense.

---

<sup>156</sup> AHAD, varios, serie 1, caja 14, legajo 18, Inventario y reconocimiento del estado de la catedral de Durango, incompleto, 1688.

<sup>157</sup> AHAD, serie 1, caja 18, legajo 31, Apuntes de repartimientos y cuentas de los jueces hacedores, 1639 a 1763.

En segundo lugar, se ha de analizar la forma en que se emplearon las campanas, a partir de lo que en este trabajo se denominará como usos primarios, término basado en la tradición católica de inscribirles a los instrumentos la utilidad para la que fueron fabricados. Explicar la forma en que se dio uso a las campanas, permite ver desde un ángulo distinto las dinámicas sociales y culturales del Durango del siglo XVIII. Del mismo modo, se pondrá de relieve la importancia de las emisiones campaniles proferidas desde la catedral, que se situaron por encima de los rumores emitidos por los demás recintos religiosos de la ciudad.

El tercer lugar, se hablará de las distintas relaciones entre los obispos y gobernadores de la Nueva Vizcaya y cómo éstas se reflejaron en el sonido de las campanas. También se hablará de las reglamentaciones que se aplicaron a las campanas durante el último tercio del siglo referido, surgidos en buena medida por los abusos suscitados en la ciudad, despertando nuevos juegos de poder entre los representantes de la Iglesia y el Estado, por lo que no fue fácil implementar las normas campaneras en Durango.

Cabe señalar que la temporalidad comprendida en este capítulo inicia en 1765 porque en dicho año la catedral alcanzó el número de campanas que facilitó realizar los llamados, toques y dobles, configurando con ello un lenguaje claro y totalmente comprensible para los duranguenses, que se extendió por el resto de la centuria, lo que se tradujo en una regularidad en los usos de los instrumentos. Por otro lado, se cierra el análisis en el año de 1804, porque en éste se hizo efectiva una regularización de campanas que la Iglesia en Durango no pudo ignorar más. La observación de estos procesos, incluyendo agentes sociales, económicos y materiales, sentaran las bases para explicar por qué el sonido de la campana fue tan importante en el siglo XVIII.

## **2.1 La materialidad de las campanas de la catedral de Durango entre 1765 y 1801**

Desde que en 1631 se encontraron importantes yacimientos de minerales valiosos en San José del Parral, los gobernadores de la Nueva Vizcaya trasladaron su gobierno a aquel real

de minas, dejando en Durango un teniente de gobernador.<sup>158</sup> Tuvieron que pasar alrededor de cien años para que se diera un paso decisivo en remediar definitivamente la situación, ya que por cédula real se ordenó regresar la sede gubernamental a la ciudad de Durango. Más que por obediencia al mandato del rey, fue para administrar la bonanza minera de la región cercana a Durango lo que motivó, en 1761,<sup>159</sup> al coronel José Carlos Agüero a restituir los poderes de su gobierno en la capital neovizcaína.<sup>160</sup>

En este sentido, la ciudad de Durango fue beneficiaria de las actividades agrícolas, ganaderas y comerciales que fueron creciendo a medida que el siglo XVIII avanzaba, que junto con el auge minero de las regiones que comprendían el Camino Real de Tierra Adentro<sup>161</sup> y las regiones de Topia, Guanaceví, Cuencamé y Mapimí,<sup>162</sup> a las que posteriormente se agregarían minas como la de San Nicolás en Sombrerete y la región de Guarisamey,<sup>163</sup> ambas actividades dieron como resultado una época de prosperidad económica a la mitra duranguense.

Esta bonanza metalífera dejaba una importante derrama económica en la ciudad de Durango, hecho que se reflejó en un crecimiento territorial, alcanzando un área de 1 806 236 metros cuadrados aproximadamente,<sup>164</sup> y también en el ámbito demográfico, porque en dicho espacio cohabitaron para el decenio de 1760-1770 cerca de 4 500 personas,<sup>165</sup> población compuesta, en su mayoría vecinos españoles, pero incluyendo mestizos, negros y mulatos. Para que tal número de personas pudieran llevar a cabo sus actividades cotidianas armoniosamente, se requirió del sonido de las campanas colocadas en los diferentes recintos

---

<sup>158</sup> Véase Martínez, *El momento del Durango Barroco...*, 24-25, la autora explica otra sede alterna de la capital neovizcaína, a principios del siglo XVIII, fue San Felipe el Real de Chihuahua.

<sup>159</sup> AHAD, varios, serie 4, caja 1, legajo 2, Instrucciones para celebrar el natalicio y días del nombre del Rey, 1766.

<sup>160</sup> Vallebuena, "Poblamiento y estructura social en Durango...", 332.

<sup>161</sup> José de la Cruz Pacheco, *Durango, breve historia*, (México: Fondo de Cultura Económica, 2012), 73.

<sup>162</sup> Vallebuena, "Poblamiento y estructura social en Durango...", 332.

<sup>163</sup> Pacheco, *Durango, breve historia...*, 76.

<sup>164</sup> Se hace la conversión a metros a partir de la información presentada en varas por Alberto Ramírez, "Arquitectura de la ciudad de Durango". En *Patrimonio cultural y turismo 15* (2015): 186, consultado el 27 de septiembre de 2022. Si se toma en cuenta que la equivalencia en metros por vara en el siglo XVIII es de 0.835905 m.

<sup>165</sup> Vallebuena, "Poblamiento y estructura social en Durango...", 332.

religiosos de la ciudad, en esto se encuentra un rasgo de importancia de las campanas de la catedral.

Adicionalmente, las condiciones económicas favorables repercutieron en el ámbito arquitectónico duranguense, siendo la catedral lo más representativo en este rubro. Si bien, en el siglo XVII los obispos y el cabildo eclesiástico se esforzaron por construir un lugar adecuado para realizar el culto divino, y superaron las dificultades económicas y materiales que esto conllevaba, mismas que se extendieron todavía en las primeras décadas dieciochescas; para 1765 la tercera catedral de Durango se encontraba con un avance considerable, el edificio lucía nuevo, firme y construido con cal y piedra, abovedado y de dimensiones suficientes para llevar a cabo el culto divino.<sup>166</sup>

Sin embargo, la catedral todavía mostraba faltantes, en vista de que solamente tenía acabada, desde 1718, la torre poniente,<sup>167</sup> de las dos que se proyectaron originalmente. La torre oriente se encontraba a medio terminar, y pese a que su conclusión estaba en los planes a corto plazo del cabildo,<sup>168</sup> el obispo en turno, Pedro Tamarón y Romeral no estaba de acuerdo,<sup>169</sup> porque lo consideraba un elemento ornamental, no indispensable para la realización del culto divino, además, la torre poniente soportaba la cantidad adecuada de campanas para los toques y llamados necesarios en Durango. Para las fechas se contabilizaban diecinueve instrumentos, incluyendo la campana mayor, distribuidos en veinticuatro vanos de los tres cuerpos de la torre (véase Imagen 2.1). Adicionalmente, había otras dos campanas junto al reloj, que servían para marcar las horas y los cuartos,<sup>170</sup> de este modo, se pueden contabilizar veintiuna campanas en la iglesia catedral de Durango.

---

<sup>166</sup> Porras, *En Iglesia y Estado en Nueva Vizcaya...* 175.

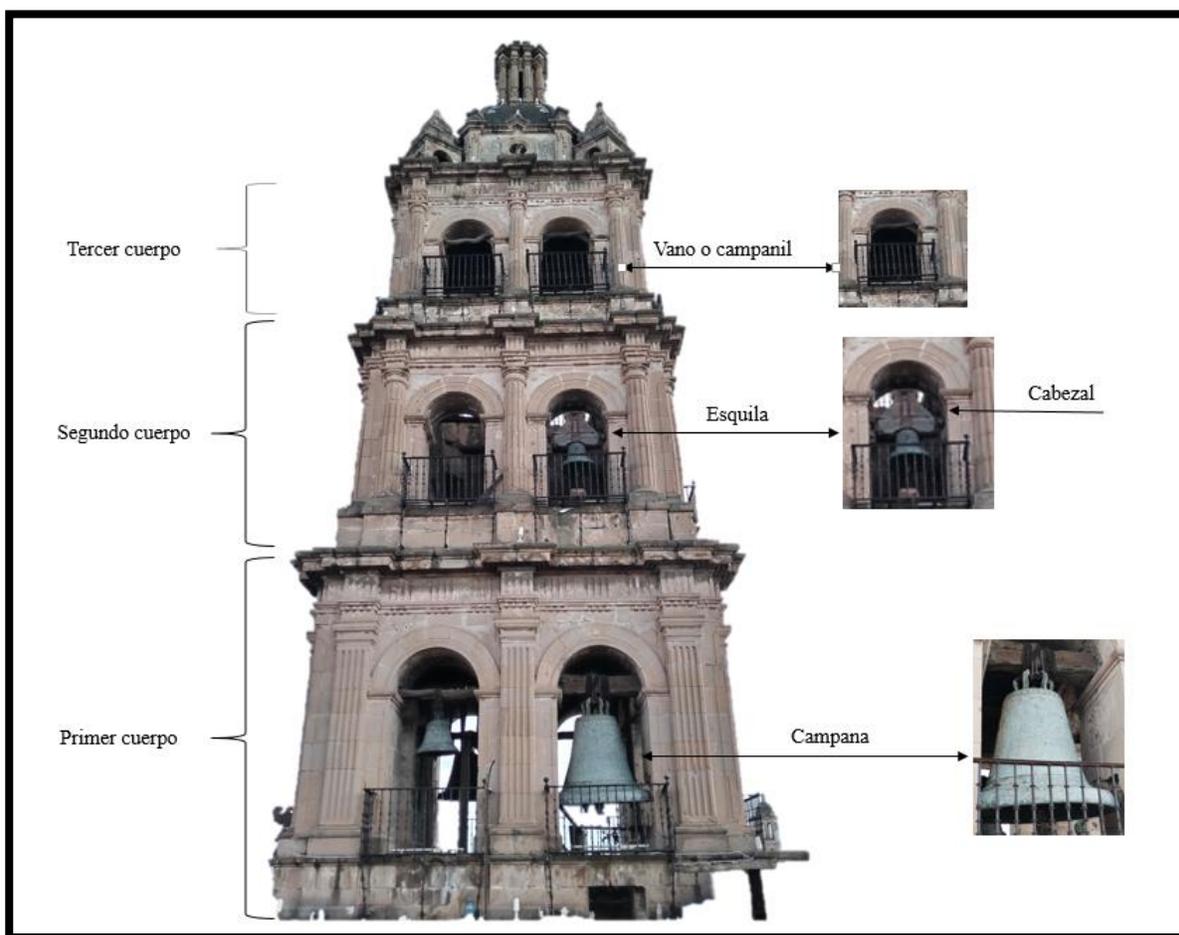
<sup>167</sup> AHAD serie 1, caja 14, legajo 17, Inventario y reconocimiento del estado de la catedral, incompleto, 1718.

<sup>168</sup> AHAD, actas capitulares, Caja 2, expediente 1, legajo 9.

<sup>169</sup> AHAD, fábrica, serie 1, caja 1, legajo 5, Libro de fábrica espiritual de la catedral de Durango, ordenado en la visita de Pedro Tamarón y Romeral, 1762 a 1770.

<sup>170</sup> Martínez & Lorda, *Diseño y construcción de la Catedral de Durango...*, 1032.

Imagen 2.1 Esquema de la torre poniente de la catedral de Durango



Referencia: Elaboración propia a partir de acervo personal.

Se debe señalar que en la ciudad había otros templos que poseían campanas,<sup>171</sup> a saber: el Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe,<sup>172</sup> Santa Anna,<sup>173</sup> hacia el norte; en el extremo poniente se encontraba el Santuario de Nuestra Señora de los Remedios;<sup>174</sup> el templo jesuita, el de San Agustín y el convento de San Francisco,<sup>175</sup> estos últimos muy cercanos a la catedral. Si bien las campanas de estos recintos también representaban la voz de Dios, no debían

<sup>171</sup> AHAD, serie 1, caja 7, legajo 3, Autos sobre división de la parroquia, 1689.

<sup>172</sup> AHED, clero secular, casillero 25, expediente 32.

<sup>173</sup> AHAD, varios, serie 3, caja 59, legajo 161, Expediente sobre la donación a Santa Ana del reloj viejo de la catedral de Durango, 1797.

<sup>174</sup> María Angélica Orozco, “San Francisco de Zacatecas: José de Arlegui” en *Historiografía mexicana. Volumen II. La creación de una imagen propia. La tradición española Tomo 2: Historiografía eclesiástica*, ed. Rosa Camelo y Patricia Escandón (México: UNAM, 2012), 974.

<sup>175</sup> AHAD, varios, serie 3, caja 59, legajo 162, Expediente sobre la donación a Santa Ana del reloj viejo de la catedral de Durango, 1797.

opacar a las de la catedral, en virtud de que representaba el centro del poder político y religioso (cosa que ocurría no sólo en Durango, sino en todas las sedes obispaes del virreinato).<sup>176</sup> Cabe aclarar que por aquellos años la religión configuraba la forma de vida, tanto en lo particular como en lo social,<sup>177</sup> de ahí importancia de la catedral y sus campanas. Por tanto, la catedral precisaba de mayor número de campanas, a fin de que su participación dentro del campo sonoro fuera inequívocamente detectado por los escuchas duranguenses. Esto explica por qué desde finales del siglo XVII, la fábrica de la catedral se esforzó por adquirir más instrumentos.

Como previamente se explicó, la fábrica de la catedral obtenía un noveno y medio para sufragar sus gastos, tal recurso se obtenía de la siguiente manera: desde que se emprendió la tarea de evangelizar el Nuevo Mundo, la Santa Sede por orden del papa Alejandro VI, obsequió a la Corona española los diezmos y primicias recaudados en América, a su vez los monarcas determinaron que dichos recursos se administraran por las mitras erigidas en tierras americanas por sus obispos y cuerpos capitulares, siempre con el entendido que el rey otorgaba las finanzas para el sostenimiento de los clérigos, misioneros y la construcción de iglesias y hospitales. El total de lo recaudado se dividía en cuatro partes denominados cuadrantes, el primero correspondía al obispo, quien lo usaba para solventar sus visitas pastorales y sueldo propio; otro cuadrante se empleaba para sostener a los miembros del cabildo; los últimos dos restantes se dividía en nueve partes, dos de éstas le pertenecían al rey, una y media para la ya referida fábrica, una y media para edificar y sostener hospitales; y las cuatro restantes se utilizaba para el sostenimiento de “ciertos beneficiados” como los párrocos, aparte de que el cuerpo capitular en ocasiones disponía de ahí para completar sus gastos.<sup>178</sup>

Debido a la precariedad que vivió Durango por muchos años, era común que el obispo le solicitara al rey, de manera formal y oficial sus dos reales novenos para utilizarlos en la construcción y mantenimiento de la catedral,<sup>179</sup> siendo otorgados por un tiempo limitado,

---

<sup>176</sup> Montserrat Galí, “Los paisajes del ritual sonoro en una ciudad episcopal novohispana”. En *Rituales sonoros en una ciudad episcopal. Puebla, siglos XVI-XIX*, editado por Montserrat Galí Boadella, (México: CIESA, 2013) 70.

<sup>177</sup> Manrique, “Del Barroco a la Ilustración”..., 440.

<sup>178</sup> Vallebuena, Quiñones & Mata, *La conformación del Arzobispado de Durango...*, 25-26.

<sup>179</sup> AHAD, varios, serie 1, caja 4, legajo 17, Informe del estado de la catedral al rey, 1718.

dependiendo de la necesidad, podían ser seis, diez, quince años o más. Al ser recursos del rey, frecuentemente se pedían informes de la forma en que se había gastado ese dinero. Así se hizo en 1765, cuando el virrey de la Nueva España, Joaquín de Monserrat,<sup>180</sup> mandó que se le informara acerca de la manera en que se habían gastado los reales novenos concedidos en torno al año de 1763<sup>181</sup> a la fábrica de la catedral de Durango. En respuesta se dice que en 1765 se realizó un gasto de 9 921 pesos, dos reales y 6 gramos, en “composición de esquilas y una campana [...]”.<sup>182</sup> Dicha cantidad incluía la hechura de una lengüeta nueva para la campana mayor, fabricada por un herrero local llamado Marcos Raphael.<sup>183</sup> Asimismo, se informa de la reparación del órgano grande, pintura nueva para las tribunas y rejas del coro, entre otros gastos.<sup>184</sup> Este tipo de informes se pedían porque desde la Corona se buscaba que las recaudaciones fueran eficientes y la Iglesia no estuvo exenta de la fiscalización.<sup>185</sup>

Desde Durango se enviaron informes bastante detallados con el fin de demostrar que los funcionarios de la catedral gastaban eficientemente los recursos para conservar en buen estado material a las campanas, sus componentes y campanario, hacerlo de ese modo también les permitía seguir solicitando los reales novenos. Un mayordomo de la catedral duranguense que se interesó en llevar a la catedral a un nivel superior fue Manuel Rodrigo, quien argüía que para darle mayor realce al culto divino debía concluirse el edificio catedralicio y completar su equipamiento, ya que con ello la catedral de Durango podría asimilarse a la catedral Metropolitana.<sup>186</sup> Para ello, Rodrigo pedía que el reloj se ubicara en una estructura separada de las campanas, o sea, en una torre del reloj.

Una catedral inacabada mostraba carestía y peor aún, permitía a los visitantes afirmar que la ciudad y el obispado eran pobres, así lo hizo Agustín de Morfi en su visita de 1777,

---

<sup>180</sup> Luis de Orueta, *Los virreyes de América del Norte (Nueva España 1535-1821)*, (Valencia: La Imprenta CG, 2019), 361. También conocido como el Márquez de Cruilles, gobernó la Nueva España de 1760 a 1766, fue el primer virrey que tuvo tratos con el visitador José de Gálvez, quien le propuso implementar algunas reformas respecto a los gravámenes de algunos productos y servicios, cosa que Monserrat no aceptó totalmente lo que provocó que Gálvez gestionara su salida del virreinato ante la Corona.

<sup>181</sup> Actas capitulares, caja 2, expediente 1, legajo 9.

<sup>182</sup> AHAD, serie 4, caja 7, legajo 304, Expediente sobre cuentas de la fábrica, 1765.

<sup>183</sup> AHAD, serie 1, caja 18, legajo 31, Memoriales de Manuel Rodrigo, 1770 a 1782.

<sup>184</sup> AHAD, serie 4, caja 7, legajo 304, Expediente sobre cuentas de la fábrica, 1765.

<sup>185</sup> Orueta, *Los virreyes de América del Norte...*, 362.

<sup>186</sup> AHAD, serie 1, caja 18, legajo 31, Memoriales de Manuel Rodrigo, 1770 a 1782.

golpeando el ego del obispo y capitulares.<sup>187</sup> Para resarcir la situación entre 1784 y 1787 por fin se pudo terminar de construir la segunda torre.<sup>188</sup> Incluso se determinó en 1785 poner barandal en los balcones con fierro procedente del colegio de los jesuitas ubicado en la misma ciudad,<sup>189</sup> para igualar la torre nueva con la vieja, aunque no queda claro por qué finalmente no se hizo de ese modo.<sup>190</sup>

Con la conclusión de esta obra, la catedral contó con una torre donde colocar el reloj (artefacto del que se hablará más adelante) y otra exclusiva para las campanas. De esta manera, a finales de la década de 1780 la catedral ya figuraba completa, embelleciendo la fisionomía de la ciudad, lo cual no impidió que se siguieran haciendo esfuerzos por mantener en buenas condiciones el aspecto material del campanario, así como nutrir el campo sonoro duranguense a partir de la construcción y reparación de campanas y esquilas. Para conseguirlo la fábrica de la catedral emprendió en diciembre de 1796 un amplio proyecto de reparación de sus instrumentos.<sup>191</sup>

Como ya se dijo, el Durango virreinal siempre careció de mano de obra calificada para la producción de campanas, por lo tanto, se recurrió a Sombrerete para contratar al maestro Vicente Lajarzar,<sup>192</sup> a quien se le encomendó renovar seis esquilas que mostraban deterioro, cosa que no permitía que se usaran plenamente. En este proceso interactuaban otros especialistas, como herreros y carpinteros, además de un buen número de peones. Mención aparte merece la consecución del metal, que se traía de localidades considerablemente lejanas a la ciudad, cuyo pago por los fletes elevaban considerablemente los costos. Por todo esto, la

---

<sup>187</sup> De Morfi, *Diario y derrotero...*, 18.

<sup>188</sup> Véase Martínez & Lorda, *Diseño y construcción de la Catedral de Durango...* 1036-1038. Que describe detalladamente la manera en que se fueron construyendo y terminando cada uno de los cuerpos de la torre oriente.

<sup>189</sup> AHAD serie 3, caja 31, legajo 83A, Expediente sobre el barandal de la nueva torre de catedral, 1784-1785.

<sup>190</sup> AHAD, varios, serie 4, caja 2, legajo 6, Inventario de construcción de la catedral, 1801. En el inventario completo de la catedral de 1801 únicamente se mencionan los barandales de fierro de la torre vieja o poniente, sin mencionar barandales en la torre nueva u oriente.

<sup>191</sup> Cabe señalar, entre 1785 y 1795 que la fábrica de la catedral no registra gastos de compra o manufactura de campanas. Más bien el dinero destinado a los instrumentos tuvo que ver con el mantenimiento de los mismos, puesto que las campanas precisaban de constantes arreglos, dado su uso cotidiano, el quebranto de los metales era común, también los badajos o lengüetas debían ser renovados constantemente, del mismo modo que las cadenas, sogas o cueros usados para jalar los badajos.

<sup>192</sup> AHAD, varios, serie 3, caja 1, legajo 1, Cuentas en la construcción de campanas o nuevas esquilas de la catedral de Durango, 1797.

obra representó un gasto significativo para las arcas de la catedral, que, sin embargo, pudo solventar, dando muestra que gozaba de una estabilidad económica.

Para que un trabajo de este tamaño se realizara de la mejor manera se nombraba a un comisionado, quien ayudaría al mayordomo a supervisar los trabajos, aparte de que juntos revisaban y aceptaban los presupuestos para luego pagarlos. Si bien el obispo era la máxima autoridad en la catedral, éste no podía observar ni hacerse cargo de todo, además que su tarea principal era la de ver por la salud espiritual del obispado, por tal motivo se designaban a estas personas en cuanto a lo material. Para el caso, la comisión “para la ejecución de las campanas” recayó en el chantre Don Pedro de Gámez,<sup>193</sup> quien ayudó al mayordomo en turno Francisco Gómez Sañudo.<sup>194</sup>

Los comisionados se dieron a la tarea de buscar al maestro Lajarzar, a quien le pidieron un presupuesto, que debía incluir la mano de obra y las condiciones laborales del fundidor (para este caso no se encontró información respecto a que se mandaran hacer presupuestos con otros fundidores),<sup>195</sup> regularmente este tipo de contratos enmarcaban algunas condiciones por parte del artesano, para este caso Lajarzar estableció cinco: la primera fue que las esquilas debían ser llevadas al sitio donde se establecería “el arte de fundición”,<sup>196</sup> dicho de otra forma, el maestro fundidor se comprometía a radicar en Durango el tiempo que le tomara reconstruir los instrumentos, por su parte, los comisionados debieron rentar una casa que sirviera de habitación para Lajarzar y de taller de fundición. Para cumplir con esto, se arrendó una casa al vecino Mariano Díaz durante cinco meses y seis días, por lo que cobró 26 pesos.<sup>197</sup>

---

<sup>193</sup> AHAD varios, serie 3, caja 1, legajo 1, Cuentas en la construcción de campanas o nuevas esquilas de la catedral de Durango, 1797.

<sup>194</sup> Ruth Reyes, “Formas de ingreso al cabildo eclesiástico. Prebendados músicos en la catedral de México, 1520-1625”. En *Poder y privilegio: cabildos eclesiásticos en Nueva España, siglos XVI a XIX*, ed. Leticia Pérez, (México: UNAM, 2016), 192. El mayordomo tenía a su cargo la fábrica de la catedral y parte de sus tareas cotidianas era supervisar las obras de la catedral cuando las había. En este sentido, el comisionado pasaría a ser un apoyo para el mayordomo.

<sup>195</sup> AHAD serie 1, caja 18, legajo 31, Memoriales de Manuel Rodrigo, 1770 a 1782. Por ejemplo, durante la mayordomía de Manuel Rodrigo y en la ocasión de hacer la lengüeta de la campana se buscó en primera instancia a un herrero llamado Marcos Raphael, pero además se pidió otro presupuesto en la ciudad de México con el herrero Manuel del Castillo, finalmente se optó por el maestro Raphael.

<sup>196</sup> Se refiere al lugar que el campanero estableció como taller de fundición.

<sup>197</sup> AHAD varios, serie 3, caja 1, legajo 1, Cuentas en la construcción de campanas o nuevas esquilas de la catedral de Durango, 1797.

Lajarzar únicamente se comprometió a labores de fundición, él solicitaba que le llevaran las campanas al taller, para lo cual se contrató al herrero Antonio León para que se hiciera cargo de bajar las esquilas rotas y transportarlas hacia el taller. Para lograr el cometido, el maestro León les pagó a catorce peones, tardándose tres días y medio en quitar las esquilas de los campaniles y bajarlas de las torres. Del mismo modo, cuando Lajarzar hubiera terminado su labor, no se haría responsable de regresar las esquilas a la catedral, ni de averías que pudieran sufrir en el trayecto. Por tanto, se solicitaron una vez más los servicios del maestro León para volver a colocar en su sitio las esquilas, trabajo que le llevó cuatro días, en transportarlas del horno hasta la iglesia y elevarlas a la torre.<sup>198</sup>

Las esquilas requerían de un cabezal que fungiera como contrapeso y de un tubo transversal (véase Imagen 2.1), componentes que les permitía girar, y que Lajarzar, atendiendo a su segunda condición, tampoco se haría cargo de ponerles herrajes ni cabezales. Para esto se llamó al carpintero Manuel Díaz Gaucín, quien se encargó de hacer seis cabezales, unos de madera y otros de plomo. Por todo se pagaron 216 pesos y cinco reales. Para fabricar los badajos y algunas barras que les permitieran a los instrumentos girar, se trajo al herrero José Luis Soto.<sup>199</sup>

La tercera condición era concerniente a los metales. Al realizarse la fundición de las esquilas quebradas se consideraba un porcentaje de pérdida en el peso de las mismas, Lajarzar estableció que por cada arroba que recibiese se debían considerar tres libras de merma, por lo que era natural que él entregaría menos peso de metal (convertido en esquilas), en comparación con el recibido en un principio. Por lo anterior, se le debía entregar al fundidor algunas arrobas adicionales de estaño, cobre y latón, el primer metal se importó de Coneto y el cobre se trajo de San Juan del Río.<sup>200</sup> Para traer los metales era necesario pagar una

---

<sup>198</sup> AHAD varios, serie 3, caja 1, legajo 1, Cuentas en la construcción de campanas o nuevas esquilas de la catedral de Durango, 1797. Por quitar las esquilas de los campaniles, a León se le pagaron cuatro pesos y un real, por bajarlas del campanario se le pagaron 22 pesos y tres reales, además se compraron sogas y se hizo un molinete que ayudó a descender los instrumentos, lo que sumó un total de 25 pesos y tres reales. por volver a subir las esquilas hasta su sitio original, se pagaron 37 pesos y dos reales.

<sup>199</sup> AHAD varios, serie 3, caja 1, legajo 1, Cuentas en la construcción de campanas o nuevas esquilas de la catedral de Durango, 1797.

<sup>200</sup> AHAD varios, serie 3, caja 1, legajo 1, Cuentas en la construcción de campanas o nuevas esquilas de la catedral de Durango, 1797. De estaño se compraron dos quintales por 25 pesos, de cobre doce arrobas por 80 pesos, a esto se le suman 41 pesos por el flete, de latón se compraron solamente cinco libras y siete gramos, que costaron 137 pesos.

alcabala, impuesto que se gravaba por la compraventa de dicha mercancía y que se cobraba a favor del rey,<sup>201</sup> para el caso que se viene tratando se pagaba el dos por ciento del costo total de la transacción.<sup>202</sup>

Por otro lado, se requerían específicamente ese tipo de metales para llevar a cabo las mezclas adecuadas en la funcionalidad de las campanas y esquilas. La mixtura entre cobre y estaño fue una técnica que se popularizó en la Europa medieval, desde aquel entonces se supo que el porcentaje adecuado para que el bronce adquiriera la dureza, resistencia y sonido de la calidad necesaria, oscilaba entre el 80% de cobre por el 20% de estaño.<sup>203</sup> Las campanas también incluían un porcentaje de latón, que a su vez consistía en una mezcla de cobre y zinc,<sup>204</sup> este otro elemento abonaba a la durabilidad del instrumento, dado que le añadía flexibilidad, necesaria para resistir las vibraciones propias del instrumento.

Volviendo a las condiciones de Lajarzar, éste establece en cuarto lugar que se le había de pagar a razón de dos reales por cada libra de metal que se le entregarían. A diferencia de los albañiles, peones, canteros que se les pagaba por día trabajado, al artífice se le pagaba a destajo, o sea, por el peso o medidas del trabajo entregado. De este modo, los campaneros hacían el presupuesto de su trabajo basados en las arrobas de metal que recibían para trabajar y las que entregaban ya convertidas en campanas. Por último, la quinta condición consistió en que el precio estipulado incluía el costo de los hornos, ayudantes, utensilios y en caso de ser necesario volver a refundir las esquilas, hasta dejarlas en “toda perfección”, sin embargo, también especifica que este precio no incluye el costo del azufre, ocotes y cebo, elementos necesarios para prender fuego en los hornos.<sup>205</sup>

---

<sup>201</sup> Alberto García Ulecia, “El papel de corredores y escribanos en el cobro de las alcabalas”, *Historia. Instituciones. Documentos*. (1986): 90, <https://dialnet.unirioja.es/metricas/documentos/ARTREV/58187>, consultado el 31 de enero de 2023.

<sup>202</sup> AHAD serie 1, caja 18, legajo 31, Memoriales de Manuel Rodrigo, 1770 a 1782.

<sup>203</sup> Javier Crespo, “Aleaciones de cobre: Desarrollo y nuevas perspectivas” (Tesis de licenciatura, Escuela Superior Técnica de Ingeniería Industrial), 35, <https://repositorio.upct.es/bitstream/handle/10317/9616/tfg-cre-ale.pdf?sequence=1>, consultado el 04 de noviembre de 2022. Un porcentaje diferente podía afectar considerablemente la calidad del sonido, así como su dureza y resistencia.

<sup>204</sup> Crespo, “Aleaciones de cobre...”, 25.

<sup>205</sup> AHAD varios, serie 3, caja 1, legajo 1, Cuentas en la construcción de campanas o nuevas esquilas de la catedral de Durango, 1797.

Los trabajos de renovación de esquilas iniciaron el 14 de enero de 1797, y se terminaron el 19 de junio del mismo año, cuando se le entregaron a los comisionados los instrumentos “en toda perfección” y con las siguientes advocaciones: Santa María, Jesús, Señor San José, San Pedro, San Joaquín y Santa Anna, mismas que oscilaban entre las 20 y 71 arrobas (véase Tabla 2.1), lo que en dinero se tradujo en 1 806 pesos con siete reales, pagados únicamente por concepto de mano de obra.<sup>206</sup> Sin embargo, fue hasta el dos de agosto, cuando el maestro León subió las esquilas a la torre. Ya en el techo de la catedral, el 19 de septiembre se colocaron los cabezales, y el 22 del mismo mes se les pusieron los badajos, el mismo día procedió el herrero Luis Soto a colocar en su lugar los instrumentos. Ese mismo viernes 22 de septiembre de 1797, el comisionado para las nuevas campanas de la catedral, chantre Pedro de Gámez, dio por concluida su comisión, pero al mayordomo le aceptaron las cuentas revisadas hasta el seis de octubre<sup>207</sup>, día en que se dio por concluido el trabajo de renovación de esquilas de la catedral de Durango.

Tabla 2.1 Nombres y pesos de la esquilas reconstruidas en 1797.

<b>Nombre de la esquila</b>	<b>Peso en arrobas y libras</b>
<i>Santa María</i>	71 arrobas, 22 libras
<i>Jesús</i>	46 arrobas, 20 libras
<i>Señor San José</i>	38 arrobas, 5 libras
<i>San Pedro</i>	32 arrobas, 2 libras
<i>San Joaquín</i>	25 arrobas, 8 libras
<i>Señora Santa Anna</i>	20 arrobas, 6 libras
<b>Total</b>	<b>234 arrobas, 13 libras</b>

Referencia: Elaboración propia con base en el AHAD, varios, serie 3, caja 1, legajo 1, Cuentas en la construcción de campanas o nuevas esquilas de la catedral de Durango, 1797.

Así pues, los pagos que se hicieron de mano de obra, materiales y arrendamientos corrieron totalmente por cuenta de la fábrica de la catedral, a diferencia de anteriores ocasiones que se contaba con el aporte de los novenos reales, dicha aseveración se puede sostener porque en 1763 se otorgaron los reales novenos por treinta años más, gracia que prescribió en 1793,

<sup>206</sup> AHAD varios, serie 3, caja 1, legajo 1, Cuentas en la construcción de campanas o nuevas esquilas de la catedral de Durango, 1797.

<sup>207</sup> AHAD varios, serie 3, caja 1, legajo 1, Cuentas en la construcción de campanas o nuevas esquilas de la catedral de Durango, 1797.

cuatro años antes del trabajo referido.<sup>208</sup> El hecho de que la catedral haya podido solventar los gastos de la renovación de las esquilas por sí misma, es una muestra de su estabilidad económica, que alcanzó a finales del siglo XVIII. De cara al nuevo siglo, las campanas de la catedral de Durango mostraban un rostro renovado, con un sonido fresco procedente de la refundición de seis de sus esquilas, que en armonía con la campana mayor y las otras de menor porte podían abarcar un amplio espacio dentro del campo sonoro, simbolizando la voz de Dios y del rey, constituyéndose en un artefacto de gobierno para la sociedad.

### **2.1.1 El reloj de la catedral de Durango y sus campanas**

La relación tan estrecha entre campanas y reloj se forjó entre los siglos VII y VIII en las sociedades cristianas de la Europa medieval. La comunión entre ambos artefactos no hizo más que fortalecerse con el paso de los años, toda catedral que se preciara de serlo indispensablemente debía poseer un reloj para observar el tiempo. El reloj se convirtió en un símbolo de poder para la Iglesia, ya que al poseer este tipo de máquinas se adueñaba del tiempo propio y ajeno para ejercer un mayor control sobre las personas.<sup>209</sup> Así pues, la catedral de Durango heredó la práctica de usar reloj para controlar la cotidianidad de la ciudad. En conjunto, campanas y reloj fueron instrumentos visibles y audibles que los duranguenses asociaron como parte de la arquitectura del recinto catedralicio, pero que, en el trasfondo, la Iglesia tuvo para dominar los aspectos básicos de la población.

Cuando se concluyó la torre oriente en 1787, se contempló la idea de cambiar el viejo reloj ubicado en la torre poniente por uno nuevo.<sup>210</sup> Ese viejo reloj no fue el primero que poseyó la catedral pues desde la llegada del obispo Pedro Barrientos Lomelín a mediados del siglo XVII trajo consigo un reloj de cajón que disponía de una sola manecilla y que se colocó junto al coro de la catedral. Tener un reloj mecánico en la ciudad representaba un paso hacia la modernidad, ya que la pieza de manufactura industrial sustituyó, gradualmente, a los

---

<sup>208</sup> Actas capitulares, caja 2, expediente 1, legajo 9.

<sup>209</sup> Attali, *Historias del tiempo...*, 10.

<sup>210</sup> AHAD serie 1, caja 18, legajo 31, Memoriales de Manuel Rodrigo, 1770 a 1782.

relojes de sol ubicados en la ciudad.<sup>211</sup> No obstante, tenía el problema de que por su tamaño y ubicación únicamente servía para el gobierno interno de la iglesia y no era útil para gobernar las actividades civiles, pues sólo se utilizaba para marcar la hora de los oficios divinos,<sup>212</sup> además, a partir de 1695 ese reloj requirió de constantes reparaciones.<sup>213</sup>

Posteriormente, dentro del proyecto de la tercera catedral se hicieron las gestiones necesarias para comprar y colocar un reloj grande en la torre poniente, que fuera visible y útil para dirigir las actividades políticas y económicas, a la par de las religiosas.<sup>214</sup> Cuando se habla de política de la época virreinal, debe entenderse que la Iglesia se interesaba en dirigir el buen comportamiento de los habitantes de la ciudad, sí por iniciativa propia, pero también porque la Corona dotaba de facultades a la Iglesia para ser uno de sus brazos de autoridad.<sup>215</sup> Además, la Iglesia se mostró interesada por controlar las actividades económicas, porque estas no deberían interferir con el culto divino, sin importar la actividad comercial o laboral de los habitantes de la ciudad (y de todo el obispado). Para evitar la transgresión a dicha norma, los obispos, de manera epistolar, recordaban y exhortaban a los habitantes de la mitra a dejar sus actividades económicas, cualquiera que éstas fueran, para atender sus responsabilidades espirituales. Al mismo tiempo, invitaba a obedecer los rumores campaniles, ya que tal sonido indicaba la hora de acudir a las oraciones, vísperas, fiestas y misas los domingos.<sup>216</sup> En esto radica la importancia de contar con campanas, no sólo en la catedral sino también en todos recintos religiosos a lo largo y ancho del obispado.

El reloj viejo instalado en la torre poniente y el reloj del coro cumplieron sus funciones en gran parte del siglo XVIII. No obstante, para principios de la década de 1760 el reloj de la torre mostraba desperfectos, y se contempló hacer un presupuesto para hacerle un

---

<sup>211</sup> Miguel Vallebuena & Rubén Durazo, *Durango 450: Conservación de un patrimonio histórico*, (Durango: Gobierno del Estado de Durango, 2013), 32.

<sup>212</sup> AHAD varios, serie 1, caja 14, legajo 18, Inventario y reconocimiento del estado de la catedral de Durango, incompleto, 1688.

<sup>213</sup> AHAD serie 1, caja 18, legajo 31. Este reloj era uno pequeño soportado en un mueble que contenía la maquinaria, cuerdas y contrapesos y con una altura que le permitía ser visto a la distancia, en el interior del templo. En 1695 a este mueble tuvo que ser reparado, y al año siguiente se le colocaron cuerdas nuevas al reloj

<sup>214</sup> AHAD varios, serie 1, caja 14, legajo 18, Inventario y reconocimiento del estado de la catedral de Durango, incompleto, 1688.

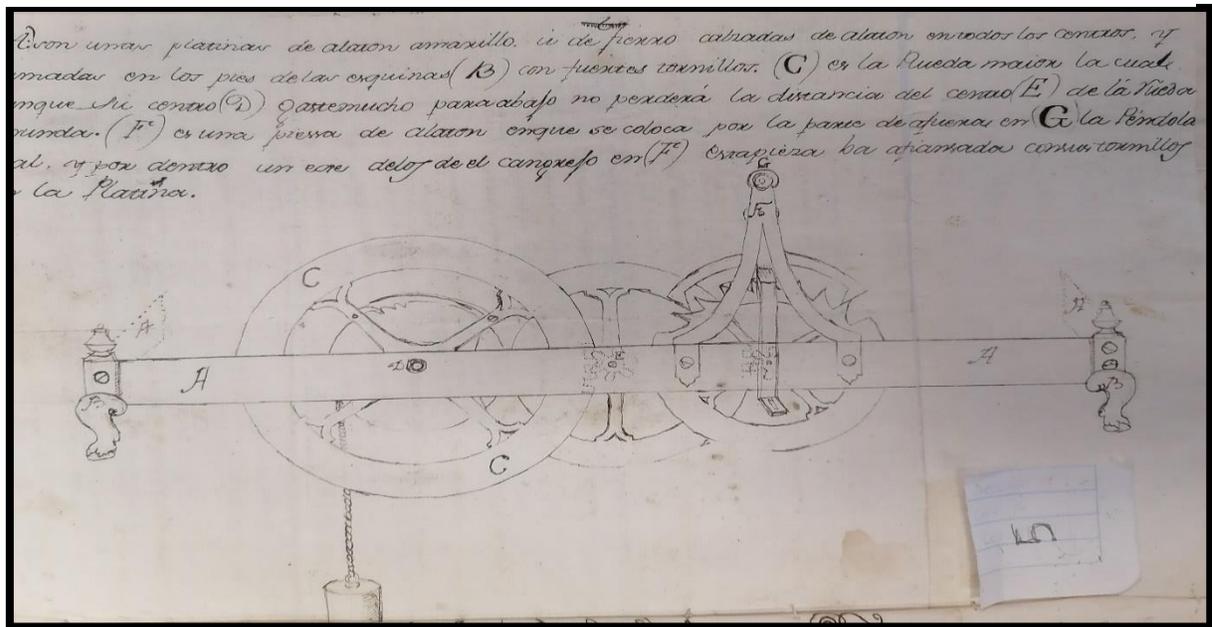
<sup>215</sup> Rodolfo Aguirre, “El ascenso de los clérigos de Nueva España durante el gobierno del arzobispo José Lanciego y Eguilaz”, en *Estudios De Historia Novohispana*, (22), 77–110. <https://doi.org/10.22201/iih.24486922e.2000.022.3515>, consultado el 06 de noviembre de 2022.

<sup>216</sup> AHAD varios, serie4, caja 1, legajo 3.

cajón con el fin de protegerlo de las inclemencias del clima y de los maltratos de las personas que tenían acceso al aparato.<sup>217</sup> Para 1780 el deterioro del reloj era muy evidente, el hecho de que se encontrara en la torre de las campanas le perjudicaba en demasía, al grado de que se le consideraba inservible. Ante la situación, el mayordomo Manuel Rodrigo, expresaba su molestia pidiendo “que no ande en todas manos de las gentes que suben a la torre a repicar campanas en los días festivos”<sup>218</sup> porque lo maltrataban, pero la preocupación más grande de Rodrigo era que ese reloj no era digno de una catedral como la que aspiraba ser la de Durango.

Para hacer la compra de un reloj nuevo, el cabildo eclesiástico se puso en contacto, en 1779, con el apoderado de la catedral de Durango en la ciudad de México, Manuel de Llantada. Dicho personaje era el representante legal de la mitra duranguense ante el arzobispado de México y la autoridad virreinal, fungiendo como un enlace; tenía también la facultad de disponer de algunos recursos para adquirir bienes, alhajas y ornamentos en beneficio de la catedral.<sup>219</sup> Por estas razones se le pidió a Llantada que buscara un presupuesto del reloj. En respuesta, el apoderado encontró en la ciudad de México al relojero Francisco Dimas Rangel, quien le extendió un gráfico del reloj que solicitaba, a manera de

Imagen 2.2 Mustrario de la maquinaria del reloj con descripción de sus partes.



Referencia: fotografía tomada en el AHAD por Pablo García, acervo personal.

<sup>217</sup> AHAD, Actas capitulares, caja 2, expediente 1, legajo 9.

<sup>218</sup> AHAD serie 1, caja 18, legajo 31, Apuntes de repartimientos y cuentas de los jueces hacedores, 1631 a 1763.

<sup>219</sup> Véase Porras, “La autoridad eclesiástica” En *Iglesia y Estado...* 105-106. El autor explica las funciones de un apoderado, plausiblemente eran las mismas para un apoderado personal de algún funcionario eclesiástico que para un apoderado de un obispado.

muestrario (véase Imagen 2.2), también le comunicó que las estimaciones del costo oscilarían entre los 2 000 y 2 500 pesos.<sup>220</sup>

Antes de aceptar el presupuesto e iniciar los trabajos de elaboración del reloj, el apoderado debía cerciorarse de que el precio se ajustaba al servicio que se pedía, así que con muestrario en mano Llantada buscó a otro relojero que diera certeza de que el costo estimado por Rangel no fuera abusivo. Fue así que en 1780 Gregorio Zenteno y Joseph Bravo (maestros relojeros de la ciudad de México) emitieron un dictamen en el que certificaron el precio como justo para el trabajo que se pedía.<sup>221</sup> Tanto vericueto aseguraba una transacción justa para las dos partes involucradas.

Aceptado el presupuesto, se dio inicio a los trabajos de construcción del nuevo reloj, que tardaría alrededor de ocho años para ser instalado en la torre oriente de la catedral. Dicho proceso era dilatado en virtud de la minuciosidad propia del trabajo, asimismo se tenían que traer piezas de la Península, en específico de Cádiz que, una vez llegadas a Veracruz, se trasportaban a la ciudad de México para su acoplamiento en el reloj, ello habla de lo costoso que fue la adquisición, porque se pagaba el precio de los materiales, pero además impuestos aduanales.<sup>222</sup> Finalmente, el reloj se puso en funcionamiento en 1788, se estrenaron también dos campanas, para las horas y los cuartos, colocado todo en un cuarto construido específicamente para resguardo del artefacto. Contabilizando únicamente la hechura del reloj, el costo fue de 2 800 pesos, que se le pagaron al relojero Rangel, incluyendo manufactura y flete desde la ciudad de México.<sup>223</sup> Pero considerando la construcción del cuarto o caja para para la protección del reloj, que también requirió pintura y otros ajustes, el monto total se elevó a 3 071 pesos con nueve gramos.<sup>224</sup>

Una vez construido el reloj nuevo, el antiguo permaneció inutilizado y prácticamente en el abandono por más de diez años. La situación se debió a que la Iglesia consideraba a los

---

<sup>220</sup> (véase Imagen 2.2), AHAD, serie 3, caja 22, legajo 61B, Expediente sobre el reloj de la torre, 1781.

<sup>221</sup> AHAD, serie 3, caja 22, legajo 61B, Expediente sobre el reloj de la torre, 1781.

<sup>222</sup> AHAD, serie 3, caja 22, legajo 61B, Expediente sobre el reloj de la torre, 1781.

<sup>223</sup> AHAD, serie 3, caja 1, legajo 1B, expediente 16, Notas y comprobantes de gastos rendidos por Francisco Gómez Sañudo 1781-1799.

<sup>224</sup> AHAD, serie 3, caja 39, legajo 103, Cuentas del reloj nuevo de catedral, 1788.

relojes como alhajas, y más que lo monetario, estimaban su valor como reliquia sagrada.<sup>225</sup> Pero el trece de enero de 1797 el relojero José Escobar y el campanero Vicente Lajarzar avaluaron el viejo reloj y sus campanas, dictaminando su valor en 418 pesos. Así, en febrero del año referido el cabildo trató de venderlo, tanto dentro como fuera de la ciudad. Primero se lo ofreció al convento de San Antonio en Durango, después a la parroquia de Santa Eulalia cerca de Chihuahua, luego a la de Parral y por último a Sombrerete.<sup>226</sup>

Ninguno lo compró, las justificaciones fueron variadas, falta de dinero para comprarlo, falta de personal que lo supiera ajustar o el hecho de que ya tenían reloj funcionando en la parroquia,<sup>227</sup> aunque en un alto grado la renuencia a comprar el reloj viejo de la catedral pudo deberse precisamente a que era viejo, oxidado, con campanas corroídas, y en propias palabras de Manuel Rodrigo “inservible”.<sup>228</sup> En vista del éxito no obtenido, se optó por regalar aquel reloj a la iglesia de Santa Anna en la misma ciudad de Durango, con la condición de que si en el futuro Santa Anna quería deshacerse del reloj lo devolvería a la catedral. Aceptada la condición, el reloj se entregó el 17 de agosto de 1797, habiéndolo recibido el tesorero de limosnas de la iglesia de Santa Anna.

Al pasar el siglo, en un inventario completo y pormenorizado de la catedral, enderezado por los señores deán José Joaquín Menéndez Valdez, y lectoral José Antonio Álvarez Tostado, en la sección de metal, bronce y cobre, se habla de la donación del reloj viejo hecha a la iglesia de Santa Anna “para poder servir por aquella parte del público”. La medida pues, tuvo el trasfondo de prolongar el control de la Iglesia desdoblando su autoridad con reloj a la parte norte de la ciudad. En el mismo inventario se dice que la catedral, respecto a su materialidad, estaba completa, contando con dos torres, una exclusiva para campanas, cuatro de ellas de grandes dimensiones, entre ellas la mayor, además de nueve esquilas. La otra torre era exclusiva para el reloj con sus dos campanas.<sup>229</sup> Este registro da cuenta de

---

<sup>225</sup> AHAD, serie 3, caja 1, legajo 1B, expediente 16, Notas y comprobante de gastos rendidos por Francisco Gómez Sañudo, 1781-1799.

<sup>226</sup> AHAD serie 3, caja 59, legajo, 161, Expediente sobre la donación a Santa Ana del reloj viejo de la catedral de Durango, 1797.

<sup>227</sup> AHAD serie 3, caja 59, legajo, 161, Expediente sobre la donación a Santa Ana del reloj viejo de la catedral de Durango, 1797.

<sup>228</sup> AHAD serie 1, caja 18, legajo 31, Memoriales de Manuel Rodrigo, 1770 a 1782.

<sup>229</sup> AHAD serie 4, caja 2, legajo 6, Inventario de construcción de la catedral, 1801.

quince campanas en total habidas en 1801, seis menos que en 1765, sin embargo, suficientes para el buen gobierno de los duranguenses.

## **2.2 Los usos primarios de las campanas en la catedral de Durango (1765-1800)**

En la época medieval surgió la costumbre de grabar en las campanas las palabras latinas *Laudo Deum verum, plebem voco, congreco clerum, defunctos ploro, nimum fugo*,<sup>230</sup> *festaque honoro*, cuyo significado en español es: Alabo al Dios verdadero, convoco a la gente, congreco al clero, lloro a los difuntos, ahuyento las tormentas, honro las fiestas.<sup>231</sup> Esta inscripción indicaba el empleo cotidiano de las campanas, a lo que en este trabajo se le llamarán usos primarios<sup>232</sup>. Desde aquel tiempo se estimó que tales propiedades de comunicación eran inmanentes al sonido de las campanas, y por medio de éste se logró articular un lenguaje<sup>233</sup> ágrafo capaz de ser entendido por la mayoría de los escuchas. Tomando en cuenta que para 1769 aún existían en la Nueva Vizcaya indios que hablaban su lengua nativa,<sup>234</sup> aunado a un alto porcentaje de analfabetismo, las emisiones campaniles permitían una comunicación más efectiva que los escritos. Como resultado, la comunicación que se dio entre 1765 y 1800 pronunciada por las campanas abarcó ampliamente los usos primarios con gran eficacia.

Dicho esto, es importante subrayar que para dispensar los sacramentos a los vecinos españoles se tenía en las mismas instalaciones de la catedral la parroquia del Sagrario, ahí se celebraban los bautismos de párvulos y adultos, matrimonios, funerales y fiestas de los patronos de la ciudad. Destacan dos ocasiones en que la Parroquia del Sagrario se escindió de la catedral, la primera en 1634 cuando se incendió la primera catedral y se usó el templo

---

<sup>230</sup> De este uso se hablará hasta el tercer capítulo.

<sup>231</sup> Ferreres, *Las campanas...*, 60.

<sup>232</sup> En este trabajo se le denominan usos primarios por la añeja costumbre de inscribirlos en el cuerpo de las campanas, también por que se empleaban las campanas cotidianamente para tales propósitos. Los usos secundarios se daban ante algunas eventualidades como incendios, ataques indios convocatorias no comunes, etcétera.

<sup>233</sup> Carreón, "Nimum fugo...", 7-29.

<sup>234</sup> AHAD, serie 4, caja 92, legajo 450, Edicto del arzobispo Francisco de Lorenzana, sobre la enseñanza de castellano a los indios, 1769.

de San Ignacio para realizar las funciones religiosas de la ciudad;<sup>235</sup> la segunda fue entre 1784 y 1786, cuando se llevaron al mismo recinto jesuita (abandonado por la expulsión de la Compañía dictaminada por el rey Carlos III) algunas de las funciones de la parroquia. Esto se debió a que en la catedral no se contaba con una puerta separada que diera acceso al Sagrario, además la parroquia era estrecha y se empalmaban las actividades de los capitulares con las funciones parroquiales causando incomodidad a ambos grupos.<sup>236</sup>

La parroquia contaba con derecho de usar campanas cuando así lo requiriera, por ejemplo, al llamar a misa conventual, las fiestas patronales, al doblar por las agonías y muerte de algún vecino.<sup>237</sup> Por su parte, la catedral usaba las campanas para llamar a los capitulares a orar, al servicio en horas canónicas, al recibir a un nuevo obispo, representante religioso y gobernadores, también por los fastos reales, o sea, la jura del rey, sus matrimonios, nacimientos de príncipes o infantas, sus onomásticos; en todos estos casos se daba un repique general de campanas, que incluía las campanas de todos los templos de la ciudad.<sup>238</sup> También la catedral disponía de las campanas cuando moría algún funcionario del cabildo eclesiástico, empezando por los obispos, que hacía sonar campana y esquila. Así pues, los usos primarios de las campanas se daban en la catedral, pero dependiendo de la situación podían ser emitidos bajo la jurisdicción de la parroquia del Sagrario.

### **2.2.1 Alabo al Dios verdadero**

Las campanas llamando para cumplir con el toque de alabo al Dios verdadero se podían escuchar por diferentes motivos, en el último tercio del siglo XVIII se pueden mencionar algunos, por ejemplo, el toque denominado del Alba, cuyo horario difería dependiendo de la temporada del año, durante el ciclo primavera-verano se daba a las cuatro treinta de la mañana y en el ciclo otoño-invierno, una hora después. El citado toque era un llamado a la oración, simbolizando un momento de recogimiento espiritual y de comunicación con Dios. Obedecer

---

<sup>235</sup> Vallebuena, Quiñones & Mata, *La conformación del Arzobispado de Durango...*, 44. El templo de San Ignacio se encontraba contiguo al Colegio jesuita, actual templo de Nuestra Señora de San Juan de los Lagos.

<sup>236</sup> Vallebuena, Quiñones & Mata, *La conformación del Arzobispado de Durango...*, 91.

<sup>237</sup> AHAD, diezmos, serie 3, caja 1, legajo 1B, legajo 1B, Cuaderno de fábrica dobles y gastos, 1700-1776.

<sup>238</sup> AHAD, varios, serie 4, caja 73-2, legajo 13, Toque de campanas, 1817.

el toque del Alba, traía diversos beneficios a los feligreses además de la consagración a Dios, puesto que los obispos prometían cien días de indulgencia a todos aquellos “duranguenses piadosos [...] por cada vez que practicaren esta devoción”.<sup>239</sup>

Para los preladados, las campanas sonando a tan tempranas horas significaban el cumplimiento de su compromiso de acercar a los duranguenses a Dios, a la vez que hacían cumplir la tradición de alabar a Dios con oraciones acompañadas de expresiones como el canto y la recitación de versículos o salmos.<sup>240</sup> Asimismo, el ofrecimiento de recompensas (como lo eran las indulgencias), le daba al sonido de las campanas un tono de redención, ante la inminente estancia en el purgatorio, misma que se acortaría al obedecer las emisiones campaniles. Por ello, la Iglesia se valía de tales prácticas como un mecanismo de control social,<sup>241</sup> ante una población que deseosa de salvar su alma no encontraba mejor opción.

Otra forma en que se cumplía con el toque de alabo al Dios verdadero era mediante las horas canónicas. Estas comenzaban a la hora *prima*, enseguida se enunciaban con el sonido de las campanas las horas *tercia*, *sexta*, *nona*, *vísperas* y *maitines*, que respectivamente eran a las seis y nueve de la mañana, doce y tres de la tarde, a la puesta del sol y la media noche. En cada una de estas horas se hacían llamados a la oración o alguna práctica devocional. Ahora bien, las horas canónicas se respetaban mayormente por el cuerpo capitular<sup>242</sup> y los miembros de los diferentes monasterios. Dentro de los conjuntos monacales, el toque a *prima* representaba el inicio de las labores cotidianas, aunque en el exterior de los monasterios, el toque a *prima* también resonaba para iniciar el día, inclusive en la catedral de Durango, desde 1706 se tuvo una campana exclusivamente para llamar a esta hora.<sup>243</sup>

Para los regulares, el llamado a las horas canónicas tenía una fuerte carga espiritual, debido a que para ellos significaban los momentos en el día en los que se mostraba la devoción y se desarrollaba la espiritualidad a la que habían sido llamados. Las oraciones que se llevaban a cabo al sonido de las campanas, eran comúnmente acompañadas de cantos. En

---

<sup>239</sup> AHAD, varios, serie 4, caja 73-2, legajo 13. Toque de campanas.

<sup>240</sup> AHAD, varios, serie 4, caja 73-2, legajo 13. Anunciar fiestas y ayunos.

<sup>241</sup> Popitz, *Fenomenos del poder...*, 108.

<sup>242</sup> Berenise Bravo, “La materia, la forma y el ministro. El bautismo de párvulos y adultos en la parroquia del sagrario metropolitano de México (1676-1825)” En *normatividades e Instituciones eclesiásticas en la Nueva España, siglos XVI-XIX*, ed. Por Benedetta Albani et al., (Berlín: Max Planck Institute, 2018), 162.

<sup>243</sup> AHAD serie 1, caja 7, legajo 2, Cuentas de cargo y data que presentó Juan de Azuaga, 1705.

algunos monasterios del obispado de Durango, las oraciones fueron acompañadas de responsos y misas cantadas. De este modo, en los recintos monacales se manifestaban diversas emisiones acústicas: campanas, cantos, rezos, constituyeron un rasgo sonoro característico al interior de los conventos duranguenses. Por otra parte, también se escuchaban dobles fúnebres, servicio que se hacía a cambio de una limosna,<sup>244</sup> con la que se podían sostener económicamente los regulares. En este sentido, el sonido de las campanas dentro de los monasterios pudo significar, en algunos casos, una fuente de ingresos para los monasterios, sin dejar de ser devotos a Dios.

Durante el toque de la hora *prima*, tanto en el interior como en el exterior de los monasterios, los escuchas despertaban y con ello se iniciaban las actividades espirituales, comerciales y civiles. Pero también al ocaso del día se podían oír campanas anunciando el toque de *vísperas*, este era el momento que se atenuaba el movimiento de la población. Sin embargo, dentro de los monasterios, al toque de *víspera* se iniciaba una nueva agitación, en virtud de que en esa hora los religiosos acostumbraban realizar nuevamente sus oraciones, procesiones y empezar vigiliat.<sup>245</sup> Con la aportación de las campanas de los conventos, el campo sonoro duranguense se nutría, ora por las emisiones monacales, ora por las catedralicias, el hecho es que a lo largo del día el sonido de las campanas era constante.

Mientras el toque del Alba era obedecido por aquellos que deseaban adquirir las indulgencias; y el anuncio de las horas canónicas eran mayormente atendidas en los monasterios, el llamado a misa era cuando las campanas lucían su faceta de medio de comunicación masiva, de tal forma que se usaba a las campanas para reunir a la gente para alabar a Dios durante la misa. En 1770 el obispo Antonio Macarulla, mediante un edicto dirigido a todo el obispado, recalca la importancia de la misa dentro de la religión católica y pedía que en todos los lugares se hiciera uso de las campanas para que hubiera “mayor concurso de gentes” en el culto divino.<sup>246</sup>

Macarulla observó que había decaído el interés por parte de los feligreses de cumplir con sus obligaciones culticas, adicionalmente, el problema empeoró debido a que durante el

---

<sup>244</sup> AHAD, cofradías y obras pías, caja 6, legajo 31.

<sup>245</sup> AHAD, cofradías y obras pías, caja 6, legajo 31.

<sup>246</sup> AHAD, varios, serie 4, caja 73-2, legajo 13, Anunciar las fiestas y ayunos, 1770.

siglo XVIII los ministros enfocaron su atención y gastaron su tiempo en actividades distintas al culto divino, relegando a un segundo plano lo que debía ser su máxima prioridad.<sup>247</sup> Aunque la situación surgió en el siglo XVII, alcanzó límites intolerables en la segunda mitad de la centuria siguiente. Macarulla, para subsanar la situación, por un lado, les recuerda a los neo vizcaínos los beneficios que acarrea la asistencia a las misas, como el favor y la bendición de Dios “que se empeña en colmar de beneficios” a los que rendían adoración. Pero no es lo único que hace el prelado, también ofrece cuarenta días de indulgencia “a todas las personas que en los domingos y fiestas solemnes asistieren a la misa mayor, primeras y segundas vísperas, por cada vez que lo hicieren”.<sup>248</sup>

Respecto a los ministros, el prelado además de ofrecerles las indulgencias les recuerda a los capitulares que estaba facultado para cumplir con las sanciones impuestas a las faltas sin causa legítima,<sup>249</sup> que para el caso consistía en una multa de dos pesos. Para cumplirlo, el obispo se ayudaría del apuntador,<sup>250</sup> persona que, como su nombre lo indica, apuntaba a los asistentes a las misas, fiestas y demás servicios religiosos a los que debían presentarse los capitulares y el resto de los ministros de la catedral. Ante esta situación, el uso de las campanas significó una amplificación de la voz de Macarulla (o de cualquier otro obispo), que deseaba ser escuchado llamando a la obediencia de congregarse para alabar a Dios. Entendían, pues, los obispos que, por medio de un artefacto como las campanas, las minorías capitulares podían ejercer un dominio sobre la sima masiva representada por el pópulo.

---

<sup>247</sup> Jorge Gómez Naredo, “Resistencia, músicos y el cabildo de la catedral de Guadalajara a finales del siglo XVIII”, *Espiral, estudios sobre Estado y Sociedad* (2010): 202, <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13815727007>, consultado el 11 de noviembre de 2022.

<sup>248</sup> AHAD, varios, serie 4, caja 73-2, legajo 13, Anunciar las fiestas y ayunos, 1770. Aquí, el obispo Macarulla menciona las segundas *vísperas*, refiriéndose a una hora intermedia entre la puesta del sol y la media noche.

<sup>249</sup> Véase Gómez, “Resistencia, músicos y el cabildo...”, 202, donde se explica que las sanciones se habían establecido desde antaño, sin embargo, no se cumplían. La amenaza de Macarulla consistía en hacer cumplir con las multas.

<sup>250</sup> AHAD, serie 3, caja 49, legajo 130B, Asistencia a aniversarios, 1772-1773. En la catedral de Durango éste personaje era el encargado de tomar asistencia a los ministros a las misas y fiestas, asimismo se ocupaba de informar a quien se debía multar por alguna falta injustificada. En los registros del AHAD también aparece como contador.

## 2.2.2 Convoco al pueblo y congreso al clero

Es importante resaltar que el llamado a misas con campanas, combina dos de sus usos primarios: el convoco al pueblo y congreso al clero. Pero estos usos no se daban solamente para las misas, en la ciudad de Durango se empleaban las campanas para llamar a los paseos públicos o procesiones.<sup>251</sup> La congregación simultánea de autoridades clericales, civiles y pueblo raso, bajo la organización de un desfile, significó un evento de la mayor importancia. Las procesiones se realizaban por la llegada de algún dignatario, motivos religiosos o por algunas celebraciones reales. Durante los paseos públicos, el protagonismo del sonido de las campanas de la catedral tuvo que ser compartido con los otros metales colocados en los demás recintos religiosos, dicha acción se conocía como repique general de campanas. También se combinaban otros elementos sonoros de diverso origen, incluso hasta profano, que para la ocasión se amalgamaban con suma facilidad.

Respecto a los paseos públicos con motivos religiosos, en Durango se realizaban procesiones de letanías,<sup>252</sup> haciéndose recorridos desde la catedral hasta las instalaciones del colegio de la Compañía de Jesús, pero al ser expulsados los jesuitas el destino se cambió al templo de Santa Anna.<sup>253</sup> En estos paseos se apersonaban los miembros de todas las cofradías, hermandades y gran concurso del pueblo, quienes durante el traslado llevaban la cruz para realizar el sacrificio, lo hacían recitando algún texto u oración responsorial entre los clérigos y el pueblo, de tal modo que en el campo sonoro duranguense se combinaban las

---

<sup>251</sup>Véase Ritual antiguo romano, <https://docs.google.com/file/d/0ByY1ndAfoS5vby1GcVZKWHVjA/edit?pli=1&resourcekey=0-97iQwVttgrlSo4zjv4clRA>, consultado el 11 de noviembre de 2022. Dichas actividades se realizaban desde la Edad Media y en 1616 se estipulaban en el ritual romano antiguo algunas normativas para llevarlas a cabo, véase página 302 en adelante.

<sup>252</sup> Véase Manuel Rodríguez Mesa, “El lenguaje de las campanas de la Catedral de Canaria, a mediados del siglo XVIII”, *Estudios Canarios: Anuario del Instituto de Estudios Canarios*, (1994): 209-222, <http://campaners.com/pdf/pdf1645.pdf>, consultado el 13 de noviembre de 2022. En la España del siglo XVI se acostumbró realizar procesiones acompañadas de letanías, anticipando las celebraciones por la Asunción, se realizaban tres días antes, se marchaba a distintos templos desde la catedral. Seguramente la tradición se trasladó al territorio de la Nueva España y consecuentemente a la Nueva Vizcaya.

<sup>253</sup> AHAD, Actas capitulares, caja 2, expediente 1, legajo 12. En 1768 no fue posible constreñirse a lo que dictaban la tradición, debido a que ese año los jesuitas habían salido de la ciudad por órdenes reales, por motivo de su exilio el colegio en Durango se hallaba cerrado. La procesión tuvo que ser dirigida a otro recinto, concretamente a la ermita de Santa Anna. Esta decisión representó dos problemas principalmente: uno, que Santa Anna no tenía la capacidad de espacio ni litúrgica para recibir al número de asistentes a la procesión. Dos, había una alta probabilidad que la población y en especial los indios, dándose cuenta que se hubo cambiado el destino de la procesión, hicieran gran escándalo. En vista de lo anterior, el cabildo resolvió dejar la decisión de cambiar el destino de la procesión en manos del deán, a la que respaldarían como cuerpo capitular.

voces de los asistentes con el tono solemne de las campanas, que no dejaban de sonar durante el recorrido.<sup>254</sup>

El convoco al pueblo y congreco al clero se ejecutaba cuando se daba recepción a los obispos al llegar a la ciudad para ocupar la vacante obispal, aunque también se daba el repique general de campanas en la recepción de algunos representantes religiosos comisionados por la Santa Sede a entregar en la mitra algún tipo de Bula. Utilizar las campanas en estos eventos se hacía para imitar las costumbres de las catedrales preeminentes de la Nueva España como las de Guadalajara, Puebla, Valladolid y la Metropolitana, con la pretensión de elevar a la catedral duranguense a ese nivel. Tal costumbre se replicó en 1778, cuando se recibió al comisionado para las Bulas de la Santa Cruzada, al llegar a la ciudad se hizo el repique general, se le acompañó desde su entrada a la ciudad hasta el recinto catedralicio, celebrándose una misa en agradecimiento a Dios por su feliz arribo, y al finalizar el culto, se acostumbraba que algunos miembros del cabildo le acompañaran a su salida del templo.<sup>255</sup>

El mencionado paseo público era concomitante a la publicación de la Bula de la Santa Cruzada, lo que daba lugar a una nueva procesión. Este tipo de Bula era un documento expedido por la Santa Sede a cambio de una limosna, que debían pagar todos los habitantes de la ciudad, españoles, miembros de castas e indios, de manera proporcional a sus condiciones económicas.<sup>256</sup> Como su nombre da a entender, sería destinada a financiar las Guerras Santas,<sup>257</sup> empero, para finales del siglo XVIII Carlos IV, con el auge de las Reformas Borbónicas le destinó el recurso para otros propósitos, aunque el nombre permaneció.<sup>258</sup> A cambio del donativo, se otorgaban una variedad de privilegios, en concreto, quien pagaba la Bula de la Santa Cruzada podía obtener indulgencias. Pero también conllevaba beneficios para la vida terrenal, se podían obtener exenciones para los días de

---

<sup>254</sup> AHAD, Actas capitulares, caja 2, expediente 1, legajo 12.

<sup>255</sup> AHAD, Actas capitulares, caja 2, expediente 1, legajo 12.

<sup>256</sup> Vallebuena, Quiñones & Mata, *La conformación del Arzobispado de Durango...*, 28.

<sup>257</sup> AHAD, serie 2, caja 25, legajo 82. Este documento de 1766 indica que las limosnas recaudadas ese año se destinan a la “guerra contra los infieles”.

<sup>258</sup> María Martínez López Cano, *La Iglesia, los fieles y la Corona. La bula de la Santa Cruzada en Nueva España, 1574-1660*, (México: UNAM, 2017), 105. Según este trabajo, entre 1541 y 1544 los obispos, marqueses, mariscales, adelantados, comenderos de indios pagaban dos pesos de minas, el resto de los españoles, un peso de oro de minas y los indios de nación cuatro reales.

ayuno, es decir, quienes pagaban la Bula obtenían el privilegio de alimentarse de productos de origen animal, como carne o lácteos, aunque fueran días de abstinencia.<sup>259</sup>

En lo dicho hasta aquí, llama la atención que el uso de las campanas estuviera constantemente relacionado al ofrecimiento de indulgencias. El hecho de que el sonido de las campanas se pudiera ligar con el ofrecimiento y posterior obtención de indulgencias, habla de que las emisiones no eran un simple llamado a orar, a salir de casa para internarse en algún templo, o sólo marchar. En el trasfondo el sonido de las campanas estaba “la voz de Dios” y la promesa proferida por la religión de que una vez llegada la muerte se tendría un lugar asegurado junto al creador.

Visto de otra forma, las campanas representaban una voz de autoridad llamando a la obediencia casi ciega, ofreciendo una recompensa. En otras palabras, a cambio de entregar la voluntad propia, de dejarse dominar,<sup>260</sup> los feligreses recibían perdones, que más bien eran amenazas disfrazadas de recompensas porque, quien no podía pagar alguna indulgencia estaba condenado a sufrir la penalidad del purgatorio, encima, la recompensa al ser simbólica (porque ¿cómo se puede entregar algo que no está en posesión ni es de esta tierra ni en el tiempo en que se vive?) era sumamente barata.<sup>261</sup> En cambio, la transacción resultaba más favorable para la Iglesia, porque además de recibir una remuneración económica por las indulgencias, hacía efectivo los “incentivos sentimentales”<sup>262</sup> de la feligresía.

Desde la óptica del feligrés, el sonido de las campanas significó un acercamiento a la eternidad, era un sonido de redención; al mismo tiempo, la obediencia se daba por costumbre.<sup>263</sup> Obediencia que les abría las puertas del purgatorio con anticipación, reafirmando la idea de que se podían “comprar perdones”,<sup>264</sup> aunque sin darse cuenta de que

---

<sup>259</sup> Martínez López Cano, *La Iglesia, los fieles y la Corona...*, 93.

<sup>260</sup> Véase Gramsci, *La política y el Estado moderno...*, 96. Aunque Gramsci se refiere a la política en el siglo XX, el concepto aplica a periodo trabajado aquí.

<sup>261</sup> Popitz, *Los fenómenos del poder...*, 109.

<sup>262</sup> Gramsci, *La política y el Estado moderno...*, 102. Los incentivos sentimentales funcionan como adherentes a la institución, en este caso la Iglesia, en virtud de que esta era el único organismo dispensador del perdón de los pecados, por lo tanto la sociedad duranguense dieciochesca no tenía elección para obtener la redención.

<sup>263</sup> Weber, *Clases dominantes...*, 11.

<sup>264</sup> Lucien Febvre, *Martin Lutero: un destino*, trad. Tomás Segovia, (México: Fondo de Cultura Económica, 1998), 88.

con las indulgencias, la Iglesia mantenía su hegemonía ofreciendo una falsa seguridad<sup>265</sup> en los feligreses, ante, precisamente el incierto devenir del más allá. A pesar de lo anterior, los duranguenses que tuvieron posibilidades ofrecieron su dinero a cambio de hacerse de este privilegio.

Tampoco hay que olvidar que las costumbres dan paso a las tradiciones, que a su vez forjan la cultura de un pueblo, consecuentemente, los paseos públicos derivaron en una tradición, formando parte de la cultura duranguense. En este sentido, cada dos años se acostumbó a marchar desde el convento de San Francisco hasta la catedral, para celebrar la publicación de la Santa Bula.<sup>266</sup> La algarabía iniciaba desde antes de las nueve de la mañana cuando la gente iba apostándose en el atrio del convento referido, aquello se convertía en un río variopinto de colores y sonido, puesto que se congregaban personas de todas las calidades a partir de los catorce años,<sup>267</sup> aunque con toda seguridad se apersonaban involuntariamente los infantes, para quienes representaba un gran divertimento ver todo el movimiento.<sup>268</sup> Seguramente era posible escuchar sonidos provenientes de diversas fuentes como gritos, llantos, instrumentos musicales, gritos militares, sin embargo, todo el desbarajuste se atenuaba cuando la sonoridad suprema de las campanas llamaba a todos a comenzar la procesión.

Dominados por el sonido emanado del campanario de catedral, las personas iniciaban el recorrido, el cual era breve, dada la poca distancia habida entre el convento de San Francisco y la catedral (véase imagen 2.2),<sup>269</sup> tal vez la espera y la expectativa eran mayores que el mismo paseo, las procesiones en Durango eran pobres, sin mucho lucimiento, con poca concurrencia y lejos del nivel que manifestaban otras capitales episcopales,<sup>270</sup> pese a ello, los paseos en ocasión de la Bula se hacían con “[...] la mayor ostentación y reverencia con que

---

<sup>265</sup> Febvre, *Martin Lutero...*, 87.

<sup>266</sup> AHAD, varios, serie 3, caja 59, legajo 162, Edicto sobre la publicación de la Santa Bula, bienio 1798-1799.

<sup>267</sup> AHAD, serie 1, caja 61, legajo, 171, Oficio sobre la publicación de la Bula la Santa Cruzada, 1799.

<sup>268</sup> Dorothy Tanck & Carlos Marchal, “Reino o Colonia”. En *Nueva Historia General de México*, (México: El Colegio de México, 2010) & Carlos Marchal, “Reino o Colonia”. En *Nueva Historia General de México*, (México: El Colegio de México, 2010), 548.

<sup>269</sup> Véase Ramírez, “Arquitectura de la ciudad de Durango...”, 188, donde se menciona que el convento de San Francisco se ubicaba en la esquina de las actuales calles de Cinco de Febrero y Francisco I. Madero, que fue demolido por órdenes del gobernador en turno en 1917. Se entiende que entre uno y otro recinto no se rebasaban los 600 metros de distancia.

<sup>270</sup> Porras, *Iglesia y Estado en Nueva Vizcaya...*, 390.

debe ser recibida”.<sup>271</sup> Una vez llegados a la catedral había que escuchar el sermón, no todos entendían por qué estaban ahí, y la homilía lo explicaba, acabada ésta, la gente salía del recinto catedralicio en hambriento desorden, había que buscar algo que llevarse a la boca y en la plaza principal se podía encontrar. Con este tipo de actividades la Iglesia también fomentó, la alegría y júbilo, pues se pedía que se iluminaran los techos de las casas contiguas a catedral, además, se contrataba a un cohetero para entretener a la gente con sus pólvoras artificiosas.<sup>272</sup>

Otro tipo de procesiones se llevaban a cabo en Semana Santa, cuyo recorrido era el más amplio, pues iniciaba en la ermita de Santa Anna, recorriendo la calle hasta el Colegio jesuita, para luego voltear a la izquierda hasta suroeste de la plaza de armas, luego avanzaba a la plazoleta del convento de San Francisco y de ahí seguía hasta la calle Mayor para girar a la izquierda y dirigirse para terminar en catedral.<sup>273</sup> También se hacían procesiones de rogativa para pedir por buenas cosechas, evitar las sequías y las epidemias, asimismo, cada año se celebraba la fiesta patronal de Purísima Concepción de María. Tales costumbres se extendieron hasta bien entrado el siglo XIX,<sup>274</sup> y por supuesto las campanas resonaban en cada ocasión.

---

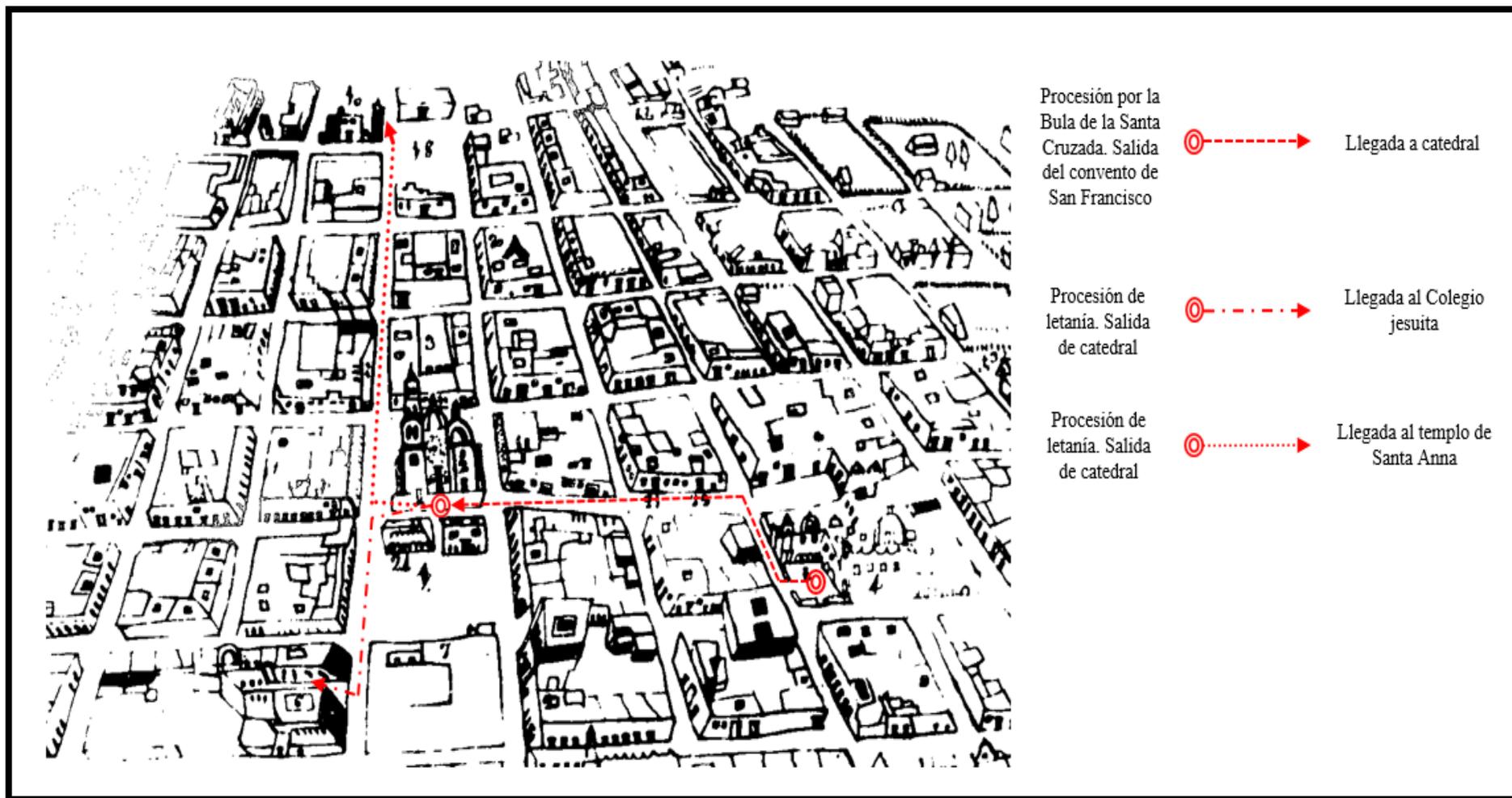
<sup>271</sup> AHAD, serie 1, caja 61, legajo, 171, Oficio sobre la publicación de la Bula la Santa Cruzada, 1799.

<sup>272</sup> AHAD, varios, serie 3, caja 59, legajo, 162, Edicto sobre la publicación de la Santa Bula, bienio 1798-1799.

<sup>273</sup> Vallebuena, *Civitas y urbs...*, 69.

<sup>274</sup> Vallebuena, *Civitas y urbs...*, 67.

Imagen 2.2: Rutas de las diferentes procesiones en el siglo XVIII en Durango.



Referencia: Plano de la ciudad de Durango en 1778, foto de acervo personal tomada de la torre de libros antiguos de la Biblioteca Pública del Estado de Durango.

### 2.2.3 Lloro a los difuntos

El sonido de las campanas, por lo que se viene diciendo, tuvo la facultad de convocar a todo el entramado social en la ciudad de Durango, pero también las emisiones fueron útiles para dar a conocer que en la Nueva Vizcaya no hubo una sociedad igualitaria, esto cuando se las campanas lloraban a los difuntos. Si en vida se marcaba claramente la diferencia entre una escala social y otra, en la muerte se mantenían las distinciones mediante algunos elementos del ritual fúnebre, dentro del cual las campanas tomaron un rol protagónico, tanto en lo sonoro, por supuesto, como en lo económico. En este último aspecto hay certidumbre en cuanto a la diferencia arancelaria que hubo en los toques entre españoles y el resto de la población. Tales distinciones entre las emisiones se incluían con resto del corpus del ritual fúnebre.<sup>275</sup> Es de resaltar que los dobles fúnebres dados para anunciar la muerte de algún vecino de cualquier calidad le correspondían a la parroquia, mientras que, al morir cualquier prebendado, o gobernador y el rey, lo hacia la catedral.

Empezando por lo económico, durante el siglo XVIII el arancel exigido por las ceremonias fúnebres realizadas en las parroquias de ciudades y villas en el obispado de Durango, eran destinados al soporte financiero del clero regular y secular, según fuera el caso. Tal impuesto en teoría debía ser el mismo para todo el obispado, establecido por el prelado y aprobado desde la Metrópoli, por el rey. Pese a esto, los sacerdotes tuvieron facultad para negociar con los feligreses acerca de las percepciones por los rituales fúnebres efectuados.<sup>276</sup> La práctica, derivó en abusos económicos y espirituales, porque los curas elevaron los precios en muchas ocasiones y en el caso de que no se pagaran (cosa que sucedía constantemente) los padres no dispensaban los sacramentos funerarios.<sup>277</sup>

La situación se agravó cuando en 1786, las reformas borbónicas implementadas por el rey Carlos III buscaron reducir al máximo los gastos en sostenimiento clerical por parte de

---

<sup>275</sup> AHAD, varios, serie 3, caja 59, legajo 159, Informe sobre el curato de Tamazula, 1797. Como lo eran los sacramentos, velaciones, la misa (que podía ser rezada o cantada), la sepultura, también el costo variaba si el paseo de la cruz durante el funeral se llevaba en alto o bajo.

<sup>276</sup> María del Pilar Martínez López-Cano, ed., *Concilio III Provincial Mexicano celebrado en México el año de 1585. Aprobación del concilio confirmación del Sínodo Provincial De México Sixto V, papa para futura memoria*, (México: UNAM, 2004), 33.

<sup>277</sup> Tomás Arenas, "Costo de los entierros, conflictos y obvenciones en las parroquias del obispado de Durango, 1725-1857", *Estudios de Historia Novohispana*, (2022): 5-36, <https://doi.org/10.22201/iih.24486922e.2022.67.77710>, consultado el 10 de noviembre de 2022.

la Corona.<sup>278</sup> Ante este panorama, los prelados impusieron tarifas en el arancel, en un intento de disminuir los abusos por parte de los curas, por un lado, pero por otro, motivando a los feligreses a cumplir con los pagos. Un remedio que se consideró efectivo se aplicó en 1797, pues se recordó un edicto publicado por el obispo Benito Crespo, diciéndole a su obispado los costos arancelarios que se debían respetar. En el documento se estipula que el arancel por doblar campanas constaba de un peso, dispuesto en reales y destinado al sacristán que ejecutaba el repique, esto en el caso del fallecimiento de algún español, ya que “por el doble del fallecimiento de otra cualquiera gente” se debían pagar cuatro reales.<sup>279</sup>

Ahora bien, si se concentra la mirada en la ciudad de Durango, se puede observar que entre 1776 y 1799 el costo del arancel aplicado por el llanto campanil tuvo algunas diferencias respecto al resto del obispado. Por ejemplo, si moría algún miembro del cuerpo capitular, se pagaban dos pesos por el doble, en ese caso se tocaba la campana mayor, y además se tocaba una esquila. Es importante señalar que al morir el obispo el doble se denominaba: anuncio de vacante. Así cuando falleció el obispo Antonio Macarulla en 1781, el gobernador Teodoro de Croix, aparte de condolerse, instó a los miembros del cabildo a “dejar sonar el anuncio de la vacante”.<sup>280</sup>

Con los vecinos españoles respetados, sucedía que pagaban una ofrenda ascendente a tres pesos. Para el español que no podía pagar más de un peso, el toque se daba de manera regular,<sup>281</sup> es decir, resonaba la campana mayor, pero sin el sonido agudo de la esquila. Para el resto de la población, el doble de campanas se cobró en cuatro reales, mismos que pagaban sus deudos, no obstante, en algunos casos había quien pagaba por sus sirvientes, peones y esclavos. Si algún cura o ministro pagaba por un familiar, regularmente daba un peso, aunque en el caso de sus sirvientes, solamente remitía los cuatro reales estipulados. También sucedía que a los curas y ministros, cuando alguno de sus familiares moría, se les concedía el favor

---

<sup>278</sup> Arenas, “Costo de los entierros...”, 16.

<sup>279</sup> AHAD, varios, serie 3, caja 59, legajo 159, Informe sobre el curato de Tamazula, 1797. La mencionada normatividad debía ser aplicada a los confines y provincias de la Nueva Vizcaya, el documento enlista la ciudad de Durango, sede del obispado, además de Nuevo México, Tarahumara, Sinaloa, Sonora, Californias, Pimas, y Nuevo Toledo.

<sup>280</sup> AHAD, serie 3, caja 31, legajo 83 B. Carta de pésame de Croix por fallecimiento del obispo Macarulla.

<sup>281</sup> AHAD, diezmos, serie 3, caja 1, legajo 1B. Notas y comprobantes de gastos rendidos por Francisco Gómez Sañudo 1781-1799.

de pagar de manera diferida, por lo cual quedaban a deber el pago de los dobles por algunos días, pero si no pagaban voluntariamente, se les descontaba de su sueldo.<sup>282</sup>

Sin embargo, sí hubo una forma en que se dieron los dobles fúnebres de manera gratuita, a estos se les llamó “de limosna”, tales emisiones se les concedían a los pobres, ahorcados y algunos empleados de la catedral, como las barrenderas, herreros, carpinteros, albañiles y cereros, también aplicaba para sus familiares directos. Otra forma de obtener los dobles por limosna fue por muerte accidental, aunque sólo si hubieran acaecido dentro de las instalaciones de la catedral. En todos estos casos tenía que haber la solicitud formal de la sepultura y el doble, ya fuera por parte de los familiares del finado, o bien por algún prebendado, que por lo común lo hacía el mayordomo de la fábrica (véase Tabla 2.2).<sup>283</sup>

Tabla 1.2 Diferencia de pago por los dobles de campanas en Durango.

<b>“Calidad” del difunto</b>	<b>Costo</b>	<b>Campanas usadas</b>
<i>Miembro del cabildo</i>	2 pesos	Campana mayor y esquila
<i>Español prominente.</i>	3 pesos	Campana mayor y esquila
<i>Vecino español.</i>	1 peso	Campana mayor
<i>Cualquier otra calidad.</i>	4 reales	Campana mayor
<i>Curas y ministros de catedral.</i>	1 peso (pago diferido)	Campana mayor
<i>Empleados de la catedral, pobres y accidentados.</i>	“De limosna”	Campana mayor

Referencia: Elaboración propia con base en diversos documentos del AHAD.

Por el lado espiritual, no debe dejar de señalarse que en Durango se tenía una mentalidad, heredada del pensamiento medieval europeo, de que “el hombre debía tener muy presente todo aquello que convenía al descargo de su conciencia y al bien de su alma”, esto en virtud de que en aquella época “la religión ocupaba un lugar privilegiado dentro de la sociedad y establecía las normas para el desenvolvimiento de la vida cotidiana”. Por lo tanto, según los lineamientos de la Iglesia católica, la muerte no debía carecer de los elementos sonoros que

<sup>282</sup> AHAD, diezmos, serie 3, caja 1, legajo 1B. Cuaderno de dobles y gastos, 1776.

<sup>283</sup> AHAD, diezmos, serie 3, caja 1, legajo 1B. Cuadernos de sepulturas, repiques y dobles, 1787.

ayudaran a conseguir el buen tránsito de esta vida a la otra, siendo el sonido campanil indispensable para tales efectos.<sup>284</sup>

Para cumplir con lo anterior, desde el tercer Concilio Provincial Mexicano, celebrado en 1585, se estableció que durante la agonía de algún fiel católico saliera en procesión, acompañado por sacerdotes, el Santísimo Sacramento, hasta la casa del enfermo con el propósito de suministrarle la santísima eucaristía por última ocasión, éste ritual se conoció como salida del viático.<sup>285</sup> Para finales del siglo XVIII, en Durango se hacía sonar el esquílón de San Antonio para ese propósito,<sup>286</sup> que dependiendo de la gravedad del agonizante se podía escuchar a cualquier hora del día o de la noche con la intención de que toda la población pidiera por la salvación del alma del enfermo. Adicionalmente, a lo largo del recorrido un miembro del séquito iba sonando una campana de mano para que las personas que la escucharan se arrodillaran en plena calle como señal de respeto.<sup>287</sup>

El llanto campanil también se dejaba oír para recordar a los finados, de hecho, aquellos duranguenses de mayores recursos económicos dejaban recursos para pagar misas en su memoria. Tales servicios religiosos se conocían como aniversarios, que se podían celebrar por varios años después del fallecimiento. Del mismo modo, el testamento determinaba el tipo de misa que se había de hacer, ya fuera cantada o rezada, si era cantada se le pagaba al organista y cantores de la catedral, incluso la capilla de música de la catedral podía participar, se dejaba también pagada la participación del campanero en los aniversarios, puesto que se avisaba con campanas la hora de la misa en memoria de tal o cual difunto,<sup>288</sup> todo se dejaba estipulado por medio de testamento.

---

<sup>284</sup> José Castillo Flores, “En el nombre de Dios. Actitudes y prácticas para el bien morir en los testamentos xalapeños de la primera mitad del siglo XVIII”. En *Muerte y vida en el más allá, España y América, siglos XVI-XVIII*, ed. Gisela von Woese, (México: UNAM, 2009), 17.

<sup>285</sup> Leticia Pérez, Enrique González & Rodolfo Aguirre, “Concilio III provincial mexicano celebrado en México el año 1585. aprobación del concilio confirmación del Sínodo Provincial de México Sixto V, papa para futura memoria”. En *Concilios provinciales mexicanos. Época colonial*, ed. María del Pilar López (México: UNAM, 2014), 122.

<sup>286</sup> Liliana Salomón Meraz, *Historia del periodismo en Durango. Etapa 1822-1950*, (Durango: H. Congreso del Estado de Durango, 2010.), 26.

<sup>287</sup> José Mariluz Urquijo, “Las campanas como medio de comunicación social”, *Investigaciones y ensayos* (2010): 379, <https://iye.anh.org.ar/index.php/iye/article/view/140>, consultado el 06 de mayo de 2023.

<sup>288</sup> AHAD, varios, serie 3, caja 31, legajo 83 A, Deposito irregular a favor de los aniversarios.

Por último, cabe señalar que cada primero de noviembre, día de los santos difuntos, se recordaba a todos los cristianos fallecidos y las campanas resonaban con un tono fúnebre con el propósito de que quienes las escucharan elevaran sus oraciones para la salvación del alma de sus muertos. Sin embargo, hubo ocasiones en que este toque cayó en el abuso, pues en esa fecha el sonido de las campanas iniciaba desde muy temprano y no se apagaba hasta entrada la noche, cosa que provocaba molestia en los pobladores de la ciudad.<sup>289</sup>

## 2.2.4 Honro las fiestas

En contrasentido, las campanas también se emplearon para el toque de honro las fiestas, esto significa que las campanas mudaban su tono fúnebre por uno alegre, mismo que convocaba a la gente a las fiestas religiosas celebradas a lo largo del calendario litúrgico, cuyo propósito más importante el de rendir adoración a Dios, por lo cual en términos de obligatoriedad todos deberían cumplir con la asistencia a las fiestas. No obstante, en el trasfondo también servía como un instrumento de control por parte de la Iglesia hacia la población<sup>290</sup> para tal efecto se ayudó del sonido de las campanas, que anunciaban las festividades durante el año, mismos que eran días de descanso.

En este sentido, las disposiciones de la Iglesia estipulaban que en los días marcados con fiestas era necesario, en todas partes, suspender “toda actividad servil”.<sup>291</sup> Sin embargo, algunos obreros se resistían a acatar la disposición. Por ejemplo, en los reales de minas los hacendados difícilmente les permitían a los mineros dejar de trabajar en los días festivos, si acaso les permitían abandonar su puesto de trabajo los domingos durante la misa. Otros oficios que se negaron a cumplir con la suspensión de su trabajo fueron los barberos, porque en los días festivos regresaban algunos trabajadores de las zonas mineras a la ciudad y eran los días de mucha actividad para ellos y aprovechaban para el sostenimiento de sus familias, en condiciones similares se encontraron los zapateros, sastres, herreros y comerciantes.<sup>292</sup>

---

<sup>289</sup> AHAD, serie3, caja 60, legajo 166. Oficio del provisor sobre el edicto en relación al toque de campanas, 1802.

<sup>290</sup> Attali, *Historias del tiempo...*, 37.

<sup>291</sup> Martínez López-Cano, *Concilio III Provincial Mexicano...*, 88.

<sup>292</sup> AHAD, varios, serie 4, caja 1, legajo 3, Informes sobre parroquias, 1800.

Ante tales circunstancias la Iglesia levantó la voz valiéndose de las campanas para señalar el calendario litúrgico. Así pues, el repique festivo de las campanas, en el sentido estricto, anunció las fiestas del calendario litúrgico, en el sentido amplio era un llamado a la obediencia, un llamado a detener la cotidianidad para atender las responsabilidades espirituales. Para fortalecer este anuncio, la Iglesia contó con la ayuda del gobierno civil, en virtud de que a sus empleados se les permitía faltar a las oficinas en los días festivos, sin detrimento de su sueldo, incluso en los días de misa se les concedía cumplir con sólo seis horas de las siete que debían cumplir en su jornada laboral.<sup>293</sup>

A lo largo del siglo XVIII, la Iglesia y el gobierno civil también se unieron para la celebración de la Purísima e Inmaculada Concepción de María, fiesta de la mayor importancia, por ser la advocación de la catedral de Durango. Por su parte la Iglesia se encargó de otorgar los espacios, ministros y parte de los recursos económicos para solventar la fiesta.<sup>294</sup> No debe ignorarse que buena parte de los fondos para pagar las fiestas provenían de algunos vecinos prominentes, como mineros, comerciantes, militares, viudas e incluso obispos y prebendados, quienes dejaban testado cierto capital para celebrar misas en su honor y para que oraran por su alma una vez que hubiesen fallecido. Ese recurso se disponía para generar intereses, cuya utilidad se dispensaba gradualmente para sufragar los gastos de las fiestas.<sup>295</sup>

Este tipo de obtención de recursos trajo para la Iglesia, en múltiples ocasiones, conflictos con los herederos de los donantes, cuando los primeros veían que no se cumplía con las condiciones estipuladas en el testamento. Por ejemplo, el testante también solicitaba cierta cantidad de elementos a participar en los aniversarios patrocinados por él, como la música, cantos y campanas. En cuanto a las últimas se agregaba un costo por los toques de vísperas, producidos por la esquila de San Francisco que resonaba la noche previa a la celebración.<sup>296</sup> En caso de que los familiares del donante vieran omitido alguno de estos elementos, no dudaban en reclamar a quienes administraban el dinero dejado por su

---

<sup>293</sup> AHED, sección colonial, cajón 14, expediente 3, año 1790.

<sup>294</sup> AHAD, Actas capitulares, caja 2, expediente 1, legajo 9. En esta se estipula que el obispo Pedro Tamarón y Romeral apartará de sus rentas 10 000 pesos para que se realice la referida fiesta por cinco años.

<sup>295</sup> AHAD, serie 4, caja 1, legajo 1, Carta de los señores tenientes de justicia, 1800.

<sup>296</sup> Salomón, *Historia del periodismo en Durango...*, 26.

pariente.<sup>297</sup> Otros elementos que complementaban y animaban las fiestas del calendario litúrgico fueron los cohetes. Particularmente era el cohetero quien proveía algunos elementos llamados luminarias (fuegos artificiales), su trabajo consistía en llevar y tirar los cohetes, colocar también artefactos que combinaban efectos luminosos con sonidos estridentes.

Por su parte, el gobernador debía estar presente en las fiestas religiosas más importantes de la ciudad, además el ayuntamiento seleccionaba delegados que le acompañarían. Si se daba el caso de que el gobernador se encontrara ausente, el nombre cambiaba por “diputados”, cuya función era la de apersonarse en el recinto catedralicio durante la fiesta para representar al gobierno civil.<sup>298</sup> Como una muestra de católico respeto, el gobernador o sus diputados entregaban ofrendas florales que eran depositadas en el altar.<sup>299</sup> De este modo, se puede observar que ninguno en la ciudad debía ignorar el llamado de las campanas para acudir a las fiestas y aniversarios.

Las fiestas eran una oportunidad para desarrollar dinámicas sociales llamativas y de entretenimiento en las cuales participaba la mayoría de la población, algunos de manera activa. Por ejemplo, en la ciudad de Durango los ministros de la catedral que cumplían directamente las funciones litúrgicas eran los capitulares que habían de cantar, los organistas (mayor y menor) estos en el ámbito del coro, pero también los que atendían una ocupación de apoyo a la liturgia (fuellero, acólitos, campanero, monacillos y caniculario).<sup>300</sup> Por lo tanto, durante las fiestas se desplegaban al máximo todos los elementos del ritual sonoro, y la catedral se convertía en el epicentro acústico de la ciudad, siendo las campanas su principal protagonista porque, a diferencia de otros instrumentos, tenían una capacidad de irradiación sonora mucho más amplia, por lo que podía ser escuchada a distancias considerables a la redonda.

En este sentido, es posible sostener que las emisiones campaniles tenían una capacidad gregaria, dado que la escucha colectiva del anuncio del festejo impactaba en la sociedad en su conjunto,<sup>301</sup> a lo cual, con el paso del tiempo, en la ciudad de Durango se forjó

---

<sup>297</sup> AHAD, serie 4, caja 1, legajo 1, Carta de los señores tenientes de justicia, 1800.

<sup>298</sup> AHED, sección colonial, cajón 30, expediente 28, año 1766.

<sup>299</sup> AHAD, diezmos, serie 3, caja 49, legajo 130A, Asistencia a aniversarios, 1772-1773.

<sup>300</sup> AHAD, serie 2, caja 25, legajo 82, Notas de pagos a ministros de la fábrica, 1766.

<sup>301</sup> Domínguez, “El poder vinculante del sonido...”, 95-104.

la tradición de asistir a las fiestas. Fue así como, la catedral tuvo supremacía para dirigir las fiestas religiosas de la ciudad, por encima de los edificios conventuales,<sup>302</sup> sin que esto signifique que los últimos no recibieran celebraciones religiosas, como la fiesta de Nuestra señora de las Nieves, que se llevaba a cabo en el Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe.<sup>303</sup>

Es posible, pues, constatar que, durante las fiestas, el campo sonoro duranguense lucía abigarrado, porque además del canto, órgano, campanas y música de la capilla catedralicia, incluyó la estridencia de los cohetes, ruedas y las bombas,<sup>304</sup> proveídas por el cohetero de la ciudad. También debe mencionarse que, a finales del siglo XVIII, a estos se les unió el sonido de la fiesta taurina y los pregones usados para anunciarla.<sup>305</sup> A priori, se podría considerar que los sonidos emitidos desde la catedral y los de la plaza de toros se hallaban en oposición, por ser los primeros más espirituales que los segundos, pero la verdad es que a la Iglesia no le molestó compartir el campo sonoro para esta actividad. Hay que considerar que, por un lado, las corridas de toros eran una extensión de la fiesta religiosa, y por otro, parte de los recursos generados en estas iban a dar a las arcas eclesiásticas.<sup>306</sup>

Entre 1765 y 1800, la Iglesia promovió los usos primarios de las campanas, con la finalidad de demostrar su autoridad sobre la sociedad duranguense. Amplificaron su voz a través de las emisiones campaniles llamando a la obediencia, pero también las conectaron con el perdón y la redención, a la vez que clamaron por sus muertos, aunque en todos los casos a cambio de un módico sacrificio, ya fuera corporal, al levantarse de madrugada a orar o económicamente al pagar el arancel para que el ser querido recibiera los dobles por su fallecimiento, en contraste, los repiques de alegría anunciando algún paseo público o remarcando el calendario litúrgico, eran bien aceptados por la sociedad duranguense.

---

<sup>302</sup> Sergio Rosas Salas, "Campanas y cañones. Los festejos por el restablecimiento de la Compañía de Jesús en Puebla, 1853". En *Rituales sonoros en una ciudad episcopal. Puebla, siglos XVI-XIX*, ed. por Montserrat Galí Boadella, 309-338. México: CIESA, 2013.

<sup>303</sup> AHAD, diezmos, serie 3, caja 49, legajo 130<sup>a</sup>, Asistencia a aniversarios, 1772-1773.

<sup>304</sup> AHAD, diezmos, serie 3, caja 1, legajo 1B, Cuaderno de fábrica dobles y gastos, 1700-1776.

<sup>305</sup> AHED, sección colonial, cajón 7, expediente 8, año 1795.

<sup>306</sup> AHED, sección colonial, cajón 13, expediente 13, año 1796.

### 2.3 Los reglamentos de las campanas (1765 - 1804)

A partir de 1766 se venía cocinando, desde la Península, una nueva postura frente al sonido de las campanas: la necesidad de regular sus usos. Desde España, con el pensamiento ilustrado se puso en boga la hipotética idea de que poseer cultura “crea y desarrolla la felicidad del pueblo”.<sup>307</sup> Pero para lograr que la gente se cultivara, era necesario suprimir el pensamiento supersticioso de la población, representado en algún sentido, por la campana.<sup>308</sup>

Con la consigna de ayudar en la transformación de pensamiento llegaron a la Nueva España obispos ilustrados apegándose a las reformas promovidas por Carlos III. Uno de los que tomó la iniciativa de reglamentar los usos de las campanas fue el arzobispo Antonio de Lorenzana, publicando el 13 de agosto de 1766 un edicto de regularización campanil. Dichas normas no dejaban de considerar a las campanas como instrumentos sagrados y útiles para la Iglesia. No obstante, reconoce que las emisiones se convirtieron en “perjuicio y molestia de los fieles”.<sup>309</sup>

Para contrarrestar tal concepto por el sonido campanil, Lorenzana propone las siguientes reglas: evitar que los jóvenes sean quienes las toquen, evitar el abuso, que sean las catedrales las que tengan las campanas mayores y no los conventos, deroga el toque de maitines, o sea, que no se toquen campanas después de las nueve de la noche, ni antes del amanecer, los repiques en días de fiesta no debían superar los quince minutos, los dobles fúnebres sólo se deben dar en cuatro momentos: para anunciar el deceso (siempre y cuando no fuera después de las nueve de la noche), durante la procesión, a la entrada del cadáver a la iglesia y durante el responso al momento de la sepultura. Añade que en la fiesta de los difuntos no deberían sonar las campanas después de las nueve de la noche. Si bien el edicto es una novedad en la Nueva España, Lorenzana se basó para escribirlo en otra reglamentación

---

<sup>307</sup> Jean Sarrailh, *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*, trad. Por Antonio Alatorre, (México: Fondo de Cultura Económica, 1974), 167. Los españoles ilustrados del siglo XVIII, entre ellos los reyes de la casa Borbón, se adhirieron al nuevo pensamiento científico y fomentaron su cultivo, creían que el conocimiento científico estaba estrechamente relacionado con la cultura de las naciones, y las sociedades que promovían la educación, alejándose del pensamiento mágico-religioso, serían más felices.

<sup>308</sup> Sarrailh, *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII...* 62-63. En España durante el siglo XVIII, se comenzó a criticar por parte de los ilustrados, tanto clérigos como laicos, los usos supersticiosos de las campanas, un gran número de los habitantes de las ciudades peninsulares creían que “las campanas mandan sobre los accidentes naturales del clima y la estación”.

<sup>309</sup> Vera, “Colección de documentos eclesiásticos de México...”, 164. Respecto a los abusos de las campanas también puede verse a Dávalos. “Lenguaje de las campanas...”, 181-198.

previa publicada en España, la del sínodo de Toledo de 1682.<sup>310</sup> Sin embargo, la normatividad de Lorenzana no se aplicó en la ciudad de Durango, pues no hay registros documentales que indiquen que haya sido de este modo. Además, en algunos otros rubros si hay evidencia de que las ordenanzas de Lorenzana llegaron a la capital neovizcaína, lo que indica que en otras áreas sí se aplicaron las reformas promovidas por este prelado.<sup>311</sup> Lo anterior da constancia de que los usos de las campanas de la catedral de Durango no sufrieron mayores alteraciones, con el reglamento de Lorenzana.

Posteriormente, el sucesor de Lorenzana, Alonso Núñez de Haro promulgó un nuevo reglamento de campanas el 18 de octubre de 1791.<sup>312</sup> En este segundo edicto se refrenda lo dicho por Lorenzana, aunque se añade la preocupación de que gradualmente se fue profanando el sonido campanil. Por un lado, la copiosidad de las emisiones campaniles, degradaban la sacralidad de su sonido, llevándolo al extremo de ser considerado como un simple ruido. Por otro lado, Núñez de Haro resaltó que, en muchas catedrales o iglesias cabeceras, ya no eran los sacristanes ni personas calificadas para realizar adecuadamente los toques, abonando con ello a la profanación del uso de las campanas.<sup>313</sup>

Cabe señalar que ambos edictos buscaban, en el fondo, disminuir el abuso de las campanas con la finalidad de defender su utilización, sin poner en duda el carácter sagrado de los instrumentos, visto desde la óptica ilustrada, los prelados querían reducir el halo supersticioso que rodeaba a las campanas, aunque sí creían que las campanas tenían la potestad de solemnizar los eventos religiosos y los civiles, pero para conservar esas cualidades debían ser tocadas por las manos indicadas. A este respecto, la catedral de Durango contó, como parte de su plantilla laboral, con la figura del campanero desde el siglo XVII, considerando a este personaje como una persona de estima y valía para el buen desarrollo del culto divino.<sup>314</sup> A lo largo del siglo XVIII prevaleció la práctica de contratar

---

<sup>310</sup> Vera, "Colección de documentos eclesiásticos de México...", 165.

<sup>311</sup> AHAD, serie3, caja 34, legajo 90. Edicto de Francisco Antonio Lorenzana, arzobispo de México, sobre la enseñanza del castellano a los Indios, 1769.

<sup>312</sup> Carvajal, "Jerarquías, jurisdicciones y sensibilidades...", 9-26.

<sup>313</sup> Carvajal, "Jerarquías, jurisdicciones y sensibilidades...", 13.

<sup>314</sup> AHAD, varios, serie 1, caja 7, legajo 1. Pago de sueldo a ministros de la catedral, 1662. En los últimos años del siglo XVII trabajo como campanero Francisco Gamboa, y presumiblemente al fallecer éste siguieron dispensándole su sueldo a su mujer, pues en el espacio donde aparecía su nombre en los recibos de pago los registros cambiaron a "viuda de Gamboa". El sucesor de Gamboa, a principios del siglo XVIII, fue uno de

campanero.<sup>315</sup> Por eso llama la atención que en la década de 1780 se presentaron quejas porque personas no indicadas subían a tocar las campanas,<sup>316</sup> a pesar de que se contaba con un campanero.

### **2.3.1 Las relaciones entre obispos y gobernadores manifestadas por las campanas (1765-1796)**

Los albores del siglo XVIII se recibieron con un cambio de timonel en todos los dominios españoles, tanto en el Viejo Mundo, como allende el Mar Océano, en virtud de que Carlos II de Habsburgo no pudo tener descendencia y tras una guerra de sucesión, los Borbones se hicieron de la Corona española. Con esto se comenzaron a implementar, en todo el mundo hispánico, nuevas políticas en pos de recuperar el estatus de potencia mundial. No obstante, con la coronación de Carlos III, tanto en la Metrópoli como en las posesiones de ultramar, se implementaron reformas profundas en los ámbitos de economía, finanzas, milicia y administración burocrática.<sup>317</sup> Como parte de estas nuevas políticas, se implementó el regalismo, que en la esfera eclesiástica pretendía por lo menos tres cosas: que la Iglesia no ostentara mayor poder, limitar su autonomía y socavar el poder del Cabildo Eclesiástico.<sup>318</sup>

Una parte de las funciones de los gobernadores consistió en ejecutar las acciones que irían en detrimento de la autoridad eclesiástica. Sin embargo, en clara contradicción, la Corona continuó disponiendo de algunos elementos de la Iglesia a su conveniencia, las campanas eran uno de ellos. Particularmente en Durango, entre 1765 y 1804, las relaciones entre la Iglesia y Estado fueron inestables, constantemente entraron en una dinámica de conflicto-diálogo, cosa que se manifestó audiblemente por medio de las campanas, pues ambas instituciones pugnaron por ser el poseedor de los instrumentos, ora para hacer sonar los instrumentos, ora para callarlos. A pesar de todo, nunca hubo una separación entre Iglesia-

---

apellido Vertz, después hay un vacío de información, pero en el último cuarto del mismo siglo, aparece Patricio Ibarra, quien permaneció en el puesto hasta la primera década de la siguiente centuria.

<sup>315</sup> AHAD, serie 2, caja 28, legajo 90 B, Cuaderno de mayordomía, 1766. Durante buena parte de la segunda mitad del siglo XVIII, el campanero titular de la catedral de Durango fue Patricio Ibarra.

<sup>316</sup> AHAD, varios, serie 1, caja 18, legajo 31, Memoriales de Manuel Rodrigo, 1770 a 1782.

<sup>317</sup> Horst Pietschmann, *Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en Nueva España. Un estudio Político administrativo*, (México: Fondo de Cultura Económica, 1996), 4.

<sup>318</sup> Tanck & Marchal, "Reino o Colonia...", 490-495.

Estado, al ser España una monarquía católica, todas sus celebraciones festivas, cívicas y fúnebres, pasaban por la Iglesia.

Así las cosas, las campanas anunciaban los fastos reales, y cuando se dieron estas celebraciones se aprovechó para aplicarle el regalismo a la Iglesia. En este sentido, se puede hablar del conflicto suscitado en 1765, entre el gobernador José Carlos Agüero y el obispo Pedro Tamarón y Romeral. El hecho sucedió porque cada año se debía celebrar el cumpleaños del Príncipe español con una misa solemne denominada “Días del nombre del Príncipe de Asturias”. El gobernador reclamaba al obispo la descortesía de no haberle invitado a la celebración. A sabiendas de que se acercaba la fecha del onomástico real, el gobernador esperaba que el obispo le avisara, por medio de un mensajero, la hora exacta en la que debía presentarse a la catedral para la misa. Esto no sucedió, Agüero llegó tarde al servicio religioso, cosa que le molestó en demasía, y por consecuencia empezó una discusión epistolar entre ambas autoridades.<sup>319</sup>

La molestia de Agüero recaía principalmente en el hecho de que los asistentes a la ceremonia se percataron de que él llegó tarde a la misa, pues para aquellos años la presencia pública en ceremonias religiosas o civiles de los gobernantes era una demostración de poder.<sup>320</sup> Por tanto, el gobernador vio menoscabada su autoridad ante los duranguenses, eso, por un lado; por otro, ponía en duda la fidelidad, lealtad y reconocimiento hacia el rey por parte del obispo y cuerpo capitular, llegando a esa conclusión por no habersele invitado siendo él mismo el representante en Durango del monarca. El gobernador dijo también darse cuenta de que la misa no contó con los elementos sonoros acordes con la altura de la celebración, pues no se usó la música y cantores que la ocasión ameritaba.<sup>321</sup> Por lo anterior, se amenazó a todo el cabildo que serían señalados ante el rey de tan grande falta de respeto.

---

<sup>319</sup> AHAD, varios, serie 4, caja 1, legajo 2, Instrucciones a celebrar el natalicio y los días del nombre del rey, 1766.

<sup>320</sup> Alejandro Cañeque, “De sillas y almohadones o de la naturaleza ritual del poder en la nueva España de los siglos XVI y XVII”, *Revista De Indias*, (2004): 613, <https://doi.org/10.3989/revindias>, consultado el 07 de septiembre de 2023.

<sup>321</sup> AHAD, serie 4, caja 49, legajo 130 A, Asistencia a aniversarios, 1772-1773. dependiendo de la celebración, hubo más o menos elementos para la celebración de las fiestas, aquellas que eran consideradas mayores contaban con una orquesta más completa y mayor número de cantores, las denominadas fiestas menores contaban con un número reducido de músicos, o únicamente el organista y pocos cantores.

Recibida la carta con las quejas de Agüero, el obispo junto con su cuerpo capitular, prepararon inmediatamente la contestación. Ante la queja de no habersele avisado personalmente, se contesta categóricamente que “se ha ejecutado con el júbilo que corresponde de repique de todas las campanas, en la víspera y día que se ha seguido la solemnidad en la misa”,<sup>322</sup> en otras palabras, el repique general de campanas se hizo dos veces, una el día antes de la celebración, y la otra algunos instantes previos al inicio de la ceremonia, estos dos momentos significaban al mismo tiempo, el aviso de que vendría la celebración por el onomástico del príncipe de Asturias, y el detonante de la ceremonia y una expresión de alegría por la ocasión.

Ante las pruebas, cabe preguntar ¿Por qué Agüero no entendió el repique en la víspera ni atendió el llamado de las campanas a la celebración? es muy baja la probabilidad de que no las haya escuchado, considerando que en aquella época era imposible que cualquier otro sonido opacara las vibraciones campaniles, más bien surge la sospecha de que Agüero buscaba un pretexto para intentar trastocar al cuerpo capitular, amenazándoles de exponer su supuesta falta de devoción hacia la Corona. Por otro lado, resulta interesante la forma en que el obispo pudo defenderse con el sonido de las campanas utilizándolo como argumento válido y sólido, pues la población entera podía atestiguar el haberlas escuchado. Más allá de lo anecdótico, el desdén de Agüero por las campanas es un indicativo de que éste trataba de imponer la autoridad de la Corona sobre la Iglesia, haciendo resonar su voz por encima de las emisiones campaniles.

Pero la Corona, mediante los gobernadores se sirvió de las campanas de la catedral de Durango, para solemnizar y darle realce a sus propios eventos. Así, por ejemplo, cuando en 1777, hizo su entrada a Durango Teodoro de Croix,<sup>323</sup> como nuevo comandante general de las Provincias Internas,<sup>324</sup> las campanas sacralizaron el momento de su feliz llegada. El

---

<sup>322</sup> AHAD, varios, serie 4, caja 1, legajo 2, Instrucciones a celebrar el natalicio y los días del nombre del rey, 1766.

<sup>323</sup> Véase Alonso Domínguez Rascón, *Estado, frontera y ciudadanía El septentrión entre el Antiguo Régimen y la formación de la nación mexicana*, (México: INEHRM, 2017), 167. Derivado de las Reformas Borbónicas, se contempló una nueva forma de gobierno para el Septentrión novohispano: las Provincias Internas, que al inicio incluía a Sinaloa, Sonora, Californias y la Nueva Vizcaya, el cargo que ostentó Croix era el de Gobernador y Comandante General de las Provincias Internas, éste título no debe confundirse con el de Gobernador Intendente, asignado al gobernante local de una sola provincia como lo era la Nueva Vizcaya.

<sup>324</sup> Pacheco, *Durango breve historia...*, 73.

obispo Antonio Macarulla recibió al gobernador, mandando repique general de campanas, haciendo la procesión correspondiente, celebrando misa, cantando *Te Deum Laudamus* y reconociéndole como representante del rey en la Nueva Vizcaya.<sup>325</sup> En contraposición de la relación Agüero-Tamarón, los tratos entre Croix y Macarulla se llevaron con mayor cordialidad, y como se dijo anteriormente, el comandante se condeció al enterarse de la muerte del prelado, acaecida en 1781, expresándolo en una carta dirigida al cabildo eclesiástico.<sup>326</sup> En la misma comunicación solicitaba a los prebendados, de manera respetuosa, sonar campanas para convocar a una misa por acción de gracias por el rey y su familia.<sup>327</sup>

Sin embargo, un poco más tarde se dio una de las relaciones más ríspidas entre un obispo y un gobernador en Durango, fue la que protagonizaron el prelado Francisco Gabriel de Olivares y Bernardo Bonavia. Vale la pena mencionar que cualquier personalidad que iba a entrar a la ciudad de Durango llegaba a la hacienda de Navacoyán, de ese lugar, por medio de mensajero, se avisaba a la autoridad competente de su inminente arribo, con la finalidad de que se prepararan para recibirle adecuadamente. Así sucedió en marzo de 1796 cuando Bernardo Bonavia asumió el cargo de Gobernador Intendente de Durango y desde Navacoyán le pedía a Olivares le recibiera con las solemnidades que el caso ameritaba, pero grande fue su sorpresa cuando el obispo no se conformó con el aviso y le solicitó sus cartas credenciales. La sorpresa se transformó en enojo y la solicitud en exigencia pues demandaba "...procesión, repique general de campanas y que el cabildo capitular se disponga al besa mano..."<sup>328</sup> Es necesario aclarar que, al ser Gobernador Intendente, Bonavia tenía como funciones hacer cumplir los decretos reales en su calidad de jefe del Ejecutivo provincial, también tenía atribuciones en ámbitos de Hacienda y tenía facultades para ejercer el Patronato real,<sup>329</sup> es decir, era un representante del rey en la Nueva Vizcaya, de ahí su exigencia de que se respetara su autoridad. Después de observar el tono del mensaje de Bonavia, Olivares no tuvo

---

<sup>325</sup> Véase Morfi, *Diario y derrotero...*, 20. Quien describe la procesión realizada el 22 de septiembre realizada para recibir a Teodoro Croix,

<sup>326</sup> AHAD, serie 3, caja 31, legajo 83 B. Carta de pésame de Croix por fallecimiento del obispo Macarulla.

<sup>327</sup> AHAD, serie 3, caja 31, legajo 83 B. Solicitud de misa en acción de gracias por la vida del rey y su familia.

<sup>328</sup> AHAD, serie 4, caja 20, legajo 80, expediente 11, Entrada del gobernador intendente Bernardo Bonavia, 1803.

<sup>329</sup> Rascón, *Estado, frontera y ciudadanía...*, 271.

más opción que hacer lo que se le pedía, sin embargo, esta no fue la única ocasión en que estos dos personajes se vieron enfrentados estando las campanas de por medio.

Como puede verse, hay una marcada diferencia entre las actitudes que mostraron los diferentes representantes de la Corona en Durango. Agüero desdeñando e ignorando el sonido de las campanas; en cambio Croix consideró a las campanas como una herramienta que pronunciaba la voz del rey, representado en su persona, además que las utilizaba para beneficio del mismo monarca; por su parte Bonavia, entendía que el sonido campanil resaltaba su investidura, por eso exigió el repique. Así pues, el sonido de las campanas tuvo un significado diferente para cada gobernante, sin embargo, eran sabedores del poder vinculante de las campanas con el pueblo, ya fuera para celebrar al rey, orar por él o dignificar a su representante.

### **2.3.2 El edicto habanero: Un nuevo conflicto entre Bonavia y Olivares (1794-1804)**

Evidentemente las relaciones entre obispos y gobernadores eran importantes y tanto las campanas como su entorno formaban parte de las interacciones entre ellos. Sin embargo, un conflicto por reglamento de campanas no se había suscitado, en parte porque las normativas de Lorenzana y Núñez de Haro no se aplicaron en Durango. El primer edicto normativo de campanas que sí se aplicó en Durango fue publicado por el obispo de la Habana José Felipe de Trespacios el nueve de enero de 1792, basado en la reglamentación impulsada por Núñez de Haro. El obispo habanero, además pidió la anuencia del rey Carlos IV, quien tardó dos años en avalar plenamente, mediante pragmática, lo dispuesto por Trespacios relativo a los toques de campanas, y una vez aceptado, el rey mandó que el edicto se cumplimentara en todos sus dominios americanos, pidiendo a virreyes y gobernadores, se ejecutara lo estipulado en su cédula real.<sup>330</sup>

La cédula llegó a la Nueva España el primero de marzo de 1794, que desde luego no se cumplió de inmediato en Durango, fue hasta el 28 de febrero de 1798 que se escucharon

---

<sup>330</sup> Carvajal, “Jerarquías, jurisdicciones y sensibilidades...”, 15-16.

los primeros ecos de la pragmática regia en territorio neovizcaíno. Para la periferia del obispado, las determinaciones contenidas en el edicto de Trespacios generaron una problemática difícil de superar, a razón de que se debían moderar los toques en los templos cabecera de las villas y poblados, la consecuencia fue que la concurrencia había disminuido tanto en las misas rezadas, como los días de fiesta, por el hecho de que los feligreses no escuchaban el llamado procedente de los campanarios.<sup>331</sup>

Los curas de las villas que se sintieron agraviados, pues argüían que el edicto no era aplicable en sus parroquias, debido a que en la mayoría de ellos solamente se encontraba un templo con campanas y era el mismo cura que oficiaba el culto divino, en consecuencia, si algún feligrés faltaba a la misa, no hallaría otro lugar ni otro cura que le dispensara el pasto espiritual. Otra cara del problema era que al no acudir fieles a la misa no se rezaba ni se hacían sufragios por los difuntos. De este modo, los curas contrastaban su situación con la de la sede obispal, en la que había templos y clérigos suficientes a quienes acudir en caso de faltar a una misa por no escuchar las campanas. En respuesta, el Comandante General de las Provincias Internas, general Pedro Granados y Peña, les concede a los curatos alejados de la capital retomar los toques antes acostumbrados, a fin de que se reactivara la asistencia habitual a las misas.<sup>332</sup>

Puede verse entonces, que el cumplimiento de las ordenanzas respecto a las campanas, estuvo sujeto al criterio de los gobernantes, dependiendo de cada uno de ellos, hubo flexibilidad o rigidez, diálogo o conflicto. Uno de los gobernantes que presentó más recelo a la hora de supervisar la obediencia de los clérigos respecto al edicto habanero, fue el ya referido Bernardo Bonavia, Gobernador Intendente de la Nueva Vizcaya entre 1796 y 1813,<sup>333</sup> pues su personalidad estricta<sup>334</sup> quedó de manifiesto en noviembre de 1804 cuando

---

<sup>331</sup> AHAD, serie3, caja 60, legajo 166. Oficio del provisor sobre el edicto en relación al toque de campanas, 1802.

<sup>332</sup> AHAD, serie3, caja 60, legajo 166. Oficio del provisor sobre el edicto en relación al toque de campanas, 1802.

<sup>333</sup> AHAD, capellanías y obras pías, caja 4, legajo 17.

<sup>334</sup> AHED, sección colonial, casillero 2, expediente 197, caja 7, año 1801, juzgado criminal. Esa misma personalidad había sido demostrada en 1801 cuando envió una circular a buena parte de las poblaciones a su cargo solicitando información concerniente a la prohibición de las peleas de gallos fuera de temporada, así como del comportamiento de la gente durante estas. En esa misma carta fomentaba en los alcaldes mayores y jefes de las localidades que no toleraran la desobediencia civil.

le reclamó al obispo Francisco Gabriel de Olivares el abuso de las campanas en las vísperas del día de todos los santos.<sup>335</sup>

Este nuevo enfrentamiento entre ambas autoridades se realizó por medio de misivas, Bonavia arguyó que en la pragmática del rey Carlos IV se estipulaba que las iglesias catedrales estaban incluidas en la moderación de las campanas, cuyos toques no deberían excederse de un cuarto de hora, al mismo tiempo cuestionaba el hecho de que el primero de noviembre de 1804 los toques se habían escuchado desde las cuatro de la tarde hasta las nueve de la noche, Bonavia pedía una explicación convincente.<sup>336</sup> En respuesta el prelado dijo que, si bien el edicto de Trespacios quería moderar, ordenar y reducir el toque de campanas, este solamente aplicaba para las iglesias parroquiales y conventos, sin incluir a las catedrales, dicho de otro modo, según Olivares, las catedrales no estaban sujetas a las disposiciones que reclamaba el gobernador. Simultáneamente, el prelado explicaba que, en efecto, se cumplió con el reglamento en cuanto a lo que le concernía a la catedral, dado que los toques ya no se daban en la noche de las vísperas de los santos difuntos, sino durante el día. Encima, si los toques permanecieron tantas horas, fue a razón de que previo a las viglias se debía cumplir con las vísperas. Añade también Olivares, con el afán de calmar el enojo del gobernador, que ya se ha dirigido a su “cabildo, y comunidades” para que eviten lo que parezca exceso.<sup>337</sup>

No conforme con la respuesta recibida, Bonavia vuelve a contestar, pero en esta ocasión anexó los documentos que evidenciaban que el mismo Olivares acusó de recibida la información del edicto habanero, misma que efectivamente, comprendía a la catedral en las regulaciones de las emisiones campaniles, apareciendo explícitamente la orden de moderar los dobles fúnebres.<sup>338</sup> La actitud ladina del obispo sufrió un duro revés con estas pruebas, porque, claramente, al estampar su rúbrica en el documento, el prelado se comprometió a cumplimentar la normatividad y Bonavia no estuvo dispuesto a exentar, por ningún motivo, a Olivares de su responsabilidad. El episodio fue un golpe contundente en contra del uso desordenado de las campanas. Si en todos los años previos a 1765 el sonido de las campanas

---

<sup>335</sup> AHAD, serie 4, caja 3, legajo 10, Repiques de campanas, 1804.

<sup>336</sup> AHAD, serie4, caja 3, legajo 10, Repiques de campanas, 1804.

<sup>337</sup> AHAD, serie 4, caja 3, legajo 10, Repiques de campanas, 1804.

<sup>338</sup> AHAD, serie 4, caja 3, legajo 10, Repiques de campanas, 1804.

representó la voz del rey, entre 1802 y 1804, esa misma voz, representada por los gobernadores, reclamaba que no más se infringieran los reglamentos de las campanas. Esta situación suscitó, entre otros, el problema de que la Iglesia no estaba dispuesta a acallar la voz de Dios, al mismo tiempo que la población todavía necesitaba del llamado campanil para cumplir con sus responsabilidades espirituales. También se puede ver una contradicción en Bonavia, porque por un lado quería escuchar el repique por su llegada a la ciudad, pero por otro, quería acallar a las campanas cuando le molestaban.

## **2.4 Reflexiones finales**

Durante el siglo XVII y la primera mitad del siglo XVIII, la catedral de Durango y los prelados que desfilaron por esta, hicieron esfuerzos significativos para contar con los elementos indispensables para cumplir con los oficios divinos. A lo largo de esos años hubo que gestionar recursos extraordinarios para poder solventar los onerosos gastos que representaban la construcción del edificio catedralicio y todos sus componentes. Dichas dificultades, fueron también el reflejo de la complicada situación social y política que vivió la ciudad de Durango.

En contraste, para 1765 se inició una etapa de estabilidad política y económica, lo que se tradujo en un momento de bonanza para la ciudad. Reflejo de esto fue que en la ciudad hubo una plenitud del uso de las campanas. La catedral pudo entre 1765 y 1801 solventar económicamente el mantenimiento y la compra de instrumentos nuevos, sin los cuales sus posibilidades de dominar el campo sonoro duranguense hubieran sido escasas, frente a los demás recintos religiosos de la ciudad.

Una consecuencia de la materialidad de las campanas en la catedral fue que durante los últimos tres decenios y medio del siglo XVIII se pudieron implementar los usos primarios de las campanas, dada la variedad de instrumentos habidos en los campanarios neovizcaínos, es decir, con su campana mayor, campanas menores y esquilas fue posible hacer diversidad de llamados campaniles, enriqueciendo con ello el ritual sonoro de Durango. Además, el sonido de las campanas coadyuvó a dirigir la cotidianidad de los pobladores de la ciudad,

dependiendo del tono emanado de los campanarios, la gente podía entender que se le llamaba a la alegría, las oraciones, las procesiones o funerales.

El poder mancomunado entre Iglesia y Corona se dejó ver en el uso de las campanas, instrumentos que se consideraron como un elemento representativo de ambas autoridades, se puede decir que las campanas amplificaron la voz de Dios y la voz del rey, por lo tanto, se valieron de estas para comunicar su voluntad. Sin embargo, en la segunda mitad del siglo XVIII, las campanas estuvieron en la mira del regalismo promovido desde la Metrópoli y aunque en un principio, las campanas de la catedral de Durango estuvieron exentas de la reglamentación, no pudieron escapar de sujetarse a los designios del rey, aplicados por los gobernadores.

De cara al siglo XIX, las campanas de la catedral de Durango enfrentaron un nuevo reto: ser consideradas un componente del antiguo régimen, y por lo mismo rancio y desagradable a los oídos de los promotores de una nueva mentalidad ilustrada. En el siguiente capítulo se habrá de analizar si la política de la naciente nación se preocupó por las campanas y cuáles fueron las medidas que tomó respecto a estos instrumentos, también si hubo como resultado una restricción más severa en contra del sonido de las campanas, o hasta qué punto se siguieron siendo útiles para el nuevo régimen.

## Capítulo 3

### **Las campanas en el siglo XIX: caos, cambios y reducción de toques (1808-1866)**

Si el siglo XVIII significó para la ciudad de Durango una etapa de crecimiento, estabilidad social y prosperidad económica, el siglo XIX representa una época caótica, no sólo para la ciudad sino para todo el virreinato, que por algunos años vivió en la incertidumbre de saber que su monarca, Fernando VII, se hallaba privado de la libertad. Bajo esas condiciones se propició el inicio de la Guerra de Independencia que resultó, después de más de una década, en la liberación del yugo español sobre el territorio que hoy es México.

Frente a todo ese desorden la utilización de las campanas de la catedral duranguense permaneció sin grandes cambios, encabezando el campo sonoro de la ciudad, resonando para la Corona en las primeras dos décadas del siglo XIX, y una vez consumada la Independencia no perdieron protagonismo, mismo que se sostuvo por la población, que consideraba inaceptable el silencio de las campanas, por lo que reclamaban los toques. Sin embargo, el ataque constante contra el sonido de las campanas logró hacer mella en sus usos, hasta lograr que los dirigentes eclesiásticos del obispado de Durango reaccionaran a las Leyes de Reforma aplicando un reglamento interno para acotar la utilización de las campanas duranguenses.

De este modo, el presente capítulo analiza la forma en que la crisis política provocada por la ausencia de Fernando VII resonó en las campanas y cómo su sonido representó la unión entre la Iglesia y el Estado. En segundo lugar, examina los usos que el gobierno independiente de México les dio a las campanas; además, observa en el mismo periodo, una disminución considerable en el empleo de las campanas y la forma en que los duranguenses protestaron ante la situación. Por último, se ha de analizar si en verdad se ordenó que las campanas de la catedral callaran definitivamente, exceptuando el llamado a misa, en 1866, o si esa orden fue parte de un proceso de reducción a los toques campaniles.

#### **3.1 El repique general: un llamado con diferentes significados (1808-1814)**

Los inicios decimonónicos españoles se caracterizaron por una vorágine de eventos inéditos e inesperados, que paulatinamente fueron complicando su vida política y social. Frente a la

situación, la campana sirvió como un enlace para entablar una comunicación efectiva entre la Corona y sus vasallos duranguenses, ya que por medio de los diferentes toques se hacía de conocimiento público las preocupaciones y alegrías regias. Por lo tanto, el llamado repique general de campanas (que incluía a los instrumentos colocados en todas las iglesias de la ciudad) debió representar la unidad entre la Iglesia y el Estado, pues con su vasta sonoridad los duranguenses reconocían la voz de Dios y del rey reclamándoles su fidelidad al reino y la religión, así como sus oraciones por la restitución del rey Fernando VII. Por todo, los funcionarios estatales y eclesiásticos recurrieron constantemente al repique general, en un intento de que no se debilitara la relación entre los referidos grupos de poder y la población.

Todo comenzó con la abdicación al trono del rey Carlos IV en favor de su hijo Fernando, aduciendo que "...los achaques de que adolezco no me permiten soportar por más tiempo el grave peso de mis reinos...".<sup>339</sup> Tal decisión fue tomada el 19 de marzo de 1808 y se hizo efectiva al día siguiente, por lo que inmediatamente recibieron todos "los virreyes, presidentes, audiencias, gobernadores de las provincias de mis reinos de Indias e Islas adyacentes, y Filipinas" una cédula informándoles la disposición de Carlos IV, misma que solicitaba la elevación de pendones con el nombre de Fernando VII, así como la realización de expresiones de júbilo por tan fausta ocasión,<sup>340</sup> que debían incluir el uso de las campanas.

Sin embargo, no muchos días después la alegría se convirtió en desasosiego, en virtud de que el ejército francés invadió territorio español y capturó en Bayona a Fernando VII y el resto de la familia real, al tiempo que Napoleón Bonaparte impuso a su hermano José como rey, tales hechos sucedieron en el mes de mayo de 1808.<sup>341</sup> Esto provocó una crisis social y política que duró varios años, pero que la clase política española trató de subsanar lo más pronto posible erigiendo una "Junta Central Suprema Gubernativa de los Reinos de España y de las Indias" en representación y con la venia del propio rey,<sup>342</sup> cuya primera

---

<sup>339</sup> AHAD varios, serie 4, caja 10, legajo 35, Impreso de la Real cédula de abdicación de Carlos IV en favor de Fernando VII, 1808.

<sup>340</sup> AHAD varios, serie 4, caja 10, legajo 35, Impreso de la Real cédula de abdicación de Carlos IV en favor de Fernando VII, 1808.

<sup>341</sup> AHAD varios, serie 4, caja 10, legajo 35, Impreso informando la ocupación francesa y encarcelamiento de Fernando VII, agosto de 1808.

<sup>342</sup> AHAD varios, serie 4, caja 10, legajo 35, Impreso informando sobre la instauración de la Junta Central Suprema Gubernativa de los Reinos de España y de las Indias, octubre de 1808. Dicha Junta se erigió el 26 de septiembre de 1808.

determinación fue que se realizaran las ceremonias de jura del rey en todos “los virreinos, Islas y Filipinas”, a pesar del aprisionamiento del monarca.<sup>343</sup>

En concordancia con lo anterior, la Junta Gubernativa dictaminó que se diera repique general de campanas en todas las catedrales y parroquias de las posesiones indianas, ya no sólo para jurar al “anhelado rey Fernando VII”,<sup>344</sup> sino además para expresarle fidelidad dada la situación, a la vez que se dio el repique para comunicar y celebrar la erección de la propia Junta Gubernativa. En la ciudad de Durango, el repique general de campanas, significó la unidad entre la Iglesia y el Estado, ya que por medio de esta práctica se profería un discurso de concordia, cuyo principal propósito en aquel momento era recordar a la población ser súbditos leales del rey.

Para cumplir con la disposición de la Junta, el Gobernador Intendente de la Nueva Vizcaya, Bernardo Bonavia,<sup>345</sup> vía epistolar se comunicó con el obispo Francisco Gabriel de Olivares, para en conjunto organizar la ceremonia de juramento de lealtad al nuevo monarca con “la solemnidad debida”, lo que significaba que el prelado debía, entre otras cosas, facilitar el espacio de la catedral y solicitar a las parroquias del obispado ejecutar el repique.<sup>346</sup> Para el acto, Bonavia y Olivares debieron dejar de lado sus diferencias (como la que tuvieron por el reglamento campanil en 1802), porque debían dejarse ver en unidad, puesto que los dos le debían su cargo al rey, por lo que eran responsables de declararle públicamente fidelidad, amor y vasallaje,<sup>347</sup> debiendo ser imitados por sus respectivos cabildos y la totalidad de la población sin importar condición y calidad.<sup>348</sup>

---

<sup>343</sup> AHAD varios, serie 4, caja 10, legajo 35, Impreso informando sobre la instauración de la Junta Central Suprema Gubernativa de los Reinos de España y de las Indias, octubre de 1808.

<sup>344</sup> AHAD varios, serie 4, caja 10, legajo 35, Impreso informando sobre la instauración de la Junta Central Suprema Gubernativa de los Reinos de España y de las Indias, octubre de 1808.

<sup>345</sup> Dada la complicada estructura organizacional establecida en la Nueva España, en particular en el Septentrión, es pertinente decir que la información pasaba por muchas manos, cosa que ralentizaba la ejecución de los dictámenes expedidos en España. Por ejemplo para que se hiciera la jura al rey Fernando VII, se mandaba la orden de la Península al virrey, que en ese entonces era José de Iturrigaray, quien le mandaba los ordenamientos al Comandante General de las Provincias Internas, Brigadier Nemesio Salcedo, que su vez le comunicaba al Gobernador Intendente de la Nueva Vizcaya, Bernardo Bonavia.

<sup>346</sup> AHAD varios, serie 4, caja 10, legajo 35, Expediente del deán y cabildo de Durango sobre jura y proclamación del Rey Fernando VII, 1808.

<sup>347</sup> Guillermo Brenes Tencio, “La fidelidad, el amor y el gozo, la jura del rey Fernando VII (Cartago, 1809)”, *Revista de Ciencias Sociales Universidad de Costa Rica*, (2008), <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/sociales/article/view/10785>, consultado el 16 de febrero de 2023.

<sup>348</sup> AHAD varios, serie 4, caja 10, legajo 25, Oficio para la proclama de Fernando VII, 1808.

Aparte del repique general de campanas, se dieron otro tipo de toques en los que sonaban sólo las campanas de la catedral, por ejemplo, el denominado de rogativa. El toque de rogativa se heredó desde la Edad Media, y como su nombre lo indica servía para convocar a la gente a que acudieran a los templos a rogar por una resolución divina favorable frente a las adversidades. En el contexto de la situación acaecida en España, se aprovechó la costumbre de llamar a la población con el citado toque para que la gente oyera misas en las que se pedía ayuda al Altísimo por la pronta liberación de Fernando VII y fuerza a los pobladores en España. A estos servicios religiosos asistían Bonavia y Olivares acompañados por sus respectivos cabildos,<sup>349</sup> reforzando con ello la percepción de unidad entre ambas instituciones.

Aquellos aciagos días se convirtieron en años, por lo que se tomaron nuevas medidas, por ejemplo, se comenzaron a hacer procesiones dominicales en todas las parroquias de la mitra, iniciadas por las campanas, pues acompañados de los toques los feligreses caminaban por las calles adyacentes a la catedral y las parroquias, según fuera el caso. La intención era que durante la marcha se suplicara por la “...divina misericordia...” en favor del rey español, haciendo oraciones y cantando el santísimo rosario.<sup>350</sup> Otra medida fue que se hicieran ceremonias de fidelidad, por ejemplo, la que se realizó el ocho de junio de 1810.

Con el potente sonido de la campana mayor de la catedral, acompañado por un repique general se convocó a la población a asistir al acto de demostración pública de fidelidad a Fernando VII (por medio de carteles colocados un día antes en las puertas de las iglesias se advirtió a los duranguenses que al repique general acudieran a catedral a presenciar la ceremonia). El protocolo indicaba que durante la ceremonia cada miembro del cabildo y todo aquel que ostentara ser ministro de la catedral debía dirigirse al segundo presbiterio y arrodillándose ante la imagen de Jesucristo crucificado y los cuatro evangelios declaraban en voz alta “...guardar la mayor fidelidad a nuestro muy amado soberano D. Fernando séptimo y sostener sus derechos”.<sup>351</sup>

---

<sup>349</sup> AHAD varios, serie 4, caja 10, legajo 25, Misa de rogativa por el ejército español ante la invasión francesa, 26 de agosto de 1808.

<sup>350</sup> AHAD varios, serie 4, caja 11, legajo 43, Cordillera solicitando que se haga procesión en favor del rey y ejército español, 22 de enero de 1810.

<sup>351</sup> AHAD varios, serie 4, caja 11, legajo 43, Acto de juramento a Fernando VII, ocho de junio de 1810.

Una vez que pasaron tanto capitulares como ministros de la catedral, se desató un fuerte estímulo sonoro cuando desde el coro se entonó un *Te Deum* acompañado del órgano y la capilla de música, teniendo como telón de fondo un nuevo repique general de campanas. Tan poderosa sonoridad no fue improvisada, más bien, la Iglesia sabedora de que esa combinación de matices armónico/melódicos removería en el auditorio su emotividad, hizo estos preparativos con el ánimo de arrancar de las gargantas resonantes y repetidos vivas para el rey.<sup>352</sup> La campana entonces, en compañía de los demás elementos sonoros de la catedral, le daba poder a la institución eclesiástica de controlar las emociones de la población, y por ende su comportamiento.

Tras seis años de enclaustramiento forzado, Fernando VII finalmente fue liberado.<sup>353</sup> El hecho fue un motivo de gran alegría, por lo que en Durango el recién promovido al cargo de Comandante General de las Provincias de Occidente, Bernardo Bonavia, se dispuso a celebrar la ocasión en concordancia con las autoridades eclesiásticas, que en conjunto comunicaron a la población la noticia del retorno del rey, la cual se daría por todos los medios disponibles.<sup>354</sup> De este modo, se ejecutó un nuevo repique general de campanas para convocar a una misa solemne en acción de gracias por tan fausto motivo.<sup>355</sup> Así, el repique general significó también una expresión de alegría.

Pero llegado al trono, Fernando VII enfrentó diversos problemas, entre ellos fue que la Constitución de Cádiz, enderezada por las Cortes Generales y Extraordinarias y promulgada el 19 de marzo de 1812, que con sus leyes fundamentales restaban soberanía al rey queriendo instituir “engañosamente” una Monarquía moderada, ya que en su lugar se legisló para formar un gobierno popular.<sup>356</sup> El rey se negaba a jurar dicha constitución aduciendo que carecía de legitimidad porque aquellas leyes eran ajenas a las costumbres gubernamentales españolas, por tanto, la declaró nula por decreto real. En el mismo documento se solicitaba a todo el aparato gubernamental en ambos hemisferios que ignoraran las leyes constitucionales gaditanas, y se informó que en breve se convocaría a nueva corte

---

<sup>352</sup> AHAD varios, serie 4, caja 11, legajo 43, Acto de juramento a Fernando VII, ocho de junio de 1810.

<sup>353</sup> AHAD, varios, serie 4, caja 73-2, legajo 10, Cordillera solicitando a las parroquias del obispado realizar misas en acción de gracias por el retorno de Fernando VII, 13 de septiembre de 1814.

<sup>354</sup> AHAD, varios, serie 4, caja 73-2, legajo 10, Cordillera informando del regreso de Fernando VII, 1814.

<sup>355</sup> AHAD, varios, serie 4, caja 73-2, legajo 10, Cordillera solicitando a las parroquias del obispado realizar misas en acción de gracias por el retorno de Fernando VII, 13 de septiembre de 1814.

<sup>356</sup> AHAD, varios, serie 4, caja 73-2, legajo 10, Real decreto de su majestad, cuatro de mayo de 1814.

para restablecer el anterior estatuto. En la Nueva España el virrey Calleja en obediencia hizo público el decreto real para conocimiento del pueblo, solemnizándolo por medio de repique general de campanas, salvas de cañón y entonación de *Te Deum* en todo el territorio bajo su jurisdicción.<sup>357</sup> En este caso, el repique general significó un golpe en la mesa representando la voz del rey imponiendo su autoridad.

El otro problema que tuvo que enfrentar Fernando VII fue el levantamiento armado en pro de la independencia de Nueva España. Con la restitución de la Corona a Fernando VII, en territorio novohispano se pensaba que la insurrección emancipadora iniciada por el cura Miguel Hidalgo y Costilla acabaría pronto. Particularmente en Durango, el Comandante General Bonavia lo creía firmemente, empero las cosas no se solucionaron de esa manera y tuvo que recurrir de nuevo al repique general de campanas para llamar al pueblo a refrendar fidelidad y vasallaje al monarca, cosa que sucedió en julio de 1815,<sup>358</sup> a poco más de un año de la entrada de Fernando a Madrid.

Por lo dicho hasta aquí, es posible observar que durante esta etapa caótica las campanas, no solo de la catedral, sino de todas aquellas colocadas en las diferentes iglesias del obispado de Durango, por medio del repique general se reflejó el humor político proveniente de la Península, expresando su preocupación y alegría, asimismo solemnizando, oficializando y reclamando obediencia a las decisiones tomadas ya sea por las Juntas Gubernamentales o por el propio rey. Las emisiones campaniles, en aquellos complicados días representaron explícitamente “una religión y un imperio en indisoluble lazo”,<sup>359</sup> o mejor dicho en indisoluble sonoridad.

### **3.1.1 Los últimos toques para la Corona en Durango (1814-1820)**

Como se ha dicho párrafos arriba, la situación política que enfrentó Fernando VII al arribar a su trono en mayo de 1814 no fue la mejor, las revueltas independentistas en América y la

---

<sup>357</sup> AHAD, varios, serie 4, caja 73-2, legajo 10, Impreso del decreto real informado la derogación de la Constitución de Cádiz, 15 de septiembre de 1814.

<sup>358</sup> AHAD, varios, serie 4, caja 73-2, legajo 11, Anuncio público del regreso de Fernando VII al trono por parte del Comandante General de las Provincias de Occidente, Bernardo Bonavia, 1814.

<sup>359</sup> AHAD, varios, serie 4, caja 73-2, legajo 10, Impreso del decreto real informado la derogación de la Constitución de Cádiz, 15 de septiembre de 1814.

relación con las cortes gubernamentales erigidas en su ausencia no fue para nada tersa, lo que englobaba un panorama y futuro complicados. Pese a todo, el monarca tuvo la intención de mantener vivas sus costumbres, haciendo pactos con otras naciones mediante el matrimonio, para lo cual decidió contraer nupcias con María Isabel Francisca de Portugal.<sup>360</sup>

Si bien los enlaces matrimoniales sucedieron entre el uno y el cinco de septiembre de 1816, en Durango la celebración se realizó hasta junio del año siguiente, que tendría como telón de fondo un repique general de campanas a vuelo.<sup>361</sup> Merece la pena explicar que la técnica de campanas a vuelo tenía como protagonistas a las esquilas, y consistía en que al momento del toque se les dotaba de impulso suficiente para que rotaran; las esquilas al contar con un cabezal de acero o madera, que servía como contrapeso, giraban 360 grados provocando que el badajo golpeará el cuerpo del instrumento más de una ocasión en una sola vuelta. Dicha técnica se utilizaba para expresar júbilo, por el número elevado de golpes y el tono agudo de los mismos.

Para el caso que se viene refiriendo el virrey Juan Ruiz de Apodaca le envió directamente el oficio al obispo de Durango Juan Francisco de Castañiza, informándole acerca del matrimonio del rey y solicitando que se dieran las muestras de júbilo. Que el virrey hubiera pasado por alto la autoridad política de Bonavia fue una clara muestra de que las relaciones entre estos dos estaban rotas.<sup>362</sup> El hecho provocó escozor en el Comandante, quien se enteró de la noticia al leer el bando publicado por el obispo que anunciaba el repique desde el mediodía del domingo primero de junio y hasta el ocaso del día siguiente. A la mañana siguiente Bonavia mandó al obispo que se suspendieran los toques “en obsequio de la paz”.<sup>363</sup>

---

<sup>360</sup> AHAD, varios, serie 4, caja 73-5, legajo 29, Celebración por las bodas de Fernando VII, Durango 31 de mayo de 1817.

<sup>361</sup> AHAD, varios, serie 4, caja 73-5, legajo 29, Celebración por las bodas de Fernando VII, Durango 31 de mayo de 1817.

<sup>362</sup> Véase Domínguez, *Estado, frontera y ciudadanía...*, 277. El autor explica los conflictos suscitados entre los virreyes y Comandantes Generales por la autonomía de las Provincias Internas de Occidente desde la creación de éstas, diferencias que se agravaron al surgir el levantamiento de independencia, momentos en que los comandantes generales y Gobernadores Intendentes no apoyaron a los contrainsurgentes del centro sur de la Nueva España, a partir de entonces las relaciones entre ambas autoridades fue, por decir lo menos, ríspida.

<sup>363</sup> AHAD, varios, serie 4, caja 73-5, legajo 29, Carta enviada por Bernardo Bonavia al obispo Juan Francisco de Castañiza mandando suspender el repique general de campanas, 01 de junio de 1817.

La frase hace referencia a que se evitara la molestia auditiva que provocaría la sonoridad campanil por dos días consecutivos, pero más que eso, Bonavia mostraba resentimiento porque habían desdeñado su posición política. Solicitaba además que se le mostrara físicamente el oficio enviado por el virrey Apodaca, con la finalidad de ser informado oficialmente y conceder su autorización para que se llevaran a cabo los festejos.<sup>364</sup> En respuesta el prelado le envió el impreso original que contenía la información sobre los enlaces de Fernando VII con María Isabel Francisca de Portugal.<sup>365</sup> Finalmente, el Comandante General permitió que se realizaran las muestras de júbilo por el matrimonio del monarca, aunque su indignación tardó en amainar.<sup>366</sup>

Dejando al margen esta situación, cabe recordar que desde 1794 tenía vigencia en la ciudad de Durango el reglamento habanero de campanas, que, entre otras cosas, restringía las emisiones campaniles a no más de quince minutos,<sup>367</sup> pero parecía ser que tales restricciones sólo aplicaban para las disposiciones eclesiásticas y no para lo que la Corona determinara, en virtud de que por sus eventualidades se violaba dicho decreto. La actitud de concordia iba y venía en función del humor de los gobernantes estatales y religiosos o también debido a la ocasión, por ejemplo, se puede hablar de que a finales del año 1817 se promovió en todo el virreinato un repique general de campanas para anunciar el nacimiento de la infanta María Isabel Luisa hija de Fernando VII y su esposa, cosa que se obedeció en Durango y para lo que Bonavia no pretextó nada. La Iglesia entonces, ponía a disposición del evento el espacio de la catedral y sus componentes sonoros, a esto se sumaban las salvas de cañón, señal sonora del estamento militar.<sup>368</sup>

Se entiende pues, que la combinación del repique general de campanas y la explosión de salvas eran sinónimo de regocijo por acontecimientos relacionados con la Corona, por lo mismo, los vecinos de la catedral debían mostrar alegría iluminando sus viviendas,<sup>369</sup> de tal

---

<sup>364</sup> AHAD, varios, serie 4, caja 73-5, legajo 29, Carta enviada por Bernardo Bonavia al obispo Juan Francisco de Castañiza mandando suspender el repique general de campanas, 01 de junio de 1817.

<sup>365</sup> AHAD, varios, serie 4, caja 73-5, legajo 29, Impreso con el oficio del virrey Juan Ruiz de Apodaca pidiendo celebrar las nupcias de Fernando VII, 06 de mayo de 1817.

<sup>366</sup> AHAD, varios, serie 4, caja 73-5, legajo 29,

<sup>367</sup> AHAD, serie 4, caja 3, legajo 10, Repiques de campanas, 1804.

<sup>368</sup> AHAD, serie 4, caja 73-2, legajo 13, Bando del virrey Juan Ruiz de Apodaca anunciando el nacimiento de la infanta María Luisa Isabel, 24 de octubre de 1817.

<sup>369</sup> AHAD, serie 4, caja 73-2, legajo 13, Bando del virrey Juan Ruiz de Apodaca anunciando el nacimiento de la infanta María Luisa Isabel, 24 de octubre de 1817.

modo que los fastos regio debían estar a la altura de las fiestas religiosas. También es posible observar que, si bien la organización de este tipo de eventos corría por cuenta de los grupos encumbrados en el poder, hubieran carecido de importancia si la población duranguense no participaba en ellos, de ahí la relevancia del sonido de las campanas que formaba un vínculo entre las autoridades y la sociedad.

Aunque el repique general de campanas dado por la celebración del nacimiento de la infanta María Isabel Luisa en 1817 es el último que se hizo para la Corona, o mejor dicho del que se encontraron registros, todavía bajo el régimen español se hicieron algunas reparaciones de esquilonos de la catedral entre octubre de 1819 y agosto de 1820. En el transcurso de esos nueve meses se repararon siete esquilonos cuyo cobre provino diferentes proveedores, en específico, trajeron una parte de la ciudad de México, aunque llama la atención que se le compraron seis arrobas y ocho libras del referido metal a la casa de moneda de Durango. También se gastó en plomo, traído de la capital del virreinato, usado seguramente para lograr la aleación adecuada. Asimismo, se mandó traer madera de mezquite desde la comunidad de Muleros (actualmente municipio de Vicente Guerrero), que pudo servir como combustible para la fragua<sup>370</sup> o bien para fabricar nuevos cabezales de los instrumentos.<sup>371</sup> Referente a la mano de obra se contrataron carpinteros, armeros y fundidores, pagados a destajo, además de peones que ganaban alrededor de seis reales diarios.<sup>372</sup>

Queda a la vista que las campanas, esquilas y esquilonos de la catedral requerían de constante mantenimiento debido al uso cotidiano al que se sometían. Considerando que apenas en 1797 se habían refundido seis esquilas,<sup>373</sup> la fábrica de catedral debió derogar recursos de consideración para solventar tales gastos. Aunque no queda claro de donde se obtuvieron los recursos para la reparación de 1820, es de inferirse que se sumaron recursos

---

<sup>370</sup> Raúl Rodríguez et al, “Características anatómicas, físico-mecánicas y de maquinado de la madera de mezquite (*Prosopis velutina* Wooton)” *Revista Mexicana de Ciencias Forestales* (2015): 157, <https://www.scielo.org.mx/pdf/remcf/v6n28/v6n28a11.pdf>, consultado el 18 de abril de 2023.

<sup>371</sup> Adriana Martínez, “Las campanas de la catedral de Guadalajara. Metamorfosis de un símbolo sonoro” (tesis doctoral, Universidad Autónoma de Madrid, 2015), 101.

<sup>372</sup> AHAD, varios, serie 4, caja 25, legajo 98, Cuaderno de gastos de esquilonos y campanas de la Santa Iglesia Catedral de Durango, 1819 a 1820.

<sup>373</sup> AHAD varios, serie 3, caja 1, legajo 1, Cuentas en la construcción de campanas o nuevas esquilas de la catedral de Durango, 1797.

provenientes de la fábrica de catedral, donaciones de duranguenses prominentes y seguramente, también de la Corona. Para esta obra se extendieron pagos que alcanzaron un monto aproximado de 1 220 pesos, por conceptos de material, fletes y mano de obra.<sup>374</sup>

Los primeros dos decenios del siglo XIX estuvieron enmarcados por el caos generado por la inestabilidad política, tanto en la Península como en el virreinato de la Nueva España, pese a todo, se continuó haciendo uso de las campanas porque este ejercicio era una demostración de que el gobierno establecido seguía vigente, con ayuda de la Iglesia. Por tanto, el repique general de campanas más allá de evocar alegría, entusiasmo o promover la fiesta, era una manifestación sonora de que la Iglesia seguía representando a la Corona.

### **3.2 Las campanas en el México independiente (1822-1847)**

Cuando el 27 de septiembre de 1821 entró triunfante el ejército trigarante a la ciudad de México, encabezados por Agustín de Iturbide, casi nadie supuso que faltaba un largo camino para que México alcanzara una estabilidad política y social que indicara la materialización de la plena independencia. No obstante, desde la llegada de Iturbide a la capital, se dieron pasos encaminados a lograr la tan anhelada emancipación; el primero de ellos fue el de nombrar una Junta Provisional Gubernativa, el segundo paso fue que la Junta convocó a la creación de un Congreso Constituyente, que una vez formado sustituiría a la Junta.<sup>375</sup>

Conformado el Congreso Constituyente, por una amplia pluralidad ideológica, incluyendo a casi todas las fuerzas políticas del país, se procedió con los trabajos de conformación del novel país. En primera instancia, se discutió la forma de gobierno, es decir, si el país había de ser una República o una Monarquía. Toda discusión a ese respecto pasó a un segundo término cuando el 18 de mayo de 1822, el sargento Pío Marcha encabezó un levantamiento militar que obligó al Congreso a proclamar como primer emperador de México a Iturbide, a pesar de que la mayoría de los miembros del Congreso se pronunciaban por una República.<sup>376</sup>

---

<sup>374</sup> AHAD, varios, serie 4, caja 25, legajo 98, Cuaderno de gastos de esquilonos y campanas de la Santa Iglesia Catedral de Durango, 1819 a 1820.

<sup>375</sup> Véase José Luis Soberanes, *Historia del Derecho Mexicano*, (México: Editorial Porrúa, 2006), 134.

<sup>376</sup> Soberanes, *Historia del Derecho Mexicano...*, 135.

Por temor a un levantamiento armado que prolongara el derramamiento de sangre, el primer Congreso Constituyente dio paso a la primera monarquía mexicana, pese a que sus relaciones con Iturbide no eran saludables. Así, el 29 de junio de 1822 se coronó a Iturbide en la catedral Metropolitana de la ciudad de México. Las celebraciones por la elevación de Iturbide al trono mexicano se extendieron por todo el territorio mexicano, mismas que duraron varios meses. En el caso de la ciudad de Durango desde el 25 de octubre del mismo año se comenzaron a preparar las celebraciones, y las fiestas iniciaron hasta el siete de diciembre.<sup>377</sup>

Los festejos por la proclamación del nuevo emperador tuvieron lugar a lo largo de tres días con sus noches, iniciando el día siete, para terminar el nueve de diciembre de 1822. Para ello, la catedral se vistió de gala, reparando la pintura y algunos accesorios como la lámpara y los candelarios ubicados en el interior del recinto catedralicio; también se iluminaron las torres campanario con cebo y ocotes. Como parte de la ritualidad sonora de la catedral se pagaron músicos y se pidió al maestro de capilla que dirigiera la música en las celebraciones. También se dieron misas a lo largo de los tres días que se realizaron en las horas de tercia, vísperas y maitines<sup>378</sup> las cuales fueron anunciadas por un repique general, encabezado por la campana mayor de catedral.<sup>379</sup>

A partir de entonces hubo un claro cambio de paradigma respecto a los talantes campaniles, porque durante los tres siglos que perduró el virreinato, para la Iglesia y la Corona las campanas simbolizaron la voz de Dios y la voz del Rey. En cambio, con la ceremonia de entronización de Agustín I, la sonoridad campanil comenzó una nueva faceta representando la voluntad de un emperador propio del pueblo de México. Así, el referido repique general instauró el uso cívico de los instrumentos. Pese a todo, el primer Imperio Mexicano fue de corto aliento y tras un proceso de fuertes conflictos políticos, dicha forma de gobierno mutó a uno republicano representativo, popular y federal.<sup>380</sup>

---

<sup>377</sup> AHAD, varios, serie 4, caja 30, legajo 118, Proclamación del emperador Agustín de Iturbide, 1822.

<sup>378</sup> Respectivamente las horas eran las nueve de la mañana, la puesta del sol y la media noche.

<sup>379</sup> AHAD, serie 4, caja 30, legajo 118, Proclamación del emperador Agustín de Iturbide, 1822.

<sup>380</sup> Véase Soberanes, *Historia del Derecho Mexicano...*, 136, que da cuenta de que el régimen iturbidista mantuvo un permanente conflicto con el Congreso Constituyente, motivo por el cual el emperador hizo las veces para disolverlo el último día de octubre de 1822, estableciendo para sustituirlo una Junta Nacional Instituyente. Sin embargo, dicha Junta fue de corto aliento, ya que muchos de los jefes militares insurgentes no estuvieron de acuerdo con que Iturbide hubiera derogado al Congreso, por eso entre diciembre de 1822 y marzo

El resultado más importante de este proceso, fue la promulgación del Acta Constitutiva de la Federación Mexicana, el 31 de enero de 1824, que después de intensos trabajos legislativos, se configuró en la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, cuya vigencia, al no dejar conformes a todas las facciones políticas, perduró hasta 1835, cuando un Congreso con ideología afín al centralismo promulgó lo que es mejor conocido como las Siete Leyes. Pasada poco más de una década y retomadas las riendas del gobierno por los liberales, se restituyó la Constitución de 1824.<sup>381</sup>

Específicamente el 20 de mayo de 1847, el gobernador de Durango Pedro Ochoa recibió un documento que le informaba acerca del restablecimiento de la Carta Magna de 1824 y para hacer del conocimiento de las autoridades militares, eclesiásticas y del propio aparato gubernamental, mandó hacer un impreso que contenía algunas estipulaciones para llevar a cabo la ceremonia de juramento, que se realizaría el 13 de junio del año en cuestión. Cuando Ochoa se dirige al obispo, no le pide el favor de repicar campanas, lo da por hecho, lo que sugiere que el ejecutivo duranguense mantenía una actitud de superioridad respecto al prelado.<sup>382</sup>

Por otro lado, se hace la indicación de que las emisiones campaniles se combinaran con salvas de cañón y el sonido de trompetas entonando dianas, que debían escucharse a los primeros rayos del sol, y complementariamente a las doce y seis de la tarde.<sup>383</sup> Llama la atención que a lo largo del siglo XIX, el Estado mantenía vigente la herencia dejada por la Corona de combinar las sonoridades del repique general de campanas con las salvas de

---

de 1823, actores como Antonio López de Santa Anna, Nicolás Bravo y Vicente Guerrero buscaron reinstalar el Congreso, con el plan o Acta de Casa Mata. En el mismo sentido, también puede verse a Rodolfo Lara, *Los Derechos Humanos en la Constitución Mexicana de 1857*, (México: UNAM, 2005), 143, que explica la reinstalación del Congreso el siete de marzo de 1823, hecho con el cual se desconoció la legalidad de la proclamación del Imperio Mexicano, en virtud de que se hizo por la vía de las armas, por lo que se declaró nula tal forma de gobierno. En consecuencia, se sustituyó la monarquía por una República encabezada por un triunvirato, cuya primera iniciativa fue erigir un nuevo Congreso Constituyente que, una vez entrado en funciones, se decantó por una forma de gobierno republicano representativo, popular y federal.

<sup>381</sup> Véase Óscar Cruz Barney, *Historia del Derecho en México*, (México: Tirant lo Blanch, 2021), 963, donde se explican las diferencias entre federalistas y centralistas y sus posteriores ideologías liberales y conservadoras, además de las otras constituciones que rigieron al país durante buena parte del siglo XIX.

<sup>382</sup> AHAD, serie 4, caja 63, legajo 260. Impreso del gobernador Pedro de Ochoa, 1847.

<sup>383</sup> AHAD, serie 4, caja 63, legajo 260. Impreso del gobernador Pedro de Ochoa, 1847.

cañón,<sup>384</sup> y aunque mostraban una actitud contradictoria frente a los usos religiosos de las campanas, los toleraban como un auxiliar en el orden social.

La República se mantuvo ligada a la Iglesia, y para dar constancia de esto se ha de señalar que Ochoa pide que todas las autoridades civiles y militares, junto con los funcionarios públicos, corporaciones y comunidades religiosas se presentaran en el salón de sesiones del congreso del Estado a partir de las diez de la mañana, ya que en ese lugar se habría de jurar y refrendar la Constitución de 1824. Una vez colocados en el salón de sesiones, el presidente del congreso se ubicó al centro, a su izquierda el presidente del supremo tribunal de justicia y a la derecha el gobernador; tomando cada quien su puesto, se daría lectura a la Constitución Federal y el acta de reformas, para luego hacer efectivo el juramento.

Acto seguido, toda la comitiva se trasladó hacia la sala de sesiones de la catedral, para entonar solemnemente el *Te Deum*, sin escuchar sermón, con la finalidad de regresar de inmediato a la casa de gobierno. Dicho con otras palabras, se tenía que hacer una procesión de la casa de gobierno a la catedral y de ahí regresar al punto inicial de partida, a lo largo de aquel trayecto se echarían campanas catedralicias al vuelo, acompañadas de las existentes en los demás recintos religiosos de la ciudad, todo como muestra pública del juramento a la Constitución y júbilo por la ocasión. En este recorrido iría al frente el jefe de partido, un jefe militar, un alcalde, cuatro regidores y el secretario del Ayuntamiento, éstos al frente de un contingente que incluía a algunos pobladores de la ciudad.<sup>385</sup>

Estando de vuelta en el recinto gubernamental, el presidente del Supremo Tribunal de Justicia había de escuchar el juramento personalmente de los magistrados y los miembros del ramo judicial del estado, así como a los empleados del Ayuntamiento, para posteriormente escuchar al obispo y el cabildo eclesiástico, completándose con ello la ceremonia. De este modo, es posible tener certeza de que todos aquellos que tuvieran un nombramiento civil o religioso, y fueran empleados gubernamentales estaban obligados a jurar la Constitución.<sup>386</sup>

---

<sup>384</sup> Gatta, “Sonoridades en la conformación del espacio urbano de Durango...”, 116.

<sup>385</sup> AHAD, serie 4, caja 63, legajo 260. Impreso del gobernador Pedro de Ochoa, 1847.

<sup>386</sup> AHAD, serie 4, caja 63, legajo 260. Impreso del gobernador Pedro de Ochoa, 1847.

La sociedad duranguense se estaba adaptando a una nueva realidad, en la que las campanas cumplían con un rol distinto al que se usaba en el antiguo régimen, sin embargo, no se trataba de usos nuevos, sino de un cambio en los mismos usos bajo un régimen diferente. Por tanto, el habitante de la ciudad de Durango tuvo que aprender a identificar que el sonido de las campanas le llamaba para obedecer a un gobierno propio y republicano, pero a la vez inestable, voluble y extraño, pero emitido por una voz familiar: las campanas. Sin embargo, las nuevas prácticas políticas por un lado repudiaban el sonido de las campanas, pero por otro, se valían de éste para sostener y comunicar sus actividades, fue así que el gobierno de la República empleó las campanas de la catedral para convocar a elecciones.

Al interior de la organización católica, no era extraño que los toques sirvieran para convocar a la elección de algunos funcionarios eclesiásticos, como lo era el mayordomo de la fábrica, dicha práctica se daba, más que en la catedral, en las parroquias periféricas a la sede obispal, en virtud de que en las primeras el cabildo eclesiástico era el órgano encargado de elegir al mayordomo de la catedral, pero en las segundas, se llamaba a los pobladores prominentes para tal función. Así pues, se puede hablar de un caso de 1833, cuando se tuvo que elegir al mayordomo de la parroquia de Santa Eulalia en Rio Grande, perteneciente al obispado de Durango, para lo que se tocaron las campanas la mañana del 29 de septiembre de 1833, con el fin de que se apersonaran el párroco don José Antonio de Irigoyen y Francisco Castañeda, jefe del ayuntamiento, y algunos los vecinos de aquel poblado para dar paso a los comicios.<sup>387</sup>

En este tipo de elecciones era común que los participantes, previo a la votación, seleccionaran a por lo menos dos candidatos de los cuales uno obtendría el puesto en disputa. Aunque pareciera que el papel de las campanas en este caso es ínfimo y secundario, es necesario recordar que para la época mencionada no cualquiera poseía un calendario, ni mucho menos reloj, por eso toma relevancia la participación del sonido campanil ante la necesidad de elegir un funcionario de la parroquia. Es de inferirse que la elección como tal, se hizo con el método de “mano alzada” y quedó electo el señor don Rafael Hernández, con 25 votos a su favor.<sup>388</sup>

---

<sup>387</sup> AHAD, serie 4, caja 46, legajo 187. Elección de mayordomo en la parroquia de Rio Grande, 1833.

<sup>388</sup> AHAD, serie 4, caja 46, legajo 187. Elección de mayordomo en la parroquia de Rio Grande, 1833.

Si bien, el ejemplo anterior es de un caso interno y meramente religioso, las campanas también se usaron en las elecciones presidenciales de 1847. El gobernador del estado de Durango, Marcelino Castañeda, le dirigió una misiva al obispo en turno José Antonio de Zubiría. En la carta, Castañeda le informa al prelado que el domingo tres de enero de 1847, se publicaría el decreto sobre la elección de presidente y vicepresidente de la nación, por ello le solicita que haga favor de ordenar el “repique acostumbrado”<sup>389</sup> en la mañana del lunes cinco de julio de ese mismo año.

Pese a lo breve de la comunicación, se pueden rescatar algunos puntos relevantes, primero, el hecho de que Castañeda solicitara la ayuda del obispo Zubiría para que se dieran el repique, pone de relieve que las autoridades estatales y las eclesiásticas mantuvieron una comunicación que les permitía organizar a quienes tenían el derecho de votar, no obstante las desavenencias y las aversiones que sentían entre una institución y la otra, por lo tanto, las campanas se convirtieron en un punto de concordia y apoyo; segundo, es de inferirse que no era la primera vez que se usaron las campanas para estos fines, ya que no se pide un toque específico, sino lo acostumbrado, de ahí que se concluye que ya era conocido el tañido llamando a votar. Así pues, el sonido de las campanas era un auxiliar de la estabilidad política de México.

Por otro lado, no sobra decir que en el caso específico del gobernador Castañeda había un aprecio significativo por la Iglesia. Este caso concreto se puede explicar primero, porque Castañeda estudió en el Seminario, obteniendo el título de bachiller, además, tuvo la intención de convertirse en sacerdote.<sup>390</sup> Segundo, porque una buena parte de los políticos de la época no iban contra los dogmas de la fe católica, más bien rechazaban algunas prácticas e ideologías de la Iglesia, como la intolerancia religiosa y la administración de propiedades, que a los ojos de los liberales tales posesiones no debían estar en manos de la institución católica.<sup>391</sup>

Por supuesto que las campanas también sirvieron para celebrar los aniversarios de la Independencia de México. La primera ocasión en que se celebraron las fiestas patrias en

---

<sup>389</sup> AHAD, serie 4, caja 63, legajo 260. Carta de Marcelino Castañeda al Obispo de Durango, 1847.

<sup>390</sup> Citlali Rodríguez, “El poder ejecutivo en Durango 1825-1857” (manuscrito inédito, noviembre 2022). Archivo de Microsoft Word.

<sup>391</sup> Soberanes, *Historia del Derecho Mexicano...*, 177.

Durango fue el 15 de septiembre 1827, comenzando desde las nueve de la noche, pues a esa hora sonaron a vuelo las campanas de la catedral, combinadas con la artillería y la música militar.<sup>392</sup> Dicha configuración sonora, con el transcurso del siglo XIX, se fue interiorizando en la sensibilidad auditiva del duranguense hasta que se adoptó como un sonido patrio. El poder sonoro de las campanas, salvas de cañón, estallido de fuegos artificiales y música marcial lograron unificar el sentimiento de pertenecer a una misma nación, pues año con año se aumentaba el tiempo de celebración y verbena popular.<sup>393</sup>

### **3.2.1 Problemas que generaron el silencio de las campanas (1831-1862)**

En la ciudad de Durango no se registra un silencio total de campanas, pero en distintas poblaciones del obispado hubo algunos casos en que por un motivo u otro se dejaron de tocar. Esto representaba problemas, pues la Iglesia reconocía que mediante los toques su presencia en la vida de los duranguenses estaba asegurada, por lo que trató de mantener viva su utilización. También los pobladores del obispado consideraban el sonido campanil un auxiliar en las actividades económicas y sociales, por lo que no tardaban en reclamar dichos toques; a su vez, las autoridades obispales se interesaron en darle pronta solución a ese tipo de situaciones. Así, era común que llegaran reclamos a la sala capitular respecto a la inutilización de las campanas, por parte de la población.

Por ejemplo, entre 1826 y 1831, el presbítero Cecilio Páez mandó quitar los badajos de las campanas de la parroquia de San Dimas, sin motivo aparente, más que el de provocar el silencio de los instrumentos. El hecho generó molestia en los parroquianos al no escuchar los llamados a misa, la inconformidad de la gente llegó a Páez, pero éste lejos de volver a utilizar las campanas, determinó cerrar el templo, lo que aumentó la animosidad en su contra. La situación perduró hasta finales de 1833 cuando José María Calvo, fue nombrado como nuevo presbítero, y en su primera visita ordenó que se abriera la iglesia y se restituyeran los badajos.<sup>394</sup>

---

<sup>392</sup> Vallebuena, *Civitas y urbs...*, 90.

<sup>393</sup> HPED, Pedro José Olvera, "La restauración constitucional", *Periódico Oficial del Estado de Durango*, Durango, 18 de septiembre de 1864.

<sup>394</sup> AHAD, varios, serie 4, caja 46, legajo 187, Expediente del cura de Guarisamey, 1833.

Otro caso de reducción de toques se dio en Santa Catalina de Tepehuanes, cuando un particular, llamado Antonio García Calvo entró en litigio por la propiedad de la campana mayor de la parroquia. Calvo pedía que se le pagaran 300 pesos por la campana, pues él sabía que “era muy necesaria para la parroquia”,<sup>395</sup> sin embargo, en caso de que no se la pudieran pagar, procedería a retirarla del campanario parroquial. Sucedió que mientras se decidía que hacer, la campana no estuvo en funcionamiento hasta resolverse el asunto. Después de ser tratado en la sala capitular de la catedral de Durango, se determinó que se le pagara la cantidad estipulada. No hubo pocos reclamos por parte de los habitantes de Tepehuanes, pues la campana era muy necesaria para activar la vida cotidiana del pueblo.<sup>396</sup>

Era responsabilidad de los párrocos que sonaran las campanas, y cuando no sucedía de este modo, la población le atribuía la falta al cura. Bajo estas condiciones, en 1862 los vecinos de la villa de Chalchihuites dirigieron una carta firmada por sus pobladores prominentes al obispo de Durango, en la que acusaban al padre Ramón Cervantes de ser devoto del dinero más que de la religión, ya que superponía el pago de los sacramentos antes que el bienestar espiritual de los feligreses tampoco realizaba las misas patronales de la villa por no gastar en ello, y por lo mismo prefería no gastar en el sueldo de un campanero. Ésta última era una de las demandas más enfáticas del vecindario, puesto que, al haber cerca de 10 000 habitantes en la villa, era indispensable comunicarles las horas de las misas, las festividades y demás funciones. Referían que esporádicamente el sacristán daba el toque de queda, y al no ser cotidiano el referido toque se generaban problemas de inseguridad en las noches.<sup>397</sup>

Sin embargo, cuando las autoridades obispaes le cuestionaron al párroco sobre la situación, éste se defendió diciendo que siempre dispensó gratuitamente los distintos sacramentos, como bautismos, matrimonios y entierros, pero que las políticas reformistas federales promovían en la población acudir al registro civil en vez de a la Iglesia para casarse. Respecto de las celebraciones patronales, dijo ser cierto que desde algunos años no se

---

<sup>395</sup> AHAD, varios, serie 4, caja 46, legajo 187, Expediente de la campana grande en Tepehuanes, 1833. La campana se fabricó con los recursos personales del cura José María Fernández Cabada, costándole 300 pesos, sin embargo se acordó que le sería retribuido ese recurso, en su testamento estipulaba que le dejaba ese dinero a su sobrino Antonio García Calvo o en caso de no haberse pagado, la campana misma.

<sup>396</sup> AHAD, varios, serie 4, caja 46, legajo 187, Expediente de la campana grande en Tepehuanes, 1833.

<sup>397</sup> AHAD, varios, serie 4, caja 70, legajo 295, Solicitudes de feligreses, 1862.

llevaban a cabo, porque los costos de las fiestas se sufragaban con las limosnas de los parroquianos, pero que al no estar obligados, muchos ya no aportaban para las fiestas. Ante la falta de ingresos, la parroquia había convenido con la municipalidad complementar el salario del campanero, sin embargo, la autoridad civil nunca cumplió con el convenio, y por ese motivo no se tenía encargado de hacer los toques acostumbrados. Finalmente, no se llegó a una solución satisfactoria para ninguna de las partes.<sup>398</sup>

Un problema que sí afectó a las campanas de la catedral de Durango, fue la falta de entradas de recursos económicos. A lo largo de los siglos XVII, XVIII y principios del XIX, la catedral pudo hacerse de campanas con recursos provenientes del cuadrante destinado para la fábrica, los dos reales novenos concedidos por el rey y donativos de los feligreses, de estos tres ingresos, los primeros dos tenían su origen en los diezmos, sin embargo, en la presidencia de Valentín Gómez Farías el pago de este impuesto religioso pasó de ser obligatorio a voluntario, por lo que las arcas eclesiásticas llegaron a presentar un estado famélico, a partir de que se instituyó dicha norma en 1833.<sup>399</sup>

Ante la escasez económica, cuando en la catedral de Durango se presentó la necesidad de costear la compra de tres nuevas campanas y dos esquilas, el obispo tomó la iniciativa de vender algunas piezas de plata para sufragar los gastos, la idea fue respaldada por el cabildo en 14 de mayo de 1841.<sup>400</sup> Hubo entonces que vender 49 piezas de plata labrada, entre las que destacan una lámpara grande y tres medianas, cinco cálices, dos ostiarios, tres campanitas que se utilizaban en las misas y una corona con espinas de plata. La cantidad recaudada ascendió a los 282 marcos y una onza, vendidos al valor de seis pesos por marco, dio la cantidad de 1 692 pesos, dicha valuación, y muy probablemente la compra, la hizo el maestro platero Antonio Yáñez, en agosto de 1841.<sup>401</sup> Con esta cantidad, el maestro Basilio Chávez reparó la campana de San Roque, la esquila de San Matheo y se fabricó la campana de Jesús, María y José,<sup>402</sup> además, como se dijo arriba se trabajó en otros dos instrumentos de los que no se pudo saber su advocación.

---

<sup>398</sup> AHAD, varios, serie 4, caja 70, legajo 295, Solicitudes de feligreses, 1862.

<sup>399</sup> David J. Weber, *La frontera norte de México, 1821-1846*, (España: Editorial MAPFRE, 1992), 147.

<sup>400</sup> AHAD, Actas capitulares, caja 2, expediente 12.

<sup>401</sup> AHAD varios, serie 4, caja 73-4, legajo 22, Cuentas de pagos a ministros, 1795-1844.

<sup>402</sup> Rangel, *Apuntes para la historia...*, 30.

De las campanas referidas, la de San Matheo se utilizaba para que los feligreses acudieran a escuchar sermón,<sup>403</sup> siempre y cuando la homilía se ofreciera por algún clérigo que no fuera miembro del cabildo eclesiástico ni el obispo, en cuyo caso se resonaba la campana mayor.<sup>404</sup> Por otra parte, la campana de San Roque se tañía convocando a los duranguenses a rezar pidiendo que la divinidad erradicara las epidemias,<sup>405</sup> y la de Jesús, María y José, se empleaba, atendiendo a la tradición procedente desde el virreinato, para marcar las cinco de la tarde.<sup>406</sup> Un uso parecido se le daba a la campana de San Joseph, pues con ella se daba pausadamente el toque de queda a las ocho de la noche, con la misma campana se hacían llamados de alarma por incendios o algún otro peligro.<sup>407</sup> Plausiblemente la campana de San Jorge resonaba a las cuatro de la tarde a fin de elevar votos por los difuntos. Así pues, para 1841 la catedral contaba con 11 campanas, de éstas, sólo de tres no se pudo encontrar el uso específico que se les dio en el siglo XIX (véase Tabla 3.1). Es evidente que, durante estos años, hubo problemas que redujeron el sonido campanil, no obstante, la Iglesia hizo las gestiones necesarias para que no se apagara por completo la sonoridad de las campanas.

Tabla 3.1 Campanas de la catedral de Durango registradas en 1841 y sus usos religiosos.

Nombre	Uso	Tipo de instrumento
<i>Inmaculada Concepción de María</i>	Fiestas mayores, predicación de clérigo capitular y dobles fúnebres.	Campana mayor
<i>Jesús, María y José</i>	Toque de las cinco de la tarde.	Campana
<i>San Matheo</i>	Llamado a sermón de simple clérigo.	Campana
<i>San José</i>	Toque de queda y a rebato por incendios.	Campana
<i>San Jorge</i>	Anunciaba las rogaciones de las ánimas del purgatorio.	Campana

<sup>403</sup> Rangel, *Apuntes para la historia...*, 30.

<sup>404</sup> Arturo Camacho, Patricia Díaz & Daniela Gutiérrez, “Llamado a sermón. Reglamento de campanas de la catedral de Guadalajara”. En *Harmonía Mundi: Los instrumentos sonoros en Iberoamérica, siglos XVI al XIX*, ed. por Lucero Enríquez (México: MUSICAT 2009), 210.

<sup>405</sup> Miguel Vallebuena, “Epidemias y crisis de subsistencia en Durango. 1622-1918”. En *Historia de Durango. Tomo 3*, ed. por Guadalupe Rodríguez (Durango: UJED, 2013), 145.

<sup>406</sup> Camacho, “Llamado a sermón...”, 214.

<sup>407</sup> Salomón, *Historia del periodismo en Durango...*, 26.

<i>San Antonio</i>	Anunciaba la salida del viático.	Esquilón
<i>San Pedro</i>	--No determinado--	Esquilón
<i>Señora de los Dolores</i>	--No determinado--	Esquilón
<i>San Roque</i>	Se tañía durante las epidemias.	Esquila
<i>San Francisco</i>	Pinos de vísperas.	Esquila
<i>San Joaquín</i>	--No determinado--	Esquila

Referencia: elaboración propia con base en diferentes documentos del AHAD y en los libros de Manuel Rangel *Apuntes de historia de la catedral de Durango*, y Liliana Salomón Meraz, *Historia del periodismo en Durango. Etapa 1822-1950*.

### 3.3 Proceso de reducción de toques campaniles (1864-1866)

Cuando las ideas ilustradas penetraron al aparato clerical en el siglo XVIII, se comenzó la reforma de algunas prácticas que resultaban supersticiosas a la luz de aquella manera de pensar, fue así que se intentó moderar el uso de las campanas. Como se dijo en el capítulo anterior, en la Nueva España, el primero que hizo esfuerzos por formalizar un reglamento de campanas fue el arzobispo Antonio de Lorenzana en 1766, tras éste, vino Alonso Núñez de Haro, quien publicó otro reglamento en 1791. Ambos preladados pretendían reducir los momentos en que los toques tapizaban el campo sonoro de la ciudad de México, y que molestaban a sus habitantes. Estas normativas no se aplicaron en la ciudad de Durango, fue el reglamento campanil, publicado en Cuba por Felipe José de Trespalacios, obispo de La Habana, que se hizo efectivo en el obispado duranguense, alrededor de 1794.

Pese a que el obispo Francisco Gabriel de Olivares estuvo de acuerdo en respetar el reglamento trespalatino, en la práctica no cumplió con ello. Por su parte, los gobernadores sacaban a relucir los reglamentos cuando les molestaba el sonido de las campanas, creando una atmósfera de conflicto entre ellos y la autoridad eclesiástica. En sentido contrario, los representantes del Estado exigían solemnizar con tañidos algunos de sus actos gubernamentales. Hubo también una tercera situación, cuando Iglesia y Estado se pusieron de acuerdo para hacer sonar las campanas, ya fuera por alguna ocasión religiosa, como las fiestas patronales de la ciudad u ocasiones civiles como la jura de un rey, el hecho es que en las postrimerías del virreinato el reglamento de campanas fue letra muerta, así lo comprueba la petición, hecha en 1811, de que no se tocaran campanas en horario nocturno, emitida por

las autoridades del hospital de San Juan de Dios en Durango, “para no molestar a los vecinos y los enfermos”.<sup>408</sup>

En los primeros años de la vida mexicana independiente hubo algunas voces que expresaron su rechazo por el sonido de las campanas, que a nivel nacional proponían fundirlas para convertirlas en cañones o monedas.<sup>409</sup> En Durango, el Congreso Constituyente del Estado tomó acción en contra el sonido de las campanas, cuando en 1824 prohibió que se tocaran entre las 10 y 13 horas del día, lapso en el que sesionaban, argumentando que el ruido proveniente de catedral y demás templos de la ciudad interrumpían sus “trabajos mentales”.<sup>410</sup> Desde entonces los políticos duranguenses gestionaron una reglamentación que pusiera remedio a lo que ellos consideraban abuso o exceso de ruido en la ciudad que perturbaba la paz; censuraban también todo ruido que le reste autoridad al máximo representante del Estado,<sup>411</sup> es decir, consideraban que el sonido campanil representaba a la autoridad eclesiástica, que por aquellos años competía con la autoridad del Congreso y, por ende, era una amenaza.

En ese sentido, pudiera parecer que la determinación de los congresistas se mantendría rígida, sin embargo, hay que señalar que la mayoría de los políticos duranguenses no tenían la intención de abandonar la religión católica, por lo mismo las medidas se fueron relajando y se toleraron bastante bien las emisiones campaniles, además los gobernantes eran sabedores de que las campanas ayudaban al buen gobierno de los duranguenses. Prueba de ello es que entre 1824 y 1860, las campanas de Durango siguieron tañendo al alba (seis de la mañana), medio día, tres de la tarde (conmemorando la muerte del Señor Jesucristo), al toque de queda (diez de la noche), anunciaban la salida del viatico, el sermón y la doctrina, sonaban también en las fiestas de aniversario y durante las noches llamando a las oraciones.<sup>412</sup>

Pasado el tiempo y con el advenimiento de las leyes de reforma, se puso en la mesa el tema de las campanas. Así, el gobernador José María Patoni considero oportuno, a principios de 1861, decretar un reglamento provisional de campanas, en el que se permitía

---

<sup>408</sup> AHED, documento no clasificado, argumentos para que no se toquen campanas en el horario nocturno, 24 de octubre de 1811.

<sup>409</sup> Dávalos, “Lenguaje de las campanas...”, 181.

<sup>410</sup> Gatta, “Sonoridades en la conformación del espacio urbano de Durango...”, 116-117.

<sup>411</sup> Gatta, “Sonoridades en la conformación del espacio urbano de Durango...”, 117.

<sup>412</sup> AHAD, varios, serie 4, caja 82, legajo 380, Reducción de toques de campana 1861.

dar toques de alba, medio día, tres de la tarde, sermón, doctrina, de queda, y para todo aquello que la primera autoridad política local requiera, es decir, para lo que el gobernador dispusiera.<sup>413</sup> Dicha reglamentación no nació de los intereses personales de Patoni, sino que obedeció a las leyes de reforma de 1860, con las que el gobernador de Durango comulgaba plenamente al ser de pensamiento liberal. En concreto la ley de libertad de cultos suprimió el toque de campanas entre las diez de la noche y las seis de la mañana, y la salida del viático que comúnmente iba acompañado de una campanita,<sup>414</sup> dicha ley contemplaba promulgar un reglamento permanente de campanas no mucho tiempo después.

En el decreto de Patoni se ve la voluntad del gobierno liberal por permitir que las campanas sigan sonando, seguramente porque sabían que la población duranguense requería de las campanas, no sólo para satisfacer sus necesidades religiosas, sino para coordinar la vida cotidiana, pues los instrumentos seguían siendo un medio masivo de comunicación muy eficaz, además de que se permitía la utilización de campanas para todo aquello que los gobernadores necesitaran, pues expresa que se podían sonar campanas "...que por motivos extraordinarios mande dar la primera autoridad política local...".<sup>415</sup> Un motivo por el cual el gobierno podía usar las campanas era el de una amenaza de ataque indio, que para las fechas todavía podía suceder,<sup>416</sup> también se utilizaban para darle solemnidad a la ceremonia de toma de posesión del gobernador.<sup>417</sup>

El decreto de Patoni aplicaba para todas las campanas habidas en la ciudad, es decir, para la catedral y demás templos como el sagrario, Analco, los santuarios de Guadalupe y Los Remedios, San Agustín y Santa Ana.<sup>418</sup> Sin embargo, al ser un asunto que atañía directamente a la Iglesia, el obispo, antes de hacerlo efectivo, le preguntó al gobernador acerca de los toques para llamar a misa y para convocar a las fiestas de aniversario, que no se mencionaron en el decreto. Con un tono conciliador, el gobernador le contestó al obispo que en efecto puede emplear las campanas para las fiestas y llamar a misa. Así pues, la reducción de los toques no fue amplia. La cotidianidad de los duranguenses seguía muy

---

<sup>413</sup> AHAD, varios, serie 4, caja 82, legajo 380, Reducción de toques de campana 1861.

<sup>414</sup> Anne Staples, "El abuso de las campanas en el siglo pasado", *Historia Mexicana* (1977): 192, <https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/2756>, consultado el 28 de mayo de 2021.

<sup>415</sup> AHAD, varios, serie 4, caja 82, legajo 380, Reducción de toques de campana 1861.

<sup>416</sup> AHAD, varios, serie 4, legajo 63, caja 260.

<sup>417</sup> Hemeroteca de la Biblioteca Central Pública del Estado de Durango (HPED) 1 de enero de 1860.

<sup>418</sup> AHAD, varios, serie 4, caja 82, legajo 380, Circular del vicario apostólico a las parroquias de Durango 1861.

ligada a las campanas pues despertaban con su sonido a las seis de la mañana, escuchaban el anuncio del mediodía y quienes trabajaban en oficinas escuchaban campanas al terminar su jornada a las tres de la tarde,<sup>419</sup> y el día terminaba a las ocho con el toque de queda.

Por el lado religioso, el duranguense era convocado a distintas fiestas durante el año, diariamente a diferentes misas, como la conventual a las nueve de la mañana, sermón y doctrina, y cuando se daba el caso, se anunciaba la agonía de algún vecino prominente, y también podía escuchar los dobles por el fallecimiento de quien en vida perteneció al cabildo eclesiástico o al aparato gubernamental del Estado de Durango, redobles que por lo común se extendían por horas. Al igual que en el siglo XVIII, se anunciaba con repique general la llegada de alguna dignidad civil o eclesiástica, que también podían tardar horas en apagarse.<sup>420</sup> Así, a lo largo del siglo XIX, se escuchaban piques y repiques durante todo el día y la noche, y el decreto del gobernador Patoni en 1861 se limitó a prohibir las emisiones durante la noche y el anuncio de la salida del viático. Como se ve, el exceso de emisiones campaniles no disminuyó sustancialmente con el referido decreto.

Poco después, a mediados del 1864 desde el interior del obispado de Durango se publicó un reglamento de campanas para la ciudad. En éste se estipulaba que los repiques y dobles no deberían de exceder los cinco minutos, en otras palabras, antes de este reglamento los repiques y dobles no tenían un tiempo límite, a partir de este reglamento no se permitiría que sobrepasaran los cinco minutos, aunque había excepciones cuando el finado formara parte del cabildo, en tal caso se podían extender por más tiempo. También se estipulaba que cuando hubiera un motivo de regocijo público, las autoridades eclesiásticas y civiles tenían la oportunidad de ponerse de acuerdo para alargar las emisiones campaniles.<sup>421</sup>

En el reglamento de 1864, la realidad es que sólo hubo una reducción a los toques en lo respectivo a los anuncios de las misas cantadas, la solemnidad del rosario y las festividades públicas, porque en estas celebraciones de tres repiques disminuyeron a uno. Permanecieron sin cambios los toques de alba, mediodía, tres de la tarde y de queda, así como los llamados a sermón, doctrina, y el *Ángelus* de las seis de la tarde.<sup>422</sup> De igual manera se conservaba

---

<sup>419</sup> AHED, sección colonial, cajón 14, expediente 3, año 1790.

<sup>420</sup> AHAD, varios, serie 4, caja 87, legajo 410, Reglamento de campanas 1864.

<sup>421</sup> AHAD, varios, serie 4, caja 87, legajo 410, Reglamento de campanas 1864.

<sup>422</sup> HPED, 15 de octubre de 1861.

intacto el derecho que tenía el gobierno de comunicarse con la población a través de las campanas de la catedral.<sup>423</sup> En la práctica los tipos y número de toques no se redujeron significativamente, sólo se disminuyó la duración de estos, pues ni la Iglesia ni el Estado quisieron deshacerse de tan efectiva herramienta para ejercer control de la ciudadanía. Es evidente que este reglamento se basó en los publicados en 1766 y 1791, pues tanto en aquellos como en el de 1864 tuvieron primacía a las campanas catedralicias sobre las parroquiales, es decir, las segundas no podían sonar antes ni por más tiempo que las primeras.<sup>424</sup>

Si bien es cierto que a nivel nacional, las relaciones entre la Iglesia y el Estado fueron ásperas la mayor parte del siglo XIX, en la ciudad de Durango, en lo respectivo a las campanas se puede ver cordialidad, pues ambas instituciones reconocían que los instrumentos eran útiles para seguir controlando las actividades de los duranguenses, además no tenían intenciones de arriesgarse a exacerbar el humor social silenciando a las campanas, por tanto, se mostraban dispuestas a compartir el campo sonoro para lograr dicho propósito.

### **3.3.1 “No se toquen campanas” (1866)**

El 28 de junio de 1866 se expidió desde el despacho obispal una circular dirigida a las parroquias ubicadas en los contornos de la ciudad de Durango diciendo lo siguiente: “De orden del ilustrísimo señor vicario apostólico, digo a usted que de hoy en adelante no se toquen para nada las campanas, ni aun para rogativa cuando haya o amenace tempestad.”<sup>425</sup> Tal declaración puede tener varias interpretaciones, la más obvia es que se ordena un silenciamiento total a las campanas, parroquiales y catedralicias, otra es que únicamente se pide a las parroquias dejar de sonar campanas sin incluir a las de la catedral. No obstante, aquí se desarrollará una tercera interpretación a la luz de documentos que explican el entorno de la referida determinación obispal.

Para empezar la explicación, hay que decir que la circular puede dar a entender que no se permite el sonido de las campanas, “... ni aun para rogativa...”, el toque de rogativa se

---

<sup>423</sup> AHAD, varios, serie 4, caja 87, legajo 410, Reglamento de campanas 1864.

<sup>424</sup> Vera, “Colección de documentos eclesiásticos de México...”, 165-167.

<sup>425</sup> AHAD varios, serie 4, caja 87, legajo 410, No se toquen campanas 1866.

daba para pedir a Dios por las precipitaciones pluviales.<sup>426</sup> Viéndolo de este modo, se entiende que no se debía tocar campanas a pesar de que hubiera sequía. Sin embargo, la ciudad de Durango, al igual que todo el país, era, para la segunda mitad del siglo XIX un territorio mayoritariamente agrícola, sustentado en el autoconsumo,<sup>427</sup> dependiente de las lluvias para proveer de alimento a su población, por eso las sequías se consideraban un enorme problema, puesto que acarreaba una serie de dificultades que incluían el desabasto de comida, porque no se daban las cosechas, pero también la ganadería se veía afectada, escaseaban los laticinios, de manera general la vida económica de la ciudad padecía las consecuencias de la situación. Lastimosamente, para aquellos duranguenses la ciudad vivió una severa sequía en 1850,<sup>428</sup> otra cuatro años más tarde,<sup>429</sup> y particularmente el año de 1866 fue un año bastante seco.<sup>430</sup> Por todo esto, se puede concluir que las lluvias eran necesarias en Durango, y se infiere que las autoridades eclesiásticas de Durango no se atreverían a prohibir los toques de rogativa.

También hay que decir que, desde la Edad Media, se tenía la creencia de que los aspectos meteorológicos y fenómenos naturales estaban determinados por la voluntad de Dios, de tal modo que las tormentas o sequías eran provocadas por la Providencia Divina.<sup>431</sup> Ese modo de pensar se extendió por todo el mundo occidental hasta llegar a la Nueva España durante el virreinato. En este sentido, se puede hablar del año de 1682, pues es particularmente destacado, ya que Durango fue presa de tormentas eléctricas y fuertes precipitaciones pluviales, por lo que determinó nombrar a Santa Bárbara como patrona de la ciudad,<sup>432</sup> seguramente también se utilizaron las campanas de la catedral para dar el toque

---

<sup>426</sup> Enríquez, “Los sonidos de la tierra...”, 465-484.

<sup>427</sup> María Cecilia Zuleta, “La Secretaria de Fomento y el fomento agrícola en México, 1876-1910: la invención de una agricultura próspera que no fue”, *Mundo Agrario* (2000): <https://www.mundoagrario.unlp.edu.ar/article/view/MAv01n01a04/1561>, consultado el 27 de mayo de 2023.

<sup>428</sup> Carlos Contreras Servín, “Las sequías en México durante el siglo XIX” *Investigaciones Geográficas, Boletín del Instituto de Geografía* (2005): 123, [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0188-46112005000100008#:~:text=Los%20a%C3%B1os%20en%20que%20las,relaci%C3%B3n%20con%20las%20d%C3%A9cadas%20anteriores.](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-46112005000100008#:~:text=Los%20a%C3%B1os%20en%20que%20las,relaci%C3%B3n%20con%20las%20d%C3%A9cadas%20anteriores.,), consultado el 27 de mayo de 2023.

<sup>429</sup> AHAD, varios, serie 4, caja 13, legajo 50, Oración ad petendam pluviam, 1854.

<sup>430</sup> AHAD varios, serie 4, caja 87, legajo 410, Oración pidiendo lluvias, 1866.

<sup>431</sup> Carreón, “Nimbus Fugo...”, 16.

<sup>432</sup> Martínez, *El momento del Durango Barroco...*, 142. Con el propósito de ahuyentar las tormentas, en Durango pudo haberse imitado la costumbre de otras sedes obispales de emplear la campana del señor San José o la de Santa María.

denominado *nimbus fugo*, uso primario de las campanas que tenía el fin de ahuyentar las tormentas.

Ahora bien, si se analiza la frase completa “...ni aun para rogativa cuando haya o amenace tempestad”, adquiere un nuevo significado, en el que la prohibición iba encaminada a evitar que se diera el toque de *nimbus fugo*, pues dada la sequía lo que menos se deseaba era ahuyentar las lluvias. Otro hecho que respalda esta conclusión es que, para las fechas, aún no se había desarrollado plenamente la ciencia meteorológica, y a pesar de que todavía era muy aceptada la idea de que por medio de las oraciones Dios actuaba a través de las campanas para modificar las condiciones medioambientales, incipientemente se tenía la idea científica de que el propio sonido de las campanas, mediante sus vibraciones, tenía el poder de disipar nubes de agua.<sup>433</sup>

Algo más que sostiene la hipótesis de que la circular quería favorecer las precipitaciones y no tenía la intención de silenciar las campanas permanentemente, es que entre junio y octubre de 1866 se solicitaba a las parroquias realizar la oración *ad pretendam pluviam* cada vez que se oficiara misa,<sup>434</sup> con la que se pedía a Dios que cayeran lluvias en el territorio duranguense, confirmando con esto que se pretendía estimular por todos los medios posibles las precipitaciones. Ante todo, no hay que dejar de señalar que el contenido de la circular es confuso, pero dada la evidencia del momento histórico que vivía la ciudad de Durango, el camino más seguro a seguir es el que lleva a creer que se pedía abstenerse de tocar campanas a pesar de que el cielo amenazara tormenta, no por un pensamiento mágico-religioso, sino porque la ciencia de la época dictaba que las fuertes vibraciones de las campanas podían disipar la lluvia.

Por otro lado, cae por tierra la idea de que el obispado de Durango haya determinado súbitamente que las campanas de la catedral y las parroquias hicieran total silencio, a razón de que al empezar el año en cuestión, las mismas autoridades obiscales habían activado nuevamente el pago de arancel correspondiente por los dobles fúnebres,<sup>435</sup> y dado que los diezmos ya no eran obligatorios, la Iglesia no se iba a abstener de recibir esos recursos

---

<sup>433</sup> Carreón, “Nimbus Fugo...”, 22.

<sup>434</sup> AHAD, varios, serie 4, caja 87, legajo 410, Oración pidiendo las lluvias, 1866.

<sup>435</sup> AHAD, varios, serie 4, caja 3, legajo 10, Repiques con campanas, 1866.

económicos.<sup>436</sup> Otro hecho que abona al argumento que se viene desarrollando es que haciendo una observación más adelante en el tiempo, se puede saber que temporalmente se dejaron de sonar campanas para anunciar el mediodía, tres de la tarde y las oraciones de la noche, sin embargo, se reactivaron estos usos en 1877,<sup>437</sup> cuando el propio gobierno del Estado pronunció un reglamento de campanas que permitía el sonido de las campanas.<sup>438</sup>

Ante esta evidencia se puede concluir que en realidad, en el año de 1866 no se acallaron definitivamente las campanas de la catedral, como hace pensar la circular ya referida. Sin embargo, los toques de campanas sí se redujeron a lo largo del siglo XIX, aunque de manera indirecta y paulatina. Como ya se dijo reiteradas ocasiones, los reglamentos surgidos en el siglo XVIII, en la práctica poco y nada se respetaron, y su rigor siempre fue temporal, o con el paso del tiempo de relajaron sus normas. Sin embargo, alrededor de 1840 el gobierno de la República le solicitó a la Santa Sede reducir el número de días festivos, a razón de que mermaban la productividad de los mexicanos, pues muchos de estos días eran de asueto. En respuesta, el obispo de Roma autorizó que en México se quitaran 24 fiestas al año,<sup>439</sup> mismas que ya no se anunciaron con campanas y por ende afectó considerablemente su presencia en el campo sonoro del país, y por supuesto Durango no fue la excepción, es más viable afirmar que con tales determinaciones se fue reduciendo el uso de las campanas.

### 3.4 Reflexiones finales

A principios del siglo XIX con el sonido de las campanas se manifestó la unión entre la Iglesia y el Estado, sirviendo también para promover y fomentar fidelidad al rey Fernando VII, en otras palabras, las campanas fueron útiles para recordarle a la gente que eran súbditos de un rey al que no conocían físicamente, pero igual debían guardarle respeto. Asimismo, en aquellos años las campanas catedralicias se unieron a las parroquiales cuando se hacía el repique general de campanas, con el que el campo sonoro duranguense se llenaba de

---

<sup>436</sup> AHAD, varios, serie 4, caja 3, legajo 10, Circular sobre pago de aranceles, 1866.

<sup>437</sup> AHAD, varios, serie 4, caja 89, legajo 425, Circular sobre toques de campanas, 1877.

<sup>438</sup> HPED,

<sup>439</sup> AHAD, varios, serie 4, caja 56, legajo 226, Impreso de carta sobre reducción de fiestas, 1840.

emisiones provenientes de los cuatro puntos cardinales, inflamando la emoción de los pobladores.

Consumada la Independencia de México, las campanas solemnizaron el acto de entronización de Agustín de Iturbide, dando pie al breve primer Imperio Mexicano. Pero una vez instaurada la República, los políticos, principalmente de corte liberal, sentían un hondo rechazo al sonido campanil, sin embargo, pronto se dieron cuenta que los instrumentos significaban una herramienta que les podía ayudar a completar sus intereses, pues con esta podían comunicarse efectivamente con la población, por lo que siempre solicitaron a los obispos duranguenses les permitieran darle un uso político.

Por otra parte, algunos problemas religiosos y políticos afectaron al sonido de las campanas, por el lado religioso, el autoritarismo de algunos párrocos permitió que se silenciaron los instrumentos, quitando los badajos o simplemente dejándolos de usar, ante la situación los pobladores reclamaron la falta de avisos con campanas. Más tarde, cuando el presidente Valentín Gómez Farías determinó que no era obligatorio pagarle diezmos a la Iglesia, ésta se enfrentó a una escasez económica, en consecuencia, la fábrica de la catedral de Durango buscó y encontró otras fuentes de ingresos económicos para sufragar los gastos que representaba el mantenimiento de las campanas.

Pese a todo, las campanas no dejaron de sonar, ya fuera por asuntos religiosos o civiles, los reglamentos que intentaron reducir sus emisiones, en la práctica poco se cumplieron, o sólo se hizo de manera temporal. Aunque aparentemente en 1866 se decretó que no se tocaran campanas para nada, la realidad es que esto se pidió a razón de la sequía que azotaba a la ciudad en ese año, y bajo la creencia de que las vibraciones de las campanas disipaban las nubes con agua, se hizo tal petición. La verdad es que la reducción de toques no se dio súbitamente, más bien se fue dando paulatinamente, como resultado de la solicitud que le hizo el gobierno de la República a la Santa sede de acortar el número de fiestas litúrgicas en el año. Hay evidencia de que en 1877 la sonoridad de las campanas de la catedral mantenía un fuerte vigor en la ciudad de Durango.

#### 4. Reflexiones finales

Una vez analizado y explicado todo esto, no deja de resonar en la conciencia del que escribe el siguiente pensamiento: si las campanas han dejado de ser relevantes para la sociedad duranguense actual ¿Para qué sirvió estudiar los usos de las campanas en el pasado de Durango? En respuesta se ha de decir, que con el presente trabajo se satisfizo la curiosidad inherente al investigador, curiosidad natural, pura y propia por adquirir un nuevo saber en cuanto al pasado de Durango. Sin embargo, esa codicia intelectual personal y hasta egoísta no es suficiente para justificar tanta inversión de tiempo y energía, es por eso que el presente trabajo no se detuvo en el querer saber, sino que buscó la comprensión de los procesos históricos sociales y culturales que envolvieron a las campanas de la catedral, que diera como resultado un conocimiento nuevo y relevante para el presente. Por ello la narrativa que contiene este trabajo pretende plasmar una realidad en alto grado plausible del pasado, pues no sólo se registran datos, situaciones o anécdotas -perfectamente necesarios e indispensables para contextualizar su objeto de estudio, pero que por sí mismos no constituyen una argumentación sólida, y en virtud de que la disciplina histórica actualmente le demanda a los interesados en ella, explicaciones más que descripciones y entendimiento más que conocimiento-, se buscó la comprensión de los procesos de los que el sonido de las campanas era partícipe, y es por eso que se presentan las siguientes reflexiones finales.

Claro está que el sonido campanil fue activado por el hombre, pero ¿Cuáles fueron sus intenciones? ¿Simplemente se usaban las campanas con una connotación religiosa en las fiestas, misas, procesiones, etcétera, o sólo cómo un marcador del tiempo natural, indicando el inicio y fin de la jornada laboral? O tal vez ¿La Iglesia quería mantener viva una tradición milenaria, conservando a las campanas como símbolo inherente al cristianismo? La respuesta a estos cuestionamientos es un rotundo sí. También debe considerarse que para la época no existía un medio de comunicación tan inmediato y eficaz como las campanas y en consecuencia su utilización era indispensable. Asimismo, es un hecho que, al ser un artefacto susceptible de consagración, su sonido se estimaba como sagrado, y por tanto la Iglesia y el Estado exigían sus vibraciones en sus ceremonias para envolverlas en un halo de solemnidad divina. No obstante, todos estos propósitos que se tuvieron para usar las campanas fueron superficiales, porque detrás de éstos se halla la verdadera intención: tanto Iglesia como

Estado querían mantener el control de la población duranguense usando como medio a las campanas, o si se prefiere se puede decir: dirigir al pueblo en las actividades cotidianas con el sonido campanil.

Se diga cómo se diga, lo importante es que los resultados de esta investigación demuestran que tanto la Iglesia como el Estado vieron en las campanas un auxiliar para conservar su hegemonía en Durango, pero ¿hasta qué punto coadyuvaron las campanas a este propósito? Al punto de dedicarle gran cantidad de recursos económicos, obtenidos primero de los diezmos, después de las concesiones de los novenos reales por parte del monarca español y por último, de los donativos de obispos, miembros del cuerpo capitular y vecinos prominentes de Durango. Tan altas sumas de dinero, tantos vericuetos y esfuerzo no se hicieron por el mero interés de adquirir y conservar artefactos ornamentales, sino que la intención iba más allá, era poseer y utilizar a su favor un símbolo de poder que conmoviera sensitivamente, por medio del oído, al duranguense, motivándolo a una obediencia religiosa, porque en el sonido de la campana implícitamente se escuchaba la “voz de Dios” y la “voz del rey” autoridades que lo regían, una en lo eternal y la otra en lo temporal.

La importancia de las campanas también llegó al punto de que su sonido estaba presente todo el día, todos los días, pues amenizaba la cotidianeidad de la ciudad, ya que se despertaba, trabajaba, descansaba, dormía, en fin, se vivía rodeado de emisiones campaniles. Pero no sólo se vivía, también se moría escuchando campanas, pues la agonía de algún habitante de la ciudad trataba de ser más llevadera con el anuncio del viático y su muerte se anunciaba con los dobles fúnebres, incluso la memoria de un duranguense fallecido era honrada con el resonar de las campanas. De este modo, las campanas no servían únicamente para marcar los diferentes momentos del día, sino que marcaban el pulso de la vida misma. En consecuencia, los toques se hacían indispensables para el pueblo, y por tanto exigían su sonido para ordenar su vida terrenal y la espiritual, frente a esto, la Iglesia y el Estado se aprovechaban de esa necesidad para dominar sobre la población, pues estaba en su potestad el hacer sonar o silenciar a las campanas.

Con el propósito de otorgar al lector un grado más alto de claridad respecto a esta última idea, se ha de apelar al ejemplo que sigue: imaginemos un día, entre 1765 y 1866, en que no resonaron las campanas, por un lado, se asemejaría a un día nublado en el que la

percepción del tiempo se distorsionaría, las personas no se presentarían a misa o llegarían a deshoras, pues ésta no fue anunciada; si fuese día de fiesta, la algarabía se vería profundamente reducida al faltar el alegre repique general encabezado por la campana mayor de catedral; y si la fiesta fuera por la entrada de algún dignatario a la ciudad, éste se hallaría sumamente molesto ya que vería muy poca gente, pues las campanas no convocaron para recibirle; y si algún vecino se encontrara en agonía no tendría el sosiego de saber que un cura se aproximaba para proporcionarle los últimos sacramentos, pues no escucharía el sonido característico del esquilón de San Antonio, tampoco se sabría a qué hora elevar oraciones y en consecuencia no se obtendrían las indulgencias necesarias para acortar la estancia en el purgatorio. Por otro lado, la campana de San José no anunciaría algún ataque a la ciudad, tampoco eventualidades como incendios; en caso de epidemias, el silencio de la esquila de San Roque no promovería las oraciones por los enfermos. En caso de que el silencio campanil se prolongara por más tiempo, el pueblo elevaría reclamos a las autoridades eclesiásticas por dicha situación, pediría a las autoridades civiles intervenir en el asunto para que volvieran los toques. Pues bien, lejos de que la situación recién planteada se quede en lo hipotético, en algunos momentos fue una realidad vivida, ciertamente no en la ciudad de Durango, o por lo menos no se encontraron registros de ello, pero sí en poblaciones cercanas, pertenecientes al obispado, lo que demuestra cuán importantes eran las campanas para los pobladores.

Pero volviendo al grado de importancia de las campanas, éste fue tal que incluso los obispos duranguenses no acataron plenamente los reglamentos que sugerían la reducción de los toques, porque no estuvieron de acuerdo en atentar contra una práctica forjada por siglos de tradición, que la misma Iglesia promovió, y si en el siglo XVIII dicha costumbre se consideró como supersticiosa o abusiva por los pensadores ilustrados, no fue así por los prelados en Durango, es más, ni siquiera los gobernantes novovizcaíños, que llegaron a la ciudad para aplicar las Reformas Borbónicas y que usaban como bandera la Ilustración, consideraron pertinente reducir las emisiones campaniles, porque solemnizaban y dignificaban su investidura al llegar su sede gubernamental. Aunque, si se ha de ser sincero, tanto obispos como gobernadores usaban los reglamentos el uno contra el otro cuando les convino, suscitando con ello, conflictos entre ambas autoridades, pero también en una actitud contradictoria buscaron representar su unidad con el mismo sonido cuando así lo estimaron adecuado.

Tan importantes eran las campanas, que su utilidad no fue únicamente la de medio de comunicación y control social, pues tenían un significado visual, ya que el poseerlas denotaba poder adquisitivo, estatus y prestigio, elevando a la sede obispal al nivel de las mejores catedrales de la Nueva España. Por esto no se debe soslayar la relevancia de la materialidad de las campanas, porque a partir del estudio de su construcción se pudieron analizar dinámicas artesanales, ritual-religiosas y organizativas en Durango, además de que con cada nueva campana se reconfiguraba el campo sonoro de la ciudad y con ello se hizo posible comunicar más mensajes y con mayor precisión a la sociedad duranguense.

Tan alta estima tenía el sonido de las campanas de la catedral de Durango, que con el cambio de régimen fue uno de los pocos elementos culturales que mantuvo su estabilidad en medio del periodo de transición de un virreinato a una república, que verdaderamente fue caótico, y a pesar de que en los primeros años de independencia los políticos liberales quisieron deshacerse de las campanas, con el avance del siglo XIX, fueron tolerando cada vez más fácil las emisiones campaniles hasta llegar a aceptarlo al punto de llegar a necesitarlo para las propias funciones gubernamentales, consecuentemente, se crearon nuevos usos, porque se presentó un nuevo grupo de poder que agitó los badajos campaniles para comunicar su voluntad a los duranguenses, llamando a elecciones, jurar constituciones, rendirle protesta a los gobernadores.

Dicho esto, surge la interrogante: si las campanas eran tan importantes como se ha demostrado hasta aquí ¿Por qué se intentó silenciarlas casi en su totalidad con el decreto de 1866? La verdad es que un silencio total jamás se propuso, ni por parte del Estado y mucho menos de la Iglesia, así que el decreto de 1866 que indicaba “no se toquen campanas” no debe tomarse como una orden tajante, más bien, para entender la intención de esas palabras es necesario analizar a profundidad el contexto histórico y social en que se tomó aquella decisión. Ante este panorama se concluye que, dentro del marco temporal de este trabajo, sólo se redujeron parcialmente los toques. Una de las causas que provocaron la disminución sustancial del sonido campanil fue el hecho de que el gobierno mexicano le solicitó a la santa sede abreviar el número de fiestas en el año, ante lo cual el Vaticano accedió, pero eso se dio a una escala nacional, afectando a todo el país, y por ende a Durango.

Por lo dicho hasta aquí se concluye que no es posible determinar cuantitativamente en qué grado las campanas auxiliaron a la Iglesia y al Estado a sostenerse como entes hegemónicos en la ciudad de Durango, es decir, la importancia que tuvieron las campanas entre 1765 y 1866 para las referidas instituciones, no se puede determinar con un porcentaje expresado en números. Sin embargo, ha quedado demostrado que cualitativamente las campanas fueron un referente eminentemente religioso, espiritual y eclesiástico, pero también político, civil, laboral y cotidiano, indispensable para comunicar, ordenar e incluso educar a la población. También las campanas se constituyeron como recipientes de una tradición antiquísima que nació casi al mismo tiempo que el catolicismo, y en conjunto vertieron un gran conglomerado costumbrista en Durango alcanzando su auge entre los siglos XVIII y XIX. Aunado a lo anterior, las campanas representaron un intermediario entre la población y sus autoridades, pero más aún, entre los duranguenses y la divinidad. Es en todo esto donde radica la importancia de las campanas de la catedral de Durango

Por otro lado, cabe destacar que esta investigación complementa la historiografía de la ciudad, porque observa una historia social-cultural desde un ángulo muy poco explorado y menos explotado, ofrece datos y explicaciones que llevan a entender en mayor medida la vida de la sociedad duranguense entre 1765 y 1866, llenando algunos de sus intersticios históricos. Al mismo tiempo ofrece información que puede ser complementaria para investigaciones tales como historia de las sonoridades, historia de la vida cotidiana, historia de las artesanías, historia de la minería e historia de las mentalidades en Durango. Pero contundente y obviamente la línea de investigación que tienen que seguir quienes se interesen por el tema de las campanas y el amplio espectro de temas a su alrededor es indagar acerca del proceso que terminó por silenciar las campanas al grado usarse tan poco como en la actualidad, pues ese asunto aquí quedó pendiente.

## Archivos consultados

Archivo Histórico de la Arquidiócesis de Durango (AHAD)

Archivo Histórico del Estado de Durango (AHED)

Hemeroteca de la Biblioteca Central Pública del Estado de Durango (HPED)

## Bibliografía

Aguirre, Rodolfo. “El ascenso de los clérigos de Nueva España durante el gobierno del arzobispo José Lanciego y Eguilaz”, en *Estudios De Historia Novohispana*, (22), 77–110. <https://doi.org/10.22201/iih.24486922e.2000.022.3515>, consultado el 06 de noviembre de 2022.

Álvarez, Francisco & Hurtado, Raquel. “La Economía De Dios: La Construcción De Un Santuario Cristiano Según Los Carmina Natalicia De Paulino De Nola”, *ARYS*, nº2, (España, Universidad de Sevilla, 1999).

Attali, Jacques. *Historias del tiempo*, trad. José Barrales Valladares (México: Fondo de Cultura Económica, 1985).

Arenas, Tomás. “Costo de los entierros, conflictos y obvenciones en las parroquias del obispado de Durango, 1725-1857”, *Estudios de Historia Novohispana*, (2022): 5-36, <https://doi.org/10.22201/iih.24486922e.2022.67.77710>, consultado el 10 de noviembre de 2022.

Arribas, Antonio. “El Sec: cerámica común, bronce, molinos, varia.”, *Revue des Études Anciennes* (1987): 93-116, [El Sec : Cerámica común, bronce, molinos, varia - Persée \(persee.fr\)](https://www.persee.fr/doc/revue_0014-1801_1987__1_1_0), consultado el 15 de marzo de 2022.

Baker, Geoffrey. *Imposing Harmony, Music and Society in Colonial Cuzco*, (Londres: Duke University Press, 2008).

Bravo, Berenise. “La materia, la forma y el ministro. El bautismo de párvulos y adultos en la parroquia del sagrario metropolitano de México (1676-1825)” En *normatividades e*

*Instituciones eclesiásticas en la Nueva España, siglos XVI-XIX*, ed. Por Benedetta Albani et al., (Berlín: Max Planck Institute, 2018).

Breve resumen de las principales ceremonias pertenecientes al ministro que ayuda la misa de la Iglesia Católica, <http://hdl.handle.net/10459/2306>, consultado el 07 de agosto de 2022.

Brenes Tencio, Guillermo. “La fidelidad, el amor y el gozo, la jura del rey Fernando VII (Cartago, 1809)”, *Revista de Ciencias Sociales Universidad de Costa Rica*, (2008), <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/sociales/article/view/10785>, consultado el 16 de febrero de 2023.

Camacho, Arturo; Díaz, Patricia & Gutiérrez, Daniela, “Llamado a sermón. Reglamento de campanas de la catedral de Guadalajara”. En *Harmonía Mundi: Los instrumentos sonoros en Iberoamérica, siglos XVI al XIX*, ed. por Lucero Enríquez (México: MUSICAT 2009).

Carreón, María del Carmen. “Nimbus fugo: Campanas y tormentas en la Nueva España”, *Tzintzun. Revista de estudios históricos*, (2020): 7-29, <http://www.scielo.org.mx/pdf/treh/n71/1870-719X-tzintzun-7100007.pdf> consultado el 08 de noviembre de 2022.

Carvajal, David. “Campanas, religión y buen gobierno en Orizaba, 1762-1834”, *Secuencia* 77 (2010): 15-37, [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0186-03482010000200001](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0186-03482010000200001) consultado el 28 de enero de 2021.

----- “Jerarquías, jurisdicciones y sensibilidades: aspectos de la reforma de las campanas en Nueva España, 1700-1808”, *Secuencia* (2013): 9-26, <http://secuencia.mora.edu.mx/index.php/Secuencia/article/view/1191>, consultado el 02 de mayo de 2021.

Castañeda, Francisco. “Restablecimiento, crisis y disolución de la capilla de música de la catedral de Durango (1802-1834)” (tesis de maestría, UJED, 2023).

Castillo Flores, José. “En el nombre de Dios. Actitudes y prácticas para el bien morir en los testamentos xalapeños de la primera mitad del siglo XVIII”. En *Muerte y vida en el más allá, España y América, siglos XVI-XVIII*, ed. Gisela von Woenser, (México: UNAM, 2009).

Contreras Servín, Carlos. “Las sequías en México durante el siglo XIX” *Investigaciones Geográficas, Boletín del Instituto de Geografía* (2005): 123, [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0188-46112005000100008#:~:text=Los%20a%C3%B1os%20en%20que%20las,relaci%C3%B3n%20con%20las%20d%C3%A9cadas%20anteriores.](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-46112005000100008#:~:text=Los%20a%C3%B1os%20en%20que%20las,relaci%C3%B3n%20con%20las%20d%C3%A9cadas%20anteriores.,), consultado el 27 de mayo de 2023.

Coronado, Gisela. “Escuchar las ciudades medievales: El paisaje sonoro urbano en Castilla según las ordenanzas municipales (siglos XIV-XVI)”, *Miscelánea Medieval Murciana*, (2013): 81-98, <https://digitum.um.es/digitum/bitstream/10201/42551/1/Escuchar%20las%20ciudad%20es.pdf>, consultado el 10 de abril de 2022.

Crespo, Javier. “Aleaciones de cobre: Desarrollo y nuevas perspectivas” (Tesis de licenciatura, Escuela Superior Técnica de Ingeniería Industrial), 35, <https://repositorio.upct.es/bitstream/handle/10317/9616/tfg-cre-ale.pdf?sequence=1>, consultado el 04 de noviembre de 2022.

Cruz Barney, Óscar. *Historia del Derecho en México*, (México: Tirant lo Blanch, 2021).

Dávalos, Marcela. “Lenguaje de las campanas”, *Revista histórica social y de las mentalidades* 5 (2001): 181-198, <https://core.ac.uk/download/pdf/162595314.pdf>, consultado el 19 de enero de 2021.

De Gandia, Enrique. “San Benito de Nursia”, *Universidad Nacional del Litoral* (1942): 90-94, [https://bibliotecavirtual.unl.edu.ar:8443/bitstream/handle/11185/3383/RU011\\_06\\_A004.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://bibliotecavirtual.unl.edu.ar:8443/bitstream/handle/11185/3383/RU011_06_A004.pdf?sequence=1&isAllowed=y), consultado el 06 de septiembre de 2023.

De la Cruz Pacheco, José. *Durango, breve historia*, (México: Fondo de Cultura Económica, 2012).

De Morfi, Agustín. *Diario y derrotero*, (México: Tecnológico de Monterrey, 1967).

De Orueta, Luis. *Los virreyes de América del Norte (Nueva España 1535-1821)*, (Valencia: La Imprenta CG, 2019).

Díaz, Joaquín. “Nubes y campanas: Bajo el signo del “Signum” *Pensar la tradición* (2021): 119-131, Dialnet-NubesYCampanas-8025928%20(2).pdf, consultado el 03 de marzo de 2022.

Dimanuel, Mercedes. “Estructuras y elementos en iglesias fortificadas medievales españolas”, *Anales de Historia del Arte* (2006): 79-102, <https://www.semanticscholar.org/paper/Estructuras-y-elementos-militares-en-iglesias-Jim%C3%A9nez/8f9de553545dc706f3af897acf90933f0dba03ce>, consultado el 08 de abril de 2022.

Domínguez, Ana. “El poder vinculante del sonido. La construcción de identidad y la diferencia en el espacio sonoro”. En *Alteridades* (2015): 95-104, <https://www.redalyc.org/pdf/747/74743764008.pdf>, consultado el 10 de julio de 2021.

Domínguez Rascón, Alonso. *Estado, frontera y ciudadanía*, (México: INHERM, 2017).

Durán, Juan Guillermo & García, Rubén Darío. “Los coloquios de los Doce Apóstoles de México: los primeros albores de la predicación evangélica en el Nuevo Mundo”, *Teología: revista de la Facultad de Teología de la Pontificia Universidad Católica Argentina*, (1979): 131-185, file:///C:/Users/usuario/Desktop/TESIS/capitulo%201/Dialnet-LosColoquiosDeLosDoceApostolesDeMexico-2715944.pdf, consultado el 01 de mayo de 2022.

Elliot, John. *La España Imperial 1469-1716*, (España: EPUBLIBRE, 2017).

- Enríquez, José Carlos. “Los sonidos de la tierra. Los rituales de campana y las prácticas comunicativas vascas de devoción y creencia en la Edad Moderna vasca”, *Tendería* (2006): 465-484, <https://core.ac.uk/download/pdf/11499797.pdf>, consultado el 10 de abril de 2022.
- Febvre, Lucien. *Martin Lutero: un destino*, trad. Tomás Segovia, (México: Fondo de Cultura Económica, 1998).
- Ferreres, Juan B. *Las campanas. Su historia, su bendición, su uso litúrgico, dominio de propiedad sobre ellas, influencia de su toque durante las tempestades*, (Madrid: Administración de razón y fe, 1910).
- Fortuna, Carlos. “la ciudad de los sonidos. Una heurística de las sensibilidades en los paisajes urbanos contemporáneos”, *Cuadernos de antropología social*, (2009): 39-58, <http://revistascientificas.filo.uba.ar/index.php/CAS/article/view/2775>, consultado el 03 de marzo de 2023.
- Gallegos, José Ignacio. *Documentos Históricos*, (Durango: Secretaria de Educación del Estado de Durango, 2010).
- Galí, Montserrat. “Los paisajes del ritual sonoro en una ciudad episcopal novohispana”. En *Rituales sonoros en una ciudad episcopal. Puebla, siglos XVI-XIX*, editado por Montserrat Galí Boadella, 63-92, México: CIESA, 2013.
- , “El ritual sonoro de una ciudad episcopal. Puebla, siglos XVI-XIX”. En *Rituales sonoros en una ciudad episcopal. Puebla, siglos XVI-XIX*, ed. por Montserrat Galí Boadella, 15-24, México: CIESA, 2013.
- García Ulecia, Alberto. “El papel de corredores y escribanos en el cobro de las alcabalas”, *Historia. Instituciones. Documentos.* (1986): 90, <https://dialnet.unirioja.es/metricas/documentos/ARTREV/58187>, consultado el 31 de enero de 2023.
- Gatta, Massimo. *Con decencia y decoro. La actividad musical de la Catedral de Durango (1655-1749)*, (México: UJED, 2012).

-----, “Sonoridades en la conformación del espacio urbano de Durango (1620-1866)” *Revista de historia de la Universidad Juárez del Estado de Durango* 116-120, nº 11 (2019), <https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/64506499/>, consultado el 15 de enero de 2021.

Ginzburg, Carlo. *El queso y los gusanos. El cosmos según un molinero del siglo XVI*. Trad. Francisco Arribas (Ediciones Península: España, 1999).

Gómez García, Pedro. “El ritual como forma de adoctrinamiento”, *Gazeta de Antropología*, (2002): 1-12, <http://hdl.handle.net/10481/7395>, consultado el 16 de mayo de 2022.

Gómez, Javier. “Torres campanario. Entre el templo clásico y la Iglesia Gótica”. En *Las campanas: cultura de un sonido milenario*, (Santander: Fundación Marcelino Botín, 1997).

Gómez Naredo, Jorge. “Resistencia, músicos y el cabildo de la catedral de Guadalajara a finales del siglo XVIII”, *Espiral, estudios sobre Estado y Sociedad* (2010): 202, <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13815727007>, consultado el 11 de noviembre de 2022.

Gómez Pellón, Eloy, & Guerrero, Francisco José. “Campanillas de altar y bacías para la extremaunción”, *Las campanas: cultura de un sonido milenario*, (1997): 169, [https://www.academia.edu/10601891/Campanillas\\_de\\_altar\\_y\\_bac%C3%ADas\\_para\\_la\\_extremaunci%C3%B3n\\_en\\_G%C3%93MEZ\\_PELL%C3%93N\\_Eloy\\_y\\_GUERRERO\\_CAROT\\_Francisco\\_Jos%C3%A9\\_coord\\_Las\\_campanas\\_cultura\\_de\\_un\\_sonido\\_milenario\\_Santander\\_1997\\_pp\\_167\\_177](https://www.academia.edu/10601891/Campanillas_de_altar_y_bac%C3%ADas_para_la_extremaunci%C3%B3n_en_G%C3%93MEZ_PELL%C3%93N_Eloy_y_GUERRERO_CAROT_Francisco_Jos%C3%A9_coord_Las_campanas_cultura_de_un_sonido_milenario_Santander_1997_pp_167_177) consultado el 05 de agosto de 2022.

González Marín, Gelú. *Atlas de Europa. La Europa de las lenguas, la Europa de las naciones* (Ediciones Istmo: Madrid, 2000).

Gramsci, Antonio. *La política y el Estado moderno*, trad. Por Jordi Sulé, (España: Diario Público, 2009).

Izquierdo, Laura. “Las designaciones temporales: horas, vigiliias y gallicinios en la Edad Media”, *La Rioja*, (1997): 253-266,

- <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=564009>, consultado el 13 de abril de 2022.
- Landavazo, Marco Antonio, González, Edith & Trejo, Dení. *El norte de México y la historia regional. Homenaje a Ignacio del Río*, (México: Encuentros 18, 2014).
- Loreto, Rosalva. “Campanas, esquilonos y esquilas. El espacio y el orden de la sonoridad conventual en la Puebla de los Ángeles del siglo XVIII”. En *Espacios transformados*, ed. Pilar Gonzalvo Aizpuru (México: Colegio de México, 2014).
- Louzao Villar, Joseba. “El sonido de las campanas: una aproximación al paisaje sonoro católico en la España contemporánea”, *Huarte San Juan. Geografía e Historia*, (2018): 149-171, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6795377>, consultado el 02 de marzo de 2023.
- Jorge Manrique. “Del Barroco a la Ilustración”. En *Historia General de México*, ed. por Centro de Estudios Históricos, 431-488, (México: COLMEX, 2000).
- Marcos, Manuel Antonio. “El supersticioso mundo de las campanas”, *Estudios Humanísticos. Filología* (1999): 47-66, <https://buleria.unileon.es/bitstream/handle/10612/9652/campana.pdf?sequence=1>, consultado el 03 de marzo de 2022.
- Mariluz Urquijo, José. “Las campanas como medio de comunicación social”, *Investigaciones y ensayos* (2010): 379, <https://iye.anh.org.ar/index.php/iye/article/view/140>, consultado el 06 de mayo de 2023.
- Martínez López-Cano María del Pilar. Ed., *Concilio III Provincial Mexicano celebrado en México el año de 1585. Aprobación del concilio confirmación del Sínodo Provincial De México Sixto V, papa para futura memoria*, (México: UNAM, 2004).
- . *La Iglesia, los fieles y la Corona. La bula de la Santa Cruzada en Nueva España, 1574-1660*, (México: UNAM, 2017).

- Martínez, Adriana. “Las campanas de la catedral de Guadalajara. Metamorfosis de un símbolo sonoro” (tesis doctoral, Universidad Autónoma de Madrid, 2015).
- Martínez, Angélica. *El momento del Durango Barroco. Arquitectura y sociedad en el siglo XVIII*, (Durango: ICED, 2013).
- Martínez Rodríguez, María Angélica & Lorda Ñarra, Joaquín. *Diseño y construcción de la Catedral de Durango en México*, (Segovia: Instituto San Juan de Herrera, 2015).
- Mazín, Óscar. *El cabildo catedral de Valladolid Michoacán*, (México: COLMICH, 1996).
- Merriam, Alan. *The anthropology of music*, (Illinois: Northwestern University Press, 1964).
- Nieves, Alfredo. “Fundidores de campanas de la Catedral Metropolitana de la ciudad de México en el siglo XVI”, *Antropología*, (2010): 113-117, <https://revistas.inah.gob.mx/index.php/antropologia/issue/view/207/93>, consultado el 06 de mayo de 2022.
- Palacios, José Ignacio. “Campanas góticas en Castilla y León. Un patrimonio sonoro”, *Acta historica et archaeologica mediaevalia*, (2010): 419, <https://raco.cat/index.php/ActaHistorica/article/view/250085>, consultado el 05 de abril de 2022.
- Pérez, Leticia, González, Enrique & Aguirre, Rodolfo. “Concilio III provincial mexicano celebrado en México el año 1585. Aprobación del concilio confirmación del Sínodo Provincial de México Sixto V, papa para futura memoria”. En *Concilios provinciales mexicanos. Época colonial*, ed. María del Pilar López (México: UNAM, 2014).
- Pietschmann, Horst. *Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en Nueva España. Un estudio Político administrativo*, (México: Fondo de Cultura Económica, 1996).
- Ponga, José Alonso & Sánchez, Antonio. *La campana. Patrimonio sonoro y lenguaje tradicional*, (Madrid: caja de Madrid, 1997).

Popitz, Heinrich. *Fenómenos del poder*, trad. Alexis Gros, (México: Fondo de Cultura Económica, 2019).

Porras Muñoz, Guillermo. “La Catedral” En *Iglesia y Estado en Nueva Vizcaya*, (México: UNAM, 1980).

Ramírez, Alberto. “Arquitectura de la ciudad de Durango”. En *Patrimonio cultural y turismo* 15 (2015): 188, <https://www.cultura.gob.mx/turismocultural/cuadernos/pdf15/articulo11.pdf>, consultado el 27 de septiembre de 2022.

Rangel, Manuel. *Apuntes para la historia de la catedral de Durango*, (Durango: UJED, 1985).

Reyes, Ruth. “Campanas de la catedral de México (1653-1671): Adquisición, uso, conflictos y consagración”, *II Coloquio Musicat. Lo sonoro en el ritual catedralicio: Iberoamérica, Siglos XVI-XIX*, (2007): 59-72, [https://Campanas\\_de\\_la\\_catedral\\_de\\_Mexico\\_1653\\_1.pdf](https://Campanas_de_la_catedral_de_Mexico_1653_1.pdf), consultado el 26 de septiembre de 2021.

----- “Formas de ingreso al cabildo eclesiástico. Prebendados músicos en la catedral de México, 1520-1625”. En *Poder y privilegio: cabildos eclesiásticos en Nueva España, siglos XVI a XIX*, ed. Leticia Pérez, (México: UNAM, 2016).

Reyes, Samuel. *Vocabulario Arquitectónico Ilustrado*, (México: IPN, 1980).

Ritual antiguo romano, <https://docs.google.com/file/d/0ByY1ndAfoS5vby1GcVZKWHVjA/edit?pli=1&resourcekey=0-97iQwVttgrISo4zjv4c1RA>, consultado el 11 de noviembre de 2022.

Rodríguez, Citlali. “El poder ejecutivo en Durango 1825-1857” (manuscrito inédito, noviembre 2022). Archivo de Microsoft Word.

Rodríguez, Manuel. “El lenguaje de las campanas de la Catedral de Canaria, a mediados del siglo XVIII”, *Estudios Canarios: Anuario del Instituto de Estudios Canarios*, (1994):

209-222, <http://campaners.com/pdf/pdf1645.pdf>, consultado el 13 de noviembre de 2022.

Rodríguez Mesa, Manuel. “El lenguaje de las campanas de la Catedral de Canaria, a mediados del siglo XVIII”, *Estudios Canarios: Anuario del Instituto de Estudios Canarios*, (1994): 209-222, <http://campaners.com/pdf/pdf1645.pdf>, consultado el 13 de noviembre de 2022.

Rodríguez, Raúl, et al. “Características anatómicas, físico-mecánicas y de maquinado de la madera de mezquite (*Prosopis velutina* Wooton)” *Revista Mexicana de Ciencias Forestales* (2015): 157, <https://www.scielo.org.mx/pdf/remcf/v6n28/v6n28a11.pdf>, consultado el 18 de abril de 2023.

Romero de Terreros, Manuel. “El virrey duque de Albuquerque y las bellas artes”, *Anales del Instituto de investigaciones*, (1951): 91-99, <http://orion.esteticas.unam.mx/anales/index.php/analesiie/article/view/523>, consultado el 14 de mayo de 2022.

Rosas Salas, Sergio. “Campanas y cañones. Los festejos por el restablecimiento de la Compañía de Jesús en Puebla, 1853”. En *Rituales sonoros en una ciudad episcopal. Puebla, siglos XVI-XIX*, ed. por Montserrat Galí Boadella, 309-338. México: CIESA, 2013.

Salas Cassy, Erika. “Las campanas: sus funciones y simbolismo en el ritual fúnebre catedralicio”, *Harmonia Mundi: los instrumentos sonoros en Iberoamérica, siglo XVI al XIX*, (2009): 193-204, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3813222>, consultado el 18 de diciembre de 2021.

Salomón Meraz, Liliana. *Historia del periodismo en Durango. Etapa 1822-1950*, (Durango: H. Congreso del Estado de Durango, 2010.)

Sarabia, Atanasio. *Apuntes para la Historia de la Nueva Vizcaya, Tomo II*, (México: Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 1941).

-----*La Catedral de Durango*, (México: Academia mexicana de la Historia, 1950).

Sarrailh, Jean. *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*, trad. Por Antonio Alatorre, (México: Fondo de Cultura Económica, 1974).

Sariñana, Isidro. En Francisco de la Maza, “La catedral de México en 1688”, *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*, (1968): 5-55, <http://www.analesiie.unam.mx/index.php/analesiie/article/view/2466/2420>, consultado el 06 de mayo de 2022.

Soberanes, José Luis. *Historia del Derecho Mexicano*, (México: Editorial Porrúa, 2006).

Staples, Anne. “El abuso de las campanas en el siglo pasado”, *Historia Mexicana* (1977): 192, <https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/2756>, consultado el 28 de mayo de 2021.

Tanck de Estrada, Dorothy & Marchal, Carlos. “Reino o Colonia”. En *Nueva Historia General de México*, (México: El Colegio de México, 2010) & Carlos Marchal, “Reino o Colonia”. En *Nueva Historia General de México*, (México: El Colegio de México, 2010).

Torras, V. & Corominas, J. *Regla del Gran Padre y Patriarca San Benito* (Barcelona, 1850).

Turrent, Lourdes. *Música y autoridad. El caso de los toques de campana de la catedral metropolitana, 1791-1804*, (México: Fondo de Cultura Económica, 2008).

Vallebuena, Miguel. *Civitas y urbs. La conformación del espacio urbano de Durango*, (Durango: UJED, 2005).

-----, & Rubén Durazo, *Durango 450: Conservación de un patrimonio histórico*, (Durango: Gobierno del Estado de Durango, 2013).

-----, “Poblamiento y estructura social en Durango. Siglos XVII-XVIII”. En *Historia de Durango, Tomo II*, (Durango: Universidad Juárez del Estado de Durango, 2013).

-----, “Epidemias y crisis de subsistencia en Durango. 1622-1918”. En *Historia de Durango. Tomo 3*, ed. por Guadalupe Rodríguez (Durango: UJED, 2013).

-----, Quiñones, Luis Carlos & Mata, Natalia. *La conformación del Arzobispado de Durango y sus diócesis sufragáneas. 400 años de historia del obispado de Durango (1620-2020)*, (Durango: UJED, 2022).

Vera, Fortino Hipólito. “Colección de documentos eclesiásticos de México, o sea, antigua y moderna legislación mexicana” (1887): 164, [http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080015731\\_C/1080015731\\_C.html](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080015731_C/1080015731_C.html), consultado el 23 de marzo de 2021.

Weber, David J. *La frontera norte de México, 1821-1846*, (España: Editorial MAPFRE, 1992).

Weber, Max. *Clases dominantes y partidos políticos*, (Durango: editorial UJED, 2010).

Yoffe, Laura. “Rituales funerarios y de duelo colectivos y privados, religiosos o laicos”, *Avances en psicología*, (2014): 145-163, <https://doi.org/10.33539/avpsicol.2014.v22n2.182>, consultado el 16 de mayo de 2022.

Zavala, Silvio. *Una etapa en la construcción de la catedral de México alrededor de 1585*, (México: Jornadas 96, 1995).

Zuleta, María Cecilia. “La secretaria de Fomento y el fomento agrícola en México, 1876-1910: la invención de una agricultura próspera que no fue”, *Mundo Agrario* (2000): <https://www.mundoagrario.unlp.edu.ar/article/view/MAv01n01a04/1561>, consultado el 27 de mayo de 2023.